BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15466

EDICION DE 124 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2.º

Buenos Aires, Viernes 26 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

(Continúa en la página 13)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Apruébase el contrato de locación por el arriendo de una finca con destino a las oficinas de Superintendencia de Seguros por el alquiler mensual de pesos 2.400.— m|n.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

8.956|46. — 66. — 338. — Expte. N.° 75.421|1945. — Visto este expediente en el cual la Superintendencia de Seguros, eleva para su aprobación el contrato de locación celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, con fecha 2 de Marzo de 1946, entre el señor Director General de la Superintendencia de Seguros de la Nación, don Justo Antonio Silverio Carasales y el doctor Ernesto Aguirre, por el arriendo de los pisos 2.° al 7.° inclusive de su propiedad, ubicada en la Avenida de Mayo N.° 591 de esta Capital, para asiento de las Oficinas de dicha Repartición,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de referencia es una prórroga del celebrado con fecha 24 de Mayo de 1942 en el cual se han insertado las cláusulas que para actos de esta naturaleza fija el Decreto N.° 105.458 de fecha 11 de Mayo de 1937, es pertinente disponer la aprobación del mismo,

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación a que se hace referencia celebrado con fecha 2 de Marzo de 1946, por el término de 2 (dos) años, entre el señor Director General de la Superintendencia de Seguros de la Nación, don Justo Antonio Silverio Carasales y el doctor Ernesto Aguirre por el arriendo de los pisos 2.° al 7.° inclusive de su propiedad, ubicada en la Avenida de Mayo número 591 de esta Capital, para asiento de las Oficinas de dicha Repartición, el que regirá a contar del día 1.° de Enero del corriente año, mediante el alquiler mensual de ($ 2.400 m|n.) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, sujeto a las disposiciones del Decreto N.° 1.386 de fecha 27 de Junio de 1943.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Superintendencia de Seguros para su conocimiento.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Declárase incobrable la suma de $ 176,51 moneda nacional, que adeuda al Fisco el señor Nemesio Mareco (insolvente)

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

8.957|46. — 69. — 340. — Expte. N.° 152.463|1945. — Visto el presente expediente por el que se solicita se declare incobrable la suma de $ 176,51 m|n. que adeuda el señor Nemesio Mareco; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo dispuesto en el Decreto N.° 79.253 de fecha 18 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de ($ 176,51 m|n.) ciento setenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional que adeuda al Fisco el señor Nemesio Mareco (insolvente) por extracción clandestina de productos forestales efectuada en bosques fiscales del Territorio de Formosa.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

FARRELL. — A. Avalos. — F. P. Marotta.

Prorrógase la aplicación de las disposiciones del Decreto N.° 14.448 del 5 de Julio de 1945 que reglamenta los viáticos, movilidad e indemnización por traslado y compensación por residencia del Ministerio de Hacienda de la Nación

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

9.574|46. — 71. — 342. — Exptes. Nros. 256.621 y 71.491|946. — Visto lo solicitado en los expedientes adjuntos por la Dirección General de Aduanas y Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran a estudio las cuestiones planteadas por la Comisión designada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto N.° 25.879|45 del 24 de Octubre ppdo. a fin de considerar las observaciones que se formulen al Decreto N.° 14.448 del 5 de Julio de 1945 por lo que hasta tanto sean resueltas, es conveniente autorizar a las diversas reparticiones para continuar aplicando el régimen que tenían en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase la aplicación de las disposiciones del Decreto número 14.448 del 5 de Julio de 1945 que reglamenta los viáticos, movilidad e indemnización por traslado y compensación por residencia del Ministerio de Hacienda de la Nación, hasta tanto se resuelvan en definitiva las observaciones formuladas a las mismas.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — A. Avalos.

Acuérdase a la Federación Argentina de Esgrima un subsidio de $ 5.000 m|n. con destino a sufragar los gastos del 1er. Campeonato Sudamericano de Esgrima a efectuarse en la República Argentina en Diciembre del año en curso

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.853|46. — 124. — 341. — Expte. N.° 70.301|946. — Visto este expediente en el cual la Federación Argentina de Esgrima solicita le sea acordado un subsidio de $ 15.000.— m|n., para sufragar los gastos del primer Campeonato Sudamericano de Esgrima a realizarse en la República Argentina en Diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1943) autoriza al Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, para conceder subsidios destinados a fomentar la práctica de los deportes por aficionados,

Que el subsidio que se solicita ha merecido dictamen favorable de la Comisión Nacional Honoraria de Fomento del Deporte, aconsejando sin embargo la citada Comisión que el presente pedido sea despachado por la suma de $ 5.000 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Federación Argentina de Esgrima un subsidio de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, con destino a sufragar los gastos del primer Campeonato Sudamericano de Esgrima a efectuarse en la República Argentina en Diciembre del año en curso.

Art. 2.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará la suma de $ 5.000.— m|n. a la Federación mencionada en el artículo anterior debiendo imputarse la citada cantidad a la cuenta especial Art. 69 de la Ley N.° 11.672 (Edición 1943) Fomento de la Práctica de Deportes por Aficionados. Año 1946.

Art. 3.° — La Federación Argentina de Esgrima deberá rendir cuenta documentada de la inversión de las sumas percibidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto N.° 111.280 del 4 de Agosto de 1937.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumarios. — Sassone Hnos. — Sumario N.° 494

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.373|46. — 343. — 168. — Expte. N.° 6.033|46. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Sassone Hnos., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto no entregó al tipo oficial comprador la totalidad de las divisas provenientes del valor F. O. B. de sus exportaciones;

Que según constancias a fs. 61 la sumariada ingresó la cantidad de $ 5.665,82 moneda nacional a que asciende la diferencia de cambio entre el tipo oficial comprador y el mercado libre de las divisas restadas al mercado oficial;

Que ahora corresponde aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 63|64,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Sassone Hnos. deberá depositar, dentro de los 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" la cantidad de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumarios. — Salvador Mateu. — Sumario N.° 541

Buenos Aires, 12 Abril de 1946.

10.439|46. — 344. — 170. — Expte. N.° 5.847|46. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Salvador Mateu e Hijo, pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que según constancia a fs. 9 la sumariada ingresó la cantidad de $ 702,80 m|n. a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que ahora corresponde aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 11,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Salvador Mateu e Hijo deberá depositar, dentro de los 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" la cantidad de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumarios. — Motores Marelli, S. A. — Sumario número 547

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.440|46. — 345. — 171. — Expte. N.° 5.923|46. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en la contabilidad y documentación de la firma Motores Marelli, S. A., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios al haber solicitado y utilizado mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones;

Que según constancias a fs. 12 y 21 la sumariada ingresó la cantidad de pesos 16.420,73 m|n. a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que ahora corresponde aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 23|23 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Motores Marelli, Sociedad Anónima, deberá depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios", la cantidad de pesos 1.250.— m|n. (un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Control de Cambios. — Sumarios. — Saumell y Cía. — Sumario N.° 448

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.441|46. — 346. — 169. — Expte. N.° 8.825|42. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Saumell y Cía., pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios por cuanto no reintegró en su oportunidad los importes en moneda extranjera percibidos de sus proveedores del exterior, por diversos conceptos, que inciden sobre el valor C. I. F. de mercaderías importadas con cambio oficial;

Que según constancia a fs. 37 la sumariada ingresó la cantidad de 2.139,88 m$n. a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial correspondiente a las divisas obtenidas y utilizadas indebidamente;

Que ahora corresponde aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 45,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Saumell y Cía. deberá depositar, dentro de los 15 (quince) días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios", la cantidad de m$n. 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.783|46. — 767. — A fin de proveer dos horas semanales de Dibujo que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Profesor de la asignatura, señor I. Raúl Schurjin (Cl. 1907, D. M. 38, Mat. 2.471.476), titular de dos horas semanales de Dibujo, vacantes por traslado de la señorita Zunilda César, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe.

Art. 2° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba).

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.473|46. — 148. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula; atento que la señorita Ramona Elma Gallardo — Regente de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) — ha debido hacerse cargo de la Dirección del establecimiento por traslado del titular, señor Carlos B. Quiroga, y considerando que corresponde remunerar a la señorita Gallardo los servicios prestados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), desde el 13 de Abril de 1944 hasta el 31 de Diciembre de 1945, por la señorita Ramona Elma Gallardo (Céd. Ident. 1.840, Policía Córdoba), como Directora — cargo vacante por traslado del titular — debiendo remunerársele en la diferencia de haberes entre el citado cargo y el de Regente de que es titular en el mismo establecimiento, imputándose los haberes correspondientes al inciso 424, presupuesto para 1944 (Ejercicios Vencidos) y al inciso 420, presupuesto para 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Modificase situación del personal docente de la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" (Capital).

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.475|46. — 133. — Visto el reajuste de tareas preparado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el personal docente que presta servicios en los 5º años de las especialidades que se dictan en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital, preparado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 4.711|46, de fecha 21 de Febrero último, que autorizó a dicha repartición para modificar los planes de estudios respectivos, ajustándolos a los aprobados por Decreto Nº 28.567|45, de fecha 14 de Noviembre de 1945, para la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital y teniendo en cuenta que esta modificación no insume gasto alguno, ya que en los incisos correspondientes a las escuelas existen horas vacantes como consecuencia del reajuste efectuado para el personal del 1er. año del ciclo básico de estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1º de Marzo de 1946, la situación de revista del personal docente afectado a los 5º años de las diversas especialidades que se dictan en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ajustándola a la emergente por la aplicación de los planes de estudios aprobados por Decreto de 14 de Noviembre de 1945 para la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, en la forma que en cada caso se determina: Especialidad Construcciones, 5º año: Arquitecto Horacio Randle, titular, entre otras, de 2 horas de Arquitectura, pasa a 3 horas de la misma asignatura. Arquitecto Ernesto Fortunato Riganti, titular, entre otras, de 4 horas de Construcciones de Mampostería, pasa a 3 horas de la misma asignatura. Ingeniero Civil Eugenio Sarrabayrouse, titular, entre otras, de 4 horas de Materiales de Construcción, pasa a 3 horas de la misma asignatura. Especialidad Eléctrica, 5º año: Ingeniero Civil Mario Rovere, titular, entre otras, de 4 horas de Elementos de Máquinas, pasa a 3 horas de Elementos de Máquinas y Mecanismos; de 6 horas de Dibujo de Máquinas, a 4 horas de la misma asignatura y de 3 horas de Tecnología de Máquinas, a 2 horas de igual asignatura. Ingeniero Civil Juan Bartolomé Gandolfo, titular, entre otras, de 3 horas de Mecánica, pasa a 3 horas de Mecánica, Nociones de Hidráulica y Termodinámica. Especialidad Mecánica, 5º año: Ingeniero Civil Mario Rovere, titular, entre otras, de 6 horas de Dibujo de Máquinas, pasa a 5 horas de dicha asignatura y 5 horas de Tecnología y Laboratorio de Máquinas, en compensación, estas últimas, de las tareas que pierde por reajuste en la Especialidad Eléctrica. Ingeniero Civil Antonio Jorge Renato Lagrange, titular, entre otras, de 2 horas de Electrotécnica General, pasa a 3 horas de Electrotecnia (1er. curso). Ingeniero Civil Juan Bartolomé Gandolfo, de 3 horas de Mecánica pasa a 3 horas de Mecánica, Hidráulica y Nociones de Termodinámica. Ingeniero Mecánico y Electricista Atilio Zanetta López, titular, entre otras, de 3 horas de Tecnología de Máquinas, pasa a 3 horas de Metalurgia (1er. curso). Especialidad Química, 5º año: Ingeniero Civil Pedro Echarte, de 4 horas de Dibujo de Máquinas pasa a 3 horas de la misma asignatura. Doctor en Química Miguel Herminio Catalano, de 3 horas de Mineralogía, pasa a 3 horas de Mineralogía, Petrografía y Geología. Doctor en Química Eugenio Ducau, titular, entre otras, de 9 horas de trabajos prácticos de Química Analítica, pasa a 8 horas de la misma asignatura.

Art. 2º — El personal docente titular que no se menciona en este decreto y que presta servicios en los 5º años de las diversas especialidades que se cursan en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital, mantiene el número de horas y asignaturas con que revista actualmente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial "Otto Krause" y otra de la Capital

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.045|46. — 172. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia vacantes (dos horas en la Escuela Industrial "Otto Krause" y dos horas en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno", ambos establecimientos de la Capital Federal) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Juan Vitagliano (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 40.651), titular de cuatro horas semanales de Historia: dos horas en la Escuela Industrial "Otto Krause" — vacantes — y dos horas en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno" — vacantes por reajuste —, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires).

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.142|46. — 171. — A fin de proveer un cargo de Profesor de Granja e Industrias Rurales, una hora de Agrogeología y dos de Principales Plagas y Enfermedades que atacan a las plantas cultivadas y al ganado de la región, que se encuentran vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Ingeniero Agrónomo, señor Armando A. Taichure (Cl. 1907, D. M. 27, Mat. 1.602.462), titular del cargo de Profesor de Granja e Industrias Rurales y Profesor de tres horas semanales de cátedra (una de Agrogeología y dos de Principales Plagas y Enfermedades que atacan a las plantas cultivadas y al ganado de la región), vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial "Luis A. Huergo" de la Capital

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.156|46. — 152. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora Elida Inés Degese de Sánchez Barros (Céd. de Ident. Nº 2.516.042, Policía Capital Federal), titular de cuatro horas semanales de Castellano, en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal, vacantes por traslado de Manuel H. J. M. Belgrano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires)

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

9.158|46. — 155. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Dibujo a Pulso que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), por renuncia, que se acepta, del señor Oscar Esteban Conti y dos horas semanales de Dibujo, vacantes en la Escuela Nacional de Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, vacantes por renuncia del señor E. Scotti y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora Nacional de Dibujo, señora Sara Rosa Conti de Avogadro (Céd. de Ident. Nº 801.956, Policía de Capital Federal), titular de cuatro horas semanales de Dibujo a Pulso, vacantes por renuncia, que se acepta, del señor Oscar Esteban Conti, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) y de dos horas semanales de Dibujo, vacantes por renuncia del señor E. Scotti, en la Escuela Nacional de Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de San Fernando (Buenos Aires)

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.163|46. — 151. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Que la señora María Elena Vetromile de Gaggino, titular de un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), pase a desempeñar el cargo de Maestra de Taller a la Escuela similar de San Fernando (Buenos Aires) — vacante por jubilación de la señora Elisa G. de Reynoso —, debiendo cesar en aquél, en el que se designa a la señorita María Elena Fernández (Céd. de Ident. Nº 3.155.762, Policía de Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

9.168|46. — 794. — A fin de proveer tres horas semanales de Física que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Lucía Julia Valenti (Céd. de Ident. número 1.629.956, Policía de Capital Federal), titular de tres horas semanales de Física, vacantes por reajuste de tareas de la señora Inés C. de Medrano, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.174|46. — 796. — A fin de proveer cinco horas semanales de cátedra (tres de Derecho Usual y Práctica Forense y dos horas de Economía Política), vacantes por creación de división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Abogado, señor Roberto Alfredo Podestá (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 144.924), titular de cinco horas semanales de cátedra (tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense y dos horas de Economía Política), vacantes por creación de división en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.193|46. — 797. — Vistas las notas presentadas por las Direcciones de varios establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las que se solicita la designación con carácter de titular de personal provisorio afectado a dichos establecimientos; y

CONSIDERANDO:

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño de la cátedra, circunstancia que no justifica el mantenimiento de la condición de provisorios.

Que es propósito fundamental respetar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo directo el funcionamiento de los establecimientos educacionales; y

De conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: Profesor de Historia, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires) — vacantes por creación —, al Maestro Normal Nacional y Profesor de la asignatura, señor Amílcar Dalmacio Pérez (Cl. 1897, D. M. 50, M. 3.177.478); Profesor de Geografía, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires) — vacantes por creación —, al Profesor Normal en Letras, señor Luis María Campos Riveros (Cl. 1918, D. M. 23, M. 1.384.883); Profesora de Matemáticas, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) — vacantes por creación —, a la Maestra Normal Nacional y confirmada en la asignatura, señorita Micaela Donadío Olaso (Céd. de Ident. 597.221, Policía de Capital Federal); Profesora de Escritura y Dibujo Lineal, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) — vacantes —, al Profesor Nacional de Dibujo, señor Enrique Martínez Granados (Cl. 1906, D. M. 2, M. 200.822); Profesor de Merceología, tres horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires) — vacantes por creación —, al Doctor en Química y Farmacia, señor Mario Miguel Fachinetti (Cl. 1908, D. M. 19, M. 1.055.758); Profesor de Literatura, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) — vacantes de 4º año —, al Profesor Normal en Letras, señor Armando Isaac Unanue (Cl. 1910, D. M. 21, M. 1.236.301); Profesora de

Música, seis (2-2 1-1) horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) — vacantes —, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señorita María Angélica Magdaleno (Céd. de Ident. N° 964.542, Policía de Capital Federal); Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) — vacantes —, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Inglés, señora Elvira Fernández de Gilbert (Céd. de Ident. número 1.683.914, Policía de Capital Federal); Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe) — vacantes —, a la Maestra Normal Nacional, señorita Irma Claudia Ibarra (Céd. de Ident. número 1.196, Policía de San Justo), quien las dicta con carácter provisorio desde el año 1943; Profesor de Dibujo, seis horas semanales: cuatro (2-2) en el Colegio Nacional y dos en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al Profesor Normal con especialidad en Dibujo, señor Julio M. López (Cl. 1900, D. M. 30, M. 1.731); Profesora de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán) — vacantes —, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señora Beatriz Nieves de Ocampo (Céd. de Ident. N° 585.285, Policía de Capital Federal); Profesora de Inglés, ocho (4-4) horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes) — vacantes por creación —, a la Profesora de Inglés (particular), señorita Susana Capdevielle (Céd. de Ident. N° 2.771.011, Policía de Capital Federal); Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe), Anexa a la Escuela Técnica de Oficios — vacantes —, al Profesor de la asignatura, señor Antonio Bozzi (Cl. 1902, D. M. 38, M. 2.468.315).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba)

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.224|46. — 798. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Créase en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) un cargo de Ayudante de Gabinete, con la asignación mensual de m$n. 120 (ciento veinte pesos moneda nacional) y desígnase para ocupar el mismo a la señorita Hortensia Moyano Carreras (Céd. de Ident. N° 7.511, Policía de Río Cuarto).

Art. 2° — Impútese el cargo creado en el artículo precedente al inciso 486, partida 22 del anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto general vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación de cargo y designación en la Escuela Técnica de Oficios N° 5 (Artes Gráficas), de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.468|46. — 162. — Siendo de imprescindible necesidad, por razones de buen funcionamiento de la Escuela Técnica de Oficios N° 5 (Artes Gráficas) de la Capital Federal, crear en el ítem Personal Docente seis horas semanales de Ciencias y Letras (Dibujo para Decoración del Libro) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Créanse en el ítem Personal Docente, de la Escuela Técnica de Oficios N° 5 (Artes Gráficas) de la Capital Federal, seis horas semanales de Ciencias y Letras (Dibujo para Decoración del Libro), y desígnase para ocupar las mismas a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita Noemí del Carmen Caprara (Céd. de Ident. N.° 1.927.360, Policía de Capital Federal).

Art. 2° — Impútase los gastos que ocasione la creación del artículo 1° del presente decreto, al inciso 486, partida 22 del anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto general vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ascenso y traslado en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.473|46. — 157. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Que la señora Helena Francia Damaz Foulez de Blardurni, titular de tres horas semanales de Francés en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires), pase a dictar cuatro horas semanales de igual materia, al Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), vacantes, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial de la Nación N° 1 «Otto Krause»

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.477|46. — 158. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete, vacante en la Escuela Industrial de la Nación N.° 1 "Otto Krause", de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Técnico Químico, señor Claudio López (Cl. 1909, D. M. N° 2, M. 224.746), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por creación — 1946 — en la Escuela Industrial de la Nación N° 1 «Otto Krause» de la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial Monotécnica N° 1 (Industrias del Hierro).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.482|46. — 159. — A fin de proveer tres horas semanales de Física que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial Monotécnica N° 1 (Industria del Hierro) de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Técnico Químico y Profesor de las asignaturas Química, Mineralogía y Metalurgia, señor Natalio J. Brunetti (Cl. 1894, D. M. 1, M. 621.455), titular de tres horas semanales de Física, en la Escuela Industrial Monotécnica N° 1 (Industria del Hierro) de la Capital Federal, vacantes por creación en 1er. año del Ciclo Técnico Superior.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial de la Nación N° 1 «Otto Krause»

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.484|46. — 160. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante en la Escuela Industrial N° 1 «Otto Krause» de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al señor Belisario Enrique Luperi (clase 1911, D. M. 13, M. 619.244), titular de un cargo de Ayudante de Gabinete, vacante por creación 1946, en la Escuela Industrial de la Nación N° 1 «Otto Krause» de la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.492|46. — 165. — 2ª 19 y 2ª 20. — Vistas estas actuaciones por las que la Escuela de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), propone a los señores Natalio Justo Bochatay y Carlos M. Ratto para ser designados como titulares de los cargos de Secretario-Contador y Encargado de Depósito, respectivamente; teniendo en cuenta que el señor Bochatay ha desempeñado eficazmente durante seis años la tarea mencionada en último término, evidenciando una ejemplar moralidad y preparación y que el señor Ratto egresado de esa Escuela con Certificado de Obrero Calificado, ha merecido que se le distinguiera como alumno aventajado por su aplicación y conducta; y considerando que no existiendo personas en la localidad que acrediten las condiciones de idoneidad y reglamentarias requeridas para ocupar dichos cargos, de conformidad con el dictamen del Inspector informante, es justo y conveniente efectuar las designaciones propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) en el cargo de Secretario-Contador (cargo vacante), al señor Natalio Justo Bochatay (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1.871.008), cesando como Ayudante 1° (ítem 1; Encargado de Depósito) de que es titular en ese establecimiento, designándose en su lugar al señor Carlos Marcelo Ratto (Cl. 1922, D. M. 30, M. 1.903.570).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Créanse divisiones en varios establecimientos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.493|46. — 166. — Visto estas actuaciones por las que la Escuela Industrial Otto Krause dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, plantea la situación que se origina con motivo del excesivo número de alumnos de las especialidades, en relación al de divisiones con que cuenta; y,

CONSIDERANDO:

Que esa circunstancia revela la vocación técnica de los alumnos que se orientan hacia esa enseñanza, vocación que el Estado tiene la obligación de contemplar encauzándola y fomentándola, y arbitrando a tal efecto las providencias necesarias;

Que similares problemas se han originado en las demás Escuelas Industriales de la «Gran Buenos Aires», en las que se nota un excesivo número de alumnos, que ven amenazados la continuación de su carrera por falta de vacantes;

Que la situación de referencia, puede solucionarse creando las divisiones necesarias en las Escuelas Industriales cuyo número facilite el normal desenvolvimiento de la enseñanza, sin los inconvenientes derivados del hacinamiento de alumnos o de la falta del material o de maquinarias.

Por ello y teniendo en cuenta lo sugerido por la Dirección General de Enseñanza Técnica, del Ministerio de J. e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Créase a contar del presente año escolar, en las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de J. e Instrucción Pública que a continuación se detallan, las siguientes divisiones y horas de cátedra:

Escuela Industrial N° 3: Una división de quinto año de la especialidad Química, con 42 hs. semanales;

Escuela Industrial «Otto Krause» Una división de quinto año de la especialidad Química, con 42 hs. semanales;

Escuela Industrial N° 4: Una división de quinto año de la especialidad Construcciones Civiles, con 42 hs. semanales;

Escuela Industrial de La Plata: Una división de quinto año de la especialidad, con 42 hs. semanales.

Art. 2° — Impútase las creaciones dispuestas por el artículo precedente (126 hs. semanales de Ciencias y Letras en total) a la partida 22, inciso 486, «Anexo E» del presupuesto para el corriente año y hasta tanto se disponga su inclusión en forma definitiva en el presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Aclaránse nombramientos en varios establecimientos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.497|46. — 170. — Visto que el personal afectado a los cursos de Radiooperadores dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha sido designado a partir de la iniciación del presente curso escolar; y teniendo en cuenta que dicha designación corresponde computarla a partir del 1° de Marzo, fecha en que este personal ha tomado posesión efectiva de los cargos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Hacer saber a quien corresponda que debe considerarse extendido a partir del 1° de Marzo el nombramiento del personal designado para los cursos de Radio-operadores que funcionan en las Escuelas de Artes y Oficios de La Rioja, Formosa, Río Gallegos, Neuquén y Trelew (local del Colegio Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Modifícase situación del personal docente en varios establecimientos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.506|46. — 154. — Visto los Decretos Nros. 34.276|45 y 2.669|46, de fecha 31 de Diciembre y 30 de Enero últimos, por los que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a implantar en el presente curso escolar el plan de estudios para la enseñanza industrial aprobado por Decreto N.° 10.606 de fecha 14 de Mayo de 1945, para la Escuela Industrial — Zona Norte — de Rosario, en todas las Escuelas Industriales de su dependencia, ubicadas en la Capital Federal y ciudades de La Plata (Buenos Aires) y Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste del personal docente preparado por la referida Dirección General en cumplimiento del Artículo 6.° del Decreto de 31 de Diciembre de 1945 para el profesorado del primer año, contempla las necesidades del nuevo plan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase a partir del 1.° de Marzo de 1946, la situación del personal que presta servicios en el primer año de las Escuelas Industriales de la Capital Federal, La Plata y Santiago del Estero, en la siguiente forma: Escuela Industrial de la Nación Otto Krause: Ingeniero Agrónomo Leonilde Atilio Bardengo (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 574.695), titular de seis horas semanales de Ciencias Biológicas pasa a tres horas semanales de Química Inorgánica en primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 1 de la Capital Federal y tres horas semanales de igual asignatura en primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 3 de la Capital; Profesor Normal en Letras, Sebastián R. Huguet (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 156.651), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a dos horas de Geografía en primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica N.° 1 y dos horas de Geografía en primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 2 de la Capital; Profesor de Ciencias y Letras, Juan Carlos Moreno (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 234.192), titular de doce horas de Castellano en primer año (4-4-4) mantiene el mismo número de horas de Idioma Nacional distribuídas en (3-3-3-3); Profesor Normal en Ciencias y Doctor en Medicina, Graciano Arambarri (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 476.877), titular de seis horas de Ciencias Biológicas pasa a seis horas de Química Inorgánica (3-3) en primer año del Ciclo Superior de las Escuelas Industriales Monotécnicas Nro. 2 y 4, respectivamente; Doctor en Medicina Alfredo R. Basile, (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 197.614), titular de doce horas de Ciencias Biológicas pasa a diez horas de la misma asignatura;

Profesora Normal en Letras, María E. Beckwith, (Céd. de Ident. N.° 602.655, Pol. Cap. Fed.), titular de doce horas de Castellano, pasa a once horas de Idioma Nacional; Profesor en Letras y Abogado Estanislao Fleury, (Cl 1892, D. M. 4, Mat. 480.479), titular de doce horas de Castellano, pasa a once horas de Idioma Nacional; Profesor Normal y Abogado, Marcos Lorenzo Badano (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 62.731), titular de cuatro horas de Castellano pasa a tres horas de Idioma Nacional; Profesor en Ciencias y Letras Rodolfo T. Ferrazzano (Cl. 1898, D. M. 36, Mat. ....), titular de ocho horas de Castellano, pasa a siete horas de Idioma Nacional; Maestro Normal y Profesor Confirmado, Gaspar L. Benavento, (Cl. 1902, D. M. 26, Mat. 1.522.938), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Abogado Gastón E. E. Listar (Cl. 1888, D. M. 68, Mat. 793.314), titular de doce horas de Castellano, pasa a once horas de Idioma Nacional; Profesor de Castellano y Literatura, Elsa Semenzato de Solant (Céd. de Ident. 119.868, Pol. Cap. Fed.), titular de cinco horas de Castellano (una de ellas en disponibilidad sin sueldo) pasa a cuatro horas de Idioma Nacional, (manteniéndose la situación de disponibilidad en la hora de referencia), Abogado Antonio Suaya (Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 61.524), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Escuela Industrial de la Nación Ingeniero Luis A. Huergo: Médico y Profesor Confirmado Ezequiel Paz (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 226.730), titular de cuatro horas de Ciencias Biológicas, pasa a tres horas de Historia Universal en primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 4 de la Capital; Ingeniero Agrónomo Maestro Normal y Profesor Confirmado en Geografía y Química, Santos J. Ardizzi (Cl. 1895, D. M. 46, Mat. 480.771), titular de seis horas de Ciencias Biológicas pasa a tres horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en quinto año de la especialidad Química de la Escuela Industrial Nro. 4 y dos horas de Geografía en primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 4 de la Capital; Abogado Jorge León Lagleyze, (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 191.235), titular de ocho horas de Castellano (4-4), pasa a dictar seis horas de Idioma Nacional (3-3) en el mismo establecimiento y tres horas semanales de Historia Universal en el primer año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 1 de la Capital, Médico Juan Faustino Solari (Cl. 1884, D. M. 32, Mat. 2.016.706), titular de seis horas de Anatomía y cuatro de Ciencias Biológicas, pasa a seis horas de Anatomía y dos horas de Ciencias Biológicas; Profesor Normal en Letras Manuel Horacio José María Belgrano (Cl 1913, D. M. 4, Mat. 54.767), titular de diez y seis horas de Castellano pasa a quince horas de Idioma Nacional; Maestra Normal María Ofelia Rivas (Céd. de Ident. N.° 226.193, Pol. Cap. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Escribano Público y Profesor Confirmado en Castellano Rodolfo Fausto Rodríguez (Cl 1886, D. M. 4, Mat. 501.029), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Maestra Normal y Profesora Normal en Letras René Rousseau (Céd. de Ident. N.° 1.198.753, Pol. Cap. Fed.) titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Alicia Graciela Ortiz Oderigo de Dujovne (Céd. de Ident. 803.951, Pol. Cap. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Escuela Industrial Nro. 3 de la Capital: Ingeniero Agrónomo y Doctor en Ciencias Naturales Tomás Leandro Marini (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 479.303), titular de cuatro horas de Ciencias Biológicas, pasa a dictar tres horas de Mineralogía, Geología y Petrografía en la Escuela Industrial de la Nación Nro. 4 (vacante por creación del quinto año de la especialidad Química); Médico y Profesor en Ciencias Biológicas Julio César Ortiz de Zárate (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 408.545), titular de cuatro horas de Ciencias Biológicas pasa a dos horas de igual asignatura en primer año del Ciclo Superior en la Escuela Industrial Monotécnica Nro. 4 de la Capital; Doctor en Bioquímica Ricardo López (Cl. 1884, D. M. 2, Mat. 172.844), titular en dos horas de Ciencias Biológicas pasa a tres horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en la Escuela Industrial de la Nación Nro. 4 (vacante por creación del quinto año de la especialidad Química); Profesor Habilitado en la Materia, José De Tomaso (Clase 1910, D. M. 1, Mat. 95.677), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a dictar tres horas de Idioma Nacional; Profesor de Castellano y Literatura Mario Binetti (Cl. 1916, D. M. 2, Matrícula 266.606), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Maestro y Profesor Normal en Letras, Rodolfo Farenga (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 136.604), titular de ocho horas de Castellano, pase a seis horas (3-3) de Idioma Nacional en el mismo establecimiento y en tres horas de igual asignatura al 1er. año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica N° 1 de la Capital; Maestro y Profesor Normal en Letras José María Landín (Clase 1920, D. M. 2, Mat. 445.617), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Doctor en Odontología, David Fulvio Cermesoni (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 20.791), titular de seis horas de Ciencias Biológicas, pasa a cuatro horas de la misma asignatura; Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, José Cosentino (Cl. 1901, D. M. 3, Matrícula 332.899), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional; Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, José María Alberto Manuel Estrada (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 262.058), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Escuela Industrial de la Nación N° 4 de la Capital: Profesor de Ciencias Biológicas, Gustavo Gabriel Levene (Clase 1915, D. M. 2, Mat. 187.485), titular de cuatro horas semanales de Ciencias Biológicas, pasa a dictar dos horas de la misma asignatura en 1er. año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica N° 1 de la Capital; Maestro y Profesor Normal en Letras, Rodolfo Farenga (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 136.604), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a dictar tres horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Profesora Normal en Ciencias, Adela Camila Debenedetti (Céd. de Identidad 1.587.347, Policía Capital Federal), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a tres horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Doctora en Filosofía y Letras, María Amelia Pereyra de Fernández Suárez (Céd. de Id. 576.731, Policía de la Capital Federal) titular de ocho horas de Castellano, pasa a seis horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento y en dos horas de Geografía en 1er. año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica N° 3 de la Capital; Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, Alcira Jesús Soria de Murillo (Céd. de Identidad 810.697, Policía de la Capital Federal), titular de doce horas de Castellano, pasa a dictar nueve horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento y tres horas de Idioma Nacional en 1er. año del Ciclo Superior de la Escuela Industrial Monotécnica N° 3 de la Capital; Médico, Gustavo Suárez Aguirre (Cl. 1893, D. M. 3, Mat. 476.460), titular de seis horas de Ciencias Biológicas pasa a dictar cuatro horas de igual asignatura; Maestra y Profesora Normal Blanca Leonor Antonina W. de Urribarri (Céd. de Id. ...., Policía de ....), titular de ocho horas de Castellano, pasa a dictar siete horas de Idioma Nacional; Escuela Industrial de la Nación de La Plata, Doctor en Química Juan Gregorio Romano Yalour (Cl. 1907, D. M. 19, Mat. 1.055.231), titular de dos horas de Ciencias Biológicas, pasa a tres horas semanales de Química Industrial aplicada en 5° año de la especialidad "Química" de la Escuela Industrial N° 4 de la Capital; Doctora en Química y Farmacia, Beatriz Gayoso Rojas de Eiras (Céd. de Id. 160.645, Policía de ....), titular de seis horas semanales de Ciencias Biológicas, pasa a dictar seis horas semanales de Química Orgánica; vacantes en 4° año del mismo establecimiento; Maestra Normal Nacional Ana Lydia Isabel Basualdo (Céd. de Id. 9.743, Policía de Santiago del Estero), titular de ocho horas semanales (4-4) de Castellano, pasa a dictar nueve horas semanales (3-3-3) de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Profesora Normal en Letras María Susana Infante (Céd. de Identidad N° 517.629, Policía de Buenos Aires), titular de ocho horas semanales de Castellano (4-4), pase a dictar nueve horas semanales (3-3-3) de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Médico, Adolfo Luis Poncet (Cl. 1910, D. M. 19, Matrícula 1.108.190), titular de doce horas semanales de Ciencias Biológicas pasa a dictar diez horas semanales de igual asignatura; Profesora Normal en Letras, María Nélida Fedriani (Céd. de Identidad 1.822.586, Policía de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Castellano, pasa a dictar tres horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero: Abogado, Luis Roberto Sayago (Cl. 1898, D. M. 61, Matrícula 3.817.980), titular de diez y seis horas de Castellano, pasa a dictar quince horas de Idioma Nacional en el mismo establecimiento; Profesora Normal en Letras, Marta Ofelia Chazarreta (Cédula de Id. 2.196.583, Policía de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Castellano y dos horas de Historia, pasa a dictar tres horas de Idioma Nacional y dos horas de Historia; Farmacéutico, Cristian Jensen (Cl. 1896, D. M. 61, Matrícula 3.817.549), titular de tres horas de Química y dos horas de Ciencias Biológicas, pasa a dictar tres horas de Química; Médico Oreste Di Lulio (Cl. 1898, D. M. 61, Mat. 3.818.050, titular de seis horas de Ciencias Biológicas pasa a dictar cuatro horas de igual asignatura.

Art. 2.° — Declárase en disponibilidad sin goce de sueldo a los siguientes Profesores a quienes por aplicación del nuevo plan de estudio no es posible ubicar o pierden parte de sus tareas titulares: Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause": Médico Ivan Calisto, dos horas de Ciencias Biológicas; Doctor en Medicina, León Armando Pochat, dos horas Ciencias Biológicas; Doctor en Medicina, Diego Gorostiaga Taylor, seis horas de Ciencias Biológicas, Escuela Industrial de la Nación "Luis A. Huergo": Médico Juan Faustino Solari, dos horas semanales de Ciencias Biológicas, Médico José Raúl Paz, cuatro horas semanales de Ciencias Biológicas, Escuela Industrial de la Nación N.° 3, Profesor de Ciencias Biológicas Gustavo Gabriel Levene, dos horas de Ciencias Biológicas, Médico y Profesor de Ciencias Biológicas Julio César Ortiz de Zárate, dos horas de Ciencias Biológicas, Doctor en Odontología David Fulvio Cermesoni, dos horas de Ciencias Biológicas, Escuela Industrial de la Nación N.° 4, Profesor en Ciencias Biológicas, Gustavo Gabriel Levene, dos horas de Ciencias Biológicas, Médica Ercilia Rosa J. Ferloni, dos horas de Ciencias Biológicas, Médico Osvaldo C. A. Castellano, seis horas de Ciencias Biológicas, Médico Gustavo Suárez Aguirre, dos horas de Ciencias Biológicas, Escuela Industrial de la Nación de La Plata, Médico Adolfo Luis Ponzet, dos horas de Ciencias Biológicas, Médico Juan Carlos Gómez Raggio, cuatro horas de Ciencias Biológicas, Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero: Farmacéutico Cristián Jensen, dos horas de Ciencias Biológicas, Médico Oreste de Lulio, dos horas de Ciencias Biológicas.

Los profesores mencionados precedentemente, serán tenidos en cuenta preferentemente por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para reintegrarles las tareas que pierden por imperio de este reajuste en la primera oportunidad en que se produzcan horas vacantes, de acuerdo al título que poseen.

Art. 3.° — El personal que se menciona en el art. 1.° de este decreto que pierde alguna hora por imposición del nuevo plan, será tenido en cuenta al formular los reajustes de los años posteriores.

Art. 4.° — Los profesores que actualmente revistan como titulares de Dibujo Técnico (Lineal) en 1er. año, de las Escuelas Industriales enumeradas en el artículo 1.° de este decreto cuya situación no ha sido afectada por el reajuste, deben ser considerados como titulares de Dibujo Geométrico denominación ésta con que figura la asignatura en el nuevo plan de estudios.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnase Auxiliar Principal en el Registro de la Propiedad

Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.

9 604|46. — 300. — Visto la propuesto por el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública para proveer la vacante de Auxiliar Principal existente en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar Principal del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones, al señor Juan José Quijano Guesalaga (Matrícula 3.687.364, D. M. 33, Cl. 1921).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial de la Nación N.° 3 de la Capital

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.631|46. — 161. — A fin de proveer un cargo de Ayudante Principal (Item 1) vacante en la Escuela Industrial N° 3 de la Capital y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la señorita Etel A. Duhalde (Céd. de Identidad N.° 2.520.272, Policía de la Capital), titular de un cargo de Ayudante Principal (Item 1), vacante por ascenso de la señorita Elsa Bunge, en la Escuela Industrial de la Nación N° 3 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Creación de un cargo en la Dirección General Enseñanza Técnica

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.637|46. — 163. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, un cargo de Auxiliar 7° (Item 1), con la asignación mensual de m$n. 225 (doscientos veinticinco pesos moneda nacional) y desígnase para ocupar el mismo a la señorita Elsa Bunge (Cédula de Id. N° 1.431.604, Policía de la Capital Federal), quien deberá cesar como Ayudante Principal (Item 1) en la Escuela Industrial N° 3 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Impútese el cargo creado en en el artículo precedente al Inciso 486, Partida 22 del Anexo "E" del Presupuesto General vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de San Isidro (Bs. Aires)

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.645|46. — 795. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Contabilidad que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); teniendo en cuenta que las mismas son desempeñadas interinamente por el señor Juan Arjol Barón; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Doctor en Ciencias Económicas, señor Juan Arjol Barón (Cl. 1880, D. M. 68, M. 810.75..), titular de cuatro horas semanales de

Contabilidad, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), vacantes por creación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.867|46. — 799. — A fin de proveer seis horas semanales de Didáctica que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestros "José Manuel Estrada" de Corrientes y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Maestra Normal Nacional, señorita Aura Zubiaur de Lanari (Céd. de Id. N° 307.742, Policía de la Capital Federal) titular de seis horas semanales de Didáctica, vacantes por fallecimiento del señor José F. Vilavedra, en la Escuela Normal de Maestros "José Manuel Estrada" de Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital y Escuela Industrial Monotécnica N° 2 de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.882|46. — 779. — A fin de proveer tres horas semanales de Dibujo Técnica que se encuentran vacantes en el Ciclo Técnico Superior de la Escuela Industrial Monotécnica N° 2 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Profesor confirmado en Dibujo, señor Saúl De Forteza, titular de tres horas semanales de Dibujo Técnica, en la Escuela Industrial Monotécnica N.° 2 de la Capital Federal —vacantes en el Ciclo Técnico Superior—, quien deberá cesar, al propio tiempo, en el cargo de Administrador de la Sección Química de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, en el que se designa a la señora María Mercedes Sánchez Clariá de Juárez Revol (Cédula de Identidad N.° 53.158, Policía de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Guerra

Las dependencias del Ministerio de Guerra deberán reconocer y certificar el monto de la diferencia que corresponda, cuando las empresas contratistas de trabajos públicos presenten reclamos por el pago de aumentos de jornales originados por la aplicación del Decreto Nro. 33.302|45.

Decreto N.° 5.564|46 — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946

Visto lo propuesto por el Ministerio de Guerra y la Secretaría de Trabajo y Previsión (Expte. N° 15.808, Cde. 1, M. G.), y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la aplicación del Decreto-Ley N° 33.302|45, el pago del aumento de salarios y del sueldo anual complementario, viene a alterar las bases de los contratos de obras públicas celebrados por el Ministerio de Guerra con anterioridad a su vigencia;

Que es un deber del Estado evitar que un acto de Poder Público inspirado en razones de justicia social cause una lesión patrimonial a los contratistas, quienes no pudieron prever el encarecimiento de la mano de obra utilizada;

Que no obstante tratarse de una circunstancia contemplada por el artículo 60 de la Ley N° 775, y a los efectos de evitar la tramitación de los reclamos del caso, corresponde dejar sentado sin lugar a dudas, facilitando así el cumplimiento del Decreto N° 33.302|45, el reconocimiento por parte del Estado de su obligación de hacer frente a dicha indemnización;

Que en la documentación contractual relativa a las obras en ejecución se prevén aumentos de esta naturaleza por aplicación del Decreto N° 47.895|39, aprobatorio de las Disposiciones Complementarias Permanentes para la Contratación de Obras Públicas, que establece que: "Si por ley nacional, decreto del Poder Ejecutivo Nacional o ley provincial, posterior a la fecha de licitación, se estableciera jornales mínimos superiores a los fijados en los Pliegos de Condiciones Especiales, tales aumentos serán por cuenta de la Repartición";

Que los motivos invocados dieron lugar a la suscripción de los Decretos números 31.314|45 y 5.005|46, al resolver una situación análoga a la presente;

Por tanto, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro al dictarse el Decreto N° 5.005|46, y lo propuesto por el señor Ministro del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese con carácter general para las dependencias centralizadas y entidades autárquicas del Ministerio de Guerra que, cuando las empresas contratistas de trabajos públicos presenten reclamos por el pago de los aumentos de jornales originados por la aplicación del Decreto N° 33.302|45, deberán reconocer y certificar el monto de la diferencia que corresponda, siempre que se haya pactado expresamente en cada caso la cláusula transcripta en el cuarto considerando de este pronunciamiento.

Art. 2.° — Para obtener el reembolso o pago que se acuerda en el artículo anterior, los Contratistas deberán requerirlo por escrito dentro del término de 30 días contando desde la fecha de publicación de este decreto, a la Repartición con que hubieran contratado las obras.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Guerra a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos.

MODIFICASE EL TEXTO Nro. 52 DE LA REGLAMENTACION DE JUSTICIA MILITAR

Decreto N.° 9.347|46 — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946

Visto el presente Expediente R. N° 268|946, Rdo. (E. M. G. E.), N° 987|946, Rdo. (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Geurra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que la eficacia de la justicia militar radica, entre otras circunstancias, en la adopción de un procedimiento sencillo que permita aplicar castigos enérgicos con procedimientos simples, rápidos y expeditivos;

Que la práctica ha demostrado que la instrucción de las causas no puede practicarse en los términos breves que prevé la ley, toda vez que los funcionarios instructores, dado el cúmulo de sumarios que en ciertas oportunidades tienen a su cargo, no pueden dedicar una atención preferente a la investigación de un hecho, sin resentir o suspender el procedimiento de las otras causas a su cargo;

Que cabe señalar que en el orden de la sustanciación de los sumarios, la tarea que insume más tiempo es la que compete al secretario, pues la mayoría de las diligencias se relacionan con cuestiones de carácter puramente formal o administrativo a cargo exclusivo de este funcionario;

Que en consecuencia, de ampliarse el número de secretarios permanentes, se obtendría una mayor celeridad en los trámites de justicia militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el texto del N° 52 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) por el siguiente:

Cada juez de instrucción tendrá adscriptos dos o tres secretarios, con carácter permanente, para la sustanciación de las causas que le fueran encomendadas. Dicho cargo será normalmente desempeñado por oficiales y suboficiales de los Servicios Generales, que reúnan los requisitos de idoneidad y caligrafía necesarios para el mismo; cuando los jueces de instrucción actúen con alguno de los secretarios permanentes, bastará para justificar su intervención en los respectivos sumarios, hacer constar por diligencia la fecha del decreto de su nombramiento y número del Boletín Militar en que se publicó.

Los suboficiales designados secretarios serán preferentemente de la especialidad de oficinistas, de jerarquía no inferior a Sargento 1°, y sólo podrán actuar en los sumarios en que los causantes pertenezcan a la categoría de tropa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, formúlense las hojas rectificativas correspondientes y archívese en la Auditoría General de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, reunido en Acuerdo Extraordinario el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba), para ver y fallar esta causa seguida a los acusados, Cabos de Intendencia de Reserva. .. .. Manuel Negrette (C. 1922, M. 3.635.374, D. M. 57, O|E.: Tucumán), argentino, soltero, de veintitrés años de edad, de profesión empleado de comercio .. .. pertenecientes todos a la Subintendencia de Guerra de la 5. Región Militar, inculpados los seis primeros de la comisión de "delito contra la propiedad" .. .. actualmente constituídos en prisión preventiva rigurosa los acusados .. .. y en prisión preventiva atenuada los acusados Negrette .. .. detenidos y alojados a disposición de este Tribunal en el depósito de procesados militares del 4. Batallón de Comunicaciones, ...

El Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba)—
Falla:

1.° .. ..

2.° .. ..

3.° .. ..

4.° .. ..

5.° .. ..

6.° .. ..

7.° Condenando al acusado, Cabo de Intendencia de Reserva Manuel Negrette (C. 1922, M. 3.635.374, D. M. 57, O|E.: Tucumán), perteneciente a la Subintendencia de Guerra de la 5. Región Militar, a sufrir la pena de seis meses de prisión menor, sin abono de prisión preventiva y con la accesoria de "destitución", como coautor del delito común de "hurto", con una circunstancia agravante, de conformidad a los artículos 45, 162, 40 y 41 del Código Penal de la Nación y artículos 752, 765, inciso 11, 518, inciso 4°, 530, 531, 579, inciso 4° y 580 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Firmados: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente. — Marcos Vidal Molina, Teniente Coronel, Vocal. — Jorge S. Fernández Funes, Teniente Coronel, Vocal. — Guillermo de Allende, Mayor, Vocal. — Alejandro H. Rodríguez, Mayor, Vocal. — Horacio Varela Marcó, Mayor, Vocal. — Ante mi: Segundo E. Olmos, Mayor, Secretario. — Es copia fiel de la original, que corre agregada a las actuaciones. — Córdoba, 2 de Marzo de 1946. — Segundo E. Olmos, Mayor. — S. Gil, Secretario. — V° B°: Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

8.025|46. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) Expediente D. N° 4.049|44, Cde. 3, Rdo. D. G. P. y S. N° 910|45 cde. 3 Rdo. (M. G.), en la causa seguida a los Cabos de Intendencia de Reserva .. .. y Manuel Negrette (C. 1922, D. M. 57, M. 3.635.374, O|E.: Tucumán), pertenecientes a la Subintendencia de Guerra de la 5. Región Militar y de conformidad con lo determinado en el Artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249 apartado a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N° 254, apartado a, inciso 2°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2 a.), agréguese copia al legajo personal de los nombrados, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado al correspondiente sumario.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, según el caso, a que se refiere el precedente Decreto N° 8.025|46:

.. ..

El Cabo de Intendencia de Reserva Manuel Negrette (C. 1922, D. M. 57, M. 3.635.374, O|E.: Tucumán), de la misma Repartición, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 2 de Septiembre de 1946 y dado de baja de las filas el Ejército, por haber sido destituído.

La Dirección General e Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que les hubieran sido retenidos a los causantes.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

Virginio Zucal, General de Brigada, Director General del Personal.

Impónese penas

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

8.662|46. — Vistos estos Expedientes R. F. N° 363|45 reservado, M. 1.592|43, Cde. 2 (C. M. G. I.), y N.° 18.576|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que han incurrido en deserción simple los soldados conscriptos Héctor Torres (C. 1924, M. 4.013.157, D. M. 1, O|E.: Sección 15a.), perteneciente a la Compañía de Vigilancia de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Ramón Eduardo Troncoso (C. 1922, M. 3.893.524, D. M. 17, O|E.: Rojas), perteneciente al I. Batallón de Vigilancia del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese las siguienes penas con las accesarias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Héctor Torres, 9 (nueve meses de reacrgo de servicio y 16 (dieciséis) días de calabozo; y

Al soldado Ramón Eduardo Troncoso, 10 (días) meses de recargo de servicio y 19 (diecinueve) días de calabozo;

Art. 2.° — Los causantes cumplirán las penas en las Unidades a que pertenecen;

Art. 3.° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos, y formúlese cargo al soldado Ramón Eduardo Troncoso, por efectos del Estado que le faltan y por gastos de conducción al destino, la suma de $ 194.74 m|n. (ciento noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Téngase en cuenta en los presentes casos lo prescripto en el N° 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Mareina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónese pena

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

8.665|46. — Visto la presente acta, letra G. N° 12.562|45 (Comando D. 7), y N° 18.614|46 (M. G.), atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado Saturnino Valdez García (C. 1924, D. M. 67, M. 3.547.623, O|E.: Formosa), perteneciente a la 11. Compañía de Zapadores con Tren de Puentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese al soldado Saturnino Valdez García, con las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), la pena de 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo.

Art. 2.° — El causante cumplirá la pena en la unidad donde presta servicio.

Art. 3.° — Devuélvansele los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la cantidad de $ 6.25 m|n. (seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan.

Art. 4.° — Téngase en cuenta lo dispuesto en el N° 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese la presente acta en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Conmutación de pena

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

8.666|46. — Visto la presente acta, letra G. N° 12.562|45 (Comando D. 7), y N.° 18.614|46 (M. G.), atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8.665|46 se impuso al soldado Saturnino Valdez García (C. 1924, D. M. 67, M. 3.547.623, O|E.: Formosa), de la 11. Compañía de Zapadores con Tren de Puentes, la pena de 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo, por haber incurrido en deserción simple;

Que si bien la pena aplicada es la que legalmente corresponde a la falta consumada por el causante, los motivos que impulsaron a éste, a cometerla, suficientemente acreditados en las actuaciones, aunque no la excluyen, atenúan su responsabilidad en forma tal que imponen la conmutación de aquella pena por otra más benigna.

Que, en virtud de ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 86, incisos 6 y 15 de la Constitución Nacional y 596, inciso 1° y 600 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la pena de: 8 (ocho) meses de recargo de servicio y 15 (quince) días de calabozo, impuesta al soldado Saturnino Valdez García, por la de: 3 (tres) meses de arresto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónense penas

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

8.667|46. — Vistos estos Expedientes letra R. 385|45 y R. N° 486|45 (Cdo. 2. Dest. Mñ.) y N° 18.611|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado conscripto Eleuterio Héctor Juárez (C. 1924, M. 3.673.928, D. M. 57|63, O|E.: Tucumán) del III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de Los Andes";

Que ha incurrido en deserción simple el soldado conscripto Marcos Genaro Apestey (C. 1923, M. 3.670.208, D. M. 57, O|E.: Villa Benjamín Aráoz) del III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de Los Andes",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2.);

Al soldado Eleuterio Héctor Juárez, 23 (veintitrés) meses de recargo de servicio;

Al soldado Marcos Genaro Apestey, 5 (cinco) meses de recargo de servicio y 8 (ocho) días de calabozo;

Art. 2.° — Los causantes cumplirán la pena impuesta en las unidades a que pertenecen;

Art. 3.° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúleseles los cargos que se mencionan a continuación por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino:

Al soldado Juárez, la suma de $ 102.75 m|n. (ciento dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional);

Al soldado Apestey, la suma de $ 109.57 m|n. (ciento nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el número 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Déjase sin efecto una pena e impónese otras

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

8.785|46. — Visto estos Expedientes (E. N° 74|46 y E. N° 1.039|46, E. M. G. E.) y N° 18.807|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción calificada el soldado conscripto Pedro Escueo (C. 1922, M. 1.998.402, D. M. 15, O|E.: Isla Maciel), de la Escuela de Artillería;

Que ha incurrido en deserción simple el soldado conscripto Luis Ramírez (C. 1924, M. 4.453.692, D. M. 4, O|E.: Sección 1a.) de la Escuela de Artillería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado conscripto Pedro Escueo (Boletín Militar Público N° 305), por análoga falta.

Art. 2.° — Impónese las siguientes penas con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Pedro Escueo, veintinueve (29) meses de recargo de servicio;

Al soldado Luis Ramírez, siete (7) meses de recargo de servicio y doce (12) días de calabozo.

Art. 3.° — El soldado conscripto Pedro Escueo cumplirá la pena impuesta en el 2. Grupo de Artillería de Montaña y el soldado conscripto Luis Ramírez, en la Unidad a que pertenece;

Art. 4.° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense los cargos que se mencionan a continuación por efectos del Estado que les faltan y por gastos de conducción a destino a los siguientes soldados:

Al soldado Escueo, la suma de $ 17.60 m|n. (diecisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Al soldado Ramírez, la suma de $ 54.65 m|n. (cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 5.° — Téngase en cuenta en los distintos casos lo prescripto por el N° 336, apartado b) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estos expedientes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Imposición de pena y suspensión de otra

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.765|46. — Visto este Expediente letra B. N° 13.800|45 (Cdo. D. 7), y N° 19.113|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción simple el soldado Andrés Britez (C. 1924, D. M. 27, M. 5.625.105, O|E.: Corrientes), perteneciente al Regimiento 9 de Infantería.

Que reconocido el causante por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ha resultado actualmente inútil para todo servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese al soldado Andrés Britez la pena de 20 (veinte) días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Art. 2.° — Déjase en suspenso la pena impuesta y dése al causante de baja de las filas (N° 230 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.);

Art. 3.° — Devuélvansele los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la cantidad de $ 75.55 m|n. (setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan;

Art. 4.° — Téngase en cuenta lo prescripto por el N° 336, apartado b), de la citada Reglamentación (R. L. M. 2 a.).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Decrétase que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, se allane a la demanda entablada contra la Nación por una pensionista.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.772|46. — Visto el presente Expediente D 3.505|941 Cdc. 5 (D. G. P.) - 18.201|946 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, de conformidad y en la forma dispuesta por el Decreto número 22.848 de fecha 26 de Septiembre de 1945 (B. M. P. 572), se allane a la demanda entablada contra la Nación por la señora María Elena Pastorino de Díaz y señorita Rafaela Díaz, por la que persiguen se le reconozca a su causante, extinto Mayor retirado D. Tomás E. Díaz, el carácter de "Expedicionario al Desierto" y se les aumente, en consecuencia, la pensión que perciben.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Nombramientos, confirmaciones y traslados de profesores en los Liceos Militares.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.938|46. — Visto el Expediente letra R N° 76|46 (L. M. "G. S. M.") - N.° 18.881|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable proceder a la designación del personal docente que el Liceo Militar "General San Martín" necesita, para el funcionamiento regular de sus cursos;

Que está dispuesto que el citado personal sea nombrado a propuesta del Director del Instituto, mediante ternas formuladas sobre la base de los resultados obtenidos por los candidatos en los respectivos concursos de competencia (Reglamento del Liceo Militar "R. R. M. 89", N.° 15, inciso d), N.° 46, inciso a) y N.° 58); y que en las propuestas presentadas se han cumplido los requisitos expresados;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso b) del N.° 45 del "Reglamento del Liceo Militar" - R. R. M. 89, el nombramiento para cada cátedra debe hacerse en calidad de "profesor interino" y con validez hasta el 31 de Diciembre del año de su designación;

Que es de estricta justicia disponer el pase, para que en lo sucesivo dicte la asignatura Geografía el actual "profesor efectivo de 3.° categoría" de Italiano, propuesto en el artículo 2.° del presente decreto, por cuanto el causante es profesor de Geografía diplomado en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, ha participado en el concurso de competencia reglamentario y figura en las ternas elevadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en el Liceo Militar "General San Martín", en calidad de "profesores interinos", con anterioridad del 15 de Marzo de 1946 y con validez hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los siguientes profesores:

a) Con una cátedra de Matemáticas:

José Antonio Fisicaro (Clase 1915, M. 0.549.026, D. M. N.° 4, O. E.: Sec. 5.°); Profesor de Matemática egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; Ingeniero Civil con muy buenas calificaciones; becado por el "British Council" para estudiar en la Universidad de Mánchester; actuación en la docencia incorporada y particular de 1935 a 1938; profesor en la Escuela de Correos y Telecomunicaciones; profesor suplente sin ejercicio en el Liceo Militar.

Ozías Gerónimo Gianella (Clase 1913, M. 0.125.116, D. M. N.° 1, O. E.: Sec. 16.°): Licenciado en Ciencias Físico-Matemática; Profesor Normal en Ciencias; Profesor de Matemática y Física en incorporados desde 1935; docencia primaria desde 1935; profesor suplente sin ejercicio en el Liceo Militar.

Roberto Juan Mirán (Clase 1905, M. 0.168.146, D. M. N.° 2, O. E.: Sec. 13.°): Profesor de Matemática egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; ex alumno del 4.° año del Doctorado en Ciencias Físico-Matemática; docencia media en la materia desde 1932; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1939.

Tomás Anselmo Campos (Clase 1912, M. 0.115.409, D. M. N.° 1, O. E.: V. Urquiza): Profesor Normal en Ciencias; Ingeniero Civil; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1942; docencia primaria desde 1934.

Alberto Héctor Julio Dillon (Clase 1907, M. 0.501.543, D. M. N.° 4, O. E.: Sec. 1.°): Profesor Normal en Ciencias; Agrimensor; docencia media oficial en la materia desde 1938; docencia primaria desde 1931; profesor suplente sin ejercicio en el Liceo Militar.

Andrés Juan Nicolás Firpo (Clase 1912, M. 0.362.855, D. M. N.° 3, O. E.: Sec. 3.°): Profesor de Matemática egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; profesor de la materia en colegios nacionales desde 1939; profesor suplente sin ejercicio en el Liceo Militar.

Eduardo Luis Pasqualini (Clase 1914, M. 0.130.595, D. M. N.° 1, O. E.: Villa Urquiza): Profesor de Matemática egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; en curso de adscripción a la cátedra de Trigonometría en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; docencia media oficial desde 1943.

b) Con una cátedra de Ciencias Biológicas (Zoología y Botánica):

Tomás Alberto Rodríguez Galíndez (C. 1907, M. 0.001.002, D. M. N.° 1, O. E.: Sec. 15.ª): Profesor de Ciencias Naturales egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; Odontólogo; profesor de Ciencias Biológicas en la docencia media oficial desde 1935; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1939; profesor adscripto a la cátedra de las fanerogamas en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

Jerónimo Carlos Gianella (Clase 1918, M. 0.403.623, D. M N.° 1, O. E.: Sec. 16.ª): Profesor de Ciencias Naturales egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; Profesor de Educación Física; Maestro Normal especializado en Trabajo Manual; docencia primaria desde 1941; Instructor de Educación Manual en el Liceo Militar desde 1941; profesor suplente de la materia en el Liceo Militar en 1945.

c) Con una cátedra de Dibujo:

Francisco Laperuta (Clase 1901, M. 0.215.189, D. M. N.° 2, O. E.: Sec. 9.ª): Profesor de Dibujo egresado de la Escuela Nacional de Artes; premios años 1926 y 1927 en salones de la Mutualidad de Estudiantes de Bellas Artes; actuación en colegios incorporados desde 1939; trabajo para la Intendencia de San Martín (Prov. de Buenos Aires; Profesor en el Consejo Nacional de Educación en el año 1930; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1940; beca de la Comisión Nacional de Cultura para estudiar en el extranjero; actuación artística.

Edelmiro Juan Bautista Volta (Clase 1901, M. 0.174.281, D. M. N.° 2, O. E.: I. G. M., Sec. 13.ª): Profesor de Dibujo egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1939; profesor interino, un año, en la Escuela de Bellas Artes "Manuel Belgrano"; actuación en la docencia oficial desde 1928; pintor con variada producción.

Radamés Aníbal Bellini (Clase 1963, M. 0.053.792, D. M. N.° 1, O. E.: Sec. 16.ª): Profesor de Dibujo egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación; profesor suplente de la materia en el Liceo Militar con ejercicio (3 meses); prestó servicios en la Escuela Técnica de Obras Sanitarias de la Nación; trabajos ejecutados en Obras Sanitarias de la Nación.

d) Con una cátedra de Escritura y Dibujo Lineal:

Raúl Justo Solari (Clase 1903, Matrícula 0.028.503, D. M. N.° 1, O. E.: Sec. 18.ª): Arquitecto; Maestro Normal; Profesor de Educación Física; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1940; maestro primario con ejercicio desde 1925; vicedirector de escuela primaria desde 1943.

José Manuel Iacobucci (Clase 1906, M. 1.096.060, D. M. N.° 19, O. E.: Tolosa): Profesor de Dibujo Técnico egresado de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de La Plata; profesor de Dibujo en el Liceo Militar desde 1939; profesor de Dibujo en la Escuela Técnica desde 1936.

e) Con una cátedra de Música:

Pedro Carlos Valenti (Clase 1905, M. 0.183.526, D. M. N.° 2, O. E.: Sec. 9.ª): Habilitado para ejercer la enseñanza de la materia por Superior Decreto del 6 de Noviembre de 1937; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1941; Director de la Escuela de Coristas del Teatro Colón; profesor de Música Coral en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico; Director del coro del Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires; becado para estudios de dirección de coros y música coral.

f) Con una cátedra de Filosofía (Psicología y Lógica):

Andrés Mercado Vera (Clase 1918, M. 0.389.564, D. M. N.° 3, O. E.: Sec. 3.ª): Profesor de Filosofía egresado de la Facultad de Filosofía y Letras con diploma de honor; profesor Normal en Letras; docencia primaria desde 1940.

g) Con una cátedra de Física:

Rodolfo Santiago Aguer (Clase 1920, M. 1.990.273, D. M. N.° 15, O. E.: Lomas de Zamora): Profesor de Física egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones distinguidas y sobresalientes; Ingeniero Civil; Profesor de Matemática egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones distinguidas; docencia media oficial en la materia desde 1944.

h) Con una cátedra de Química:

Rosario Alberto Salerno (Clase 1912, M 0.538.477, D. M. N.° 4, O. E.: Sec. 5.ª): Doctor en Química; Profesor Normal en Ciencias; Profesor de Matemática egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; profesor de la materia en las Escuelas "Raggio" desde 1942; profesor en el Liceo Militar en Matemáticas desde 1942; suplencia de Física en el Liceo Militar desde el 28 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1945; docencia primaria desde 1934.

i) Con una cátedra de Francés:

Norberto Carlos Rubod (Clase 1911, M. 0.112.546, D. M. N.° 1, O. E.: Sec. 18.ª): Profesor de Francés egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, con calificaciones sobresalientes; Profesor Normal en Ciencias; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1939; actuación en la docencia primaria desde 1930; breve actuación como profesor suplente en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

José Julio Vicini (Clase 1920 Matrícula 0.447.893, D. M. N.° 4, O. E.: Sec. 7.ª): Profesor de Francés egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones muy buenas; maestro normal nacional; el mejor egresado de su promoción como maestro (premio); breve actuación con carácter provisorio en la materia en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta"; profesor titular de la materia en la Escuela de Comercio de San Isidro desde Junio de 1945; docencia primaria desde 1940.

j) Con una cátedra de Inglés:

Ivar Dahl (Clase 1911, M. 0.824.313, D. M. N.° 68, O. E.: Vicente López): Profesor de Inglés egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones sobresalientes, medalla de oro y cátedra por ser el mejor egresado; medalla de oro del Consejo Británico; beca en la Universidad de Londres por tres años y medio; profesor en la misma; maestro normal con actuación; profesor en la Asociación Argentina de Cultura Inglesa; Miembro de la Asociación Fonética Internacional; coautor con el profesor Daniel Jones (Universidad de Londres), de un libro sobre fonética.

Luis Jorge Amaya (Clase 1904, M. 0.203.175, D. M. N.° 2, O. E.: Sec. 14.ª): Profesor de Inglés egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones distinguidas; docencia en colegios nacionales desde 1936; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 1943; profesor de la materia en la Escuela Superior Técnica; Profesor de la Asociación Argentina de Cultura Inglesa; ex profesor de Cursos Superiores del Centro de Profesores de Inglés.

Jorge César Romero (Clase 1921, M. 0.449.981, D. M. N.° 4, O. E.: Sec 5.ª): Profesor de Inglés egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones sobresalientes; maestro normal con calificaciones sobresalientes y con ejercicio desde 1942; profesor de la materia en la Escuela de Correos y Telecomunicaciones; profesor suplente en el Liceo Militar con actuación en la materia.

k) Con una cátedra de Historia:

Luis Antonio Arocena (Clase 1914, M. 0.553.151, D. M. N.° 4, O. E.: Sec. 7.ª) Profesor de Historia egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; Profesor adscripto a la cátedra de Metodología y Práctica de la Historia en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; Profesor adscripto a la cátedra de Historiografía en el Instituto del Profesorado Secundario; ex profesor interino (1943-1944) de Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; ex profesor interino (1943-1944) de Disciplinas Auxiliares de la Historia en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; profesor suplente con dos años de ejercicio en el Liceo Militar, en la materia.

Roberto Oscar Fraboschi (Clase 1910, M. 0.389.495, D. M. N.° 2 O. E: Sec. 3.ª, Zona 2): Profesor de Historia egresado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; medalla de oro del año 1942; Maestro Normal Nacional; Profesor de la materia en el Liceo Militar durante el año 1945; designado provisionalmente en el Colegio Nacional de Buenos Aires; publicaciones en la materia.

Pedro Eduardo Laurencena (Clase 1908, M. 0.889.736, D. M. N.° 17, O. E.: Chivilcoy): Profesor de Historia y Geografía egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata; maestro normal; profesor de la materia en el Liceo Militar desde 194 ; actuación en la docencia primaria desde 1935.

l) Con una cátedra de Geografía:

Alfredo César Rampa (Clase 1917, M. 0.272.035, D. M. N.° 2, O E.: Sec. 20.ª): Profesor de Geografía egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con notas sobresalientes; el mejor egresado de 1940; docencia media oficial desde 1940; profesor de la materia en el Liceo Militar esde 1942; trabajos de su especialidad.

Arístides Alejandro Incarnato (Clase 1914, M. 0.551.324, D. M. N.° 4, O. E.: Nueva Chicago): Profesor de Geografía egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con notas sobresalientes; Doctor en Ciencias Naturales; Maestro Normal; Profesor adscripto a la cátedra de Geografía Física (Curso 1.°), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; docencia media incorporada desde 1945; 9 años de docencia primaria.

m) Con una cátedra de Castellano:

Bruno Luis Benedicto Carpineti (Clase 1917, M. 0.431.694, D. M. N.° 4, O. E: Sec. 7.ª): Profesor en Letras egresado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; docencia media oficial en la materia desde 1942; profesor suplente del Liceo Militar sin actuación; trabajos de la materia.

Mariano Alberto Durand (Clase 1907, M. 0.196.199, D. M. 2, O. E.: Sec. 9.ª): Profesor Normal en Letras con premio "Ministerio de Justicia e Instrucción Pública"; docencia media oficial desde 1942; vicedirector de escuela primaria; profesor suplente del Liceo Militar sin ejercicio.

Eduardo Hugo Castagnino (Clase 1910 M. 0.341.110, D. M. N.° 3, O. E.: Sec. 8.ª): Profesor Normal en Letras; el mejor alumno de la promoción del año 1931; docencia media oficial desde 1939; docencia primaria dese 1932.

Art. 2.° — Pase a dictar la asignatura Geografía a partir del presente curso escolar, el "profesor efectivo de 3.ª categoría", don José Ferrante (Clase 1908, M. 0.041.472, D. M. N.° 1, O. E.: Col. Nac. Esp. N.° 9):

Profesor de Geografía egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario con calificaciones sobresalientes;

Profesor de Italiano, egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario; docencia media oficial desde 1932;

Profesor de Italiano en el Liceo Militar desde 1940; tiene destacada actuación en esta especialidad.

Art. 3.° — Impútense los gastos que demanden los precedentes nombramientos al anexo F., inciso 2.ª, ítem "Personal Docente" del Presupuesto para el año 1946.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Liceo Militar "General San Martín".

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Nombramientos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.943|46. — Visto el Expediente letra G. N.° 275 (Lic. Mil.) 18.801|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que los propuestos, profesores del Liceo Militar "General San Martín", han satisfecho las exigencias determinadas en los incisos d), c) y b), del N.° 45 del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Militar "General San Martín", "profesores efectivos de 3.ª categoría", con anterioridad del 1.° de Enero de 1946, a los siguientes profesores:

a) Con una cátedra de Matemática:

Vicente Eduardo Guerrieri (C. 1908, M. 0.723.480, D. M. 15, O. E.: Haedo).

Rolando Ricardo Lanzillotta (Clase 1913, M. 0.544.102, D. M. 4, O. E.: Sección 5.ª).

Cruz Ripodas (C. 1901, M. 0.488.942, D. M. 4, O. E.: Especial N.° 8).

b) Con una cátedra de Castellano:

Aquiles Cortés (C. 1902, M. 0.291.326, D. M. 3, O. E.: Sección 8.ª).

c) Con una cátedra de Historia y Geografía:

Héctor José Trevisan (Cl. 1895, M. 0.322.221, D. M. 3, O. E.: Especial número 9).

d) Con una cátedra de Ciencias Físico-Naturales (Física y Química):

Pedro Raúl Biraben (Cl. 1900, Mat. 0.051.157, D. M. 1, O. E.: Sección 17.ª).

Fernando Víctor Mario Gaudy (Cl. 1902, M. 0.506.803, D. M. 4, O. E.: Sección 7.ª).

e) Con una cátedra de Francés:

Norberto Carlos Rubod (C. 1911, M. 0.112.546, D. M. 1, O. E.: Sección 18.ª).

Alberto Pío Sarasola (Cl. 1914, M. 0.379.079, D. M. 3, O. E.: Sección 12.ª).

f) Con una cátedra de Dibujo Lineal:

Raúl Justo Solari (Cl. 1903, Mat. 0.028.503, D. M. 1, O. E.: Sección 18.ª).

g) Con una cátedra de Música Coral:

Pedro Carlos Valenti (Cl. 1905, M. 0.183.526, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

Nombrados "profesores interinos" por Decreto N.° 86.763 del 18 de Marzo de 1941 (Boletín Militar N.° 11.657, 1.ª Parte), nombrados "profesores efectivos de 4.ª categoría" por Decreto número 145.575 del 22 de Marzo de 1943 (Boletín Militar N.° 12.247, 1.ª Parte) y comprendidos en el inciso d) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89);

h) Con una cátedra de Matemáticas:

Raúl Agustín Ondarts (Cl. 1915, M. 1.311.284, D. M. 15, O. E.: Seis de Septiembre).

Domingo Quartaruolo (Cl. 1899, M. 0.211.110, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

Roberto Enrique Trevisán (Cl. 1896, M. 0.470.917, D. M. 4, O. E.: D. G. I.).

i) Con una cátedra de Castellano:

Emilio Esteban Sacco Escobar (Cl. 1905, M. 1.346.090, D. M. 23, O. E.: Tandil).

j) Con una cátedra de Historia y Geografía:

Pedro Eduardo Laurencena (C. 1908, M. 0.889.736, D. M. 17, O. E.: Chivilcoy).

k) Con una cátedra de Inglés:

Ricardo Juan Velzi (Cl. 1901, D. M. 2, M. 0.197.713, O. E.: Sección 13.ª).

Nombrados "profesores interinos" por Decreto N.° 57.649 del 15 de Marzo de 1940 (Boletín Militar N.° 11.364, 1.ª Parte), nombrados "profesores efectivos de 4.ª categoría" por Decreto N.° 145.575 del 22 de Marzo de 1943 (Boletín Militar N.° 12.247, 1.ª Parte) y comprendidos en el inciso d) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89);

l) Con una cátedra de Castellano:

Julio César Gaillet Bois (Cl. 1910, M. 0.484.639, D. M. 4, O. E.: Sección 6), Nombrado "profesor interino" por Decreto N.° 27.479 del 28 de Marzo de 1939 (Boletín Militar N.° 11.079, 1.ª Parte), nombrado "profesor efectivo de 4.ª categoría" por Decreto N.° 145.575 del 22 de Marzo de 1943 (Boletín Militar número 12.247, 1.ª Parte) y comprendido en el N.° 45, inciso d) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Art. 2.° — Nómbrase en el Liceo Militar "General San Martín", "instructores especiales efectivos de 3.ª categoría", con anterioridad del 1.° de Enero de 1946, a los siguientes ciudadanos:

Con una cátedra de Educación Manual:

Edmundo Augusto Alsina (Cl. 1910, M. 1.633.881, D. M. 27, O. E.: Corrientes).

Jerónimo Carlos Gianella (Cl. 1918, M. 0.403.623, D. M. 1, O. E.: Sección 16.ª).

Ricardo Ernesto Palla (Cl. 1916, M. 0.383.851, D. M. 3, O. E.: Sección 3, Zona 2).

Nombrados "instructores especiales interinos", por Decreto N.º 93.713 del 13 de Junio de 1941 (Boletín Militar número 11.730, 1.ª Parte), nombrados "instructores especiales efectivos de 4.ª categoría" por Decreto N.º 145.575 del 22 de Marzo de 1943 (Boletín Militar número 12.247, 1.ª Parte), y comprendidos en el N.º 45 inciso d) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Art. 3.º — Nómbrase en el Liceo Militar "General San Martín", "profesores efectivos de 4.ª categoría", con anterioridad del 1.º de Enero de 1946, a los siguientes profesores:

a) Con una cátedra de Ciencias Físico-Naturales (Zoología).

Alejandro Francisco Bordas (Clase 1901, M. 0.469.063, D. M. 4, O. E.: Sección 7.ª).

Francisco Saverio Gneri (C. 1914, M. 0.378.019, D. M. 3, O. E.: Sección 8.ª).

b) Con una cátedra de Ciencias Físico-Naturales (Anatomía).

Pedro Arnoldo Santoni (Cl. 1908, M. 1.482.435, D. M. 30, O. E.: Concepción del Uruguay).

c) Con una cátedra de Ciencias Físico-Naturales (Botánica).

Antonio Manuel Enrique Ruiz (Cl. 1915, M. 0.261.450, D. M. 2, O. E.: Sección 14.ª).

d) Con una cátedra de Historia:

Julio César González (Cl. 1912, M. 0.252.620, D. M. 2, O. E.: Sección 11.ª).

Humberto Angel Mandelli (Cl. 1910, M. 0.239.208, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

Vicente Mario Pedro Quartaruolo (Cl. 1913, M. 0.856.875, D. M. 16, O. E.: Suipacha).

e) Con una cátedra de Instrucción Cívica:

Leopoldo Aurelio Rodríguez Torre (Cl. 1913, M. 0.371.498, D. M. 3, O. E.: Sección 3.ª, Zona 2).

Nombrados "profesores interinos" por Decreto N.º 144.276 del 5 de Marzo de 1943 (Boletín Militar N.º 12.236, 1.ª Parte), confirmados por Decreto número 5.335 del 7 de Marzo de 1944 (Boletín Militar Público N.º 130) y comprendidos en el N.º 45, inciso c) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89);

f) Con una cátedra de Geografía:

Herberto Antonio Balbiani (Cl. 1912, M. 1.486.743, D. M. 68, O. E.: Vicente López).

Nombrado "profesor interino" por Decreto N.º 116.245 del 24 de Marzo de 1942 (Boletín Militar N.º 11.955, 1.ª Parte), confirmado por Decreto número 145.575, del 22 de Marzo de 1943 (Boletín Militar N.º 12.247, 1.ª Parte), por Decreto N.º 5.335 del 7 de Marzo de 1944 (Boletín Militar Público N.º 130), por Decreto N.º 6.267 del 22 de Marzo de 1945 (Boletín Militar Público N.º 431) y comprendido en el N.º 45, inciso c) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89);

g) Con una cátedra de Dibujo Lineal:

Héctor Greslebin (C. 1893, Matríc. 0.013.295, D. M. 1, E.: Sección 17).

Nombrado "profesor interino" por Decreto N.º 86.763 del 18 de Marzo de 1941 (Boletín Militar N.º 11.657, 1.ª Parte), confirmado por Decreto N.º 112.923 del 6 de Febrero de 1942 (Boletín Militar N.º 11.921, 1.ª Parte), por Decreto N.º 145.575 del 22 de Marzo de 1943 (Boletín Militar N.º 12.247, 1.ª Parte), por Decreto N.º 5.335 del 7 de Marzo de 1944 (Boletín Militar Público N.º 130), por Decreto N.º 6.267 del 22 de Marzo de 1945 (Boletín Militar Público N.º 431) y comprendido en el N.º 45, inciso c) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Art. 4.º — Nómbrase en el Liceo Militar "General San Martín", "instructores especiales efectivos de 4.ª categoría", con anterioridad del 1.º de Enero de 1946, a los siguientes ciudadanos:

a) Con una cátedra de Box:

Alfredo Mateo García (Cl. 1907, M. 0.341.016, D. M. 3, O. E.: Especial 6).

Nombrado "instructor especial interino" por Decreto N.º 11.339 del 3 de Mayo de 1944 (Boletín Militar Público N.º 175), confirmado por Decreto número 6.267 del 22 de Marzo de 1945 (Boletín Militar Público N.º 431) y comprendido en el N.º 45, inciso c) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Arístides Landini (Cl. 1911, Mat. 0.246.242, D. M. 2, O. E.: Sección 19.ª).

Nombrado "instructor especial interino" por Decreto N.º 5.418 del 13 de Agosto de 1943 (Boletín Militar número 12.362, 1.ª Parte), confirmado por Decreto N.º 5.335 del 7 de Marzo de 1944 (Boletín Militar Público N.º 130), confirmado por Decreto N.º 6.267 del 22 de Marzo de 1945 (Boletín Militar Público N.º 431) y comprendido en el N.º 45, inciso c) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89);

b) Con una cátedra de Natación:

Héctor Guillermo Francisco Luxardo (C. 1920, M. 0.424.126, D. M. 2, O. E.: Sección 14.ª).

Nombrado "instructor especial interino" por Decreto N.º 18.577 del 15 de Julio de 1944 (Boletín Militar Público N.º 235), confirmado por Decreto número 6.267 del 22 de Marzo de 1945 (Boletín Militar Público N.º 431) y comprendido en el N.º 45, inciso c) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Art. 5.º — Confírmase en el Liceo Militar "General San Martín", como "profesores interinos", con anterioridad del 1.º de Enero de 1946 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los siguientes profesores:

a) Con una cátedra de Matemáticas:

Manuel Blanco Veleiro (Cl. 1912, M. 0.542.401, D. M. 4, O. E.: Sección 1.ª).

Juan Antonio del Peral (Cl. 1913, M. 1.223.463, D. M. 21, O. E.: Las Flores).

Rolando Ricardo Lanzillotta (Clase 1913, M. 0.544.102, D. M. 4, O. E.: Sección 5.ª).

Raúl Agustín Ondarts (Cl. 1915, M. 1.311.284, D. M. 15, O. E.: 6 de Septiembre).

Cruz Ripodas (Cl. 1901, M. 0.488.942, D. M. 4, O. E.: Especial N.º 8).

Rosario Alberto Salerno (Cl. 1912, M. 0.538.477, D. M. 4, O. E.: Sección 5.ª).

b) Con una cátedra de Castellano:

Julio César Caillet-Bois (Cl. 1910, M. 0.484.639, D. M. 4, O. E.: Sección 6.ª).

José Francisco Gatti (Cl. 1913, M. 0.252.819, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

Fernando Santos (Cl. 1904, Matríc. 0.069.520, D. M. 1, O. E.: Sección 18).

c) Con una cátedra de Ciencias Físico-Naturales (Anatomía).

Graciano Arambarri (Cl. 1904, M. 0.476.877, D. M. 4, O. E.: Sección 6.ª).

Pedro Arnoldo Santoni (Cl. 1908, M. 1.842.435, D. M. 30, O. E.: Concepción del Uruguay).

Oscar Enrique Prada (Cl. 1905, M. 0.500.169, D. M. 4, O. E.: Sección 7.ª).

d) Con una cátedra de Ciencias Físico-Naturales (Botánica).

Alejandro Francisco Bordas (Clase 1901, M. 0.469.063, D. M. 4, O. E.: Sección 7.ª).

e) Con una cátedra de Geografía:

Félix Coluccio (Cl. 1911, Matrícula 0.537.208, D. M. 4, O. E.: Sección 6.ª).

f) Con una cátedra de Instrucción Cívica:

Leopoldo Aurelio Rodríguez Torre (Cl. 1913, M. 0.371.498, D. M. 3, O. E.: Sección 3.ª).

g) Con una cátedra de Lógica:

Francisco González (Cl. 1913, Mat. 0.128.609, D. M. 1, O. E.: Villa Devoto).

h) Con una cátedra de Música Coral: Ernesto Galeano, Cl. 1908, M. 0.072.227, D. M. 1, O. E.: Villa Mitre).

Roberto Alejandro José Locatelli (C. 1915, M. 0.260.639, D. M. 2, O. E.: Sección 10.ª).

i) Con una cátedra de Historia:

Roberto Combetto (Cl. 1909, Mat. 0.076.180, D. M. 1, O. E.: Sección 18.ª).

Andrés Aquiles D'Alesio (Cl. 1912, M. 1.042.059, D. M. 15, O. E.: Lomas de Zamora).

Roberto Oscar Fraboschi (Cl. 1918, M. 0.389.495, D. M. 3, O. E.: Sección 3.ª).

Eduardo Irigoyen (Cl. 1903, Matrícula 0.327.726, D. M. N.º 3 O. C., Sección 8a.).

Humberto Angel Mandelli (Cl. 1910, M. 0.239.208, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

Nombrados "profesores interinos" por Decreto N.º 6.201 del 20 de Marzo de 1945 (Boletín Militar Público N.º 430) y comprendidos en el N.º 45, inciso b) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Art. 6.º — Confírmase en el Liceo Militar "General San Martín", como "instructores especiales interinos", con anterioridad del 1.º de Enero de 1946 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a los siguientes ciudadanos:

a) Con una cátedra de Educación Manual:

Roberto Luis Hosking (Cl. 1912, M. 0.366.636, D. M. 3, O. E.: Sección 3.ª, Zona 2).

Jerónimo Carlos Gianella (Cl. 1918, M. 0.403.623, D. M. 1, O. E.: Sección 16.ª).

Jorge Ricardo Báez (Cl. 1916, M. 143.310, D. M. N.º 1, O. E. Villa Devoto).

Rómulo José Alvarez (Cl. 1909, Mat. 1.669.878, D. M. 1, O. E.: Sección 15.ª);

b) Con una cátedra de Box:

Raúl Athos Landini (Cl. 1909, Mat. 0.238.649, D. M. 2, O. E.: Sección 19.ª).

Nombrados "instructores especiales interinos" por Decreto N.º 14.518 del 4 de Julio de 1945 (Boletín Militar Público N.º 508) y comprendidos en el N.º 45, inciso b) del "Reglamento del Liceo Militar" (R. R. M. 89).

Art. 7.º — Impútense los nombramientos y confirmaciones precedentes, al anexo F., inciso 2.º, ítem "Personal Docente", del Presupuesto para el año 1496.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Liceo Militar "General San Martín".

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Confirmaciones y nombramientos

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.944|46. — Visto el Expediente letra L. N.º 1.149 (Lic. Mil. "Gral. Paz") y N.º 18.649|46 (M. G.), lo informado por el señor Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la confirmación del personal de profesores que fué nombrado en el Liceo Militar "General Paz" en carácter de "interinos" hasta el 31 de Diciembre de 1945 (Decreto N.º 6.076|45 del 17 de Marzo de 1945);

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del N.º 45 del Reglamento del Liceo Militar, corresponde que dicha confirmación sea efectuada en calidad de "profesores interinos" desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1946;

Que en el caso de los señores profesores D. Eduardo Fernando Durio y D. Luis Veronelli, es de estricta justicia encuadrarlos en el inciso d) del N.º 45 del citado reglamento nombrándolos como "profesores efectivos de 3.ª categoría" en la cátedra con que fueron trasladados del Liceo Militar "General San Martín" al Liceo Militar "General Paz", para dictar la misma asignatura, pues ya habían merecido la efectividad en la cátedra que desempeñaban en el Instituto citado en primer término, con tres y dos años de antigüedad, respectivamente;

Que en las propuestas de referencia se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmanse en el Liceo Militar "General Paz", como "profesores interinos", desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1946, a los siguientes profesores:

a) Con dos cátedras de Matemáticas, al ciudadano:

Eduardo Fernando Durio (C. 1909, M. 0.175.977, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

b) Con una cátedra de Matemáticas a cada uno, a los ciudadanos:

Federico F. Weiss (Cl. 1892, Mat. 2.722.644, D. M. 43, O. E.: Córdoba).

Jesús Eleuterio Buteler (Cl. 1903, M. 2.731.916, D. M. 43, O. E.: Córdoba).

Guillermo López (Cl. 1914, Matrícula 0.130.489, D. M. 1, O. E.: V. Urquiza).

c) Con dos cátedras de Castellano a cada uno, a los ciudadanos:

Victorio Franceschini (Cl. 1906, M. 0.321.681, D. M. 3, O. E.: Secc. 2.ª).

Rómulo Juan Rimondi (Cl. 1915, M. 0.378.913, D. M. 3, O. E.: Secc. 8.ª).

d) Con una cátedra de Castellano, al ciudadano:

Alberto José Vaccaro (Cl. 1920, M. 1.921.672, D. M. 15, O. E.: Avellaneda).

e) Con dos cátedras de Historia a cada uno, a los ciudadanos:

Luis Bruno Veronelli (Cl. 1915, M. 0.137.387, D. M. 1, O. E.: Secc. 18.ª).

Santiago Gatto (Cl. 1902, Matríc. 0.020.410, D. M. 1, O. E.: Secc. 17.ª).

f) Con dos cátedras de Geografía, al ciudadano:

Roberto Augusto Miatello (Cl. 1913, M. 0.391.550, D. M. 3, O. E.: Sección 3.ª).

g) Con una cátedra de Geografía, al ciudadano:

Dermidio Alfredo Desplats (Cl. 1914, M. 0.554.005, D. M. 4, O. E.: Sección 1.ª).

h) Con dos cátedras de Ciencias Biológicas (Botánica), al ciudadano:

Julio González (Cl. 1915, Matrícula 0.564.130, D. M. 4, O. E.: Sección 7.ª).

i) Con una cátedra de Ciencias Biológicas (Botánica), al ciudadano:

Valentín Dante Franciossi (Cl. 1905, M. 2.739.334, D. M. 43, O. E.: Córdoba).

j) Con dos cátedras de Inglés, al ciudadano:

Luis Guillermo Piazza (Cl. 1921, M. 2.787.545, D. M. 43, O. E.: Córdoba).

k) Con dos cátedras de Francés, al ciudadano:

Mario César Apugliese (Cl. 1922, M. 1.675.278, D. M. 1, O. E.: Villa Devoto).

l) Con una cátedra de Francés, al ciudadano:

Roberto Antonio Bartolomeo Carlomagno (Cl. 1919, M. 3.849.615, D. M. 44, O. E.: Bell Ville).

m) Con dos cátedras de Música y Canto, al ciudadano:

José Angel Marti (Cl. 1912, Mat. 1.367.250, D. M. 23, O. E.: Tres Arroyos, 2.ª Sección).

n) Con una cátedra de Dibujo a cada uno, a los ciudadanos:

Juan Ernesto Salvador Cannella (Cl. 1914, M. 0.374.361, D. M. 3, O. E.: Sección 3.ª).

Ceferino Rivero (Cl. 1916, Matrícula 0.142.126, D. M. 1, O. E.: Sección 15.ª).

o) Con una cátedra de Escritura y Dibujo Lineal, a cada uno, a los ciudadanos:

Eduardo Piero Dionisio Ciceri (Cl. 1908, M. 3.279.692, D. M. 51, O. E.: Ambulante N.º 1).

Salvador José Antonio Godoy (Cl. 1912, M. 2.765.625, D. M. 43, O. E.: Córdoba).

Art. 2.º — Confírmase en el Liceo Militar "General Paz", como "instructor especial interino", desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 1946, con dos cátedras de Educación Manual, al profesor D. Dermidio Alfredo Desplats (Cl. 1914, M. 0.554.005, D. M. 4, O. E.: Sección 1.ª), nombrado "instructor especial interino" hasta el 31 de Diciembre de 1945, por Decreto número 13.676|45 del 25 de Junio de 1945.

Art. 3.º — Modifícase el artículo 1.º del Decreto N.º 6.076|45 de fecha 17 de Marzo de 1945, publicado en Boletín Militar Público N.º 430, por el siguiente:

"Artículo 1.º — Trasládanse, con anterioridad del 15 de Marzo de 1945 y hasta el 31 de Diciembre de 1945, al Liceo Militar "General Paz", a los siguientes "profesores efectivos" del Liceo Militar "General San Martín".

"a) Profesor efectivo de 3.ª categoría, con una cátedra de Matemáticas, al ciudadano:

"Eduardo Fernando Durio (Cl. 1909, M. 0.175.977, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª); profesor normal en Ciencias; Agrimensor; cursa el último año de Ingeniería Civil; clasificaciones distinguidas; cuatro años de docencia en la enseñanza media; quince años de actuación en la enseñanza primaria; profesor efectivo del Liceo Militar "General San Martín" con concepto sobresaliente.

"b) Profesor efectivo de 4.ª categoría, con una cátedra de Historia, al ciudadano:

"Luis Bruno Veronelli (Cl. 1915, M. 0.137.387, D. M. 1, O. E.: Secc. 18.ª); profesor normal en Letras; cuatro años docencia media oficial; docencia primaria; profesor efectivo del Liceo Militar "General San Martín", con concepto sobresaliente".

Art. 4.º — Agrégase en el artículo 2.º del Decreto N.º 6.076|45 de fecha 17 de Marzo de 1945, publicado en Boletín Militar Público N.º 430, lo siguiente:

p) Con dos cátedras de Matemáticas, al ciudadano:

Eduardo Fernando Durio (Cl. 1909, M. 0.175.977, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª); profesor normal en Ciencias; agrimensor; cursa el último año de ingeniería civil; clasificaciones distinguidas; cuatro años de docencia en la enseñanza media; quince años de actuación en la enseñanza primaria; profesor efectivo del Liceo Militar "General San Martín"; con concepto sobresaliente.

q) Con dos cátedras de Historia, al ciudadano:

Luis Bruno Veronelli (Cl. 1915, M. 0.137.387, D. M. 1, O. E.: Secc. 18.ª); profesor normal en Letras; cuatro años docencia media oficial; docencia primaria; profesor efectivo del Liceo Militar "General San Martín", con concepto sobresaliente.

Art. 5.º — Nómbrase en el Liceo Militar "General Paz", como "profesores efectivos de 3.ª categoría", a partir del 1.º de Enero de 1946, a los siguientes profesores:

a) Con una cátedra de Matemáticas, al ciudadano:

Eduardo Fernando Durio (Cl. 1909, M. 0.175.977, D. M. 2, O. E.: Sección 9.ª).

b) Con una cátedra de Historia, al ciudadano:

Luis Bruno Veronelli (Cl. 1915, M. 0.137.387, D. M. 1, O. E.: Secc. 18.ª).

Art. 6.º — Estos nombramientos se imputarán en el Presupuesto General de la Nación para el año 1946 al Anexo F., Inciso 2.º, ítem "Personal Docente".

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Impónese pena

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.957|46. — Visto este Expediente letra D. C. 1 Nº 63|45 Cdo. C. Ej. y Nº 1.127|46 Rdo. (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que ha incurrido en deserción simple el Cabo Cocinero Pedro Adolfo Costa (C. 1914, D. M. 1, M. 129.133, O|E.: Sección 15a.), del 1. Destacamento de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese con las accesorias de destitución y demás previstas por el artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), la pena de 12 (doce) meses de recargo de servicio y 23 (veintitrés) días de calabozo al Cabo Cocinero Pedro Adolfo Costa.

Art. 2º — El causante cumplirá la pena en el Regimiento 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Art. 3º — Devuélvansele los sueldos que le hubieren sido retenidos y formúlesele cargo por la cantidad de $ 33,63 m|n. (treinta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), por efectos del Estado que le faltan y por los gastos de conducción a destino.

Art. 4º — Téngase en cuenta lo prescripto por el Nº 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, agréguense las copias pertinentes al legajo personal del ex Cabo Costa, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este expediente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Dispónese que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda intervenga en un juicio.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.961|46. — Visto el presente Expediente D. Nº 7.950|945, cde. 4 (D.G.P.), Nº 18.628|946 (M.G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por los señores Juan y Carlos Doffo, por el que persiguen indemnización por daños y perjuicios. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y, a sus efectos, pasen estas actuaciones al señor Procurador del Tesoro, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Dispónese que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Fiscal Federal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación, persiguiendo cobro de pesos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.962|46. — Visto el presente Expediente Nº 18.347|946 (M.G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por «La Comercial de Rosario», Compañía de Seguros, en el que persigue cobro de pesos. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención, si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal y a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General a los fines que correspondan.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Indulto de pena

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

10.095|46. — Visto la presente solicitud de indulto (Exptes. A. Nº 29.049|45, Cde. 1, D. G. P. y Nº 19.395|46 (M. G.), formulada a favor del soldado Francisco Astone (C. 1924, D. M. 1, M. 4.017.781, O|E.: Sección 18a., Las Heras), actualmente en la Escuela de Tropas Mecanizadas cumpliendo el castigo impuesto por Decreto Nº 29.519|45, de fecha 21 de Noviembre de 1945 (B. M. P. 623) y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase del tiempo que le falte para cumplir su pena, al soldado Francisco Astone (C. 1924, D. M. 1, M. 4.017.781. O|E.: Sección 18a., Las Heras), de la Escuela de Tropas Mecanizadas, debiendo ser dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Cía. Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata. — Apruébase proyecto de reglamentación y de tarifas a aplicarse en concepto de servicios de tracción, muelle, eslingaje, etc. de granos en bolsa y a granel en sus instalaciones de Río Santiago.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

9.507|46. — 346. — Expte. Nº 76.400-1943. — Visto que la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, en orden a las disposiciones del Decreto número 1.860 de fecha 13 de Julio de 1943, somete para su aprobación los proyectos de reglamentación y tarifas que se acompañan a fojas 26|54 y 74, para ser aplicadas en los servicios de tracción muelle, guinche, almacenaje y eslingaje, alquiler de vagones, manipulación y almacenamiento de cereales en bolsas y a granel, que se prestan en las instalaciones de su propiedad habilitadas en Río Santiago, jurisdicción del expresado puerto; y

Teniendo en cuenta que conforme a lo informado por las Direcciones Generales de Aduanas (fs. 97 vta.|98 vta.) y de Navegación y Puertos (fs. 101), nada obsta para que se preste aprobación a los proyectos de reglamento y tarifas de que se trata, con las modificaciones que se especifican a fojas 95 vuelta y 96;

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los proyectos de reglamentación (fs. 26|29) y de tarifas (fs. 30|54 y 74), con las modificaciones introducidas a estas últimas, consignadas a fojas 95 vuelta y 96, con destino a los servicios a que se ha hecho referencia, que presta la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, en sus instalaciones existentes en Río Santiago, dentro de las condiciones generales que rigen en la ley de concesión que la misma usufructúa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Desígnase la Comisión Argentina para asistir al IV Congreso Mutualista de la República de Chile

Decreto N.º 10.918|46 Buenos Aires, 16 de Abril de 1946

Visto la nota de fecha 15 de Febrero de 1946, en la que la Confederación Mutualista de la República de Chile solicita el envío de una delegación de mutualistas argentinos al IV Congreso Mutualista de ese país, a realizarse en la Ciudad de Valparaíso los días 19, 20 y 21 de Abril próximo, y

CONSIDERANDO:

Que es misión de la Secretaría de Trabajo y Previsión, por intermedio de la Dirección de Mutualidades de la Dirección General de Previsión, proveer al fomento, vigilancia, control y estímulo de las instituciones de este tipo en el país, auspiciando conferencias, reuniones, congresos nacionales e internacionales en forma de estudiar y comprender sus necesidades para que el mutualismo adquiera toda la trascendencia y propagación que tan digna práctica merece;

Que en los congresos y conferencias mutualistas se tratan temas específicos que atañen a una de las formas más benéficas de la Previsión Social, y cuya dilucidación favorece al mutualismo en general, sin distinción de fronteras o nacionalidades;

Que estos torneos tienen, además, la virtud de estrechar vínculos entre hermanos de raza, propendiendo a un mejor conocimiento de problemas y anhelos comunes;

Que por estas razones debe acogerse con toda simpatía la invitación formulada;

Que, en nuestro país, la Liga Argentina de Entidades Mutualistas, con personería jurídica, agrupa, en calidad de entidad federativa, a un importante núcleo de instituciones de la Capital e interior;

Por ello, vista la propuesta formulada por la Liga Argentina de Entidades Mutualistas y atento a lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la invitación formulada por la Confederación Mutualista de Chile para enviar una delegación de mutualistas argentinos al IV Congreso Mutualista del país hermano, a realizarse en Valparaíso los días 19, 20 y 21 del corriente mes.

Art. 2.º — Fíjase en cuatro el número de representantes argentinos al citado Congreso, de los cuales dos lo serán por la Secretaría de Trabajo y Previsión y los dos restantes por las entidades mutualistas del país.

Art. 3.º — Desígnase representantes de la Secretaría de Trabajo y Previsión a los señores doctor Roberto Valentín Palmieri, quién ejercerá la presidencia de la delegación, y doctor Raúl Eugenio Mandron, éste último en carácter de Asesor; y representantes de la Liga Argentina de Entidades Mutualistas, a los señores Luis Carlos Lunghi, como delegado, y Leonardo Di Baja, en calidad de asesor.

Art. 4.º — Extiéndase a favor de cada uno de los citados delegados y asesores un pasaje por vía aérea de ida y vuelta, Compañía Panagra, desde Buenos Aires, hasta la Ciudad de Valparaíso.

Art. 5.º — Asígnase al presidente de la delegación, doctor Roberto Valentín Palmieri, la suma de m$n. 2.500 (dos mil quinientos pesos moneda nacional); al delegado mutualista señor Luis Carlos Lunghi, la suma de m$n. 1.500 (mil quinientos pesos moneda nacional), y la suma de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) a cada uno de los asesores técnicos, doctor Raúl Eugenio Mandrón y señor Leonardo Di Baja, como única retribución para hacer frente a los gastos de viáticos, estadía, representación y cortesía, y todo otro gasto que les ocasione el desempeño de la función que se les encomienda.

Art. 6.º — Las citadas erogaciones se imputarán a las partidas respectivas que fije el presupuesto general para el ejercicio de 1946, de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 7.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones y Culto y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — H. Russo. — J. I. Cooke.

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébase licitación

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.966|46. — Visto el presente Expediente número 171.972|45, relacionado con la licitación privada realizada para la adquisición de máquinas de sumar y restar, con destino a la Dirección de Exportación, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas por la citada dependencia, la Dirección General de Administración y la Delegación de la Contaduría General de la Nación; atento a que se trata de un gasto justificado por razones de servicio y de carácter impostergable,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada realizada en 4º llamado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio para la adquisición de dos (2) máquinas de sumar y restar, de las características que se indican a fojas 1, con destino a la Dirección de Exportación, dependiente de la citada Secretaría de Estado y adjudícase el suministro a la firma Stanley V. Coates, por un importe total de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), de acuerdo a su presupuesto agregado a fojas 47 y en virtud de haber resultado la única oferta recibida al efectuarse el 4º llamado y de acuerdo a la planilla de preadjudicación que obra a fojas 57.

Art. 2º — La suma de $ 4.400 m|n., a que asciende la presente erogación, se imputará a la cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio — Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial — 1) Dirección de Exportación", partida 1, apartado c) — Máquinas de escribir, y calcular, etc. — del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, etc. y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591 y sobreseimiento

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.902|46. — Visto los presentes Expedientes (Nº 1.330|946 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Marcos Canolik (falta de descuentos conforme al Decreto Nº 29.709|44 y Resolución número 1.083|44); Vicente Aded (alza precio venta de artículos de primera necesidad y falta de especificación de calidad de las mercaderías en las boletas de venta; Decretos Provinciales Nros. 5.256|45 y 5.039|44 y Nacional Nº 21.704|44); y Moisés Benaim (falta de descuentos conforme lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3.844|44 y Nacional número 20.263|44); atento los dictámenes producidos: y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los artículos 9º y 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a cada una de las firmas: Marcos Canolik (Expte. Nº 1.330|946 S.I.C.) y Vicente Aded (Expte. Nº 1.329|946 S.I.C.), de la ciudad de Urdinarrain, Depto. Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con el artículo 26 del Código Penal, al señor Moisés Benaim (Expte. número 37.202|944 S.I.C.), de la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), debiendo notificarse al interesado.

Art. 4º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley Nº 12.591, a las firmas Ernesto Roozendaal y Cía. y Roccatagliata Hnos. y Cía. S.R.L., de la Capital Federal; y Rodolfo Zschieschang, de la localidad de Florida (Provincia de Buenos Aires), debiendo notificarse a las interesadas (Expte. Nº 37.202|944 S.I.C.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591 y sobreseimiento

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.903|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. Nº 50.044, en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 y decretos reglamentarios respectivos (alza precio de venta de nafta), cometida por el señor Livio Francisco Pascual Colferai; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas de fs. 1 a 48 prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591, los dictámenes producidos y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, al señor Livio Francisco Pascual Golferai, domiciliado en esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime al infractor el pago de la multa impuesta, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría copia de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Sobreséese provisionalmente en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley Nº 12.591, cometida por el señor José Leonardi, domiciliado en esta Capital, debiendo procederse a la notificación del interesado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimientos definitivos

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.905|46. — Visto el presente Expediente M.A. Nº 178.306|944, relativo al sumario instruído a los señores Isidro Rubio, Bartolomé Pérez, Bernardo Finocchio y a la razón social "Loydi y Cía.", por infracción a las disposiciones que reglamentan el tráfico y comercialización de envases textiles; atento a las informaciones y dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha en que se han cometido las infracciones que se imputan (18 de Diciembre de 1943), ha transcurrido el término de más de dos años, sin que durante dicho lapso los presentes infractores hayan incurrido en nuevas transgresiones a la Ley Nº 12.591, por lo que la acción penal que les correspondía se encuentra extinguida por haberse operado la prescripción que establece el inciso 5º del artículo 62 del Código Penal;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por al Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Sobreseer definitivamente a los señores Isidro Rubio y Bernardo Finocchio, domiciliados en la localidad de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), en la presunta infracción a la Ley Nº 12.591, a que se refieren estas actuaciones, por haberse operado la prescripción, debiendo notificarse a los interesados.

Art. 2º — Sobreseer definitivamente a los señores Bartolomé Pérez y "Loydi y Cía.", domiciliados en la localidad de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), en la presunta infracción a la Ley Nº 12.591, a que se refieren estas actuaciones, por falta de mérito para la causa, debiendo notificarse a los interesados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.906|46. — Visto el presente Expediente Nº 324.697|945 S.I.C., en el que se da cuenta de la presunta infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decreto reglamentario (falta de declaración jurada de existencias de chapas de hierro; Decreto Nº 29.671|44 y Resolución Interministerial Nº 337); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias efectuadas no se ha comprobado infracción alguna a las disposiciones de la Ley Nº 12.591;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 434 del Código de Procedimientos en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley Nº 12.591 (en su Decreto Reglamentario Nº 29.671|44 y Resolución Interministerial Nº 337), a la firma Domingo Alfano, de la Capital Federal, debiendo notificarse a la interesada.

Art. 2º — Cumplido, remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Hacienda — Dirección General de Aduanas — a los efectos indicados en el dictamen de fs. 13.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.907|46. — Visto el presente Expediente N.º 326.633|45 S. I. C. en el que se da cuenta de presuntas infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decreto reglamentario (alza precio venta de cemento pórtland; Decreto número 32.635|44), atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias efectuadas no se ha comprobado infracción alguna a las disposiciones de la Ley N.º 12.591;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 434 del Código de Procedimientos en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.º 12.591 (en su Decreto Reglamentario N.º 32.635|44), a la firma Andrés Echeveste de la ciudad de Concordia (Pvcia. de Entre Ríos), debiendo notificarse a la interesada.

Art. 2.º — Notifíquese a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas conforme a lo dictaminado a fs. 29.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.909|46. — Visto este Expediente S. I. C. N.º 53.947|45, en el que la firma Raggio Forchieri y Cía., Soc. de Resp. Ltda., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 13.767 dictado con fecha 25 de Junio de 1945, por infracción a la Ley N.º 12.591; atento a las disposiciones del artículo 9.º, de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Raggio Forchieri y Cía., Soc. de Resp. Ltda., a la multa de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 13.767 de fecha 25 de Junio de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.910|46. — Visto el presente Expediente M. A. N.º 238.247|44 y su agregado S. I. C. N.º 29.772|46, en el que el señor Antonio Spotorno interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 28.607 de fecha 14 de Noviembre de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el señor Antonio Spotorno a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 28.607 de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.911|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 220.295|45 en el que el Sr. Luis Federico Rosso interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 1.914 de fecha 19 de Enero de 1946, atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Luis Federico Rosso a la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 1.914 de fecha 19 de Enero de 1946.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédense recursos de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.912|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 321.049|45 y sus agregados, en el que las firmas Sociedad Colectiva Nessi & Garibaldi y "Casa Cándido Molinari" de Alfredo A. Pastene interponen recurso de apelación a las multas que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fueron impuestas por Decreto N.º 32.660 de fecha 19 de Diciembre de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédense los recursos de apelación interpuestos por las firmas Sociedad Colectiva Nessi & Garibaldi y "Casa Cándido Molinari" de Alfredo A. Pastene a las multas de un mil pesos ($ 1.000) y quinientos pesos ($ 500) moneda nacional respectivamente, que por infracción a la Ley número 12.591 le fueron impuestas por Decreto N.º 32.660 de fecha 19 de Diciembre de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.913|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 328.066|45 en el que la firma La Financiera Comercial, S. R. L., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 2.299|46, dictado con fecha 23 de Enero ppdo., por infracción a la Ley N.º 12.591, atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma La Financiera Comercial S. R. L. a la multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 2.299|46 dictado con fecha 23 de Enero ppdo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Conmuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.915|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 382.655|45 relativo a la falta de pago por la firma Cristóbal Rocamora de la suma de $ 115,83, que adeuda por la no devolución de bolsas de tela de algodón ex harina; conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Cristóbal Rocamora, domiciliada en Paso de los Andes (Mendoza) tendientes a obtener el pago de la suma de ciento quince pesos con ochenta y tres centavos ($ 115,83) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.916|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 383.412|45, relativo a la falta de pago por la firma Antonio Guevara a la suma de $ 12,87 m|n. que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Antonio Guevara con domicilio en Pirané (Gobernación de Formosa), tendientes a obtener el pago de la suma de $ 12,87 m|n. que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.917|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 382.654|45 relativo a la falta de pago por la firma Domingo Fama de la suma de $ 72.— m|n. que adeuda por la no devolución de bolsas de tela de algodón ex harina; conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Domingo Fama domiciliada en San Gerónimo 2216, Santa Fe, tendientes a obtener el pago de la suma de setenta y dos pesos ($ 72.— m|n.) moneda nacional, que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.918|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 383.413|45, relativo a la falta de pago por la firma Moisés S. Bouhid, a la suma de $ 257,40 m|n. que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma Moisés S. Bouhid, con domicilio en Embarcación (Pvcia. de Salta), tendientes a obtener el pago de la suma de $ 257,40 m|n. que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.919|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. 382.575|45, relativo a la falta de pago por la firma Makluf y Cía., de la suma de $ 58,63 m|n., que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales contra la firma Makluf y Cía., domiciliada en la calle Avda. J. B. Justo N.º 1102 (Tucumán), tendientes a obtener el pago de la suma de $ 58,63 m|n. que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.920|46. — Visto el presente Expediente N.º 381.502|45 relativo a la falta de pago por las firmas Abel E. Oldani y Jacobo Kindel, por la no devolución de bolsas de tela de algodón ex harina; conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra las firmas Abel E. Oldani, domiciliada en Colonia Ambrosetti, Hersilia (Santa Fe) y Jacobo Kindel, domiciliada en Moisés Ville (Santa Fe), tendientes a obtener el pago de las sumas de ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 145,44) y treinta y tres pesos con doce centavos ($ 33,12) moneda nacional, que adeudan, respectivamente, por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.924|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 381.581|45, relativo a la falta de pago por las firmas Honorio Fragola, Ginevra y Cía., Confitería "La Perla" y Bertoa y Barbeiro de las sumas de $ 166,72; $ 64,12; $ 38,47 y $ 256,50 que adeudan respectivamente, por la no devolución de bolsas de tela de algodón ex harina; conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 3.451|44; atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales contra las firmas Honorio Fragola, domiciliada en Belgrano 841, San Martín (Bs. As.), Ginevra y Cía., domiciliada en Centenera 10, Capital, Confitería "La Perla", domiciliada en Corrientes 5267, Capital, y Bertoa y Barbeiro, domiciliada en Malvinas 638, Capital, tendientes a obtener el pago de las sumas de ciento sesenta y seis pesos con setenta y dos centavos ($ 166,72), sesenta y cuatro pesos con doce centavos ($ 64,12), treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ 38,47) y doscientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 256,50) que adeudan respectivamente, por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.925|46. — Visto el presente Expediente M. A. 238.757|44 y su agregado S. I. C. 29.182|46, en el que el señor Andrés Echeveste interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 28.603 de fecha 14 de Noviembre de 1945, atento a las disposiciones del art. 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el señor Andrés Echeveste a la multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 28.603 de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acuérdase permiso de pesca

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

1.417|46. — Visto el presente Expediente (N.º 240.885|945), en el que el señor Juan Cambarieri, solicita permiso para efectuar pesca marítima costera en las zonas de San Antonio Oeste (Río Negro) y Puerto Madryn (Chubut), con las embarcaciones "El Triunfo", matrícula N. 1.211 M. y "General San Martín", matrícula N.º 19.346.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.º — Acuérdase permiso precario al Sr. Juan Cambarieri, para efectuar pesca marítima costera en jurisdicción de las zonas de San Antonio Oeste (Río Negro) y Puerto Madryn (Chubut), con las embarcaciones "El Triunfo", matrícula N.º 1.211 M. y "General San Martín", matrícula N.º 19.346, de conformidad con los decretos de 26 de Diciembre de 1914 y 10 de Agosto de 1938.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase permiso de pesca

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

1.418|46. — Visto el presente Expediente (N.º 241.011.945), en el que el señor Crescenzo Di Yorio, solicita permiso para realizar pesca marítima costera en jurisdicción de las zonas de Mar del Plata y Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la lancha "Siempre San Giorgio", matrícula N.º 20.319 M.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.º — Acuérdase permiso precario al Sr. Crescenzo Di Yorio, para realizar pesca marítima costera en jurisdicción de las zonas de Mar del Plata y Necochea (Provincia de Buenos Aires), con la lancha "Siempre San Giorgio", matrícula

N.° 20.319 M., de conformidad con los Decretos de 26 de Diciembre de 1914, 14 de Enero de 1931 y 10 de Agosto de 1938.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Autorízase recipiente para el envasado de miel

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

1.419|46. — Visto el presente Expediente N.° 200.150|46, en el que R.I.P. A.N., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita autorización para emplear un envase de cartón armado con cola vegetal (Dextrina) impermeabilizado con caseína disuelta en amoníaco, destinado a contener miel de abeja para exportación; y

CONSIDERANDO:

Que dada la aprobación conferida al mismo por la Dirección de Granja, dependiente de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, y la Dirección de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, el caso se encuentra previsto en el art. 2.° del Decreto N.° 118.661|42, modificado por el Decreto N.° 2.408|44,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorízase para el envasado de miel de abejas destinada a exportación, el recipiente de cartón armado con cola vegetal (Dextrina) e impermeabilizado con caseína disuelta en amoníaco, presentado por R.I.P.A.N., Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Modifícase Resolución N.° 1.321|45, referente a la habilitación de una cámara frigorífica y ampliando servicio de inspección sanitaria.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

1.420|46. — Visto este Expediente (número 222.356|1945), en el que la firma Wilson y Compañía S. A. Industrial y Comercial, solicita se amplíe el servicio de inspección sanitaria nacional que se presta a su establecimiento frigorífico número oficial 6, ubicado en Valentín Alsina, partido de 4 de Junio, provincia de Buenos Aires, a efecto de su funcionamiento como matadero de aves en general y fábrica de conserva de aves.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la repartición primeramente citada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Modifícase el apartado 1.° de la Resolución Ministerial N.° 1.321, de 2 de Abril de 1945, en el sentido de considerar a la habilitación acordada por la misma para la cámara frigorífica destinada a almacenar aves para exportación, de propiedad de la firma Wilson y Compañía S. A., Industrial y Comercial, como una ampliación del servicio de inspección sanitaria nacional concedido en su oportunidad a su establecimiento frigorífico número oficial 6, ubicado en Valentín Alsina, partido de 4 de Junio, provincia de Buenos Aires.

2.° — Amplíase a partir del 10 de Mayo de 1945, el referido servicio de inspección sanitaria nacional, que se presta a la firma mencionada en el apartado anterior, a efecto de su funcionamiento como matadero de aves; y a contar del 5 de Noviembre del mismo año, como fábrica de conserva de aves, sin que estas actividades impliquen un aumento de la asignación mensual de 200.— m|n., que tiene fijada como cámara frigorífica destinada a almacenar aves para exportación y siempre que por aplicación del apartado 1.° del artículo 3.° del Decreto N.° 3.631, de 11 de Febrero de 1944, las tasas que le corresponde abonar por faena de aves no haga exceder aquella asignación, en cuyo caso abonaría únicamente la mayor, conforme lo establecido en el artículo 4.° del Decreto N.° 8.854, de 12 de Septiembre de 1938.

3.° — Autorízase a la Dirección de Administración, a devolver a la firma Wilson y Compañía S. A., Industrial y Comercial, la suma de seiscientos pesos (m$n. 600.—) moneda nacional, que la misma abonó en concepto de depósito en garantía el 3 de Mayo de 1945, por no corresponder su ingreso.

4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase habilitación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

1.423|46. — Visto el presente expediente (Nº 203.025|946), en el que el señor Antonio Berlanga, solicita el servicio de inspección sanitaria para poder faenar hasta 29 animales bovinos diarios, en el Matadero Municipal de San Justo (provincia de Buenos Aires).

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acuérdase la habilitación solicitada por el señor Antonio Berlanga, para poder faenar hasta 29 animales bovinos por día, en el Matadero Municipal de San Justo (provincia de Buenos Aires), debiendo abonar en concepto de servicio de inspección sanitaria, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado en la Tesorería de la Dirección de Administración, la suma de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, que ingresará con imputación a la cuenta especial «Ministerio de Agricultura, Dirección General de Ganadería».

2º El recurrente dejará en garantía en la Dirección de Administración, el depósito que oportunamente efectuó equivalente a tres mensualidades de la asignación que se le fija en el apartado anterior.

3º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase habilitación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

1.424|46. — Visto el presente expediente (Nº 250.064|945), en el que el señor Simón Rogelio Irigoite, solicita la habilitación del matadero de aves, de su propiedad, ubicado en la localidad de Ranchos, partido de General Paz (provincia de Buenos Aires).

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acuérdase, a contar del 17 de Enero del año en curso, la habilitación solicitada por el señor Simón Rogelio Irigoite, para el matadero de aves, de su propiedad, ubicado en la localidad de Ranchos, partido de General Paz (provincia de Buenos Aires), debiendo el interesado abonar por servicio de inspección sanitaria las tasas que determina el Art. 3º apartado 1) del Decreto número 3.631, de 11 de Febrero de 1944, que ingresarán con imputación a la cuenta especial «Ministerio de Agricultura, Dirección General de Ganadería».

2º El recurrente dejará en garantía en la Dirección de Administración, la suma de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional, efectuado oportunamente, que le corresponde por esa actividad, de acuerdo con la estimación del servicio técnico a cargo de este establecimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 8.854, de 12 de Septiembre de 1938.

3º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Acuérdase habilitación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

1.425|46. — Visto el presente expediente (Nº 197.088|946), en el que la firma Pesquería Sud Atlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la habilitación del establecimiento destinado a la elaboración de aceite de hígado de tiburón, de su propiedad, ubicado en los lotes G y H de la manzana 41 de la localidad de Trelew (Territorio del Chubut).

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Acuérdase la habilitación solicitada por la firma Pesquería Sud Atlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento destinado a la elaboración de aceite de hígado de tiburón, de su propiedad, ubicado en los lotes G y H de la manzana 41 de la localidad de Trelew (Territorio del Chubut), debiendo abonar en concepto de servicio de inspección sanitaria, del 1º al 5 de cada mes y por adelantado en la Tesorería de la Dirección de Administración, la suma de treinta pesos ($ 30.—) moneda nacional, que ingresará a la cuenta especial «Ministerio de Agricultura, Dirección de Piscicultura y Pesca».

2º La recurrente dejará en garantía en la Dirección de Administración, el depósito que oportunamente efectuó equivalente a tres mensualidades de la asignación que se le fija en el apartado anterior.

3º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Retírase servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

1.426|46. — Visto el presente expediente (Nº 160.038|946), en el que la firma Uberti, Brezza y Compañía, solicita el retiro del servicio de inspección sanitaria del establecimiento destinado a depositar embutidos (letra oficial «E»), de su propiedad, ubicado en la calle Corrientes Nº 3537, de esta Capital, como así también la devolución del depósito en garantía efectuado oportunamente.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y por la de Administración y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la primera de las reparticiones nombradas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Retírase, a contar del 1º de Enero del año en curso, el servicio de inspección sanitaria que tiene acordado la firma Uberti, Brezza y Compañía, para el establecimiento destinado a depositar embutidos (letra oficial «E»), de su propiedad, ubicado en la calle Corrientes Nº 3537, de esta Capital.

2º Autorízase a la Dirección de Administración para que reintegre a la recurrente la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) moneda nacional, que la nombrada depositó en garantía en cumplimiento de las obligaciones que contrajo por dicho servicio.

3º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Sección Balances

Sobre suspensión de servicio de inspección sanitaria

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

1.427|46. — Visto el presente expediente (Nº 36.610|938), en el que la firma Hijos de Juan López, solicita la suspensión del servicio de inspección sanitaria del establecimiento Nº oficial 219, de su propiedad, ubicado en la localidad de Guaymallén (provincia de Mendoza), como así también la reposición de dicho servicio.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Considérase suspendido desde el 1º de Septiembre al 30 de Noviembre, inclusive, del año 1945, el servicio de inspección sanitaria que tiene acordado la firma Hijos de Juan López, para el establecimiento Nº oficial 219, de su propiedad, ubicado en la localidad de Guaymallén (provincia de Mendoza).

2º Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Secretaría de Trabajo y Previsión

Otórgase personería gremial al Sindicato de Choferes Particulares

Resolución N.° 1|46 Buenos Aires, 2 de Enero de 1946

Visto la solicitud presentada por el Sindicato de Choferes Particulares en la que se pide el otorgamiento de la personería gremial de la entidad según Expediente N.° 49.325-Ch.-45; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como conductores de automóviles al servicio de particulares;

Que desde el 18 de Mayo de 1945, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto del Decreto N.° 23.852;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, es suficientemente representativo, siendo la única entidad de esa actividad que hasta la fecha ha solicitado el otorgamiento de la personería gremial;

El Secretario de Trabajo y Previsión—

RESUELVE:

1.° Otórgase personería gremial al Sindicato de Choferes Particulares, con sede en la calle Victoria 535 de la Capital Federal, con el caracter de sindicato de choferes al servicio de particulares, limitando su actuación a la Capital Federal.

2.° Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Choferes Particulares, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Domingo A. Mercante

SINDICATO DE CHOFERES PARTICULARES

Fundado el 18 de Mayo de 1945

ESTATUTOS

APROBADOS EN LA ASAMBLEA REALIZADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1945

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Sindicato de Choferes Particulares manifiesta:

Que encontrándose el gremio de choferes particulares en un completo desamparo en relación a todos los demás obreros de la Nación Argentina en cuanto a leyes, y considerando que la persona que trabaja en determinado oficio o profesión debe estar encuadrado dentro de toda legislación moderna cuando lo hace por cuenta ajena;

Que por estos hechos, trabajaremos para que esta aspiración de todo nuestro gremio se vea convertido en realidad y poder gozar de los beneficios que acuerdan las leyes ya dictadas y solicitar de las autoridades competentes las que pudieran crear para beneficio de nuestro gremio;

Que inspirados en un bienestar para esta clase trabajadora, se obliga su Comisión Directiva en cualquier tiempo que esta esté constituída a bregar por tales leyes.

Artículo 1.° — En la Ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco se funda y organiza el Sindicato de Choferes Particulares, con sede en la Capital Federal.

Artículo 2.° — Son la finalidad de este Sindicato:

a) Fomentar la unión de todos los componentes del gremio e iniciando al mismo tiempo todas aquellas gestiones que se crea conveniente para el bienestar económico y moral de todos.

b) Vigilar y cooperar por el mantenimiento y fiel cumplimiento de las leyes y ordenanzas sancionadas.

c) El Sindicato tratará en lo posible de editar un periódico o revista que será repartido entre sus asociados y en el cual le estará prohibido hacer defensas o insinuar a los asociados tal religión, como asimismo política.

d) Organizará la bolsa de trabajo para atender la demanda y oferta de la misma.

e) Organizará festivales artísticos y recreativos buscando con ello un mayor acercamiento entre sus asociados.

AUTORIDADES

Artículo 3.° — El Sindicato estará compuesto por las siguientes autoridades:

Un Secretario General; un Pro Secretario General; un Tesorero; un Pro Tesorero; un Secretario de Actas; un Secretario de Prensa; cinco vocales titulares; cinco vocales suplentes y tres revisadores de cuentas.

Artículo 4.° — Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos para desempeñar sus funciones por un año, siendo completa su renovación, y ninguno de ellos será reelecto.

Artículo 5.° — Son obligaciones de los miembros de la Comisión Directiva:

a) Secretario General: 1.° Es el representante legal del Sindicato y como tal tiene derecho de intervención en todos los actos, debiéndose acatar sus disposiciones encuadradas en el presente Estatuto. — 2.° Representa al Sindicato en todas sus funciones externas e internas. — 3.° Refrenda las actas de las Asambleas Generales y las de la Comisión Directiva en que se halle presente. — 4.° Es informante de todo acto del Sindicato ante la Comisión Directiva y los asociados. — 5.° Autoriza el pago de subsidios y demás gastos aprobados por la Comisión Directiva. — 6.° En casos necesarios asumirá la responsabilidad de actos realizados con urgencia sin el beneplácito de la Comisión Directiva, debiendo luego informar a la misma. — 7.° Firmará toda la correspondencia oficial. — 8.° Firmará las facturas del Sindicato conjuntamente con el Tesorero. — 9.° Firmará con el Tesorero y Protesorero los documentos para el depósito y el retiro de fondos. — 10.° Archiva y lleva un cuaderno de correspondencia. — 11.° nombra comisiones y delegaciones que se estimen necesarias para la buena marcha del Sindicato.

b) Prosecretario General: Tiene todas las atribuciones del Secretario General, faltando el mismo, y en caso de acefalía, destitución o renuncia del mismo, pasa automáticamente a ocupar ese cargo.

c) Tesorero: 1.° Estará bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la tesorería del Sindicato, no debiendo cubrir orden de pago alguno que no esté autorizada por el Secretario General. — 2.° Informará en las reuniones de la Comisión Directiva los balances mensuales informando en cada reunión el movimiento de Tesorería. — 3.° Percibirá las cuotas de socios y todas las entradas, colocando todos los saldos mensuales en los Bancos destinados a tal efecto por la Comisión Directiva. Todo ello se realizará con la firma del Secretario General y del Protesorero. — 4.° Llevará un registro de cotizaciones de los asociados.

d) Protesorero: Le incumben las mismas funciones del Tesorero en ausencia de éste. — 2.° Firmará conjuntamente con el Tesorero y el Secretario General las órdenes de pago, ingreso y egreso de los bienes de los Bancos.

e) Secretario de Actas: 1.° Redactará las actas de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias. — 2.° Redactará las actas de las reuniones de la Comisión Directiva firmándolas con el Secretario General. — 3.° Leerá las diversas actas. — 4.° Llevará un cuaderno donde consten los acuerdos tomados en las Asambleas y que formen jurisprudencia. — 5.° Llevará un registro de firmas de asistencia a las reuniones del Sindicato.

f) Secretario de Prensa: 1.° Tiene a su cargo la dirección del periódico o revista del Sindicato. 2.° Depende totalmente de su jurisdicción todos los medios de propaganda. — 3.° Es el portavoz de la Comisión Directiva para las relaciones con los demás gremios. — 4.° Informará en cada reunión de la Comisión Directiva de la labor realizada. — 5.° Deberá presentar a la consideración de la Comisión Directiva todos los artículos que se publicarán para ser supervisados, pudiendo esta nombrar una comisión para su aprobación si así lo deseara.

g) Vocales Titulares: 1.° Deberán concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva. — 2.° Formarán parte de todas las Comisiones que indiquen las reglamentaciones o nombre la Comisión Directiva.

h) Vocales Suplentes: 1.° Los vocales suplentes reemplazarán a los vocales titulares en su orden cuando por ausencia prolongada, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento sean llamados a reemplazarlos. En su carácter de vocales suplentes podrán asistir a las reuniones de la Comisión Directiva donde tendrán voz aunque sin presentar moción y no tendrán voto.

i) Revisadores de Cuentas: Los revisadores de cuentas controlarán mensualmente los libros de Tesorería y el estado de Caja, debiendo firmar los balances para la aprobación por la Comisión Directiva. Los balances deberán contar con la firma de dos revisadores de cuentas, por lo menos. Informarán, asimismo, al final de cada ejercicio de la situación financiera, conjuntamente con el Tesorero y aprobarán el Balance General.

Artículo 6. — Para ser miembro de la Comisión Directiva es necesario:

a) Ser socio activo con mayoría de edad y tener un año de antiguedad en el Sindicato.

b) Haber sido delegado o subdelegado al menos durante seis (6) meses.

c) Ser intachable en su categoría de trabajador.

SOCIOS

Artículo 7. — Pueden participar del Sindicato:

a) Todos los chóferes sin distinción de razas, credos y tendencias políticas.

b) Los declarantes cesantes y que hayan sido socios del Sindicato, siempre que los motivos de cesantía no afecten su buen nombre y honor.

c) Los retirados voluntariamente del ramo y que cuenten con una antigüedad no interrumpida de tres (3) años en la agremiación.

d) Los asociados que se ausentaran del país siempre que lo manifestaran y abonaran sus cuotas o con permiso del Sindicato para continuar a su regreso como socio no perdiendo su antigüdad.

e) Igualmente todos aquellos inhabilitados por enfermedad.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

Artículo 8. — Los asociados tienen los siguientes derechos.

a) Ser electores y elegibles en las Asambleas constitutivas de las Autoridades del Sindicato.

b) Podrán participar de la Comisión Directiva teniendo un (1) año de antigüdad después de haber profesado un acendrado amor por todo lo concerniente a la buena marcha del Sindicato.

c) De interpelar estatuariamente a la Comisión Directiva.

d) De solicitar Asambleas extraordinarias siempre que su solicitud sea acompañada por la firma de un (30) por ciento de socios activos y al día con Tesorería.

e) De presentar soluciones a los diversos problemas del ramo para ser estudiados por la Comisión Directiva.

DEBERES DE LOS SOCIOS

Artículo 9. — Son obligaciones de los asociados:

a) Cumplir las disposiciones del Estatuto Social y reglamentaciones internas emanadas de la Comisión Directiva.

b) Participar de todos los actos que realice el Sindicato.

c) Colaborar en la medida de sus fuerzas para el mayor conocimiento de la obra Sindical en pro de los trabajadores.

d) Dar cuenta a la Secretaría del cambio de domicilio.

e) Estar al día con la Tesorería quedando cesante desde el instante en que adeudara tres (3) mensualidades salvo el juicio de la Comisión Directiva.

f) Todos los asociados para tener derecho a los beneficios del Sindicato deberán tener una antigüedad de tres (3) meses como mínimum y estar al día con Tesorería.

g) Todos los asociados que adeudaran más de tres (3) meses a la Tesorería del Sindicato y necesitaran de los beneficios inmediatos del Sindicato para su defensa deberán: 1.°: Ponerse al día con Tesorería. — 2.° Abonará seis (6) cuotas adelantadas que se le acreditarán en su respectivo carnet.

h) Todo conductor que solicitara ingresar como asociado y que necesitara de los beneficios inmediatos del Sindicato deberá abonar como cuota de ingreso la cantidad de cinco (5) pesos más tres (3) cuotas adelantadas que se le acreditarán en su respectivo carnet.

Art. 10. — Todos los asociados abonarán, una cuota mensual de pesos uno (1) la que se hará constar en el respectivo carnet.

ASAMBLEAS

Art. 11. — Se tendrán dos clases de Asambleas. Plenarias ordinarias y extraordinarias.

a) Anualmente durante el mes de Octubre se reunirá la Asamblea Plenaria Ordinaria de socios a fin de nombrar los miembros de la Comisión Directiva.

b) Para que una Asamblea plenaria ordinaria tenga carácter de tal deberá contar con las tres cuarta partes de sus asociados.

c) La Asamblea plenaria ordinaria al no reunir las tres cuartas partes de los asociados presentes pasará a un cuarto intermedio de media hora y al término de éste estará constituida con los asociados presentes.

d) Siempre que sea conveniente se convocará a Asamblea extraordinaria.

Art. 12. — Para las Asambleas se procederá de la siguiente forma:

a) El Secretario General abrirá la Asamblea.

b) Se procederá a elegir Presidente de la Asamblea.

c) Se leerá el acta de la Asamblea anterior.

d) La Comisión Directiva procederá al orden del día establecido y no se tratará otros puntos.

e) Las mociones de los asambleistas deberán contar con el apoyo del al menos diez miembros para que se de curso a tal.

f) Todos los asociados tienen voz y voto en estas Asambleas a excepción de los que no tuvieran tres (3) meses de antigüedad los cuales sólo tendrán voz.

g) Podrán presentar sus mociones y defenderla.

h) Se evitarán cuestiones personales y la Presidencia quitará la palabra a aquellos miembros que no traten cuestiones de índole trabajadora y de común beneficio.

Art. 13. — La Asamblea tiene los siguientes derechos:

a) Aprobar presupuesto de gasto y cuentas de Tesorería.

b) Aprobar los reglamentos internos.

c) Aprobar ante la Comisión Directiva algún articulado de los presentes estatutos que se desee renovar o innovar.

ELECCIONES

Art. 14. — Anualmente se realizarán elecciones para la renovación de la Comisión Directiva integrante.

Art. 15. — Podrán ser reelegidos parte o todos los miembros de la Comisión que termina su mandato durante tres (3) períodos debiendo dejar pasar uno (1) para ser nuevamente ser elegido.

Art. 16. — Para la elección se deberá seguir de la siguiente manera:

a) Dos meses antes de finalizar su mandato la Comisión la renovación de Autoridades citándose en lugar y hora por carta a los asociados y por cualquier otro medio de propaganda.

b) Las elecciones se realizarán por lista con especificación de los nombres y cargos que desempeñarán.

c) Para ser candidato a miembro de la Comisión Directiva se debe tener un año de antigüedad.

d) Cada lista debe ser auspiciada por treinta (30) asociados y éstos tener una antigüedad de tres (3) meses como asociados y candidatos y auspiciadores estar al día con la tesorería del Sindicato.

e) Los listas deben ser presentadas al Sindicato con una anticipación de treinta (30) días a la elección, y sus integrantes deben gozar de buena reputación ante sus compañeros y no haber sido desplazados de anteriores cargos.

f) La votación, habiéndose presentado más de una lista, se realizará en secreto y con cuarto obscuro y no se podrá quitar ni agregar, como asimismo enmendar las listas.

g) Habiendo 2 o más listas, cada una de ellas podrá nombrar un fiscal de mesa y la persona que como apoderado verificará el escrutinio conjuntamente con los miembros que designe el Sindicato.

h) El socio para poder tener derecho a votar tendrá que estar al día con la tesorería.

ESTATUTOS

Art. 17. — Para que estos estatutos puedan ser reformados se requiere:

a) Que la reforma sea propuesta por la Comisión Directiva o el quince (15) por ciento de los socios activos hábiles que lo soliciten.

b) Que la Comisión Directiva por mayoría haga suya dichas sugerencias para elevarla a la Asamblea general extraordinaria, para ser aprobados.

c) Que una Asamblea general sancione por mayoría de votos presentes, debiendo constituirse con el diez (10) por ciento de los socios activos y en caso de no llegarse a este porcentaje el día de la Asamblea, se realizará después de una espera de sesenta (60) minutos con los socios hábiles presentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. — Para la disolución del Sindicato se requiere:

a) Que el setenta (70) por ciento de los socios activos lo propangan a la Comisión Directiva.

b) Que la Comisión Directiva lo resuelva por unanimidad.

c) Que los incisos a) y b) sean aceptados por una mayoría de asociados activos, hábiles y considerada en una asamblea general extraordinaria.

d) No se disolverá el Sindicato mientras permanecieran como asociados cien (100) personas que acrediten ser choferes.

e) En caso de disolución del Sindicato, todos los fondos, muebles y útiles del mismo pasarán a ser propiedad de la Asistencia Pública o de otra entidad benéfica que determinará la Comisión Directiva.

NOTA: El Presente Estatuto del Sindicato de Chóferes Particulares, se Publica sin Cargo, de Acuerdo con lo que Dispone el Art. 16 del Decreto N.° 23.852|45.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 6|46

211.590—Hermano Gaucho. — Zamba, letra. Autor Lito Bayardo. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.591—Hermano Gaucho. — Zamba, música. Autores Juan y Marcelo Larenza. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.592—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, letra, A. Enrique Suárez. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.593—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, música. Autor, E. Enrique Suárez. Editor Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.594—Los Granaderos. — Gato, música, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-III-946.

211.595—Los Granaderos. — Gato, letra, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.596—Zamba del regreso. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.597—Zamba del regreso. — Zamba, música, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.598—Oh! Brasil! — Zamba, música, 2 páginas. Autor, José Antonio Orlando. — Editor, Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 29-8-945.

211.600—El Joven Misionero. — Rev. Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.601—Argentinischer Volksfreund. — (Amigo del Pueblo Argentino). Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.602—Nuestra Acción. — Prop. Centro Cultural Social L. N. Alem. — Gral. Rodríguez, Marzo 21 de 1946.

211.604—... Y llegó la mañana. — Fox, canción, letra, 2 páginas. — Autor Eduardo José Sambucetti. Editor, el autor. — Capital Federal, 4-10-944.

211.605—En un día de Octubre. Vals, canción, letra, 2 páginas. Autor Eduardo José Sambucetti. — Editor, el autor. — Buenos Aires, 2-6-944.

211.607—Boletín Estadístico. — Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación N.° 583. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.608—Industria Cueril Sud Americana. Prop. Industrial Textil Sud Americana, Soc. Edit. Resp. Ltda. Año 1. — N.° 12. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.609—Industria Textil Sud Americana. Prop. Industria Textil Sud Americana, Soc. Edit. de Resp. Ltda. Año V. — N.° 51. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.612—El Rotariano Argentino. Prop. Rotary Club de Buenos Aires, Marzo 1946. — N.° 229. — Año XV. Buenos Aires.

211.613—Ronda. — Prop. Nicolás Valeri. — Santa Fe, 22 Febrero 1946. — Año III. N.° 37.

211.614—Igual que la Santa. — Vals, letra, 2 páginas. Autor, Pascual Tudino. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-2-946.

211.617—El Social. — Prop. Amadeo Julio Crespi. — Marzo 21 de 1946. N°. 993. Año XXI. Roque Pérez.

211.618—Hacienda Argentina. — Prop. David Cabello. — Buenos Aires, Abril 1946. — Año III. N.° 12.

211.621—El montador electricista. — 523 páginas. Autor, Ricardo Barni. Traducción anónima. — Editor, Editores Continental Service. — Buenos Aires, 1 Abril 1946.

211.622—Evocación de antaño. — Polka, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.623—Memorias del 900. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.624—Adónde estás. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.625—Recordando aquel ayer. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en la Prov. de Buenos Aires. — Ciudadela, 4 de Abril de 1946.

211.626—Aquellos carnavales. — Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.627—Célebre jota. (Descriptiva). — Música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.628—Santa Madre. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.629—Sé que no me amas. Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

e.22 abr.-v.3 mayo.

ABRIL 8|46

211.667—Vida de Nélson. — 236 páginas. Autor Robert Southey. — Traducción, Héctor Pedro Blomberg — Editor: Editora Interamericana. — Buenos Aires, 25 Junio 1945.

211.668—Vida de Atila. — 251 páginas. Autor, Marcel Brion. — Traducción, Anastasio Sánchez. Editor, Editora Inter Americana. — Buenos Aires, 25|9|945.

211.671—Libérrimo Sistema Electoral. — 32 páginas. Autor, Nicanor Marcial Lima — Editor, el autor. — Rosario de Santa Fe, Enero 1946.

211.673—Mi Mbaraca. (Mi guitarra). — Polka, música, 2 páginas. Autores, E. De Martino y J. C. Carrasco. Editores, los autores. — Buenos Aires, 12-9-945.

211.677—Santa Rosa. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor, anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.678—Cañadón de Longo Vaca. A escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.679—Colonia Laguna Blanca. A escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.680—El Colorado. A escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. — Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero 1946

211.681—Alvear. A escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.682—Puerto Vélaz. Escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946

211.683—El Cogoi. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.684—Mallín Largo. Escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946

211.685—Colonia San Carlos. — Escala 1:100.000. — Autor anónimo. Un mapa. Editor, Instituto Geográfico Militar — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.686—Diamante. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.687—Concepción. Escala 1:100.000. — Un mapa. — Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Febrero 1946.

211.688—Corrientes. Escala 1:100.000. — Un mapa Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo 1946.

211.689—Concepción de la Sierra. — Escala 1:50.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.690—Concepción del Uruguay. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.691—Estación Herrera. — Escala 1:50.000. — Un mapa Autor anónimo. Editor, Instituto Geagráfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.692—Coronel Brandsen. — Escala 1:50.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geagráfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.693—Arroyo Morales. — Escala 1:25.000. — Autor anónimo. Un mapa. Editor, Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Febrero 1946.

211.694—Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Escala 1:25.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.695—La Región. — Prop. Santos I. Malvino. — N.° 939. Año XV. Río Colorado, 30 Marzo 1946.

211.701—Los Principios. — Prop. Ildefonso Derman. — Saladillo, 30 marzo 1946.

211.702—El Nacional. Prop. Atilio Roncoroni. — N.° 12.712. — Año XLIII. Dolores (Bs. As.), marzo 1946.

211.704—Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Prop.: Bolsa de Comercio del Rosario. N.° 821. — Año XXXIV. — Rosario, 31 marzo 1946.

211.705—La Cruz Obrera. — Prop. Círculo Católico de Obreros. — Corrientes, 15|1|946. — N.° 15.

211.706—La Voz del Pueblo. — Prop. Roque Florentino. — N.° 1256. Año 26. — Junín, 30 marzo 1946.

211.709—Hoja Mendocina. — Prop. Tomás Lucero. — N.° 620. Año 10. — Mendoza, 7 Abril 1946.

211.710—Preludio. — Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Fernando C. Fontanilla. — Editor, el autor. — Santa Fe, 2|11|945.

211.712—Compendio de la Topografía Militar. Autores: Marcelino G. Martínez y Roberto J. Grimoldi. — 240 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 28 marzo 1946.

211.713—Al pasar el tiempo. — Vals, música, 2 páginas. Autor, Juan Domene. Editor, Huespe. — Córdoba, 28 marzo 1946.

211.715—Dolor. Tango, música, 2 páginas. Autor, Eladio Domené. — Editor, Huespe. — Córdoba, 29 marzo 1946.

211.716—Renta. Prop. José Jorge Gabriel Cavero. — Buenos Aires, 31 enero 1946. — N.° 39. Año III. — Tomo III.

211.717—Revista Española. Prop. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. — N.° 405. — Año XXXIII. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.718—L'Aquila. — Prop. Mutualidad Italiana Ex Combatientes. — N.° 2. Año XXVI. — Buenos Aires, febrero, marzo 1946.

211.721—Curso Técnico Cinematográfico. 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 marzo 1946. — Lección 20.

211.722—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 19. — 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20 marzo 1946.

211.723—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 18. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 marzo 1946.

211.724—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 17. — 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 28 febrero 1946.

211.725—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 16. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 febrero 1946.

211.726—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 15. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10|2|946.
211.727—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 14. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 enero 1946.
211.728—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 13. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20.1.946.
211.729—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 12. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 10|1|946.
211.730—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 11. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 15|11|945.
211.731—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 10. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 5|11|945.
211.732—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 9. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 25|10|45.
211.734—La resurrección de Renata Fuchs. — 354 páginas. Autor, Jacob Wassermann. Traducción, Alfredo Cahn. Editor, Santiago Rueda — Editor. — Buenos Aires, 8|4|946.
211.735—Bestias, Hombres, Dioses. — 316 páginas. Autor, Fernando Ossendowski. — Traducción, Gonzalo Guasp. Editor, Santiago Rueda ! Editor. — Buenos Aires, 8 abril 1946.
211.738—Cultura y Gastronomía. Prop. Club Hotelero y Anexos. — N.º 29. Buenos Aires, febrero 1946.
211.743—El sombrero de tres picos y Cuatro cuentos amatorios. — 214 páginas. Autor, Pedro A. de Alarcón. Editor, Edit. Pleamar. — Cap. Federal, 14 abril 1944.
211.744—Eglogas y Fábulas Castellanas. (Siglo XVII — XVIII y XIX). — 254 páginas. Autor, Rafael Alberti. Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires. 230 junio 1944.
211.745—Eglogas y Fábulas Castellanas. (Siglo XVI y XVII). — 246 páginas. Autor, Rafael Alberti. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 14 enero 1944. — (14|1|944).
211.746—Pepita Jiménez. 244 páginas. Autor, Juan Valera. Editor, Edit. Plemar. — Buenos Aires, febrero 12 de 1944.
211.747—Poesías. — 250 páginas. Autor Fray Luis de León. — Edit. Edit. Pleamar. — Capital Federal, 11 octubre 1943.
211.748—Antología Poética. — 224 páginas. — Autor, Salvador Rueda. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 5 abril 1944.
211.749—Los Salmos del Rey David. — 359 páginas. Autor, Rey David. Traducción, Tomás González Carvajal. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 29.12.944.
211.750—Poesías. — 230 páginas. Autor. Garsilaso de la Vega. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 12 febrero 1946.

211.752—El Peronista. — Prop., Gabriel Córdoba Cepeda. — N.º 1. — Año 1. Buenos Aires, 4|4|946.
211.755—Boletín de Asuntos Legales. — Prop. Banco Hipotecario Nacional. — N.º 5. Tomo II. — Buenos Aires, Julio - Setiembre 1945.
211.756—El Comercio Exterior Argentino en los primeros Semestres de 1945 y 1944. — Autor anónimo. — Editor, Consejo Nacional de Estadística y Censos — Direc. Nac. Gral. de Estadísticas y Censos de la Nación. Capital Federal, 8|4|946.
211.757—Tu orgullo. — Tango, canción. Música, 2 páginas. — Autores, Antonio Chiarello y León Vul. — Editor, A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 febrero 1946.
211.758—La Región. Prop. Justo Humberto Carranza Oliva. — N.º 83. — Año V. Vicente López, 31 de marzo de 1946.
211.759—Patria y Orden. — Prop. Néstor Fernández y González. — N.º X. Año III. — Buenos Aires, diciembre de 1945.

e.23 abr.-v.4 mayo.

ABRIL 9|46

211.796—10 años de amistad Ruso Alemana. — 192 páginas. — Autor: Orig. Maurice Paleologue. — Traduc.: Manuel Salvador Mainar. — Imp. Imprenta Chile. — Editorial Timón. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.
211.797—Obras completas — Poesías. — 832 páginas. — Autor: Rubén Darío. Imp.: El Libro. — Editorial: Timón. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946.
211.798—Cara de luna, la. — Tango para piano. — 2 páginas. — Autor: Manuel O. Campoamor. — Imp. Bermejo y Fucci. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 12 Marzo 1946.
211.799—Método práctico para el estudio del piano y teoría elemental. — 19 páginas. — Autor: Pedro F. Losso. — Im. Bermejo y Fucci. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1933.
211.800—Una rosa y un clavel. — 2 páginas. — Vals de las flores, letra. Autor: Micaela Sastre. Imp.: De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 de Marzo 1946.
211.801—Una rosa y un clavel. — 2 páginas. — Vals de las flores, música de Rodolfo Sastre. — Im. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.
211.802—Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación. — Prop.: Ministerio de Hacienda. — Marzo de 1946. — Capital Federal.
211.803—Arco iris. — Vals, música para piano, 4 manos, de Rodolfo Sastre. — Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.804—Pi-pi-ri pí. — Juguete infantil, letra 4 páginas. — Autor: C. S. Alemandri. Imp. De Stéfano. Editor Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.
211.805—Pi-pi-ri-pí. — Juguete infantil, música 4 páginas. — Autor: C. S. Alemandri. — Imp. De Stéfano. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

211.806—Ofrenda a Guido Spano. — Letra de Leopoldo Díaz. — 5 páginas. Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.
211.807—Ofrenda a Guido Spano. — Música de Felipe Boero. — 5 páginas. — Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.
211.810—Azzaman (La Epoca) - Diario Prop.: Miguel Samra. — Abril 1946. — Cap. Federal.
211.814—Le Courrier de La Plata (El correo del Plata). — Prop.: Le Courrier de la Plata S. A. — Abril de 1946. — Cap. Federal.
211.815—Una obra y un destino. — 375 páginas. — Autor: Alberto Ostria Gutiérrez. — Imp. Tall. Gráf. Ayacucho. — Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946.
211.816—El valiente. — 2 páginas. — Tango, letra de Cirilo Allende. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: El Autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
211.817—El valiente. — 2 páginas. — Triunfo, música de Cirilo Allende. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.
211.820—El obrero en tabaco. — Prop.: Unión General de Obreros del Tabaco. — Enero 1946. — Cap. Federal.
211.822—Qué cambiado está mi barrio. — 2 páginas. — Tango música de Alberto Villafañe. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.823—Qué cambiado está mi barrio. 2 páginas. — Tango, letra de Angel Milocco Robledo. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.
211.824—Ya no eres mía. — 2 páginas. — Vals, letra de Angel Robledo Milocco. — Imp : A. Boccazzi. — Los Autores. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.
211.825—Ya no eres mía. — 2 páginas. — Vals, música de Alberto Villafañe. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946.

211.827—Fué en el Africa. — Afro-Son, letra de Eusebia Cosme. — 2 páginas. — Autor: Orig. Eusebia Cosme. — Imp. y Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 25.3.46.
211.828—Fué en el Africa. — Afro-Son, música de Eusebia Cosme. — 2 páginas. — Autor: Orig. Eusebia Cosme. — Imp. y Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25.3.46.
211.831—Recopilación ordenada. — Prop.: Recopilación Ordenada S. de R. Ltda. — Enero 1946. — Cap. Federal.
211.841—Cultura Política. — Prop.: Roberto O. Baro. — Abril de 1946. — Capital Federal.

e.24 abr.-v.6 mayo

ABRIL 10|46

211.870—Educación sexual del niño y del adolescente. — 172 páginas. Autor, Pedro N. Urcola. — Editor, Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 2|4|946.
211.871—La Biblia. 368 páginas. (1er. tomo). — Autor anónimo. Traducción, anónimo. — Director, redactor, Abraham Usque. — Editor, Editorial Estrellas. — Buenos Aires, 1|4|946.
211.874—Metal del Diablo. — 336 páginas. Autor, Augusto Céspedes. Editor, Ediciones La Calle. (Título, Metal del Diablo — La Vida de un Rey del Estaño). — Extranjera. Buenos Aires, 7.1.946.
211.879—Síntesis Publicitaria. — 378 páginas. Autor anónimo. — Editor Asociación Jefes de Propaganda. — Buenos Aires, 14|3|946.
211.884—Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo. — 824 páginas. Autor, anónimo. Clasificadas y ordenadas por José Miguel Bernabé. — Editor Bernabé y Cía. — Buenos Aires, 29.3.946.
211.885—Dios y Libertad. — 521 páginas. Autor J. V. Ducattillon, O.P. Editor Editorial Orden Cristiano. Buenos Aires, 20.11.945.
211.886—Tubos de acero. — 129 páginas. (En 5 partes). — Autor anónimo. Editor Richard Dilworth Young. — Buenos Aires, febrero 1946.
211.887—Quién te ha traído. — Tango, música, 2 páginas. Autores, Francisco Fiorentino, Astor Piazzola y Victoria-no Velázquez. — Editor, Edit. Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 5.4.946.

211.888—Quién te ha traído. — Tango, letra, 2 páginas. Autores, Francisco Fiorentino, Astor Piazzola y Victoriano Velázquez. — Editor, Edit. Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 5.4.946.
211.889—El pago de Chapaleofú, hasta la fundación de Rauch por don Francisco M. Letamendi, en 1873. — 261 páginas. Autor, Pedro A. Sarciat. — Editor, Julio Suárez — Librería Cervantes. — Buenos Aires, 12.12.945.
211.890—Ficción y Realidad Constitucional. — 271 páginas. Autor, Jorge S. Oría. — Editor, Emece Editores, S.A. Buenos Aires, 6.4.946.
211.891—La gente muere despacio. — 274 páginas. Autor, Anthony Gilbert. Traducción, Osvaldo Moyano. Editor, Emece, Editores, S.A. — Buenos Aires, 8.4.946.
211.892—Stalin o El Milagro Ruso. — 215 páginas. Autor, Emil Ludwig. — Traducción, L.L. De Lesca. — Editor, Editora Inter Americana. — Buenos Aires, 20.4.945.
211.893—La Historia de la Literatura Norteamericana. — 452 páginas. Autor, Ludwig Lewisohn. — Editor, Editora Inter Americana. — Capital Federal, 10.3.945.

211.894—Tradición Demócrata. — Prop. Francisco Quiroga Arce. Año X. — N.º 180. — Buenos Aires, 3.4.946.
211.895—Gottohold Ephraim Lessing. — Dramas. 63 páginas. Autor, Gotthold Ephraim Lessing. Traducción — Selección y prólogo, Juan Probst. — Editor, Instituto de Estudios Germánicos, Facultad de Filosofía y Letras. — Buenos Aires, Enero de 1946.
211.896—Los comienzos del drama. 58 páginas. Autores anónimos. Traducción, selección y prólogo. Ilse Brugger. Editor, Instituto de Estudios Germánicos, Facultad de Filosofía. — Buenos Aires, Enero de 1946.
211.897—La Canción Popular a través de los Siglos. — 42 páginas. Autores anónimos. Traducción, selección y prólogo, Alfredo Dornheim. Editor, Instituto de Estudios Germánicos, Facultad de Filosofía y Letras. — Buenos Aires, Enero 1946.
211.898—Apuntes de Economía Política. 49 páginas. Autor, Carlos Abel Perichon. Editor, Carlos Abel Perichon. — Buenos Aires, 1.4.946.
211.899—La India de los Maharajás — 318 páginas. Autor, Paul Jorude. Traducción, Malena Sandor. Editor, Emece, Editores S.A. — Buenos Aires, 8.4.946.
211.900—La Mampara. 80 páginas. Autor, Marta Brunet. Editor, Emece Editores S.A. — Buenos Aires 8.4.946.
211.901—Cátedra y Clínica. Prop. Millet Roux S.A.C. e I. — Año 13. — N.º 19. — Buenos Aires, marzo 1946.
211.902—Tratado de Neurología. — 1351 páginas. Edic. 3ra. Autor, Manuel Litter y Mario Wexselblatt. — Editor, El Ateneo. — Cap. Fed., 4.2.946.
211.905—Un escritor uruguayo, Francisco Mario Caimi desde un mirador argentino. — 44 páginas. Autor Leonie J. Fournier. Editor, Leonie J. Fournier. — Buenos Aires, 14.3.946.
211.906—Historia de la China Antigua. 510 páginas. Autor, Guillermo Oncken y Federico Hirth. — Traducción anónima. Editor, Editorial Impulso. Buenos Aires, 15|4|46.
211.907—Las tres Memorias Originales sobre la Vacunación Antivariólica. — 181 páginas. Autor, Eduardo Jenner. Traducción, Raquel Navarro Viola. Editor Emece, Editores. — Buenos Aires, 8.4.946.
211.908—Marjorie Daw. — 67 páginas. Autor Marjorie Daw. — Traducción, María Vidal Bustos. Editor, Emece, Editores S.A. — Buenos Aires, 8.4.1946.
211.909—Historia de los Musulmanes de España. — 610 y 596 páginas. (2 tomos). — Autor, Reimhardt P. Dozy. (Reinharde Pieter Anne Dozy). — Traducción, Federico de Castro. Editor, Emece, Editores S. A. — Buenos Aires, 8.4.946.
211.910—Archivum. — Prop. Editorial Huarpes S. A. Tomo II. — Cuadro 2. — Julio, Diciembre 1944. — Buenos Aires.
211.912—Riachuelo. Prop. José Palmeiro. Año XVII. — N.º 2272. Avellaneda, 30.3.946.
211.913—Margarita Preciosa. (Cartas sobre la vida religiosa). — 80 páginas. Autor Beato Juan De Avila. — Recopilación, R.P. Fr. Carmelo E. Federico O. P. — Editor, Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. Buenos Aires, 28.2.946.
211.914—Momento Gráfico. Prop. José Félix Oviedo y Juan Luis Alfredo Noell. — Avellaneda, 10.4.946. — Año IX. N.º 111.
211.915—Energía Atómica. — 156 páginas. Autor, J. Novo Cerro. Editor, Ediciones Alda. — Buenos Aires, 2|1|1946.
211.916—Danza para tu sombra. — 296 páginas. Autor, J. H. Louwyck. — Traducción, Santiago Monterola. Editor, Ediciones Alda. — Buenos Aires, 29.1.946

e.25 abr.-v.7 mayo.

ABRIL 11|46

211.948—Instrucciones para la formación del archivo patronímico. — 16 páginas. — Autor: Medardo Pascual. — Editor: División Institutos, Policía Federal. — Buenos Aires, 1|9|45.
211.949—Sandunguera. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autor: Don Contreras. — Editor: El Autor. — Cap. Federal, 29.12.945.
211.950—Sandunguera. — Guaracha, letra. — 2 páginas. — Autor: Don Contreras. — Editor: El Autor. — Capital Federal, 29.12.945.
211.951—Proa. — Prop.: Héctor F. Dalurzo & Hnos. — Corrientes, 31 de Marzo de 1946. — N.º 534.
211.952—El colono. — Prop.: Gaspar Francisco Heer. — Esperanza (Sta. Fe). — Abril 8 de 1946. — N.º 5314. Año XXXVI.
211.953—Las noticias. — Prop.: Orlando Sanguinetti. — Saladillo. — (Pro. Buenos Aires), Abril 6 de 1946. — Año XIX. N.º 975.
211.954—Horizontes. — Prop.: Fortunato Buroni. — Junín. — (Prov. de Buenos Aires), Abril de 1946. — número 115. — Año III.

211.955—La Nueva Provincia. — Prop.: Diario La Nueva Provincia, Soc. de Resp. Ltda. — Bahía Blanca — (Prov. de Buenos Aires), Abril 8 de 1946. — N.° 17.002. — Año XLVIII.

211.956—El pensamiento. — Prop.: Iglesia Parroquial. — Hudson. — (Prov. de Buenos Aires), Abril 7 de 1946. — N.° 149. — Año XIII.

211.958—La mujer en la independencia americana, ayer en la guerra, hoy en la paz. — 27 páginas. — Autor: Jose Bibberman. — Editor: Ateneo Argentino de Educación Intelectual. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

211.965—Marcha nupcial. — Música. — 2 páginas. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

211.966—Momento religioso. — (Elevación). — 3 páginas. — Música. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

211.967—Legionarios libertadores. — Marcha Militar, música. — 2 páginas. Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

211.968—Recuerdos conmovedores de Aconcagua. — (Claro de Luna). — Música. — 2 páginas. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Buenos Aires, 25|2|946.

211.969—Muerte de San Martín. — Marcha fúnebre, música. — 2 páginas. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

211.970—Plegaria a San Martín. — Plegaria, música. — 2 páginas. — Autor: Bartolomé Palmisciano. — Editor: Sucesos Americanos. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.

211.971—Guía del hogar. — Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. — Buenos Aires, Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1946. — Año XXVIII.

211.972—Pompa de jabón. — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan Manuel Cotta. — Editor: Casa Romano. — Rosario — (Santa Fe), 14-1-944.

211.974—Boletín de agricultura y ganadería. — Prop.: Dirección General de Agropecuaria de la Provincia (M.O.P.). — Córdoba, Enero — Julio de 1945. — N.° 191. — Año 1945.

211.975—Reemplazo de válvulas y F. I. — 240 páginas. — Autor: Félix F. Molero. — Editor: Arbo. Editores. — Capital Federal, 15 de Abril de 1945.

211.977—El barrio de la Recoleta. — (Cuadernos de Buenos Aires) II. — 83 páginas. — Autor: R. de Lafuente Machain. — Editor: Instituto Municipal de Extensión Artística. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.978—Dos poetas argentinos, Enrique Banchs y Fernández Moreno. — 38 páginas. — Autor: Angel J. Battistessa y Vicente Barbieri. — Editor: Instituto Municipal de Extensión Artística. — Buenos Aires, Enero de 1946.

211.979—Epocas de Buenos Aires. — 45 páginas. — Autores: José Luis Lanuza, José Torre Revello, León Benarós y Horacio Rega Molina. — Editor: Instituto Municipal de Extensión Artística. — Buenos Aires, Marzo|945.

211.980—El nombre de Buenos Aires y su santo patrono. — (Cuaderno de Buenos Aires I). — 38 páginas. — Autor: José Torre Revello. — Editor: Instituto Municipal de Extensión Artística. — Buenos Aires. — Marzo|946.

211.981—Los poetas gauchescos. — 49 páginas. — Autores: Alberto Franco, Juan G. Ferreyra Basso, Miguel D. Etchebarne y Horacio Schiavo. — Editor: Instituto Municipal de Extensión Artística. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.984—Revista Militar. — Prop.: Círculo Militar. — Buenos Aires, Enero|946. — Vol. 86. — N.° 1.

211.985—Guerra del Pacífico 1879-1883. — 1104 páginas. — (2 tomos). — Autor: Edmundo H. Civati Bernasconi. — Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30-3-946.

211.986—La imprenta. — Prop.: La Imprenta S. A. — Buenos Aires, 6 Abril|946. — Año 1. — N.° 1.

211.988—Tribunales del trabajo. — 50 páginas. — Autor: Pedro F. Prado. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 10|4|46.

e.26 abr.-v.8 may.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 331.537-1944.

Dirección de Minas y Geología, Perú 562 B. Aires. — Simón Alcides Guiñazú, argentino, mayor de edad, arquitecto, fijando domicilio legal calle Sarmiento 1334 de esa Capital solicita permisos exploración buscar minerales primera y segunda categoría en condiciones establecidas ley en campos incultos de ignorados propietarios ubicados Territorio Santa Cruz, lugares denominados Cabo Curioso y Punta Peñas, determinación sobre terreno de zonas pedidas se hará primera partiendo costa frente Faro Curioso 1800 metros al Norte del punto resultante 5000 metros al Oeste de ahí 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa siguiendo ésta hasta el punto de partida; Segunda partiendo sobre la costa de Punta Peñas al Norte hasta Punta Cuevas de ahí al S. O. 3000 metros del punto resultante 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa y siguiendo esta hasta el punto de partida. — Acompaño por certificada giro reposición sellado y croquis ubicación zonas pedidas. Colaciónese. — Fdo. S. A. Guiñazú. — Recibido en mi oficina hoy cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diecisiete horas cuarenta minutos. — Conste. fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Diciembre 11 de 1944. — Siga a R. Gráfico e Inspección Minera. —fdo. José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal y en parte de "San Julián Sheep Farming Cía. Ltda." domiciliada en San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — La superficie solicitada de 1660 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 61 y terrenos situados al Norte del mismo, de la Sección C, de la zona San Julián, departamento y territorio mencionados, en forma de polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste de 5.000 m. de longitud, trazada a 1.800 m. al Norte del Faro de Cabo Curioso; al Este una recta de dirección Norte Sud que pasa por el Faro mencionado; al Oeste una recta de dirección Norte-Sud y 4.000 m. de largo; al Sud una recta de dirección Este-Oeste, y finalmente al Sud-Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Registro Gráfico, marzo 12 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, marzo 16 de 1946. — fdo.: Angel Dominoni, a|c Sección Técnica. — Buenos Aires, marzo 22 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo. Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, marzo 27 de 1946. — Registrado bajo el N.° 649, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Simón Alcides Guiñazú. — Conste. — fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-N°9816-v.26 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes .	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 25 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	2.929.—
Por marcas	1.160.—
Por adicionales de marcas . .	375.—
Por suscripciones	192.10
Por venta de ejemplares . .	52.10
Por venta de folletos . . .	—.—
Total . . .	4.708.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfo Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1. de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular N.° 479 (D. de C.) Buenos Aires, 23 de Abril de 1946

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que el Ministerio de Hacienda de la Nación ha resuelto que, a partir del 23 de mayo próximo regirán las siguientes normas para el otorgamiento de los permisos de cambio oficial para el pago de las importaciones de libros y revistas que sean introducidos al país por pieza postal, sin intervención aduanera.

1) Se acordará cambio oficial sólo a las firmas importadoras que a la fecha de la presentación de la solicitud estén habilitadas por la Dirección General de Aduanas para efectuar despachos a plaza.
2) Los pedidos deberán ser presentados al Banco Central de la República Argentina por intermedio de una institución o corredor autorizado para operar en cambios, dentro de los 45 días subsiguientes a la fecha de llegada

de las mercaderías al país. Vencido ese término sin que el interesado haya presentado el pedido, deberá efectuar el pago al exterior; —hasta nueva disposición— por el mercado libre.

3) Para el pago por adelantado de suscripciones de revistas podrá solicitarse el cambio oficial antes de que las mismas lleguen al país, cuando así sea necesario en virtud de la forma en que haya sido convenida la suscripción.
4) Los permisos de cambio en cuestión que acuerde el Banco Central, estarán sujetos a las normas que rigen para los certificados de despacho a plaza en cuanto al plazo de liquidación, obligación de utilizar el cambio y régimen de prórrogas y de anulaciones.
5) Los importadores podrán adquirir cambio a término en formularios 107B, en las mismas condiciones que rigen para las importaciones de mercaderías que se realizan con intervención de las Aduanas.
6) Las firmas que requieran cambio oficial para el pago de las importaciones de que se trata deberán llevar un registro especial. Oportunamente se darán a conocer los requisitos que habrá de satisfacer dicho registro y la fecha a partir de la cual se hará obligatorio.

Las solicitudes podrán ser presentadas en este Banco todos los días hábiles, utilizando el formulario 124, al que deberán agregarse las facturas comerciales extendidas por las casas vendedoras o en su defecto otros comprobantes que acrediten fehacientemente el concepto, importe y beneficiario del cambio solicitado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

e.26 abr -v 26 abr

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 o|o 1941, serie "A" .... v$n. 2.963.800
C. A. I. 4 o|o 1942|83 .... 862.100

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Mayo hasta el 14 de Junio, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

e.12 abr.-v.26 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2583 Expte. 8054 DA|946. — Muebles de madera.
N.° 2584 Expte. 127 DN|946. — Tazas, vasos, etc.
N.° 2585 Expte. DT|946. — Lámparas eléctricas.
N.° 2586 Expte. 4337 DT|946. — Baterías y enchufes.
N.° 2587 Expte. 1934 DG|946. — Uniformes.
N.° 2588 Expte. 8415 DA|946. — Objetivo anastigmático.
N.° 2589 Expte. 6099 DA|946. — Llaves telefónicas, etc.
N.° 741 GM Expte. 8333 DA|946. — Sello de goma.
N.° 742 GM. Expte. 1776 DG|946. — Chapas de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Abril 25 de 1946. —Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.26 abr.-N.° L-1506-v.27 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo de 1946 a las 15 y 30, por la provisión de 28.000 trapos de piso al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 - Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° L-1428-v.8 may.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo de 1946, a las 15, para la provisión de aparatos e instrumental con destino al laboratorio central del Hospital Rivadavia.

Informes: Droguería. — Reconquista 269 - Capital. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° L-1429v.8 may.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas, o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Mayo de 1946 a las 16.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 abr.-N.° L-1411-v.2 may.

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuarios y calzado, con destino al Ministerio de Agricultura y Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. 2747-46) La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 y 45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina N.° 694, Capital. —

e.26 abr.-N.° L-1508-v.8 may.

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas telas y artículos para la confección de uniformes, destinados al Ministerio de Agricultura, Intendencia del Ministerio de Hacienda y Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte-2746-1946). La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1946, a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.° 694, Capital. —

e.26 abr.-N.° L-1494-v.8 may

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir con destino al Consejo de Defensa Nacional y Administración General de Impuestos Internos de la Nación (expediente 9070|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.26 abr.-N.° L-1409-v.2 may.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de combustible sólido, que se abrirá el 7 de mayo próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar propuesta en la Oficina de Compras y Suministros. Bartolomé Mitre 326. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — El Gerente.

e.26 abr.-N.° L-1487-v.2 may.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 257; ramo, artículos de limpieza, escritorio y formularios impresos; apertura, mayo 2; hora 15 (J. 16056|45).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-1495-v.2 mayo.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 258; ramo, artículos de escritorio; apertura, Mayo 6; hora 15 (C. 10671|44).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-1496-v.6 mayo.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 270 — 2.° llamado; ramo, máquina de escribir; apertura, Mayo 6; hora 15 (D. 22824|45).

Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-1498-v.6 mayo.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 271 — 3er. llamado; ramo, elementos p|.consultorio odontológico; apertura, Mayo 6; hora 15; (2877|46).

Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 abr.-N.° L-1499-v.6 mayo.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp. R. 1449|945

Llámase a licitación privada número 14, para la adquisición de:

8.000 kilos de cal hidratada (Hidráulica); 260 vidrios dobles de 0.27½ x 0.23, para ventana; 4 vidrios dobles de 0.40 x 0.50 para ventana; 16 vidrios dobles de 0.28 x 23 para ventana; 16 vidrios dobles de 0.45 x 0.50, para ventana; 1.000 kilos de cal de Córdoba; 100 ladrillos refractarios, destinados a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 14 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.26 abr.-N.° L-1481-v.29 abr.

Penitenciaría Nacional

Expediente T.-8884|944

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de:

73 metros brín azul de mts. 0,70 de ancho, aproximadamente; 168 metros brín color kaki de mts. 0,70 de ancho aproximadamente; 40 botones de hueso, negros de 30 mm. aproximadamente; 64 botones de hueso, negros de 12 mm. aproximadamente; 112 botones de hueso, kaki de 12 mm. aproximadamente; 30 metros cinta de hilera color azul.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El secretario.

e.26 abr.-N.° L-1458v.29 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 22|946, para el día 15 de Mayo a las 11.30 horas para la provisión de 1 prensa hidráulica para enfardelar. con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. — (V. Div. Compras).

e.26 abr.-N.° L . . v.8 mayo.

Llámase a licitación pública N.° 24|946, para el día 15 de Mayo de 1946, a las 12 horas para la provisión de jarros, platos, ollas, fuentones, cuchillos, asaderas, chairas, pavas, tachos, máq. de picar carne, sartenes etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos Piedras 141 — 3er. piso (V. División Compras).

e.26 abr.-N.° L-1490-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública N.° 23|946 para el día 15 de Mayo de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de arpillera, brin, lienzos, cotí, coco, loneta, lona, lanilla, piqué, paños, raso, tela vasca, tul, tartán, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos, Piedras 141 — 3er. piso — (V. Div. Compras).

e.26 abr.-N.° L-1491-v.14 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 48|46, para el día 11 de mayo de 1946, a las 11.45 horas, para la provisión de Vaselina (blanca y amarilla).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos). calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 abr.-N.° L-1504-v.8 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 46|46 (3er. llamado) para el día 11 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la provisión de: 100 (cien) máquinas con trípode para pelar caballos, mecánicas o eléctricas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.26 abr.-N.° L-1500-v.8 mayo

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1946, a las 9 horas, para la provisión de cubiertas categoría A, reforzadas, cámaras y bandas protectoras. — Por pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.26 abr.-N.° L-1088-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de un mil (1.000) gramos de bromhidrato de arecolina, requerido por la Dirección General de Ganadería, para la de Sanidad Animal, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Venta y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1946, a las 10 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.26 abr.-N.° L-1493-v.10 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE AGUA

Expediente 12 967-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres para bobinas y resistores, material aislante, aparatos eléctricos y accesorios. — El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Mayo próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-1485-v.8 may.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera aserrada, $ 27.200.

Las propuestas pueden ser presentadas hasta el día 9 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.26 abr.-N.° L-1422-v.8 may.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

10 Mayo 1946: Cal hidráulica, O. C. 20|46 Anexo 8.

16 Mayo 1946: Caños y accesorios de hoigdo, O. C. 12|46. Anexo 12.

6 Junio 1946: Aldabillas, bisagras, cerraduras, fallebas, etc., O. C. 33|46, Anexo 13.

7 Junio 1946: Acero dulce en barras, O. C. 3|46, Anexo 9.

1.° Julio 1946: Puentes grúas de 20 y 1,5 toneladas, O. C. 43|46, Anexo 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliegos y retiro, en la oficina mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.26 abr.-N.° L-1505-v.8 may.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Menores

Expte. 191-C-1946

Autorizado por Decreto del P. E. número 8.383|46, llámase a Licitación Privada hasta el día 9 de Mayo p.v. a las 16,30 horas, para la provisión con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de: 20.000 kilogramos de papas para consumo, de primera calidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora antes indicado en la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Menores, sitas en la calle Santa Fe 880, Cap. Fed., donde podrán solicitarse Planillas y Pliegos de Bases y Condiciones, todos los días hábiles, menos sábados de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-1507-v.29 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Secretaría de Trabajo y Previsión)

Llámase a licitación pública para la venta de ascensores eléctricos "Otis", para pasajeros, remanentes de la obras de transformación del edificio de esta Institución, Victoria esq. Solís, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el viernes 10 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1946. — La Administración.

e.26 abr.-N.° L-1464-v.8 may.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N.° 02159|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de 2 radiotransmisores de 2.500 vatios; 1 transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios; 6 trans-receptores de 50 vatios; 4 radio-receptores de frecuencia fija, y 12 teleimpresores (transmisorreceptor) para una velocidad máxima de 70 palabras por minuto.

El pliego de bases y condiciones, detallado, y cualquier información ampliatoria del presente, serán suministrados por la Sección Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Mayo a las 16 horas.

e.26 abr.-N.° L-1456-v.14 may.

Expediente N.° 01270|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licónciati teorológico Nacional, llama a licitación les, 1 sextante de bolsillo, 4 brújulas, 2 prismáticos, 4 altímetros, 6 lupas, 2 juegos de miras (de 2 cada uno), 2 miras decimetradas, 5 cintas de acero de 50 metros y 3 de 25 metros, 2 hipsómetros, 8 cronógrafos, 2 calibradores y 3 planímetros.

El pliego de bases y condiciones o informaciones ampliatorias del presente aviso, serán suministrados por la Sección Contralor y Adquisiciones, Paseo Coln 317, 3er. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 2 de Mayo de 1946, a las 13,30 horas.

e.26 abr.-N.° L-1400-v.2 may.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JUSTO RUFINO SATERZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1309 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GOMEZ O ANTONIO SALGADO O ANTONIO IGNACIO SALGADO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires 17 de Abril de 1946. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1308 s|p.p.-v.3 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital se cita, llama y emplaza a JOSE CODINA para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 12591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, expediente N° 85177|44, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. Buenos Aires de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.26 abr.-N° 1307-v.29 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INVECO ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad "INVECO ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; en virtud de la renuncia de su Gerente, don Leopoldo E. Gutiérrez, ha modificado el artículo quinto del contrato social de la misma, el que ha quedado redactado en la siguiente forma: "Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes actuarán separada, alternativa o indistintamente uno cualesquiera de ellos, teniendo a tales efectos las más amplias facultades, incluso aquellas para los cuales los artículos ochocientos seis; ochocientos treinta y nueve; mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, no pudiendo comprometer a la Sociedad en asuntos u operaciones ajenas a su objeto, debiendo las cuentas bancarias ser abiertas y establecida la forma de su utilización, con el acuerdo de los dos gerentes. — Serán gerentes de la sociedad los señores Harold J. Grossman, norteamericano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos ochenta y seis, o Hilary Chiswell, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Vidal número mil ochocientos sesenta y cinco. — La remuneración de los gerentes se fija en el treinta por ciento de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, a repartirse según acuerdo entre ellos mismos.", todo lo cual resulta de la escritura otorgada el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano Miguel T. Bertomeu. — Buenos Aires, Abril 12 de mil novecientos cuarenta y seis. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 abr.-N.° 10240-v.2 mayo.

"ELCOMAD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Elcomad, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentiséis, entre el Señor Jorge Pablo Moiseeff, que firma Jorge Moiseeff, de nacionalidad argentino y con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 489, ciudad, y el Señor Guillermo José Bennett, que firma "W. J. Bennet", de nacionalidad inglés y con domicilio en la calle Sarmiento N.° 559 también en esta capital, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645, en las condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "ELCOMAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Tres Años, a partir del día 20 de febrero de mil novecientos cuarentiséis, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Este plazo se prorrogará automática y sucesivamente por nuevos períodos iguales de tres anos cada uno mientras ninguno de los socios comunique al otro por telegrama colacionado y con anticipación no menor de seis meses al vencimiento del período en vigor, su decisión de disolver la sociedad. El otro socio podrá optar antes del fin de ese ejercicio por continuar sólo los negocios sociales, abonando al socio saliente su parte de capital y utilidades según resulte ésta de un balance que se hará para el día del retiro del renunciante. — Tercera: La sociedad se dedicará en general a toda clase de actividades industriales, comerciales y de explotación e importación; y especialmente a la elaboración y comercialización de maderas, explotación de bosques, construcciones, trabajos de contratistas, etc., y a todas las actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con sus fines, sin más limitaciones que las legales. — Cuarta: El capital de la sociedad estará formado por la suma de Setenticinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 75.000.) dividido en setenticinco cuotas de Un Mil pesos moneda nacional (m$n 1.000.) cada una, aportadas de la siguiente manera: sesenta cuotas valor pesos moneda nacional sesenta mil (m$n 60.000.) por el socio Sr. Jorge Pablo Moiseeff, y quince cuotas valor pesos moneda nacional quince mil pesos moneda nacional (m$n 15.000) por el socio Sr. Quillermo José Bennett. — Estos aportes son integrados, el cincuenta por ciento en efectivo, dentro de los sesenta días de la fecha. — Quinta: La administración, fiscalización y gerencia de la sociedad serán ejercidas por ambos socios en forma conjunta o indistintamente, sin restricción alguna. El socio Sr. Moiseeff se encargará especialmente de la atención de la parte comercial de las actividades sociales, y el Sr. Bennett tendrá exclusivamente a su cargo la parte técnica en todos sus aspectos. La firma social será utilizada por ambos socios, también conjunta e individualmente. Los socios, de común acuerdo, designarán uno o dos empleados para la atención del escritorio central, fijándoles en el mismo acto su sueldo y atribuciones, lo mismo que los apoderados generales o especiales que estimen convenga para la mejor defensa de los intereses sociales. — Sexta: El año, financiero de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treintiuno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que correrá desde el 20 de febrero de 1946 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Las cuentas y balances de la sociedad serán preparados dentro de los treinta días de la terminación del ejercicio enviándoseles copias a los socios para su estudio. Para la observación, aprobación o rechazo de las mismas, se resolverá de común acuerdo entre los socios, entendiéndose que si alguno de ellos no expresara sus reservas dentro de los quince días de haber recibido las copias, se lo tendrá por conforme en todas sus partes. Séptima: Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital, serán distribuídos de la siguiente manera: cinco por ciento para gratificaciones y participación al per-

sonal, cinco por ciento al socio Sr. Moiseeff por atender la parte comercial del negocio; treinta y cinco por ciento para el socio Sr. Bennett por sus actividades técnicas, y el resto o sea el 50 o|o en proporción a los aportes de capital. En el caso de que hubiere pérdidas, sólo podrán pagarse con bienes de la sociedad. Si por cualquier circunstancia alguno de los socio dejare de ejercer la actividad personal señalada en este contrato, ambos socios de común acuerdo decidirán sobre la forma de rapartir el respectivo porcentaje de ganancias que en ese concepto le correspondía. Octava: La liquidación de la sociedad será practicada por uno o varios liquidadores designados de común acuerdo por los socios, los que en el mismo acto fijarán sus facultades y honorarios. La liquidación se practicará de conformidad con los arts. 434 y correlativos del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del mismo, quienes deberán unificar su representación. Los contratantes renuncian al derecho de oposición del art. 12 de la Ley 11.645. No obstante, los herederos tendrán opción a retirarse para fines del ejercicio corriente, debiendo en tal caso ofrecer sus cuotas al otro socio al precio que resulte de un balance practicado al efecto. — —Décima: Queda igualmente convenido entre los socios: a) Que si bien dentro del régimen de la Ley 11.645, cada cuota de Capital debe representar un voto, estimando la importancia primordial de la activa técnica del socio señor Bennett para la marcha de la sociedad, convienen en cambio en atribuir un voto a cada/ por ciento de participación en las ganancias que le correspondan a cada uno de los socios, o sea cuarenticinco votos al Sr. Moiseeff e igual número al Sr. Bennett, de tal manera que todas las decisiones sociales deben ser tomadas de común acuerdo. — Es entenido que cualquier cambio de los previstos en la última parte de la cláusula séptima, modificara en la misma proporción el número de votos. b) Que la administración de la sociedad se dividirá en dos secciones, la "comercial" a cargo del Sr. Moiseeff y el personal que se designe, y la "técnica" a cargo del Sr. Bennett. — La sección "comercial" deberá enviar mensualmente a ambos socios "Balances" de las actividades durante ese período, y la "técnica" pasar partes y planillas de caja semanales o quincenales al escritorio central. c) Que para el mejor control, se llevará un libro de actas, en el que se registrarán y firmarán las resoluciones tomadas por los socios, los que deberán consultarse en todas las oportunidades y podrán exponer sus opiniones por cartas misivas dirigidas a la sociedad, las que se considerarán parte integrante del referido libro de actas. — d) Que los socios podrán hacerse representar por mandatarios especiales en sus relaciones con la sociedad. e) Que ambos socios están expresamente exceptuados de la prohibición del art. 14 de la Ley 11.645, y por lo tanto autorizados para continuar con sus actividades actuales o iniciar otras. f) Que toda diferencia que se suscitare entre los socios respecto a la marcha de la sociedad o a sus derechos y obligaciones con ella, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo o en su defecto por el Sr. Presidente de la Cámara del gremio de maderas y afines, con exclusión de todo procedimiento judicial ante los tribunales de cualquier jurisdicción que fuera. Conforme las partes, firman este único ejemplar para presentar al Registro Público de Comercio en los sellos nacionales valor diez centavos, números: un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres E., un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro E. y un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco E., repuestos con el impuesto en vigencia; y facultan al Sr. doctor Julio Gómez Zorrilla para hacer todas las gestiones necesarias para cumplir con las disposiciones legales. Enmendado: "marcha". Vale. — (firmados) Jorge Moiseeff. — W. J. Bennett.

Buenos Aires, 8 de abril de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.26 abr.-N.° 9973-v. 2 mayo

AMERICA LATINA FILMS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Darío Varela Trigo, soltero, argentino, de treinta y un años de edad, que firma "Darío Varela", vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Monte tres mil treinta y ocho y don Ernesto Prieto Letelier, chileno, casado, de cuarenta y nueve años de edad, vecino de la República de Chile, con domicilio en la calle Cummings ciento veintidós de Santiago de Chile y de tránsito en esta Ciudad. — Ambos comparecientes son hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el Señor Varela Trigo concurre por su propio derecho y el Señor Prieto Letelier concurre también por sí y además en nombre y representación de la Sociedad "AMERICA LATINA FILMS", SOCIEDAD ANONIMA y debidamente autorizado para este acto como surge del testimonio que me exhibe debidamente repuesto con estampillado fiscal y nacional el cual dejo agregado a este protocolo y transcripto íntegramente, dice así: — "Acta. — América Latina Films, Sociedad Anónima — Constitución Sociedad Limitada. — En Santiago de Chile, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Víctor Vial Valenzuela, Notario Público, suplente del titular don Ernesto Almarza Gundián, según consta del Decreto Judicial protocolizado al final del presente registro bajo el número uno y testigos cuyos nombres al final se consignan comparece don Ernesto Prieto Letelier, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Estado doscientos treinta y nueve, carnet un millón ciento sesenta y siete mil ciento veintisiete de Santiago, mayor de edad y expone: Que viene en reducir a escritura pública la parte pertinente del Acta de la sesión de Directorio de la América Latina Films, celebrada el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, en las Oficinas del Señor Juan Agustín Pení, Herfanos novecientos setenta y nueve, quinto piso y cuyo tenor es el siguiente: — Siendo las doce quince minutos ante meridiano fué abierta la sesión por el Señor Arturo Prat C. Presidente de la Sociedad con la asistencia de los Directores señores Juan Agustín Pení, Juan Valdés Riesco, Jorge Bergaño y el Director Gerente Señor Ernesto Prieto Letelier. — Actuó de Secretario la Señorita Luz Lyon W. — Constitución Sociedad Limitada. — Se acordó que la América Latina Sociedad Anónima concurra en Buenos Aires a la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de treinta mil nacionales, la cual tendrá por objeto producir y filmar películas y especialmente las que ordene hacer América Latina Films y aporte a dicha Sociedad en todo o parte el noventa y cinco por ciento del referido capital. Se facultó ampliamente al Director Gerente de la América Latina Fims Sociedad Anónima Señor Ernesto Prieto Letelier para que en representación de ella suscriba en la República Argentina las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios para llevar a cabo la constitución de la referida Sociedad, quedando expresamente facultado fijar las condiciones y cláusulas de ella, sin necesidad de consultar nuevamente al Directorio, pudiendo delegar este poder. — Se autorizó al Señor Prieto Letelier para reducir a escritura pública el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta. — No habiendo otro asunto de importancia de que tratar por el momento se levantó la sesión siendo la una veinte pasado meridiano. — Firmado: Ernesto Prieto L. — J. A. Pení. — Arturo Prat C. — Juan Valdés Riesco. — J. Bergaño. — "Conforme. — En comprobante firma, previa lectura. — Fueron testigos don Oscar y don Sergio Ortiz Revello. — Di copia y se pagó al margen del Registro quince pesos de impuesto fiscal además del notarial correspondiente, doy fe. — Ernesto Prieto L. — Oscar Ortiz R. — Sergio Ortiz R. — Vial V. — Notario Suplente. — Pasó ante mí, firmo y sello con el del titular esta primera copia. V. Vial. V. — Notario Suplente." — Siguen notas de legalización y visación de las autoridades consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. — Es copia fiel de su original de referencia, doy fe. — Y los comparecientes, continúa diciendo: — Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual serán socios los dos comparecientes y la sociedad "América Latina Films — Sociedad Anónima y cuya sociedad se regirá bajo las bases siguientes: — Primero: — La Sociedad girará bajo la razón social de "América Latina — Films Argentina, con el aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital Treinta mil pesos. — Segundo: — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — Su objeto principal será la explotación de la industria cinematográfica en todas sus manifestaciones, es decir en la producción de films cinematográficos, reproducción de los mismos, compra de films cinematográficos producidos por terceros, venderlos, explotarlos gráficos, producidos por terceros y reproducirlos, venderlos, explotarlos, exhibirlos, arrendarlos; compra y venta de película virgen, o impresa, cualquiera sea su índole, nueva o usada, efectuar exhibición de "films cinematográficos" en locales propios o arrendados, o de terceros, en cualquiera de las formas usuales en el comercio; contratar artistas ya sea para la producción de films cinematográficos o para exhibiciones teatrales o radiales; instalar o explotar laboratorios para la elaboración de películas, etcétera. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todo acto o contratos jurídicos permitidos por las leyes y resolución previa de la mayoría absoluta de cuotas interesadas, podrá comprar, vender, permutar, ceder, donar y en toda otra forma onerosa o gratuita adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, metálico y toda otra clase de valores por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, dar y recibir dinero o créditos con o sin garantía ya sean éstas hipotecarias, prendarias o de toda otra clase, real o personal, realizar con las instituciones de créditos y Bancos particulares y oficiales tanto de la República como del Extranjero, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, todas las operaciones que ellos practiquen y autoricen las leyes inclusive operar en descubierto y descontar documentos en general, podrá instalar sucursales o agencias en el país o en el extranjero y formar arte de otros Establecimientos comerciales o industriales como socia o accionista, administradora cualquier otro derecho y los que también podrá comprar total o parcialmente y continuando o transformando su explotación propia, formar parte de toda otra Sociedad o fusionarse o celebrar convenios. Estas enunciaciones son sin perjuicio de cualquier otras no mencionadas y no renunciadas, pues no son limitativas. — Cuarto: El capital social será de Treinta Mil Pesos moneda nacional representado por trescientas cuotas de Cien pesos cada una y aportado íntegramente en dinero efectivo en la siguiente forma: — La Sociedad América Latina Films, Sociedad Anónima", doscientos ochenta y cinco cuotas o sean veintiocho mil quinientos pesos moneda nacional; el Señor Ernesto Prieto Letelier, doce cuotas o sean Un mil doscientos pesos y el Señor Darío Varela Trigo tres cuotas o sean trescientos pesos. Quinto: — La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo quedará renovado automáticamente por otro período igual de cinco años si un mes antes de finalizar el primer período no se resuelva la liquidación de la Sociedad. — La Sociedad se disuelve y entra automáticamente en liquidación en caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital. Sexto: — En cualquier caso la liquidación será practicada por la persona que ejerza la Gerencia de la Sociedad en el momento en que la misma llegue a producir se ajustando su acción el liquidador al plazo, forma y modo que le señale la mayoría del capital asociado. — Séptimo: — La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente para cuyo cargo queda designado de común acuerdo el Señor Ernesto Prieto Letelier — Este Gerente o cualquiera otra que en su lugar o reemplazo se designare más adelante tendrá por sí solo el uso ilimitado de la firma social con amplias facultades de administración y dirección de la Sociedad, nombramiento y remoción de empleados; representantes, apertura o clausura de sucursales, agencias o representaciones. — El Gerente podrá ejercer su cargo sin obligación de concurrir en día ni con horario fijo a la sede social y con facultad de ausentarse del país y ejercer también otros cargos u ocupaciones de cualquier naturaleza similar o no a la de esta Sociedad y en especial queda autorizado si él lo cree conveniente a ejercer o desempeñarse en cualquier puesto en "América Latina Films, Sociedad Anónima". A su pedido el Gerente podrá ser reemplazado temporalmente y podrá también delegar sus funciones en apoderado que él mismo designe. — En cuanto al Gerente designado por este acto el Señor Ernesto Prieto Letelier, las partes contratantes convienen en que solamente podrá ser sustituído en caso de renuncia expresa, impedimento definitivo o fallecimiento, pues el mandato que se le acuerda por este contrato es irrevocable. — Gozará de un sueldo mensual de Doscientos pesos imputable a gastos generales y además el seis por ciento de las ganancias líquidas de la Sociedad pagadero al final de cada año comercial de la misma. — Este sueldo y este porcentaje podrán ser aumentados por resolución de la mayoría de los votos que represente mayoría de capital pero nunca podrá ser disminuído. — Octavo: — El Gerente podrá asumir para el desempeño de su cargo la representación de la Sociedad para la ejecución de toda clase de actos jurídicos ante los Poderes Públicos, nacionales, provinciales, municipales y particulares. — Podrá otorgar y firmar toda clase de escritura y documentos públicos o privados, hacer uso del crédito dentro o fuera del país, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, pudiendo gravar los bienes sociales, constituir prendas agrarias y realizar en general toda clase de operaciones de créditos y bancarias ya sea ante el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro dentro o fuera de esta plaza, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y semovientes, acciones y valores de cualquier especie, contratar locaciones; hacer y prestar cauciones; girar y aceptar letras, vales, pagarés y toda otra clase de valores negociables; endosar, avalar, transferir y renovar toda clase de documentos y obligaciones; depositar y retirar dinero, títulos, acciones y cuantos más valores hubieren depositados a nombre de la sociedad; girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente y en descubierto por crédito; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, conceder quitas y esperas o remisiones; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, conferir poderes generales o especiales; comprar y vender; concurrir en nombre de la Sociedad a licitaciones públicas o privadas y realizar en general cuantos más actos de naturaleza jurídica, comercial o de administración fueren necesarios ya que la anterior enumeración es meramente enunciativa y no limitativa y el Gerente podrá desempeñar su cometido sin limitación alguna quedando investido de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios. — Noveno. — Las utilidades líquidas y realizadas después de cada balance que se realizará anualmente y en la fecha que determinarán los socios por mayoría de votos que represente mayoría de capital se distribuirán en la siguientes forma: — a) el cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital; b) el seis por ciento se destinará para el Gerente como retribución pactada por sus servicios; c) el veinte por ciento

se destinará para aumento del capital social a cuyo efecto se acreditará en cuenta especial a cada socio su parte en proporción a sus cuotas integradas y en calidad de depósito que recibe la sociedad por el cual ésta no pagará interés. Cada vez que esta cuenta alcance a Treinta mil pesos, se procederá a aplicarla a aumento de capital previa escritura pública, su publicación e inscripción adjudicándose a los socios lo que proporcionalmente les corresponde; d) el remanente de las ganancias será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas integradas. Décimo: A los efectos de los incisos segundo y tercero del artículo once de la ley once mil seiscientos cuarenticinco la responsabilidad de cada socio queda limitada al cinco por ciento del valor de las respectivas cuotas que cada socio tenga en la formación del capital social. Décimo Primero: Los socios actuales y los que posteriormente por cualquier causa se incorporen a la sociedad no podrán retirarse de ella sino bajo la condición de que si lo hicieran o pretendieran enajenar el valor de alguna o todas sus cuotas o estas le fueran ejecutadas o enajenadas judicialmente o dichas cuotas hubieren de transferirse en virtud de cualquier otra causa o forma de enajenación, cada socio presente y los que luego se incorporen a la sociedad y que por el mero hecho de la suscripción del contrato, implica la aceptación de todas sus condiciones, renuncian irrevocablemente al cincuenta por ciento del valor de sus cuotas de capital y al cincuenta por ciento de las sumas acumuladas para aumento de capital y adquisición de cuotas según el artículo noveno de este contrato, cuya renuncia quedará a beneficio de la Sociedad aún cuando esta misma o algún socio fuera el adquirente de las cuotas y derechos del socio cedente. Ese beneficio pasará a "fondo de reserva". — En cuanto al otro cincuenta por ciento que se considerara en ese supuesto el único capital del socio saliente se aplicarán las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. — En todo caso de cesión los gastos de escritura, publicación, inscripción, impuestos y demás serán a cargo del cedente. — En todo cuanto se relacione con el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio conforme a lo establecido por el artículo dieciocho de la ley ultimamente citada y para toda resolución, se requerirá el voto unánime de todas las cuotas sociales. — Décimo Segundo: Los herederos o legatarios del socio fallecido, sean estos mayores o menores de edad quedan de pleno derecho e inmediatamente incorporados a los intereses de la Sociedad tal cual como si el causante subsistiera en su carácter de socio titular de cuotas, pero la Sociedad no reconocerá por todo ello más que a un solo socio en quien deberán unificar su representación o realizarán con este representante cualquier otra convención pero la cual será extraña a la Sociedad. Los socios que se ausenten del país o los que por enfermedad estén imposibilitados de asistir personalmente al cuidado de sus intereses sociales podrán designar por escrito, con carta de su puño, letra y firma, a otro socio, exclusivamente, que lo represente y ésta designación podrá sustituirla o revocarla con aviso a la Sociedad en la misma forma, surtiendo efecto recién entonces. — Décimo Tercero: Toda duda, interpretación, cuestión o divergencia que con motivo de la Sociedad, su liquidación o partición o sobre este contrato o sus efectos, se susciten entre el Gerente y los socios o alguno de ellos o entre los socios y el Gerente con la Sociedad, será única e ineludiblemente resuelta por el fallo de un arbitrador que obrará como amigable componedor y cuyo fallo será irrecurrible, renunciando por lo tanto las partes interesadas a todo recurso o acción contra aquel fallo y quienes sin excepción, establecen y aceptan que el arbitrador amigable componedor, sea siempre el Gerente general de la Sociedad, a quien dejan desde ya designado. — En caso de que el Gerente se negare a laudar o por su ausencia prolongada o fallecimiento o si fuera parte en la cuestión o divergencia, será en esos únicos casos reemplazado por el árbitro que designe la mayoría. — Si una de las partes se negare a convenir el compromiso arbitral, o a prestar su concurso después del plazo breve que le fije el arbitrador, éste laudará con los antecedentes que mejor considere y según su ciencia y conciencia. — En cada caso el arbitrador laudará a cargo de quien son las costas del arbitraje y sus honorarios, resolviéndose en la misma forma arbitral toda observación a los balances. — Décimo Cuarto: Los socios a los efectos de todas sus reglaciones y consecuencia con la Sociedad su ejercicio y la Gerencia, constituirán domicilio legal dentro de la Capital Federal, debiendo comunicar por escrito y en forma auténtica a la Sociedad cualquier cambio, bajo apercibimiento de tener como domicilio del socio el que en ese momento tenga constituído o el de la Sociedad. — Allí surtirán efecto todas las comunicaciones y notificaciones y se le entregará también en ese domicilio la copia del balance general anual que será suscripto por el Gerente General y cuyo balance deberá ser hecho y entregado para su consideración dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al señalado para la clausura del periodo económico. — Los balances ya sean generales determinados por el contrato o especiales hechos por cualquier circunstancias, se considerarán aceptados si después de los ocho días de enviada copia a cada socio éste no formulare a la Gerencia en forma auténtica su disconformidad y por carta de su puño, letra y firma no planteare su disidencia con el balance. — Décimo Quinto: Para todos los casos que tuviere aplicación el actual artículo mil seiscientos ochenta y cuatro del Código Civil, los socios presentes y futuros por cualquier título o causa renuncian desde ya a este derecho y por tanto a solicitar su aplicación, careciendo por tanto de acción judicial y reservándose únicamente la extrajudicial de someter dicha cuestión a la jurisdicción privada del arbitraje por medio del arbitrador amigable componedor previsto precedentemente. — Décimo Sexto: Toda otra deliberación social no prevista en este contrato, será resuelta por mayoría absoluta de votos de cuotas y las manifestaciones de voluntad deberán requerirse en forma expresa y suscripta por los socios o sus representantes en un libro de acuerdos que se conservará en la Gerencia de la Sociedad, la que expedirá copia de cualquier acuerdo al socio que lo solicite. — Los ausentes que no hubieran previsto su representación en la Sociedad serán tenidos por conformes con toda resolución social.- El socio ausente no representado, únicamente podrá manifestar su voto por carta de su puño y letra cuando así le fuere requerido por los socios presentes y por unanimidad. — Décimo Séptimo: Los socios presentes y los que en el futuro y por cualquier causa se incorporen a la Sociedad por el solo hecho de su incorporación, declaran conocer este contrato en todas sus partes y aceptan todos sus efectos y designaciones sin excepción. — Bajo las cláusulas y condiciones expresadas los comparecientes dejan constituída la "América Latina Film Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" haciéndolo el Señor Prieto Letelier por sí y por la representación invocada. — En este estado el Señor Darío Varela Trigo y el Señor Ernesto Prieto Letelier ambos por su propio derecho, dicen: Que prestan desde ya conformidad para cualquier instrumento que ratificando al presente deba otorgar la "América Latina Films Sociedad Anónima" y aún cuando el mismo deba también inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí junto con los testigos del acto don Jaime Valdes Balmaceda y don Manuel Mañito, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fé. — Darío Varela. — Ernesto Prieto L. —Tgo. J. Valdes Balmaceda. — Tgo: Manuel Mañito. — Está mi sello. Ante mí: D. Ferro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto don Daniel J. Ferro al folio ciento veintinueve del Registro doscientos ochentitres a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio que se halla extendido en siete sellos nacionales valor de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón quinientos noventinueve mil setecientos catorce al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días de Marzo de mil novecientos cuarentiséis. Alfredo E. Bello. — Hay dos sellos. — s|r. renunciando: Vale. Testado: Mayoría: No vale. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.26 abr.-Nº 10238-v.2 may.

HIJOS DE ISAAC GAIVIRONSKY
Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la señora Rosa Wolk, Viuda de Gaivironsky, de 51 años de edad, comerciante, rusa; y los señores Elías Gaivironsky, uruguayo, de 27 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Olga Zacalik, y don Adolfo Gaivironsky, uruguayo, de 25 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Sara Silbergleit, todos domiciliados D. Alvarez 1418, se ha resuelto transformar la sociedad de hecho que tenían constituída entre sí los contratantes, en una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: — Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "HIJOS DE ISAAC GAIVIRONSKY, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y asiento principal de los negocios serán en esta Capital Federal, y se fija inicialmente en la calle Donato Alvarez mil cuatrocientos diez y ocho al veinte. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Pero, podrá ser disuelta a pedido de dos socios por lo menos y que representen más del cincuenta por ciento del capital, dentro de los sesenta días de aprobado el balance de cada ejercicio anual. — Esta decisión deberá hacerse saber a los restantes socios por telegrama colacionado. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal el de proseguir los negocios y operaciones industriales y comerciales de la sociedad de hecho que tenían constituída, como consecuencia de los respectivos derechos que le correspondieron en la Sucesión de don Isaac Gaivironsky, y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo, dedicándose a la confección, compra y venta de artículos de tejidos de punto, y a la demás operaciones anexas y conexas. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá comprar o vender bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía personales o reales; celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación, y todo otro Banco, ya sea nacional, provincial o municipal, particular o mixto. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios como sigue: cuotas "A": la señora Rosa W. de Gaivironsky: setenta y dos cuotas, o sea setenta y dos mil pesos; Elías Gaivironsky: vintiuna cuotas, o sea: veintiún mil pesos; Adolfo Gaivironsky: veintiuna cuotas, o sea: veintiún mil pesos. — Cuotas "B": la señora Rosa W. de Gaivironsky: veintiuna cuotas, o sea: veintiún mil pesos. — Los citados aportes han sido totalmente integrados por los socios, con el haber que, a cada uno de éllos, y por iguales sumas, respectivamente les corresponden en: muebles, útiles, instalaciones, máquinas, maquinarias, créditos a cobrar, marcas, títulos, acciones, mercaderías, materias primas, y demás existencias de la sociedad de hecho ya mencionada, así como los siguientes bienes inmuebles que incorporan a la presente sociedad, y en la proporción correspondiente a sus respectivos condominios: Donato Alvarez mil cuatrocientos diez y ocho al veinte, inscripta en la Zona Norte, tomo mil novecientos trece, folio ciento ochenta y uno, finca número ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno; Vírgenes mil setecientos cuarenta y uno al cuarenta y tres, Zona Norte, tomo 1913, folio 181, finca N.º 136.742; dos lotes de terreno situados en el Barrio Parque General Paz, Partido de San Martín, Provincia de B. Aires. — Lotes 28 de la manzana 1 y 29 de la manzana 2. — Sexto: Se establece en forma precisa y terminante que es y ha sido condición esencial para la celebración del presente, así como para la incorporación de cada uno de los contratantes, las condiciones características personales, morales y materiales, así como la recíproca afinidad y entendimiento personal, de cada uno de los socios. — Por ello, como condición esencial del presente, determinan que las cuotas de capital, bajo ningún concepto o razón — ni aún por vía hereditaria — podrán ser cedidas ni transferidas a toda otra persona que no sea socio de la presente, y a éstos sólo podrá ser adjudicadas por su valor nominal. — Por tanto, en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes del incapaz — salvo la conformidad unánime de todos los demás socios — no tendrán derecho ni podrán ser incorporados a esta sociedad, y deberán transferir sus cuotas entre los restantes a prorrata o como de común acuerdo éstos resuelvan. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes quienes actuarán con amplitud de facultades, de conformidad con el artículo 16 de la ley 11.645, y ajustándose a lo establecido en este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo conjunto y simultáneo de dos de los gerentes quienes firmarán mancomunadamente y podrán usarla sin otra restricción que la de no poder destinarla a usos o fines ajenos a los de la Sociedad, ni para otorgar fianzas o garantías. — Se designan desde ya, como Gerentes, a los Socios Rosa W. de Gaivironsky Elías Gaivironsky y Adolfo Gaivironsky. — Octavo: Cualquiera de los Gerentes, indistintamente, podrá representar a la Sociedad judicialmente, ya sea como actora o demandada, así como también en todos los asuntos y trámites administrativos que fueran precisos antes las Oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales; e, incluso para el cobro de cuentas y otorgamientos de recibos de o para las mismas bastará la firma de uno de los Gerentes, indistintamente. — Noveno: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio se establece, para sus herederos, para los únicos derechos admitidos y reconocidos en el presente, la obligación de unificar personería. — Décimo Primero: Los socios y la sociedad podrán optar por abonar el valor nominal de las cuotas transferidas y el haber que correspondieran al socio fallecido o declarado incapaz, respectivamente, en 8 cuotas iguales y consecutivas la primera al contado y las 7 restantes escalonadas cada 90 días, con un interés del 6 o|o anual. — Décimo Segundo: Se establece como reuniones obligatorias, como mínimo, una anual de todos los socios, para la consideración y aprobación de los Balances anuales. — De las resoluciones que se adopten se dejará constancia en el libro de Actas correspondiente, firmando todos los asistentes. — Los socios ausentes quedan obligados a tomar conocimiento de todo lo tratado y resuelto. — En todos los casos, para adoptar resoluciones válidas se requiere la asistencia de dos socios por lo menos y que representen más del 50 o|o del Capital suscripto, salvo aquellos casos en que, en el presente, o en la ley, se requiera unanimidad. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, se practicará, al 31 de diciembre de cada año, un Balance General, el cual será presentado a la consideración de todos los socios, dentro de los 30 días de vencido cada ejercicio. — Décimo Cuarto: Para determinar las utilidades líquidas, al practicarse los balances generales se efectuarán las siguientes amortizaciones: 5 o|o sobre muebles y útiles; 10 o|o sobre maquinarias e instalaciones; sin perjuicio de liquidar, por ganancias y pérdidas, los valores correspondientes a mercaderías y materiales cuyo valor de uso se hubiera perdido o disminuído, y de las cuentas consideradas incobrables. — Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas como sigue: 5 o|o para Fondo de Reserva hasta llegar al 10 o|o del Capital Social; y el total restante en la siguiente forma: a la Señora Rosa W. de Gaivironsky, por las cuotas "A" el 10 o|o y por las cuotas "B" un 30 o|o — y a los Señores Elías Gaivironsky: 30 o|o y a Adolfo Gaivironsky 30 c|o. — Décimo Sexto: En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuenta especial que deberá ser cancelada, en primer término con futuras utilidades. — Si las pérdidas que se pro-

dujeren llegaran a representar un importe equivalente al 30 o|o del capital social, se determinará la continuación o liquidación de la Sociedad en una reunión especial de socios. — Décimo Séptimo: Si llegara a resolverse, en cualquier caso, la disolución o liquidación de la Sociedad, en el mismo acto se resolverá quien o quienes desempeñarán las funciones de liquidadores, las bases para su realización y la retribución que deberán percibir. — Décimo Octavo: Si uno o más socios, en cualesquiera de los casos previstos en el presente optare por la disolución de la sociedad, y los restantes resolvieran continuarla a su exclusivo cargo, los primeros quedan obligados a transferirles y cederles sus respectivas cuota a los continuadores por un importe que, en ningún caso podrá ser superior al valor nominal, y en un todo de acuerdo con las normas, bases y derechos fijados en los artículos sexto y décimo primero del presente. — Décimo Noveno: Toda duda, diferencia, divergencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios o herederos, se refiera o no a la aplicación e interpretación del presente, y ya sea relacionada con la dirección, administración o con cualquier otro motivo o aspecto vinculado a los negocios sociales, actuación y relación entre los socios; o, en su caso, para la cesión, transferencia de cuotas, disolución o liquidación de la sociedad; o, en definitiva, por cualquier motivo o razón que sea, los contratantes se obligan, por sí y por sus herederos, a resolverla por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, y quienes a su vez designarán un tercero para el caso de desacuerdo. — Su fallo hará cosa juzgada y los socios y sus herederos quedan obligados a cumplirlo y acatarlo. — renunciando en forma definitiva, a recurrir a la vía judicial por cualquier concepto que sea. — El socio o la parte que ocurriera a la vía judicial o dejare de cumplir con el laudo arbitral se hará pasible, por ese solo hecho de una multa de M$N. 5.000.—, sobre el haber que tenga en la Sociedad, y en favor de los restantes socios. — En prueba de Conformidad, con todo lo precedentemente estipulado y convenido, se firma el presente contrato, extendido en los sellos nacionales números 053,756|60|61 F., en Buenos Aires a los treintaiún días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — s|r: "noveno" — "décimo" — Todo vale. — e|l.: "Todos domiciliados D. Alvares 1418. — Vale.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 abr.-N.° 10003-v.2 mayo

"MILEO—RAVIZZA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En Buenos Aires, a veintiún días de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores don Nicolás Pedro Mileo, domiciliado en la calle Humboldt, número seiscientos treinta y ocho ,don Pedro Mileo, domiciliado en la calle Camargo número mil ciento cincuenta y cinco, y don Carlos Ravizza, domiciliado en la calle Atenas número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, todos argentinos, casados, y mayores de edad, quienes en el curso del presente acto se designarán también como "los socios", han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las reglas que en las cláusulas siguientes se exponen: Primera: Tendrá por objeto ejercer el comercio en los ramos de: importación, consignaciones, compra y venta de metales, materiales, ferretería, herramientas, máquinas y anexos, para la industria de la construcción, metalúrgica y afines; menos barras, perfiles y chapas de hierro para las mismas industrias, y máquinas, repuestos, útiles y materiales para la industria textil, pudiendo cada uno de los socios dedicarse particularmente a otros negocios en que estén ya establecidos o a establecerse, de ramos distintos al detallado objeto del presente contrato. — Segunda: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social "MILEO— RAVIZZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal y durará dos años, prorrogada automáticamente por igual término en cada vencimiento, cuando ninguno de los socios pida la disolución asentándolo bajo su firma en el libro de "Acuerdos" con una anticipación no menor de seis meses a la expiración del plazo, el cual comenzará a correr originariamente desde el uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, que los socios han suscripto en un Cincuenta Por Ciento e integrado en dinero efectivo en las cantidades de Diez Mil Pesos Moneda Nacional por cada uno; siendo el importe total de lo suscripto de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. — Los socios podrán aumentar el capital social, de mutuo acuerdo, integrando cuotas de Un Mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Todos los socios tendrán la misma obligación en la atención del negocio, y la administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida por cualquiera de ellos, teniendo por igual el uso de la firma social, con la limitación de no poder comprometerla en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni en fianzas o garantías de terceros. — Para las órdenes de compra y la extracción de fondos de las cuentas de la sociedad en los bancos, será necesaria la firma del Señor Carlos Ravizza y la de uno de los Señores Mileo. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse en cualquier momento, los socios practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre un Balance General del giro social, que será aprobado por unanimidad dentro de los diez días de su fecha, y automáticamente si ninguno de los socios durante dicho plazo haya hecho observación. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital aportado por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta el límite legalmente exigido. — Sexta: Además de los libros legalmente exigidos y con iguales formalidades se llevará un libro de "Acuerdos", en el que se anotarán todas las resoluciones que los socios adopten para la gestión social, así como toda otra cuestión relativa a la misma. — Séptima: La liquidación tendrá lugar en la forma que la mayoría del capital de los socios de acuerdo, determine. — Octava: En caso de muerte o incapacitación de un socio, su esposa, y en derecho de ésta por su voluntad expresa, un hijo mayor de edad o habilitado para ejercer el comercio, intervendrá en la Sociedad. — Bajo tales conceptos los socios formalizan la presente sociedad por este acto que otorgan en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números veintiséis mil ochenta y uno y veintiséis mil ochenta y dos. — N. P. Mileo. — Pedro Mileo. — Carlos Ravizza. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 abr.-N.° 10216-v.2 mayo

"J. HOCHMANN Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el termino de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Jaime Hochmann, de estado casado, de treinta años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Mozart ochocientos noventa y dos y Francisco Adolfo Serra de estado soltero, de veintisiete años de edad, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Alsina dos mil ciento treinta y dos, personas hábiles de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con asiento en esta Capital y será regida por el presente contrato, por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en lo no previsto por las disposiciones del Código de Comercio, la cual queda sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde el día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto principal de dedicarse a los negocios en el ramo de Lapiceras fuente y artículos de alabastro al por mayor. — Segundo: La Sociedad se denominará "J. HOCHMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONBILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercero: El Capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cuatro Mil Pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: A Don Jaime Hochmann cuarenta y cuatro mil pesos o sean cuatrocientos cuarenta cuotas de cien pesos, representado por el activo y pasivo de los negocios de su propiedad, que tiene instalados en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi dos mil seiscientos dos; y Avenida de Mayo quinientos setenta y ocho cuyo activo y pasivo Cede y Transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye, todo de acuerdo al balance e inventario general que tienen celebrado el diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y al socio Don Francisco Adolfo Serra la suma de veinte mil pesos o sean doscientas cuotas de cien pesos en efectivo que suscribe e integra en este acto a la Sociedad. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de dos años contados desde el diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: La dirección y administración y el uso de la firma de la Sociedad será ejercida por ambos socios conjuntamente en todos los casos a quienes se designa por este acto gerentes de la misma. — Queda expresamente establecido que únicamente podrán hacer uso de la firma social cualquiera de los socios indistintamente para endosar y depositar los cheques u otros documentos bancarios a la orden de la Sociedad. — Sexto: Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o negocios extraños al giro de la sociedad. — Séptimo: Se llevará la contabilidad establecida por la ley y anualmente se practicará un balance general con el correspondiente estado de pérdidas y ganancias sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos. — Octavo: De las utilidades se retirará: a) el cinco por ciento de las líquidas para constituir el fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital según prescripción legal. — b) las reservas indispensables para la Ley once mil setecientos veinte y nueve, deudores incobrables y toda otra previsión legalmente permitida. — Las utilidades serán distribuídas en la proporción del setenta por ciento para el socio Señor Hochmann y el treinta por ciento para el socio Señor Serra. — Las pérdidas si las hubieren serán soportadas por estos en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad quedará de hecho disuelta y se procederá a su liquidación en la forma determinada por el Código de Comercio quedando desde ya establecido que los herederos del socio fallecido deberán nombrar un representante común para dichos efectos. — Décimo: Las cuestiones que se susciten entre los socios sobre la interpretación y ejecución del presente contrato serán sometidos a la decisión de amigables componedores, quienes sustanciarán y resolverán la contienda sumariamente. — En caso de formarse el tribunal arbitral, cada una de las partes nombrará el árbitro que los interprete y luego se designará un tercero nombrado por ellos cuyo fallo será inapelable. — Así la otorgaron, previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto que lo fueron los Señores Teodoro Ernesto Márquez y Don Juan Manuel Gómez Quevedo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Francisco A. Serra. — J. Hochmann. — Teodoro E. Márquez. — J. M. Gómez Quevedo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y ocho vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "J. Hochmann y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números un millón setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y tres y el presente un millón setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Juan Seta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.26 abr.-N.° 9994-v.2 mayo.

LEON NEJAMKIN Y CIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los Señores: León Nejamkin; ruso, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 2009; Jacobo Israel Chistik, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Alberdi 4342, de ésta Capital, Bernardo Seiffer, argentino, casado, con domicilio real en la calle Santiago del Estero 3479, de la Ciudad de Santa Fe, y don Fabián Nejamkin, ruso, casado, con domicilio real en la calle Quintana 1498, de la Ciudad de Corrientes, todos mayores de edad, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará: "LEON NEJAMKIN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Sarmiento 2009, de esta Capital, y cuya duración se fija por término indeterminado a contar de la fecha. — Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de acopio, compra-venta de pieles silvestres, y frutos del país, en general; y su capital lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, traducida en Ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional c|una, que se encuentra suscripto e integrado en la siguiente forma: don León Nejamkin, suscribe e integra la cantidad de sesenta (60) cuotas; don Jacobo Israel Chistik, la cantidad de treinta y dos (32) cuotas; don Bernardo Seiffer, la cantidad de treinta (30) cuotas, y don Fabián Nejamkin, la cantidad de veintiocho (28) cuotas. — Tercera: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. — Cuarto: El socio Señor León Nejamkin, es el único que por sí solo, podrá a su vez, hacer uso de la firma social, comprometiéndola y movilizar las cuentas bancarias, como asimismo en todas las gestiones y operaciones que fueren necesarias, antes todos los Bancos inclusive, el Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina e Industrial de la Nación, donde podrá comprometer a la sociedad y movilizar cuentas bancarias. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que hubiere, luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico de cierre se calcula para el día 31 de Marzo, en que se praticará también un Inventario General de las existencias de la sociedad, los cuales estarán de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General del Impuesto a los Réditos, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido de cualquiera de los socios, serán repartidas o soportadas entre cada uno de los socios por partes iguales o sea el 25 o|o a cada uno, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) de las mismas para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el art. 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe. — Sexta Cada socio está facultado para hacer un retiro particular mensual, hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se

imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general practicado arrojare una pérdida superior al 30 o|o del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación la que se practicará por todos los socios o por alguno de ellos designado de común acuerdo, quien o quienes encauzarán su gestión al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización total del activo social, cuya denominación será usada durante ese período; con el aditamento de "en liquidación". — A su vez, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso a los demás, por telegrama colacionado, de ese propósito con una anticipación no menor de treinta días al cierre del ejercicio anual. — En ese caso, una vez practicado el balance se le entregará al socio saliente, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital, entendiéndose que ese capital es el formado por el que se integra actualmente, con más o menos la utilidad o pérdida al cierre del ejercicio anual; otro veinticinco por ciento (25 o|o) a los sesenta días del retiro del socio, y el restante 25 o|o (veinticinco por ciento), a los noventa días de esa misma fecha. — Octava: En el caso de liquidación forzosa o partición, la participación del producido de la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignada para las utilidades en la cláusula quinta de este contrato. — Novena: Los balances serán aprobados por los socios por unanimidad, la que será requerida también para resoluciones de interés social no previstas en este contrato. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 11.645. — La misma unanimidad será necesarias para la incorporación de herederos y legatarios de cualquiera de los socios que falleciere, también por lo dispuesto en la antes mencionada disposición legal en su art. 12. — Undécima: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamiento y éste contrato a su vez se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, a los mismos efectos y conforme a lo dispuesto en el art. 5.° de la ley 11.645. — Duodécimo: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y la firman todos los socios en el lugar y fecha al principio enunciados. — León Nejamkin. — J. I. Chistik. — Bernardo Seiffer. — F. Nejamkin.

Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 abr.-N.° 10253-v.2 may.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que doña Irma Stirlin, cede y transfiere a favor de doña Jacqueline Stirlin de Harris, la participación de diez cuotas que le corresponden en la sociedad "SOCIEDAD MERCANTIL E INMOBILIARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui, con fecha 20 de Marzo de 1946.

Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 abr.-N.° 10311-v.2 may.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que por convenio de fecha 27 de Marzo del corriente año, el señor Agustín O. Lathan Urtubey, cede y transfiere a favor de los Sres. Marcos Besrodnik, argentino, domiciliado en la calle Trelles número 1568|70 y Samuel Sivak, argentino, domiciliado en la José E. Uriburu número 131 cuatrocientos sesenta y siete cuotas de pesos cien moneda nacional cada una que posee del capital de la "MINERA ALUMINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de doscientos treinta y tres para el señor Besrodnik y doscientos treinta y cuatro para el señor Sivak, importando la cesion la suma de $ 80.000 m|n.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 abr.-N.° 10323-v.2 may.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que ha sido modificado el artículo segundo del contrato de la sociedad "S. I. M. A." (SOCIEDAD INDUSTRIAL MOLINERA ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Artículo Segundo. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Sociedad Industrial Molinera Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su asiento social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Muñiz mil ciento cincuenta y uno al mil ciento sesenta y tres, pudiendo operar y establecer sucursales en cualquier punto dentro y fuera de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 abr.-N.° 10309-v.2 may.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de 27 de Marzo de 1946, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Francisco Ferrari Ceretti, la Sociedad "MARRUGAT HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha conferido un poder general a favor de los otros socios integrantes de la Sociedad, don Joaquín Miralles, don Manuel Duran y don Antonio o Antonio Francisco Ramorino, para que actuando de las siguientes maneras: a) Cualquiera de ellos indistintamente; b) El primero conjuntamente con cualquiera de los dos últimos; o c) Dos cualesquiera de ellos conjuntamente con uno de los gerentes don Valentín o Valentín Ramón Nonito Marrugat o Casimiro Justo Ramón Marrugat, según los actos y contratos que se traten de realizar y de acuerdo a lo establecido en el contrato social, ejerciten todos y cada uno de los actos y contratos especificados en los artículos séptimo y décimo primero del mencionado contrato social, que fué constituído por escritura de la misma fecha pasada también ante el ya citado Escribano.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 abr.-N.° 10259-v.2 may.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por 5 días que el señor Angel Ezequiel Sánchez, transfirió 40 cuotas de capital que tenía en la sociedad LUZOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de $ 4.000.— m|n. al señor Carlos A. Caligaris, según resulta del documento privado de fecha 30 de Enero de 1946.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.26 abr.-N.° 10269-v.2 may.

---

(1) Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Segismundo Adler, vendió Trescientos treinta y ocho cuotas, valor de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía en la "SOCIEDAD "ADLER HNOS". S. de R. L." a los socios de la misma, señores Emanuel Adler y Cubi Riegler, por la suma de Treinta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada Sociedad, según documento privado del 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.26 abr.-N.° 9987-v.2 mayo

(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en el Boletín Oficial desde el 17 al 25|4|46.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARIO EDUARDO REGIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.26 abr.-v.3 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUGO TABUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.26 abr.-v.3 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVIO AMADEO MENNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.26 abr.-v.3 jun.

AVISOS DIVERSOS

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los Accionistas que se han emitido (Cien mil pesos m|n.) $ 100.000. — de acciones preferidas del 7 o|o. lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° del Estatuto. Este derecho de preferencia, podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Mayo de 1946.

e. 23 abr.-N.° 10168-v.4 mayo

EL ARRAIGO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Cangallo 466 - 4.° piso

Se avisa a los señores Accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos que se han emitido m$n. 80.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

e.17 abr.-N.° 10041-v.27 abr.

FEDERICO D'ONOFRIO
San Juan 3024 — U. T. 45-9224

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Laureano Landaburu, (h.), Secretaría del autorizante se hace saber por quince días en los autos "José Santos Ernesto Brandi — por falsificación de documento privado y tentativa de defraudación", que el martillero designado Federico D'Onofrio, rematará: **El jueves 16 de Mayo** a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3024, Capital Federal, una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Pdo. de Matanza, calle Provincias Unidas N.° 183, entre las de Progreso y Porvenir. — Consta de dos habitaciones, servicio sanitario, cocina y algunas construcciones precarias realizadas en chapas de cinc, galería, piso de madera y techo de bovedilla de ladrillos y mide su terreno 9m66 de frente x 23m40 de fondo, con una superficie total de 223m62 ctms. de acuerdo a la tasación efectuada a fs. 152 de estos autos. — Base de sus 2|3 partes: $ 3.981.60 m|n. — Seña 8 o|o — Comisión 2 o|o.

Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Francisco P. Laplaza, secretario.

e.25 abr.-N.° 10318-v.13 mayo.

ITALAR SOC. ANON. — INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Se avisa a los señores accionistas que por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bartolomé Mitre 434 se paga desde el 15 de Abril de 1946 el dividendo correspondiente al Cupón N.° 8.

e.25 abr.-N.° 10333-v.3 mayo.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de Sorteo Número Doscientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, yo, Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización, S. A. me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda «Fichet», que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de «Títulos de aportes periódicos» y «Títulos al Portador Plan B», emitidos con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1|2.500. — De inmediato se verificó el sorteo obteniendo la siguiente combinación de número: 56.651 resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: la Serie: 06650 — 06651 — 06652 — 06653 — 06654; 2a Serie: 19150 — 19151 — 19152 — 19153 — 19154; 3a Serie 31650 — 31651 — 31652 — 31653 — 31654; 4a Serie: 44150 — 44151 — 44152 — 44153 — 44154; 5a Serie: 56650 — 56651 — 56652 — 56653 — 56654; 6a Serie: 69150 — 69151 — 69152 — 69153 — 69154; 7a Serie: 81650 — 81651 — 81652 — 81653 — 81654; 8a Serie: 94150 — 94151 — 94152 — 94153 — 94154; 9a Serie: 106650 — 106651 — 106652 — 106653 — 106654; 10a Serie: 119150 — 119151 — 119152 — 119153 — 119154; 11.° Serie 131650 — 131651 — 131652 — 131653 — 131654; 12a Serie: 144150 — 144151 — 144152 — 144153 — 144154; 13a Serie: 156650 — 156651 — 156652 — 156653 — 156654. Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, Don Carlos Berra, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda «Fichet» con las formalidades establecidas en el Artículo 4° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores Demetrio Cuenca y Pablo Martínez, que actúan en calidad de testigos por ante mí: Escribano Público. De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Enrique García Mérou; Marcelo Jelinski; Carlos Berra; Demetrio Cuenca; Pablo Martínez; Alberto Hoeffner. — Hay un sello.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500.— c|l. c|uno suscripto por N°: 31654 — Constante Ruiz, Margarita Wield 1936, Lanús, emisión Noviembre 1933; N°s: 94150 — 94151 — 94152 y 94153, Eduardo Velarde, Río Gallegos, emisión Enero 1938.

De un valor nominal de $ 2.600.— c|l. c|uno suscripto por N°s: 119150 — 119151 — 119152 — 119153 — 119154 — 131650 — 131651 — 131652 — 131653 y 131654 — Julio Vons, Belgrano 430, Capital, emisión Junio 1939 y Octubre 1940, respectivamente; N°s 156650 y 156651, Lorenzo Bernárdez, Montiel 3126, Capital, emisión Noviembre 1943; N°: 156653 — Antonio Ramos, Pico 567, Villa Domínico, emisión Noviembre 1943; N°: 156654 — Obdulia Ramos, Pico 567, Villa Domínico, emisión Noviembre 1943. — Por La Equitativa Capitalización, S. A.: Marcelo Jelinski, gerente.

e.26 abr.-N° 10.376-v.26 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Arturo Marelli, vende a Luis Berazadi Ltda. su aprestaduría de géneros, sita en MENDOZA 5872, domicilio de ambas partes.

e.26 abr.-Nºg 10375-v.2 mayo

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad "MEDVEDOVSKY & ROSENFELD", con negocio de sastrería en José E. Rodó N.° 6467, el socio Elías Manuel Rosenfeld transfiere su parte a Abraham León Medvedovsky, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos a Nicolás Silbert, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1174, 6.° piso. domicilio de las partes, José E. Rodó 6467.

e.26 abr.-N.° 10378-v.2 mayo

Se avisa que don Santiago Gurnisky, socio colectivo y solidario de la sociedad comercial Gutnisky y Cía., cuyo objeto es la confección y venta por mayor de artículos de vestir para señora, se retira definitivamente quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores León Fridman y Mauricio Furman, domicilio social y de los socios en la calle LUIS VIALE 897. — Reclamos ante escribano Jorge A. Liddle, calle Cangallo 439.

e.26 abr.-N.° 10431-v.2 mayo

Se avisa a quienes interese que don Esteban Gresznaryk de Kacser transfiere a don Vitalis Guillermo Juan Schaffganz su parte en el aserradero "Traful", ubicado en VILLA TRAFUL, TERRITORIO NACIONAL DE NEUQUEN quien se hace cargo del total del activo y pasivo. — Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal en el domicilio del señor Enrique Rodolfo Friedmann, pensión "Edén", calle Avenida Ada M. Elflein s|n. San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional de Río Negro.

e.26 abr.-N.° 10348-v.2 mayo.

Al comercio: — Candal. Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 176 — U.T. 48-6878. avisan que don Juan Del Canto ha desistido de vender a don Antonio Chiabai la parte mitad del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle CORDOBA N.° 1669.

e.26 abr.-N.° 10349-v.2 mayo.

Avísase que don Rafael Felipe Benjamín de Uriburu, vende su negocio de restaurant y bar, sito en la calle AVENIDA AMERICA 2213 a don Vicente Nozzi. — Reclamos de ley, escribano Desiderio E. Bruno, Uruguay 560, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 10344-v.2 mayo.

Avisa Cándido García, Victoria 51, 2.° piso, esc. 10, Santiago Dogliani vende a Manuel Juan Agosti, restaurant, despacho bebidas, cancha de bochas, LOPE DE VEGA 986|990 esquina ALEJANDRO M. CERVANTES, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.26 abr.-N.° 10347-v.2 mayo.

Jacobo Neuman transfiere el activo y pasivo de su comercio sito en CORRIENTES 2068 en el ramo de tejidos y casimires a la sociedad "Jacobo Neuman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye a tal efecto. — Domicilio de las partes, Corrientes 2068. — Reclamos de ley, estudio del doctor Spiguel, Uruguai 466 — 3er. piso — Dto. 137.

e.26 abr.-N.° 10350-v.2 mayo.

Avísase que la sociedad Fresco y Ordas denominada Productos Lipoclin — Sociedad Comercial, con sede en la calle ESCALADA 915 dedicada a la fabricación, compra y venta de productos detersivos, para el hogar y la industria, será disuelta y liquidada totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Fresco. — Reclamos de ley, escribanía De Marco, Uruguay 560, domicilio de las partes.

e.26 abr.-Nº 10354-v.2 mayo.

Al Comercio: — Con intervención de "Rodríguez Amoedo y Cía.", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, Capital, la sociedad "López y Manríquez", transfiere a la sociedad en formación "López, Manríquez y Cía.", el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "Boulevard Las Heras", sito en esta Capital calle LAS HERAS 2332|40, por ingreso del señor Manuel García Rosales, tomando a su cargo la nueva sociedad todo el activo y pasivo de dicho comercio a la fecha. — Reclamos en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 10356-v.2 mayo.

Mauricio Kachanovzky vende a Jacobo Rabovich y Berta Lidia Raquel Schugurensky, farmacia Del Salvador sita SANTA FE N.° 3599, domicilio de ambas partes.

e.26 abr.-N.° 10357-v.2 mayo.

Se avisa al comercio que don Miguel Estrada, transfiere parte del activo y pasivo del negocio de fabricación de poleas de hierro y madera, etc., etc., de su propiedad, ubicado en la AVENIDA LA PLATA N.° 2548 al 2558, a la sociedad en formación "Miguel Estrada y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual será socio integrante. — Reclamos de ley ante el escribano Héctor Foussats, Avenida de Mayo 665, piso 3.°, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.26 abr.-N.° 10358-v.2 mayo.

Avisa Leonardo Vitola oficina Beauchef 1436, que Juan Abagnato vende a Rosaria Scrofani su negocio de tienda y mercería calle ASAMBLEA 430. — Reclamos ley en mi oficina Beauchef 1436, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 10360-v.2 mayo.

Felipe Demattei avisa haber comprado a Andrés Schettini e Hijos las instalaciones y útiles de la despensa calle VENEZUELA N.° 3237. — Reclamos de ley en la misma, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 abr.-N.° 10361-v.2 mayo.

Antonio Carpinetti vende su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, calle BARROS PASOS 6701 a Mario Carpinetti. — Recl. ley, Francisco Yennaccaro, mar. públ., Oliden 3988 donde constituyen domicilio las partes.

e.26 abr.-N.° 10364-v.2 mayo.

Manuel Ferro y Cía., martilleros públicos, of. Sarmiento 1592, teléf. 35-5497 avisan Roberto Irineo Rosas vende a Angel Delgado su carnicería, RAMON L. FALCON 4681, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.26 abr.-N.° 10366-v.2 mayo.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con domicilio Avenida de Mayo 963, U. T. 37-2762, avisan que el día 3 de Mayo de 1946, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y existencias del establecimiento mecánico calle CARACAS 2652-54, propiedad del señor Aldo Spezzafune. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.26 abr.-Nº 10.371-v.2 mayo.

Juan Chinchinián, vende a la señora Irene Covaleda de Tedesco, su negocio de lavado y planchado, sito en la calle CORDOBA 6009. — Reclamos de ley, Córdoba 4025, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 25 de Abril 1946.

e.26 abr.-Nº 10.372-v.2 mayo.

Pedro S. Althaparro, avisa que vende a Oscar Lanzani y Eduardo E. Russo, el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas de la calle COLOMBRES 20, domicilio de partes y reclamos de ley, Tucumán 811, 5º piso, Dept. «A».

e.26 abr.-Nº 10.373-v.2 mayo.

Ruben Carlos Venini e Isabel Teresa Venini de Roccatagliata, domiciliados Aizpurua 2807, venden a David Isidoro Fermé y Raimunda Belardinelli, domiciliados Guayrá 5191, lechería de AIZPURUA 2807. Reclamaciones por el término de ley.

e.26 abr.-Nº 10336-v.2 may.

Avisa: Américo A. Mandolese que vende a Vicente N. C. Pavía, su negocio de fiambrería, NAZCA 5510, domicilio de partes. Reclamos de ley, Oficina Milán, Av. América 2475.

e.26 abr.-Nº 10368-v.2 may.

José Iraizos, domiciliado Gallo 1570 vende a Juan Alberto Gurruchaga, domiciliado Paraguay 5201, su parte mitad del restaurant de PARAGUAY 5201. Reclamaciones por el término de ley.

e.26 abr.-N.° 10338-v.2 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-POLACA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1945, para el día 18 de Mayo de 1946, en el local de la calle Tucumán 462, a las 12, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Renovación parcial del Consejo Administrativo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1946.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

e.26 abr.-Nº 10.377-v.29 abr.

CAMARA ARGENTINA COLONIZACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas en Galería Güemes, Escritorio 428 para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva y revisores de cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.26 abr.-N.° 10363-v.29 abr.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN (S.I.D.R.A.) SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Mayo de 1946, a las 17,30 horas, en Victoria 850, piso 5.°, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondientes al séptimo ejercicio.

2.° Reforma de los artículos 5.° y afines de los estatutos.

3.° Elección de dos vocales por dos años y un vocal suplente por dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 10370-v.14 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "Hill Station"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1946.

2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.26 abr.-N.° 10346-v.14 may.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1946.

2.° Nombramiento del Directorio, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 10345-v.14 may.

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en su local social, calle Callao N.° 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e.26 abr.-N.° 10365-v.14 may.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Mayo de 1946, a las 11.30 horas, en la sede Av. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso:

1.° Considerar y resolver sobre la venta de inmuebles.

2.° Reducir el capital mediante liquidación de parte del activo.

3.° Liquidación anticipada de la Sociedad y en caso afirmativo designar Comisión Liquidadora y sus atribuciones.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 10374-v.14 mayo

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL "POLITECNICO NORBERTO PIÑERO"

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el martes 30 del corriente a las 17,30 en el edificio de las Escuelas, Salguero 920, para tratar el siguiente:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta. — El Secretario.

e.26 abr.-Nº 10367-v. 26 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA
20a. Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, Avenida de Mayo, 1157, el día lunes 29 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la propiedad calle Rivadavia Nros. 1174 al 1178, resuelta por la Junta Ejecutiva y el Consejo Directivo, para ampliaciones del edificio social.

2.° Autorizar la compra de la propiedad similar lindera al edificio social, sobre la misma, calle Rivadavia Nros. 1168 al 70, con el mismo objeto.

3.° Facultar al Consejo Directivo para que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 3.° y 4.° de los estatutos, pueda proponer y realizar las nuevas construcciones y su financiación, ad referéndum de la asamblea.

4.° Designación de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Raúl Lamuraglia, Vice-Presidente 1.° en ejercicio. — Eduardo De Elizalde, Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 24 del estatuto, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Elección de Presidente, cinco Consejeros titulares y cinco suplentes y 65a. Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

Convócase a los señores socios a la elección de Presidente, cinco Consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo N.° 1157, el día lunes 29 del corriente desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 y 30 horas, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Raúl Lamuraglia, Vice-Presidente 1.° en ejercicio. — Eduardo De Elizalde, Secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 24 del estatuto, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e.26 abr.-N.° 10342-v.29 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Oordinaria.

Segunda Convocatoria:

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), la cual se llevará a cabo el día 6 de mayo próximo a las 20 y 30 horas en el salón de la calle Gascón N° 552, donde se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance 1945-1946.

2° Designación de dos socios para firmar el acta.

3° Designación de dos miembros para la junta escrutadora.

4° Elección de Comisión Directiva. Por 2 años por cesación de mandato; 5 miembros titulares; Vicepresidente; Protesorero; y Tres Vocales. — Por un año para completar mandato por renuncias: 6 miembros titulares; Presidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; y Dos Vocales. — Por un año por cesación de mandato: Tres Vocales Suplentes y Tres Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1946 —Cándido Hidalgo, Presidente. — Miguel Rodriguez, Secretario.

e.26 abr.-N.° 10359-v.5 may.

Convocatorias Rectificadas

NAVIFRANCE
COMPAÑIA FRANCO SUD AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2° Remuneración Directorio y síndico.

3° Elegir un director titular, por tres años.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9161, 10286 y 10329-v.27-abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone & Preve Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 17.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 9913-v.4 may.

LA ARROCERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 6 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Antecedentes relativos a operaciones realizadas por nuestra sociedad a los efectos de la correspondiente información y pronunciamiento de la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9760 y 10257-v.2 mayo

SOLARI - BACIGALUPI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.° 9141 y 10315-v.27 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-Presidente.

e.9 abr.-N.° 9.558 y 9.931-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón N° 171, piso 9°, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.

e.6 abr.-N° 9370-v.26 abr.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia 1745, para tratar lo siguiente:

1° Consideración de Memoria y Balance.

2° Constitución del Directorio y elección.

3° Remuneración del Directorio.

4° Elección de síndicos.

5° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9606 y 10267-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A. C.A.C.I.P.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de síndico.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-N° 9.436-v.26 abr.

SECCION BALANCES

BALANCE N.° 2756 S. 423

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación
de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891
bajo el N.° 6 al folio 542 del Libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Capital Autorizado m$n. 2.000.000. — Capital Subscripto y Realizado m$n. 1.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(Primer Trimestre del 56.° Ejercicio)

ACTIVO	$ Moneda Nacional	
Caja y Bancos	151.992.22	
Propiedades Inmuebles	169.400.—	
Títulos de Renta	3.284.704.—	
Deudores por Premios	7.906.67	
Gastos de Explotación	42.427.88	
Siniestros	0.—	
Intereses de Títulos Públicos devengados y a vencer	1.140.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	11.159.01	
Cuenta de Orden	359.000.—	
	4.027.729.78	
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado		1.500.000.—
Reservas		1.905.025.81
Dividendos Pendientes		153.408.33
Diversos Acreedores		5.322.77
Cuenta Explotación		104.972.87
Cuenta de Orden		359.000.
S. E. ú O.		4.027.729.78

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Miguel J. Molina, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente.

Alfredo Fernández, contador. — Primitivo García de la Mata, síndico.

e.24 abr.-N.° S-423 s|p.p.-v.26 abr.

BALANCE N.º 2689 S. 370.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.º 33 (piso 1.º) Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P.E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.639.310
Capital Realizado (60%) £ 2.183.586 — **Capital Asignado a esta Sucursal** $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 602.064.52 - valor de inventario

ACTIVO	$	$	c$l.	c$l.
Caja			1.064.90	
Bancos			429.016.56	
Propiedades inmuebles		627.512.28		
Menos Amortización:				
Ejerc. anteriores	200.478.36			
Del ejercicio	12.445.65			
Extraordinaria	51.649.02	264.573.03	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía Ley 11.582			602.064.52	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (o|. conjunta Superintendencia de Seg)			117.312.50	
Títulos de Renta — Libres (Valor bursátil al 31-12-43 $ 931.534.45 c|l.)			159.939.71	
Obligaciones a cobrar			1.—	
Mobiliario y Material			30.919.39	
Deudores Varios			242.818.73	
Deudores por Premios — Bruto			3.020.54	
Deudores Compañías Reaseguradoras				
Gastos de Organización			600.—	
Depósito de Garantía — Licitaciones			119.495.63	
Cuentas en Suspenso "Especial"				
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9688				
Títulos de Renta Dep. Ley 9688 (Valor bursátil al 31-12-43 $ 68.161.05 c|l.)			65.175.77	
Deudores por Premios — Bruto			1.932.77	
			2.136.301.27	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso:		
Sección Incendio (Sucursal)		124.319.99
Sección Automóviles (Sucursal)		52.161.60
Sección Acc. Materiales (Sucursal)		11.817.32
Sección Cristales (Sucursal)		3.207.95
Sección Acc. Pers. y Enf. (Sucursal)		818.23
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Incendio		216.155.39
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Automóviles		2.178.40
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Acc. Materiales		625.27
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Cristales		34.22
Reserva Siniestros Pendientes:		
Sección Incendio (Sucursal)		7.126.87
Sección Automóviles (Sucursal)		16.032.—
Sección Acc. Materiales (Sucursal)		100.—
Sección Cristales (Sucursal)		1.185.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Incendio		13.577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Automóviles		5.000.—
Reserva Fluctuación de Cambios		2.742.—
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		58.070.52
Reserva Ley N.º 11.729		15.770.73
Reserva Gratificación Personal		5.250.—
Reserva para Gastos de Explotación		63.561.36
Obligaciones a pagar		
Acreedores Varios		44.355.—
Acreedores Compañías Reaseguradoras		710.33
Garantía de Alquileres — en efectivo		170.—
Casa Matriz — Saldo cuenta corriente		3.297.81
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		161.642.23
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9688		
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		3.272.32
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		2.955.—
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		22.852.08
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		10.149.53
Acreedores varios		59.—
Reserva para Gastos de Explotación		418.22
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		1.524.61
Saldo de Utilidad		130.705.16
		2.136.301.27

Buenos Aires, Agosto 31 de 1944

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited

C. E. Cunnold, gerente interino.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO		
Reaseguros Cedidos	585.786.10	
Anulaciones	62.367.73	
Gastos de Explotación	209.925.69	
Impuestos y Contribuciones	49.475.19	
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	61.232.36	
Reserva Siniestros Pendientes	7.126.87	
Reserva Riesgos en Curso	124.319.99	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	120.837.24	
	1.221.071.17	
SECCION AUTOMOVILES		
Reaseguros Cedidos	5.446.—	
Anulaciones	4.387.46	
Gastos de Explotación	55.606.75	
Impuestos y Contribuciones	11.719.51	
Siniestros Pagados	45.117.76	
Reserva Siniestros Pendientes	16.032.—	
Reserva Riesgos en Curso	52.161.60	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	18.772.72	
	209.243.80	
SECCION ACCIDENTES MATERIALES		
Reaseguros Cedidos	1.536.90	
Anulaciones	585.77	
Gastos de Explotación	6.331.99	
Impuestos y Contribuciones	2.809.11	
Siniestros Pagados	1.959.44	
Reserva Siniestros Pendientes	100.—	
Reserva Riesgos en Curso	11.817.32	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	18.454.51	
	43.595.04	
SECCION CRISTALES		
Anulaciones	163.48	
Gastos de Explotación	3.150.16	
Impuestos y Contribuciones	619.29	
Siniestros Pagados	1.503.83	
Reserva Siniestros Pendientes	1.185.65	
Reserva Riesgos en Curso	3.207.95	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.568.25	
	12.398.61	
SECCION ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES DETERMINADAS		
Reaseguros Cedidos	85.55	
Anulaciones	25.—	
Gastos de Explotación	578.—	
Impuestos y Contribuciones	114.37	
Reserva Siniestros Pendientes		
Reserva Riesgos en Curso	818.23	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.352.67	
	2.973.82	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9688		
Reaseguros Cedidos	25.373.83	
Anulaciones	1.146.54	
Gastos de Explotación	29.123.24	
Impuestos y Contribuciones	2.590.64	
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	22.722.71	
Reserva Siniestros Pendientes	3.272.32	
Reserva Riesgos en Curso	22.852.08	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	9.279.62	
	116.360.98	
SECCION ADMINISTRACION		
Ajuste de Títulos Públicos de Renta	16.530.—	
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	24.608.80	
Impuestos y Contribuciones	9.868.15	
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta	21.856.58	
Reserva Fluctuación de Cambios	9.272.—	
Reserva Ley N.º 11.729	3.255.07	
Amortización de Propiedad	12.445.65	
Amortización Extraordinaria de Propiedad	51.649.02	
Otros quebrantos	835.60	
Pérdida rescate de Títulos	728.—	
Utilidad del Ejercicio	130.705.16	
	290.754.03	

HABER	c$l	c$l
SECCION INCENDIO		
Primas del ejercicio		958.953.81
Derechos de Pólizas		17.265.11
Reserva Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.).		15.188.—
Reserva Riesgos en Curso (del ejerc. ant.).		93.048.62
Otras Utilidades		136.615.63
		1.221.071.17
SECCION AUTOMOVILES		
Primas del ejercicio		140.237.48
Derechos de Pólizas		4.672.65
Reserva Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.).		7.460.74
Reserva Riesgos en Curso (del ejerc. ant.).		56.872.93
		209.243.80
SECCION ACCIDENTES MATERIALES		
Primas del ejercicio		31.483.04
Derechos de Pólizas		2.716.26
Reserva Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.).		254.—
Reserva Riesgos en Curso (del ejerc. ant.).		8.991.38
Otras Utilidades		150.36
		43.595.04
SECCION CRISTALES		
Primas del ejercicio		8.183.36
Derechos de Pólizas		566.32
Reserva Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.).		995.—
Reserva Riesgos en Curso (del ejerc. ant.).		2.653.93
		12.398.61
SECCION ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES DETERMINADAS		
Primas del ejercicio		2.156.13
Derechos de Pólizas		107.61
Reserva Riesgos en Curso (del ejerc. ant.).		710.08
		2.973.82
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Primas del ejercicio		83.650.56
Derechos de Pólizas		2.175.12
Reserva Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.).		2.893.75
Reserva Riesgos en Curso (del ejerc. ant.).		20.728.78
Otras Utilidades		6.912.77
		116.360.98
SECCION ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sec. Incendio		120.837.24
Saldo transferido de la Sec. Automóviles		18.772.72
Saldo transferido de la Sec. Acc. Materiales		18.454.51
Saldo transferido de la Sec. Cristales		2.568.25
Saldo transferido de la Sección Acc. Pers. y Enf.		1.352.67
Saldo transferido de la Sección Acc. del Trabajo		9.279.62
Alquileres		64.017.—
Intereses		38.347.02
Utilidad rescate de Títulos		595.—
Reservas Fluctuación de Cambios		16.530.—
		290.754.03

Buenos Aires, Agosto 31 de 1944

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited

C. E. Cunnold, gerente interino.

e.26 abr.-N.° S. 370-s.p|p.-v.29 abr.

BALANCE N.° 2754 S. 419.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891

bajo el N.° 6 al folio 542 del Libro 5.°

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Capital Autorizado m$n. 2.000.000. — Capital Subscripto y Realizado m$n. 1.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

(Cuarto Trimestre del 55.° Ejercicio)

ACTIVO	$ Moneda Nacional	
Caja y Bancos		96.861.38
Propiedades Inmuebles		169.400.—
Títulos de Renta		3.264.203.40
Deudores por Premios		1.952.36
Gastos de Explotación		170.332.83
Siniestros	955.61	
Gastos Liquidación Siniestros	69.56	1.025.17
Intereses de Títulos Públicos devengados y a vencer		19.215.95
Alquileres vencidos a cobrar		1.286.20
Dirección General del Impuesto a los Réditos		10.206.14
Cuenta de Orden		339.000.—
S.E. u O.		4.073.483.43
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado		1.500.000.—
Reservas		1.864.259.—
Dividendos Pendientes		75.—
Diversos Acreedores		4.120.—
Cuenta Explotación		366.029.43
Cuenta de Orden		339.000.—
		4.073.483.43

Buenos Aires, Junio 30 de 1945

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Miguel J. Molina, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente.

Alfredo Fernández, contador. — Primitivo García de la Mata, síndico.

e.26 abr.-N.° S. 419-s.p|p.-v.29 abr.

BALANCE N. 2774 S. 408.

"LA AUSTRAL" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Domicilio Legal: Cangallo 439 Buenos Aires,

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 26 de Julio de 1943 (Decreto 4156)

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

27 de Setiembre de 1943 (N.° 443)

Ramos en que opera: Incendios y Transportes

Capital autorizado . . . $ 1.000.000.—
Capital suscripto . . . „ 400.000.—
Capital integrado . . . „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

4.° Trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	M|N. de C|L.	
Caja y Bancos		40.157.61
Títulos de Renta		448.977.86
Diversos Deudores		30.457.33
Gastos de Explotación		69.600.74
Gastos de Organización a amortizar		3.184.72
Siniestros		14.234.04
		606.612.30
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía	40.000.—	
Títulos en Custodia — Ley 11.582	3.400.—	43.400.—
		650.012.30
PASIVO		
Capital Suscripto		400.000.—
Reservas		33.560.32
Reserva para Siniestros Pendientes		191.75
Diversos Acreedores		34.541.76
Cuenta Explotación (premios, intereses, etc.).		135.965.44
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior).		2.353.03
		606.612.30
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía	40.000.—	
Depósitos en Custodia	3.400.—	43.400.—
		650.012.30

Buenos Aires, 30 de Julio de 1945

"La Austral" Compañía de Seguros S.A.

Alberto J. Mitau, presidente. — Dr. Carlos A. Juni, tesorero. — Heine y Cía., administradores. — Federico R. Lanusse, síndico.

e.26 abr.-N.° S. 408-s.p|p.-v.29 abr.

(1) "1861"

LA ARMONIA

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Domicilio: Catamarca 70

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 29 de Mayo de 1934
Fecha de Autorización por el P. E., 22 de Febrero de 1934

CAPITAL:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	„	1.600.000.—
Realizado	„	1.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Agosto de 1945

ACTIVO		Moneda legal	Moneda legal
1º — Activo Fijo:			
Aguadas	13.354.53		
Amortización	2.167.66	11.186.87	
Alambrados	24.669.29		
Amortización	4.036.52	20.632.77	
Bretes y bañaderos		1.—	
Herramientas y útiles	11.617.97		
Amortización	3.864.71	7.753.26	
Propiedades:			
Campo Huelén, Huelén - Pampa	677.842.—		
» El Primero, Bmé. Mitre	473.893.79		
» Chico, Bmé. Mitre.	72.491.20		
» La Maravilla, S. A. de Giles	413.554.54		
» La Chapelle, Pampa	280.151.10	1.917.932.63	
Certificados de acciones, Ley 11.747		18.230.50	
Edificaciones	45.442.60		
Amortizaciones	2.808.05	42.634.55	2.018.371.58
2º — Activo Circulante:			
Hacienda vacuna		447.651.—	
Reproductores	40.472.23		
Amortización	11.786.31	28.685.92	
Hacienda yeguariza		2.495.—	
Semillas, siembras y forrajes		17.148.—	
Alfalfares	20.205.77		
Amortiazción	5.351.93	14.853.84	510.833.76
3º — Activo Disponible:			
Caja		992.97	
Caja Huelén		104.70	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		24.904.55	26.002.22
4º — Activo Exigible:			
No existe.			
5º — Activo Transitorio:			
Pagos anticipados			5.988.—
6º — Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones garantía Directorio			30.000.—
			2.591.195.56

PASIVO			
1º — Activo no Exigible:			
Capital suscripto		1.600.000.—	
Fondo de reserva legal		17.731.99	
Reserva especial para impuestos		1.000.—	
Fondo de reserva facultativa		67.442.44	1.686.174.43
2º — Pasivo Exigible:			
Hipotecas		370.824.55	
Letras a pagar		350.000.—	
Acredores en cuenta corriente		4.250.25	725.074.80
3º Pasivo Transitorio:			
Cobros anticipados		7.050.84	
Impuestos		3.577.50	10.628.34
Cuentas de Orden:			
Aciones garantía Directores			30.000.—
Ganacias			139.317.99
			2.591.195.56

Galo Llorente, presidente. — Benito Llorente, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Agosto de 1945

DEBE	Moneda legal	Moneda legal
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones en:		
Aguadas	2.167.66	
Alambrados	4.036.52	
Alfalfares	5.351.93	
Edificaciones	2.808.05	
Herramientas y útiles	3.864.71	
Reproductores	11.786.31	
Conversión hipoteca Campo Huelén	1.813.34	31.828.52
3. Gastos generales (de Administración)		51.689.92
4. Patentes e Impuestos		16.798.93
5. Intereses y Descuentos		39.524.98
6. Semillas, Siembras y Forrajes		30.773.27
7. Hacienda Yeguariza		27.56
8. Impuesto a los Réditos		1.073.79
Utilidades del Ejercicio		139.317.99
		311.034.96

HABER		
1. Saldo anterior		
2. Arrendamientos:		
Escuela «Huelén»	401.80	
Campo «Huelén»	23.358.34	
Campo «El Primero»	33.974.22	
Campo «El Chico»	5.803.56	
Campo «La Maravilla»	27.635.35	
Campo «La Chapelle»	6.500.—	97.673.27
3. Hacienda vacuna		213.361.69
		311.034.96

Galo Llorente, presidente. — Benito Llorente, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Subinspector General de Justicia.

e.26 abr.-N.º A-1944-s.p|p.-v.26 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial de fecha 5 de Diciembre de 1945.

BALANCE N.º 2762 S. 428.

"CICLOPE"

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 — Capital Federal
Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 16 Agosto de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 18 de Octubre de 1943
Ramos en que Opera: Incendio — Marítimo — Automóviles
Capital Autorizado: $ 1.000.000 — Suscripto: $ 500.000 —
Realizado: $ 500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
(Cuarto Trimestre del 2.º Ejercicio)

ACTIVO	$	$
Caja y Banco	94.996.79	
Títulos Públicos de Renta	586.829.50	
Mobiliario y Material	9.759.30	
Diversos Deudores	47.626.75	
Gastos de Explotación	406.026.67	
Siniestros	11.417.44	
Cuentas de Orden	720.000.—	
Total	1.876.656.45	

PASIVO	$	$
Capital Suscripto		500.000.—
Reservas		28.607.57
Reservas para Siniestros Pendientes		4.470.—
Diversos Acreedores		116.283.38
Cuenta de Explotación		499.052.32
Ganancias (Ejercicio Anterior)		8.243.18
Cuentas de Orden		720.000.—
Total		1.876.656.45

Buenos Aires, Julio 25 de 1945
Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente. — Eduardo Hug, gerente.
Humberto Rampoldi, contador. — Francisco Orcoyen, síndico.

e.26 abr.-N.º S-428-s|p.p.-v.29 abr.

BALANCE N.° 2692 S. 373.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.° 33 (piso 1.°) Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P.E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.639.310
Capital Realizado (60 o|o) £ 2.183.586 — Capital Asignado a esta Sucursal $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 559.281.13 valor de inventario

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

(TERCER TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja	1.000.—	
Bancos	617.657.—	
Propiedades Inmuebles	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía Ley 11.582	559.281.13	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	117.312.50	
Obligaciones a cobrar	—.—	
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	31.915.73	
Deudores por Premios — Bruto	195.804.85	
Deudores Compañías Reaseguradoras	8.477.46	
Gastos de Organización	—.—	
Casa Matriz — Cuenta Corriente	353.566.55	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Títulos de Renta — Dep. Ley 9688	47.962.87	
Deudores por Premios — Bruto	531.53	
	2.296.449.87	
PASIVO		
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso — Sección Incendio — (Sucursal)		124.319.99
Reserva Riesgos en Curso — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		68.005.10
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Incendio		230.293.15
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Accidentes Generales		2.342.94
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Incendio (Sucursal)		7.126.87
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		17.317.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Incendio		13.577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Accidentes Generales		5.000.—
Reserva Fluctuación de Cambios		2.742.—
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		58.070.52
Reserva Ley N.° 11.729		15.770.73
Obligaciones a pagar		—.—
Acreedores Varios		12.658.53
Acreedores Compañías Reaseguradoras		652.79
Garantía de Alquileres (en efectivo)		170.—
Reserva para Gastos de Explotación		51.923.52
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		182.715.96
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		3.272.32
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		2.955.—
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		22.852.08
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		10.492.56
Reserva para Gastos de Explotación		71.43
Casa Matriz — Reaseguradores en el Exterior		3.807.94
Saldo de Explotación		314.356.31
		2.296.449.87

Buenos Aires, Octubre 30 de 1944

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited

C. E. Cunnold, gerente interino.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Tercer Trimestre de 1944

DEBE	Sección Incendio c$l.	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Comisiones y Corretajes	178.269.53	35.002.53	17.260.06
Reaseguros Cedidos	139.206.79	1.487.34	7.613.98
Anulaciones	88.646.55	2.495.70	—.—
Gastos Generales	63.089.16	10.009.98	7.313.—
Impuestos y Contribuciones	61.575.12	9.649.02	2.234.10
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	54.853.69	51.012.47	23.720.43
Comisiones s|. reaseguros anulados (locales)	2.607.—		
Saldos transferidos a la Sección Administración	171.766.02	26.650.80	25.785.89
$	760.013.86	136.307.84	83.927.46
HABER			
Premios	681.190.16	130.243.22	78.269.91
Comisiones s|. reaseguros Cedidos	59.844.73	363.32	3.654.71
Derechos de Pólizas	9.992.86	5.701.30	2.002.84
Reaseguros anulados (locales)	8.640.35	—.—	—.—
Comisiones	345.76	—.—	—.—
$	760.013.86	136.307.84	83.927.46

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	19.935.95	
Impuestos y Contribuciones	7.697.—	
Saldo de Explotación	314.356.31	
	341.989.26	
HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		171.766.02
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		26.650.80
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		25.785.89
Alquileres		47.871.60
Intereses		29.733.93
Explotación de Inversiones		40.181.02
		341.989.26

Buenos Aires, Octubre 30 de 1944
p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited
C. E. Cunnold, gerente interino.

Nota: — El presente balance comprende las operaciones de Reaseguros del Exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio hasta el 31 de Marzo de 1944 (primer trimestre).

e.26 abr.-N.° S.373 s|p.p.-v.29 abr.

BALANCE N.° 2776 S. 406

"LA AUSTRAL" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Domicilio Legal: Buenos Aires, Cangallo 439
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 26 de Julio de 1943 — 28 de Diciembre de 1944
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 27 de Septiembre de 1943. — 5 de Abril de 1945
Ramos en que opera: Incendios y Transportes

Capital autorizado	$	1.000.000.—
Capital suscripto	„	400.000.—
Capital integrado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
1er. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	M|N. de C|L.	
Caja y Bancos		29.898.99
Títulos de Renta		474.276.86
Diversos Deudores		43.396.93
Gastos de Explotación		12.955.63
Gastos de Organización a Amortizar		2.388.54
Siniestros		2.878.40
		565.795.35
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía	50.000.—	
Títulos en Custodia — Ley 11.582	3.400.—	53.400.—
		619.195.35
PASIVO		
Capital Suscripto		400.000.—
Reservas		64.077.09
Reserva para Siniestros Pendientes		727.05
Diversos Acreedores		66.847.52
Cuenta de Explotación (premios, intereses, etc.)		33.323.18
Ganancias y Pérdidas (Saldo del Ejerc. anterior)		820.51
		565.795.35
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía	50.000.—	
Depósitos en Custodia	3.400.—	53.400.—
		619.195.35

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945
"La Austral" Compañía de Seguros S.A.
Alberto J. Mitau, presidente. — Dr. Carlos A. Juni, tesorero. — Heine y Cía., administradores. — Federico R. Lanusse, síndico.

e.26 abr.-N.° 406 s|p.p.-v.29 abr.

BALANCE N.° 2690 S. 371.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.° 33 (piso 1.°) Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P.E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.639.310

Capital Realizado (60 o|o) £ 2.183.586 — Capital Asignado a esta Sucursal $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 559.281.13 m|n. valor de inventario

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1944

(PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja	1.000.—	
Bancos	480.076.63	
Propiedades inmuebles	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito en Garantía Ley 11.582	559.281.13	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	117.312.50	
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	22.081.27	
Deudores por Premios —Bruto—	163.370.67	
Deudores Compañías Reaseguradoras	2.814.05	
Gastos de Organización		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	448.284.87	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Títulos de Renta — Dep. Ley 9688	47.962.87	
Deudores por Premios —Bruto—	197.24	
	2.205.321.48	
PASIVO		
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso — Sección Incendio (Sucursal)		124.319.99
Reserva Riesgos en Curso — Sección Acc. Generales (Sucursal)		68.005.10
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Incendio		216.155.39
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Acc. Generales		2.837.89
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Incendio — (Sucursal)		7.126.87
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		17.317.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sec. Incendio		13 577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sec.. Acc. Generales		5.000.—
Reserva Fluctuación de Cambios		2.742.—
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		58.070.52
Reserva Ley N.° 11.729		15.770.73
Obligaciones a Pagar		
Acreedores Varios		9.049.22
Acreedores Compañías Reaseguradoras		6.912.96
Garantía de Alquileres (en efectivo)		170.—
Reserva para Gastos de Explotación		45.808.31
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		161.642.23
Saldo de Ganancias y Pérdidas al 31-12-43		130.425.54
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		3.272.32
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		2.955.—
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		22.852.08
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		10.149.53
Reserva para Gastos de Explotación		80.12
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		1.524.61
Saldo de Ganancias y Pérdidas al 31.12.43		9.279.62
Saldo de Explotación		124.821.32
		2.205.321.48

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946
C. E. Cunnold

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Primer Trimestre del año 1944

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Comisiones y Corretajes	41.980.28	10.436.93	2.144.30
Reaseguros locales pasivos	10.004.96		
Anulaciones	25.836.51	446.33	
Gastos Generales	17.871.43	2.677.77	2.171.76
Impuestos y Contribuciones	11.462.56	2.415.76	645.91
Siniestros Pagados	9.104.62	12.565.55	6.304.06
Comisiones s|. Reaseguros anulados	157.01		
Saldos Transferidos a la Sección Administración	55.929.18	11.447.22	—
	172.346.55	39.989.56	11.266.03
HABER			
Premios	165.804.32	38.348.46	10.687.04
Comisiones sobre Reaseguros locales	2.771.—		
Derechos de Pólizas	3.262.16	1.641.10	277.91
Reaseguros anulados	472.87		
Comisiones	36.20		
Saldos Transferidos a la Sección Administración			301.08
	172.346.55	39.989.56	11.266.03

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	5.685.83	
Impuestos y Contribuciones	116.—	
Saldo de Accidentes del Trabajo	301.08	
Saldo de Explotación	124.821.32	
	130.924.23	
HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		55.929.18
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		11.447.22
Alquileres		15.961.20
Intereses		9.457.13
Explotación de Inversiones		38.129.50
		130.924.23

Nota: — En el presente balance no se incluyen las operaciones de reaseguros n el exterior desde el inicio del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes a la fecha de su confección.

Buenos Aires, Abril 29 de 1944
p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited
C. E. Cunnold, gerente interino.
e.26 abr.-N.° S. 371-s.p|p.-v.29 abr.

BALANCE N.° 2764 S. 433.

"CICLOPE"

Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 — Capital Federal
Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 16 Agosto de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 18 de Octubre de 1943
Ramos en que Opera: Incendio — Marítimo — Automóviles
Capital Autorizado: $ 1.000.000 — Suscripto: $ 500.000 —
Realizado: $ 500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
(Primer Trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	$	$
Caja y Bancos	40.823.81	
Títulos Públicos de Renta	586.829.50	
Mobiliario y Material	8.749.81	
Diversos Deudores	38.221.62	
Gastos de Explotación	67.409.06	
Siniestros	7.746.91	
Cuentas de Orden	780.000.—	
Total	1.529.780.71	
PASIVO		
Capital Suscripto		500.000.—
Reservas		101.890.69
Reserva para Siniestros Pendientes		15.115.84
Diversos Acreedores		40.430.60
Cuenta de Explotación		91.770.86
Ganancias (Ejercicio Anterior)		572.72
Cuentas de Orden		780.000.—
Total		1.529.780.71

Buenos Aires, Octubre 29 de 1945
Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente. — Agustín Jaime, gerente.
Humberto Rampoldi, contador. — Francisco Orcoyen, síndico.
e.26 abr.-N.° S.433-s.p|p.-v.29 abr.

BALANCE N.° 2693 S. 374.

(1)

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Inglaterra

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.° 33 (piso 1.°) Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.639.310

Capital Realizado (60 o|o) £ 2.183.586 — Capital asignado a esta Sucursal $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 559.281.13 valor de inventario

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja	1.000.—	
Bancos	169.539.22	
Propiedades Inmuebles	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía — Ley 11.582	559.281.13	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	156.496.20	
Títulos de Renta	397.548.16	
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	43.477.58	
Deudores por Premios — Bruto	219.182.27	
Deudores Compañías Reaseguradoras	6.268.—	
Gastos de Organización		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	453.123.60	
Depósito de Garantía — Licitaciones	500.—	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Títulos de Renta — Dep. Ley 9688	47.962.87	
Deudores por Premios — Bruto	3.422.76	
	2.420.742.04	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso — Sección Incendio — (Sucursal)		124.319.99
Reserva Riesgos en Curso — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		68.005.10
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Incendio		230.293.15
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Accidentes Generales		2.842.94
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Incendio (Sucursal)		7.126.87
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		17.317.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Incendio		13.577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales		5.000.—
Reserva Fluctuación de Cambios		2.742.—
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		58.070.52
Reserva Ley N.° 11.729		15.770.73
Obligaciones a pagar		
Acreedores Varios		44.619.29
Acreedores Compañías Reaseguradoras		3.367.50
Garantía de Alquileres (en efectivo)		170.—
Reserva para Gastos de Explotación		54.182.26
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		182.715.96
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688		
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		3.272.32
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		2.955.—
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		22.852.08
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		10.492.56
Reserva para Gastos de Explotación		624.74
Acreedores Varios		119.66
Casa Matriz — Reaseguradores en el Exterior		3.807.94
Saldo de Explotación		401.041.30
		2.420.742.04

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited
G. E. Gunnold, gerente interino.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Cuarto Trimestre de 1944

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Comisiones y Corretajes	250.754.19	48.352.77	19.969.69
Reaseguros Cedidos	160.213.40	1.487.34	7.613.98
Anulaciones	100.262.28	3.729.67	276.80
Gastos Generales	102.913.84	16.799.11	10.930.73
Impuestos y Contribuciones	96.917.56	16.118.84	2.923.72
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	107.946.40	59.914.87	32.886.28
Comisiones s|. reaseguros anulados (locales)	2.981.91		
Saldos transferidos a la Sección Administración	235.314.72	42.597.08	15.839.06
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26
HABER			
Premios	965.477.30	179.829.25	84.500.27
Comisiones s|. reaseguros Cedidos	65.909.20	363.32	3.654.71
Derechos de Pólizas	15.681.95	8.404.51	2.285.28
Reaseguros anulados (locales)	9.890.09		
Comisiones	345.76		
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	27.398.75	
Impuestos y Contribuciones	9.865.88	
Saldo de Explotación	401.041.30	
	438.305.93	
HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		235.314.72
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		42.194.48
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		15.839.06
Alquileres		63.829.80
Intereses		40.946.85
Explotación de Inversiones		40.181.02
		438.305.93

Nota: — El presente balance comprende las operaciones de Reaseguros del Exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio hasta el 31 de Marzo de 1944 (primer trimestre).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited
G. E. Gunnold, gerente interino.

e.26 abr.-N.° S-374 s|p p.-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 16, 17, 22, 23 y 24 del corriente.

"LA NEGRA" REY BASADRE — SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904
Capital Autorizado m$n. 5.000.000 — (En 50 Series)
Suscripto y Realizado m$n. 3.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, Terrenos, Edificios y Accesorios	3.616.352.94		
Menos Amortización	156.903.72	3.459.449.22	
Maquinarias, etc.	2.091.052.33		
Menos Amortización	1.291.640.33	799.412.—	
Muebles y Utiles	18.715.73		
Menos Amortización	18.549.73	166.—	
Rodados y Semovientes	101.604.10		
Menos Amortización	101.603.10	1.—	
Obras en Ejecución		240.692.23	
Participación en Otras Sociedades		25.000.—	4.524.720.45
Activo circulante:			
Mercaderías y Materias Primas		2.008.—	
Diversos Títulos y Acciones		1.110.177.14	1.112.185.14
Activo disponible:			
Caja		71.170.71	
Bancos		27.508.59	98.679.30
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		45.327.06	
Documentos a Cobrar		56.786.30	
Operaciones Pendientes		2.025.68	104.139.04
Activo transitorio:			
No Existe.			
Activo nominal:			
No Existe.			
Cuentas de Explotación			249.689.09
			6.089.413.02
Cuentas de Orden:			
Títulos Depositados en Custodia		2.481.962.72	
Acciones en Depósito (Directorio)		50.000.—	2.531.962.72
			8.621.375.74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		3.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		350.000.—	
Fondo de Reserva Especial		200.000.—	
Fondo de Renovación		200.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinaria		100.000.—	4.350.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 6 o|o		1.200.000.—	
Acreedores en Cta. Cte.		152.203.67	
Acreedores Varios		95.084.70	1.447.288.37
Pasivo transitorio:			
Cuentas a Pagar		72.373.74	
Decreto-Ley 31.665|44 (Jubilaciones)		26.308.59	
Dividendos a Pagar		3.552.37	102.234.70
Cuentas de Explotación			186.341.93
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Utilidad Ejercicio Anterior			3.548.02
			6.089.413.02
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Títulos en Custodia		2.481.962.72	
Directores (Acciones en Depósito)		50.000.—	2.531.962.72
			8.621.375.74

Santiago Rey Basadre, presidente. — Antonio Mattos, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-N.° A-2229 s|p.p.-v.27 abr.

2210.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 222

Autorizado por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Junio de 1905

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.750.000.—
Suscripto	m$n.	3.750.000.—
Realizado	m$n.	3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	m$n. de Curso Legal	
	Parciales	Totales
I — Activo fijo:		17.604.770.80
Acciones Corporación de Transportes	17.600.000.—	
Muebles y Utiles	4.770.80	
II — Activo circulante:		—.—
No hay.	—.—	
III — Activo disponible:		484.32
Caja	400.—	
Bancos	84.32	
IV — Activo exigible:		1.070.321.35
Deudores en Cuenta Corriente	1.568.47	
Corporación de Transportes — Transferencia Inmuebles	1.068.752.88	
V — Activo transitorio:		17.769.024.28
Cuentas Pendientes Sociedades Filiales	20.050.68	
Cuentas Activas en Suspenso	335.95	
Intereses en Suspenso de Obligaciones	1.999.143.90	
Cuenta Transferencia Bienes	7.941.103.78	
Saldo a Liquidar Crédito Privilegiado	292.073.05	
Intereses a Vencer de Obligaciones a Pagar	2.666.29	
Decreto N.° 5868 — Poder Ejecutivo Nacional	7.513.650.63	
VI — Activo nominal:		—.—
No hay.	—.—	
		1.235.753.87
Pérdidas:	122.910.08	
Gastos del Ejercicio	1.112.843.79	
Pérdidas al 30 de Junio de 1944		
		37.680.354.62
		17.630.000.—
Cuentas de Orden:	30.000.—	
Acciones en Garantía	17.600.000.—	
Depósito de Títulos en Garantía		
		55.310.354.62
PASIVO		
		4.408.131.92
I — Pasivo no exigible:	3.750.000.—	
Capital Realizado	603.912.04	
Reservas Acumuladas	54.219.88	
Reserva para Diferencia en Cambio		
		15.020.071.33
II — Pasivo exigible:	1.292.054.09	
Acreedores en Cuenta Corriente		
Ferro Carril Central de Buenos Aires 33.136.31		
Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires — Crédito Privilegiado 491.386.55		
Varios 475.458.18		
Saldo Pendiente Crédito Privilegiado 292.073.05		
	78.185.24	
Obligaciones a Pagar	13.649.832.—	
Debentures — Obligaciones		
		18.252.151.37
III — Pasivo transitorio:	1.999.143.90	
Intereses de Obligaciones en Suspenso	8.739.356.84	
Cuentas Pendientes Sociedades Filiales		
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Decreto N.° 5868 — Poder Ejecutivo Nacional	7.513.650.63	
		37.680.354.62
		17.630.000.—
Cuentas de Orden:	30.000.—	
Depositantes Acciones	17.600.000.—	
Títulos Depositados en Garantía		
		55.310.354.62

Teófilo Lacroze, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. —

Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-N.° A-2206 s|p.p.-v.27 abr.

BALANCE N.° 2678 S. 302

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (4to.TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		837.905.90
Títulos Públicos de Renta		379.246.94
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		356.680.—
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 11.582)		587.984.98
Deudores Varios		760.219.88
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		210.623.13
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.12
Deudores Varios		62.697.63
		3.235.913.58
PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		211.755.85
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		69.079.51
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo de Explotación		479.172.18
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		37.871.73
		3.235.913.58

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1945
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Operaciones locales. — Desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	831.903.79	
Anulaciones	97.471.84	
Siniestros Abonados	270.827.73	
Corretajes y Comisiones	508.167.54	
Impuestos y Sellos	212.323.81	
Gastos Generales	287.406.96	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.150.75	
Saldo	440.774.54	
	2.650.026.96	
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	52.222.21	
Anulaciones	8.914.82	
Siniestros Abonados	123.148.46	
Asistencia Médica	60.542.07	
Corretajes y Comisiones	85.823.92	
Impuestos y Sellos	2.925.52	
Gastos Generales	37.292.61	
Saldo	38.397.64	
	409.267.25	
HABER		
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		2.212.779.61
Patentes y Sellos		34.251.43
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		308.235.71
Intereses		68.319.65
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		26.440.56
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		2.650.026.96
Primas		394.493.15
Patentes y Sellos		4.018.54
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		10.755.56
		409.267.25

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1945
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior, del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

e.25 abr.-N.° S-302 s|p.p.-v.27 abr.

BALANCE N.° 2677 S. 301.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		411.393.88
Caja y Bancos		830.790.75
Títulos Públicos de Renta		434.889.02
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		328.145.60
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 11.582)		587.984.98
Deudores Varios		254.988.06
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		46.643.11
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.12
Deudores Varios		12.242.41
		2.947.632.93
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		63.906.91
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo de Explotación		444.926.37

PASIVO	c$l	c$l
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		765.34
		2.947.632.93

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones, marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.º de Enero al 30 de Septiembre de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	630.697.81	
Anulaciones	74.740.99	
Siniestros Abonados	214.918.02	
Corretajes y Comisiones	380.758.48	
Impuestos y Sellos	61.753.27	
Gastos Generales	203.255.95	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	982.44	
Saldo	409.074.64	
	1.976.181.60	
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	5.105.11	
Anulaciones		
Siniestros Abonados	84.369.40	
Asistencia Médica	44.478.50	
Corretajes y Comisiones	56.078.50	
Impuestos y Sellos	1.142.95	
Gastos Generales	26.823.27	
Saldo	35.851.73	
	253.849.46	
HABER		
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		1.668.971.48
Patentes y Sellos		26.324.17
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		224.619.56
Intereses		33.536.15
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		22.730.24
		1.976.181.60
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		250.774.04
Patentes y Sellos		2.054.40
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		1.021.02
		253.849.46

S. E. u O
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

e.25 abr.-N.º S.301-s.p|p.-v.27 abr.

BALANCE N.º 2674 S. 298.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Gretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		486.606.30
Caja		9.569.25
Bancos		677.122.41
Banco de la Nación Argentina (Títulos Depositados en Garantía - Ley 11.582)		587.984.98
(Valor de Plaza $ 692.180.48 c|l.).		
Títulos Públicos de Renta	553.962.78	
Valor de Plaza $ 634.213.88 c|l.).		
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	328.145.60	882.108.38
(Valor de Plaza $ 366.620 c|l.).		
Deudores por Premios		179.072.68
Deudores Varios		47.440.89
Compañías Reaseguradoras		78.233.99
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Títulos Depositados en Garantía		40.555.12
(Valor de Plaza $ 47.920 c|l.).		
Deudores por Premios		51.987.78
Compañías Reaseguradoras		7.785.23
		3.048.467.01

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Incendio	212.539.38	
Marítima	75.888.69	
Automóviles	97.947.77	
Cristales	3.576.09	
Individuales	1.027.58	
Carros	1.177.79	
Garantía	4.620.76	
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Reserva para Gastos de Explotación		43.251.48
Acreedores Varios		28.373.71
Compañías Reaseguradoras		7.721.63
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo del Ejercicio		494.624.49
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.º 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		4.546.60
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Reserva para Gastos de Explotación		11.093.51
Acreedores Varios		3.685.60
Compañías Reaseguradoras		17.135.68
		3.048.467.01

S. E. ú O.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
C. G. Ballard

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
OPERACIONES LOCALES — AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO		
Reaseguros Pasivos	842.722.51	
Anulaciones	88.929.63	
Siniestros Abonados	114.076.09	
Corretajes y Comisiones	349.491.44	
Impuestos y Sellos	89.133.21	
Gastos Generales	211.870.01	
Reserva para Riesgos en Curso	212.539.38	
Reserva para Siniestros Pendientes	35.880.—	
Saldo	62.055.15	
	2.006.697.42	
SECCION MARITIMA		
Reaseguros Pasivos	868.134.90	
Anulaciones	38.471.72	
Siniestros Abonados	144.788.93	
Corretajes y Comisiones	254.441.14	
Impuestos y Sellos	83.674.07	
Gastos Generales	43.698.37	
Reserva para Riesgos en Curso	75.888.69	
Reserva para Siniestros Pendientes	178.800.08	
Saldo	431.295.63	
	2.119.193.53	

DEBE	Importe c$l	c$l
SECCION AUTOMOVILES		
Reaseguros Pasivos	51.461.22	
Anulaciones	4.365.38	
Siniestros Abonados	85.790.39	
Corretajes y Comisiones	91.284.20	
Impuestos y Sellos	14.412.01	
Gastos Generales	35.916.04	
Reserva para Riesgos en Curso	97.947.77	
Reserva para Siniestros Pendientes	39.920.50	
Saldo	22.012.95	
	443.110.46	
SECCION CRISTALES		
Reaseguros Pasivos		
Anulaciones		
Siniestros Abonados	3.092.06	
Corretajes y Comisiones	2.682.—	
Impuestos y Sellos	443.88	
Gastos Generales	1.628.70	
Reserva para Riesgos en Curso	3.576.09	
Reserva para Siniestros Pendientes	510.—	
Saldo	1.914.91	
	13.847.64	
SECCION INDIVIDUALES		
Reaseguros Pasivos	12.94	
Anulaciones		
Siniestros Abonados	1.639.93	
Corretajes y Comisiones	575.71	
Impuestos y Sellos	104.34	
Gastos Generales	338.99	
Reserva para Riesgos en Curso	1.027.58	
Reserva para Siniestros Pendientes		
	3.699.49	
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	4.495.13	
Anulaciones	184.77	
Siniestros Abonados	404.04	
Corretajes y Comisiones	3.315.20	
Impuestos y Sellos	853.22	
Gastos Generales	1.890.21	
Reserva para Riesgos en Curso	5.798.55	
Reserva para Siniestros Pendientes	276.50	
Saldo	5.537.85	
	22.755.47	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	54.698.23	
Anulaciones	1.696.20	
Siniestros Abonados	114.066.96	
Asistencia Médica	55.496.16	
Corretajes y Comisiones	77.912.06	
Impuestos y Sellos	6.112.34	
Gastos Generales	33.505.43	
Reserva para Riesgos en Curso	115.905.39	
Reserva para Siniestros Pendientes	81.146.—	
	540.538.77	
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de Sección Individuales	4.95	
Saldo transferido de Sección Accidentes del Trabajo	587.66	
Gastos Generales	847.99	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.165.31	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	45.271.05	
Reserva para Fluctuación de Cambios	40.910.93	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	44.670.03	
Saldo del Ejercicio	494.624.49	
	628.082.41	

HABER	Importe c$l	c$l
SECCION INCENDIO		
Primas		1.463.000.59
Patentes y Sellos		62.652.38
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		266.271.03
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		171.929.42
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		42.844.—
		2.006.697.42
SECCION MARITIMA		
Primas		1.595.865.40
Patentes y Sellos		37.645.97
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		91.358.29
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		203.417.67
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		190.906.20
		2.119.193.53
SECCION AUTOMOVILES		
Primas		300.696.02
Patentes y Sellos		2.783.57
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		11.675.96
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		92.717.16
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		35.237.75
		443.110.46
SECCION CRISTALES		
Primas		8.940.23
Patentes y Sellos		94.46
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		4.343.45
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		469.50
		13.847.64
SECCION INDIVIDUALES		
Primas		2.581.91
Patentes y Sellos		45.11
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.59
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		1.064.93
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		
Saldo		4.95
		3.699.49
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Primas		16.064.23
Patentes y Sellos		425.57
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		861.56
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		5.190.36
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		213.75
		22.755.47
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		346.157.90
Patentes y Sellos		6.976.63
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.033.64
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		107.301.94
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		67.481.—
Saldo		587.66
		540.538.77
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de Sección Incedio		62.055.15
Saldo transferido de Sección Marítima		431.295.63
Saldo transferido de Sección Automóviles		22.012.95
Saldo transferido de Sección Cristales		1.914.91
Saldo transferido de Sección Carros y Garantía		5.537.85
Intereses		70.534.26
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		3.490.76
Reserva para Fluctuación Cambios		31.240.90
		628.082.41

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944

p.p. Phœnix Assurance Co. Ltd.

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

C. G. Ballard

S. E. ú O.

e.25 abr.-N.° S.298-s.p|p.-v.27 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa Constantino Fernández, martillero Público, Pozos 61 que Antonio Matranga vende a Manuel Hermida, su restaurant, vinos y cervezas, JUNIN 1879, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 10.225-v.27 abr.

Jordano Asensio Balanceador Brasil 1345, avisa: Carmen Dolores De Ferreiros Florlinda Ferreiros, venden a José Ferreiros su parte café CONSTITUCION 1302, hácese cargo activo-pasivo. Disolviéndose sociedad de hecho constituída. Reclamaciones mis oficinas, domicilianse.

e.23 abr.-N° 10186-v.27 abr.

Al comercio: Antonio N. Lauriente, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Canning N° 1460. U. T 71-2649, avisa que Emilio Zuloaga y César Peña venden a Roberto Scriminaci su negocio de despacho de pan y confitería, sito en esta ciudad, calle CANNING N° 1389, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en n| oficinas.

e.23 abr.-N° 10183-v.27 abr.

Fermín M. Sierra balanceador Público, avisa: Que Antonio Folgar, vende su fiambrería, quesería, y mantequería, calle YERUA 4922, denominada "Santa Inés" su domicilio, a Manuel Lago domiciliado mis oficinas Victoria 2296, reclamos ley.

e.23 abr.-N° 10185-v.27 abr.

García & Lodos, martilleros públicos, avisan: Los señores Francisco Ruffini y Mariano García, venden su negocio de depósito y reparto de huevos, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ N.° 1827, a los señores Fernando T. Tribó y Protasio Giral. Reclamos de ley en nuestras oficinas Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891, domicilio legal de ambas partes contratantes.

e.23 abr.-N.° 10199-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 Avisa: Luis S. Bonaventura vende a Nicanor R. Folgueiro su negocio Bazar y Juguetería calle TRIUNVIRATO 2933 domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10200-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 Avisa: Domingo Ciceri vende a Ida Refatti Viuda de Cordich su despacho de Pan y Facturas calle INDEPENDENCIA 4234 domicilio contratantes. Reclamos Ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10201-v.27 abr.

Se hace saber que María Deco vende a Rosa Lionetti el negocio de farmacia denominado "Farmacia Indiana", instalado en la calle TUCUMAN 899, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega. — Avda. de Mayo 749.

e.23 abr.-N.° 10202-v.27 abr.

Enrique M. Carulli, Escribano Nacional con escritorio en Avenida Argentina N.° 35, Neuquén F.C.S., Avisa, por el término legal, que Don Gonzalo Otilio Magensio u Otilio Barron, transfiere su negocio de ramos generales y explotación agrícola-ganadera, sito en CHELFORO, RIO NEGRO, F.C.S., a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá "BARRON HERMANOS Y CIA", domicilio constituído por las partes y reclamos en mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 10204-v.27 abr.

Camilo Ayale avisa que vende a Enrique Fernández su negocio fiambrería y quesería sito ALVAREZ JONTE 5019 Capital. Domicilio comprador en el negocio, el vendedor, Morelos 69, Capital. Reclamos término ley.

e.23 abr.-N.° 10.229-v.27 abr.

Se avisa, a los efectos de la ley N.° 11867 que Horacio Héctor Castello transfiere libre de pasivo el laboratorio de su propietdad "Videm Industria Química", sito en LAVALLE 4211, a la sociedad "Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda.", con el mismo domicilio. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en la calle citada, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10226-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastalería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CABILDO N.° 3902. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Bernardo Calleja y Pedro Félix Cazenavez, Cabildo 3902. — Comprador: Jesús Prieto, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10177-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARHUE 1363. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Delmiro Castro, Carhué 1363. — Compradores: Julio Rodríguez y señora Isabel Prados de Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10178-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Aureliano del Pozo, vende a Nicolina Cesani de Dellanegra, hospedaje, CASEROS 951, dom. part. reclam. ley Victoria 1208 m|of.

e.23 abr.-N.° 10179-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Antonio Graziano, vende a Francisco Huarte, despensa sita en PAMPA 4402, dom. part. y reclam. ley Victoria 1208, m|of.

e.23 abr.-N.° 10180-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Segundo Ageitos, vende a Antonio Pelizzari, despensa sita en LINIERS N.° 1742, dom. part. y reclam. ley Victoria 1208 m|of.

e.23 abr.-N.° 10181-v.27 abr.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Gregorio Seltzer, vende café, bar y despacho bebidas alcohólicas, CORRIENTES 2100 esquina JUNIN, a Porfirio Morán y Alvaro José Lorenzo Alvarez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10218-v.27 abr.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficina en Ayacucho 323 Posadas (Misiones), hace saber por cinco días que Clarismundo Rodriguez vende a Dolores Peralta, su negocio de tienda y almacén de ramos generales sito en INVERNADA CERRO CORA (MISIONES) libre de pasivo. Reclamaciones pertinentes al Escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N° 10182-v.27 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Germán Giménez vende a Manuel Cerdeira, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, COLODRERO 3302 ESQUINA GUAYRA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N° 10207-v.27 abr.

Avisan, Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Sarmiento número 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que don Valentín Rojo, vende a los señores Ernesto Fernández y Prudencio Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "Río de Oro", establecido en esta Capital, calle CARLOS CALVO números 3602 al 3608, esquina a la de BOEDO N.° 909, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, deberán presentarse a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.

e.23 abr.-N.° 10175-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "La Unión", establecido en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA N.° 2100, esquina a la de ARCOS. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Manuela Pedraza 2100. — Compradores: Sabino De Benedittis y Virgilio Pérez, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10176-v.27 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Alejandro Castro vende a Marcelino Almirón y Miguel Grudzien, restaurant, despacho bebidas, AVENIDA CRUZ 899, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N° 10208-v.27 abr.

Al comercio: avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Luis García y Camilo Lamela, que giran García y Lamela, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar, sito en la calle AMENABAR 1602 ESQ. VIRREY DEL PINO, a los señores José Carballido, Enrique Bernardez y Manuel Bernardez, que giran Carballido y Bernardez Hnos. Reclamos de ley en n|ofic. domicilio de las partes.

e.23 abr.-N° 10205-v.27 abr.

Avisa, J. Santos, martillero público, oficina Venezuela 530, Hipólito Gómez, vende a Manuel González su negocio de lechería, AVENIDA LAS HERAS 2991, reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10170-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "Las Bellas Artes", establecido en esta Capital calle FEDERICO LACROZE N.° 2631. — Interpónganse reclamaciones, término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Antonio Carballeira y Juan Carlos García Menéndez, Federico Lacroze 2631 — Compradores: Antonio Cell, Xamena, Ramiro Taboas, Herminio Taboas y Eligio González García, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10173-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle CRAMER N.° 2700, esquina BEBEDERO y CABILDO, Nros. 1885|87, respectivamente. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Jorge Realini y Luis Carid, Crámer 2700. — Compradores: José Rocha, Castor Rocha y Antonio Rocha, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.23 abr.-N.° 10174-v.27 abr.

Frida Rapoport de Josem, vende a Salomón Jasiner, el negocio de tienda y mercería situado en FEDERICO LACROZE 3654|60. — Reclamos: Dr. Segismundo Masel, Corrientes 205, donde ambas partes fijan domicilio legal.

e.22 abr.-N.° [illegible]-v.26 abr.

Alberto Pablo Rocca, avisa que compra a Rafael Montoya, el negocio de librería, cigarrería y juguetería, instalado en la calle JUJUY 94 Y 96 de esta capital. Reclamos de ley en Jujuy 96, domicilio que constituyen ambas partes.

e.23 abr.-N° 10217-v.27 abr.

Ramón Cacheiro & Cía., oficina Victoria 1907, avisan: Isaac Rodríguez vende a Gumersinda Conde, su parte mitad indivisa del negocio café, bar y restaurant, calle OSVALDO CRUZ 2571 al 75. Domicilio de la compradora en el negocio, vendedor Victoria 1907. Reclamos en nuestras oficinas.

e.23 abr.-N° 10213-v.27 abr.

Francisco Borrazas, domiciliado en Lavalle N° 852, vende a Juan Papayannis, domiciliado en Perú N° 81, el Cine Electric, sito en LAVALLE 836. Reclamos de ley y domicilio de las partes Lavalle 852.

e.23 abr.-N° 10212-v.27 abr.

Rodolfo A. Casella, hace saber que Cristóbal Jaritos, domiciliado en Directorio 2491, vende a don Benito Gómez Rivas y Federico F. Degenhardt, domiciliados Terrada 1989, el negocio de artículos de fantasía y regalos de su propiedad, ubicado calle SAN PEDRITO N.° 15. Reclamos de ley: Florida 32 esc. 19. Buenos Aires. — 16 de Abril de 1946.

e.23 abr.-N° 10209-v.27 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38—0372, avisan que Rogelio Martínez, Manuel Blanco y Antonio Alonso, que giran "Martínez, Blanco y Alonso", venden a José Rodríguez Salvatierra y Manuel Rodríguez Salvatierra, el café y bar "La Academia", calle CORRIENTES 1601|15 esquina MONTEVIDEO, domicilio partes. — Reclamaciones en ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 10227.-v.27 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención, el señor José María Torres vende al señor Francisco Alvarez, su negocio de panadería mecánica, repartos y venta de helados, sito en esta Capital calle SANTO TOME N.° 2677|79. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N.° 10.221-v.27 abr.

Escribanía Leopoldo Seoane, Sarmiento 989, avisa que Félix Difranco, vende a Albino Marc y Leopoldo Licen, su negocio de restaurant, cancha de bochas y bolos, calle RAMON LISTA 5042, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribanía.

e.23 abr.-N.° 10234v.27 abr.

Ana P. de Kekutt vende su negocio hotel ubicado calle CANGALLO 1263 a Estanislao Pietrzyk y Edmundo Ran. — Reclamaciones ley estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181 U. T. 42—0694, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10235-v.27 abr.

La razón social S. Ajmecht y Cía., con fábrica de tejidos de punto en SERRANO 1150 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Soil Ajmechet, domiciliado en Serrano 1150. — Oposiciones de ley al Dr. Dávid Novacovsky, Corrientes 5626. —

e.23 abr.-N.° 10231-v.27 abr.

Isaac Moisés Stolar y Jacobo Rubinstein, avisan que venden a Isaac Rud, la fábrica de carteras para señoras de su propiedad, denominada "Marlen", situada en la calle PASO N.° 625. — Reclamaciones, término de ley en dicho domicilio, donde lo constituyen todas las partes.

e.22 abr.-N.° 10105-v.26 abr.

Al comercio: Alejandro Varela avisa que vende a Angel Urbano y Juan Duarte su taller de vulcanizaciones de neumáticos sito en PUEYRREDON 2366, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10.220-v.27 abr.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 (48|1804) con su intervención Celestino Fernández, José María Fernández y Cayetano Fernández, venden a Fidel Morell su café, bar, billares, anexo elaboración y venta de helados, CORRIENTES 4601|07 esquina LAMBARE 1010, sus domicilios. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 10192-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Hiriart, Land y Compañía" con asiento en ALUMINE (NEUQUEN) que tiene por objeto la explotación de toda clase de establecimientos rurales y en los ramos de ganadería y agricultura y compra y venta de haciendas y ganados, se disuelve, haciéndose cargo el socio señor Juan Bautista Hiriart del activo y pasivo social, previo pago del haber que corresponde al socio señor Alejandro Esteban Hiriart, en haciendas de pertenencia de la Sociedad. — Reclamos término de ley ante el escribano M. Heler, en su oficina en Zapala (Neuquén) donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10195-v.27 abr.

Se comunica que Andrés P. Guarino, venderá a la sociedad "Salvador Santalucía y Compañía", su negocio de sastrería de calle H. L. PIÑERO N.° 37, RESISTENCIA, quedando a cargo del vendedor el pasivo y las cuentas a cobrar. — Reclamos en el mismo negocio donde las partes fijan domicilio. — Arnaldo Gómez martillero público.

e.23 abr.-N.° 10196-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Manuel González, vende a Alejandro Meier Roppel, su despacho de pan y facturas, calle MARTIN GARCIA 698, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10198-v.27 abr.

Avísase al comercio, que don Francisco Fortuny, domiciliado en la calle Bacacay N° 3862, vende a los señores Suárez Hno., con domicilio en la calle Santander N° 545, su fábrica de cajas tubulares, que tiene instalada en la calle VENANCIO FLORES N° 3857. Venta libre de gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores. Continuando el señor Fortuny con su fábrica de espirales contra mosquitos.

e.24 abr.-N° 10278-v.29 abr.

Al comercio: los señores Luis Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Gussoni y Rafael Gussoni, venden a su consocio señor Enrique Fernando Gussoni, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de despacho de pan y facturas, sito CASTILLO N° 900, Capital Federal, dende constituyen domicilio legal las partes.

e.24 abr.-N° 10279-v.29 abr.

Calvo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en: Fitz Roy 2218, U. T. 71-4607, avisan: que el Sr. Benigno Nuevo vende al Sr. Antonio Gómez, la parte mitad de su comercio de: despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle: GUATEMALA N° 5802 ESQ. CARRANZA. Activo y pasivo a cargo de la nueva razón social: B. Nuevo & Cía. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio ambas partes.

e.24 abr.-N° 10280-v.29 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Joaquín Rodríguez, vende al Sr. Rubín Perelmuter su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito MARCOS SASTRE 3101 ESQUINA HELGUERA, domicilio de las partes.

e.24 abr.-N° 10282-v.29 abr.

Don Cornelio M. Josifovich, domiciliado en Sarmiento 212 1°, vende a don José Zupnik, domiciliado en Valentín Gómez 3886, su negocio de fotografía comercial, ubicado en la calle SARMIENTO 212, 1°.

e.24 abr.-N° 10283-v.29 abr.

Al comercio: el señor Enrique Fernando Gussoni, vende a sus consocios señores Luis Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Gussoni y Rafael Gussoni, la parte indivisa que tiene en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CORDOBA N° 5369|71, tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo del mencionado negocio y constituyendo domicilio legal ambas partes a todos los efectos en el mencionado negocio.

e.24 abr.-N° 10285-v.29 abr.

Al comercio se hace saber que Ana Estallo de Ginés y sus hijos Teodoro, Ana y Luisa Pilar Ginés, venden las partes que les corresponden en la panadería y fábrica de masas y galleta, Calle SALCEDO 3752, a favor de Juan, José y Alfredo Ginés, quienes también se hacen cargo de cualquier pasivo. Para reclamos dentro del plazo de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.24 abr.-N° 10287-v.29 abr.

Se avisa por cinco días que Juan Blanda y Mario E. Passione venden a Saverio Nusdeo, el negocio de peluquería, calle PUEYRREDON N° 1707. Reclamos por el término de la ley, en Talcahuano N° 1033, domicilio para ambas partes.

e.24 abr.-N° 10288-v.29 abr.

Se comunica que José Lagreca, vende a Onofrio Battista, Vito Battista, Pablo Lomanto y Francisco Benedetti, el negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, ubicado en SAN JUAN 2215. Reclamos ley San Juan 2215, domicilio real de las partes.

e.24 abr.-N° 10289-v.29 abr.

José Lorenzo, avisa que vende su negocio de mercería VENEZUELA 911, a los señores Luis y Crisanto Bravo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Venezuela 911, Buenos Aires. Abril de 1946.

e.24 abr.-N° 10291-v.29 abr.

Orlando e Isidoro Gianetti, transfieren negocio de gomería "El Cóndor", que gira bajo la firma de Gianetti Hermanos, instalada en MURILLO 1099 (esq. JUAN B. JUSTO), a Matías Sarchman y Peisach Szmuszko. — Domicilio contratantes y reclamos de ley: Luis Cortés Funes, 25 de Mayo 267, esc. 607 al 612.

e.24 abr.-N.° 10254-v.29 abr.

Al comercio: Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1545, U. T. 35-3729, avisa: Que ha sido anulada la venta de la confitería y bar denominado "El Diamante", sito AVDA. RIVADAVIA 2695|99 esq. CASTELLI 13|15, de esta Capital, que sus propietarios señores Eudoxio Rumares y José Falcón, hicieran al señor Pablo P. Caubarrus.

e.24 abr.-N.° 10237-v.29 abr.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas, Rivadavia 2182, 48-3141, Capital, avisa que Juan Ruiz vende a Natalio Maglia, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito QUILMES 599, CAPITAL, domicilio las partes. — Reclamos Ley 11.867, interpónerlos en forma legal mis oficinas. — Buenos Aires, 22|4|46.

e.24 abr.-N.° 10242-v.29 abr.

Avisan; Enrique T. Faragasso y Cía., que Eugenio López Caldas, vende su parte mitad indivisa, del negocio de café, bar, restaurant y billar, denominado "Caldas", sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA 1600, a Antonio Rodríguez, con quien seguirá explotando en sociedad el citado negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas, Victoria 434, piso 1°, donde se domicilian las partes. 34-8987.

e.24 abr.-N.° 10243-v.29 abr.

Ernesto Américo Grisolía, avisa, que Ascención Barrio de Zurron, vende a José Navas su "taller de lavado y planchado", sito en CACHIMAYO 221, CAP. reclamaciones y domicilios de las partes Avenida de Mayo 634.

e.24 abr.-N.° 10244-v.29 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Secundino Diz vende a Avelino Chapela, negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor, calle RIO CUARTO 2952, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley.

e.24 abr.-N.° 10245-v.29 abr.

Al comercio avisamos: Juan Delgado vende a Miguel González su mitad parte indivisa del negocio de café, bar, AVENIDA DE MAYO 1499 esquina L. SAENZ PEÑA 40, constituyéndose nueva sociedad Ruperto Oviedo y Miguel González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Reclamaciones ley y domicilio partes, mismo negocio.

e.24 abr.-N.° 10246-v.29 abr.

Aviso: que Alba Riganti, domiciliada Ramón Falcón 4637, vende su negocio de artículos bebés "Alba", sito RIVADAVIA 8541, a María Huici de Roselli, domiciliada Juan B. Justo 5974. — Reclamos término ley, en Rivadavia 8541.

e.24 abr.-N.° 10247-v.29 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Rebeca Szaszezerny de Lopszyg, vende su despacho de pan, facturas y helados, MUÑECAS 711, a Cylia R. de Szechter. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.24 abr.-N.° 10260-v.29 abr.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi, con oficinas en la Avda. de Mayo 570, avisa que por su intermedio el señor Alberto Juan Besio, vende el negocio de laboratorio de artículos de tocador, denominado "Osbi", sito en la calle SAN JOSE 852 a los señores Raúl Felipe Gaspar Diéguez y Rafael Cámera. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

e.24 abr.-N.° 10261-v.29 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor David Alvarez Alvarez, vende al señor José Víctor Lamela su negocio de despacho de pan y repartos, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO número 3601. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.24 abr.-N.° 10264-v.29 abr.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que el lunes 29 próximo, a las 9 horas, rematará la peluquería, TALCAHUANO 1031, ó|Saverio Nusdeo, donde constituye su domicilio.

e.24 abr.-N.° 10265-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Ignacio Marzoa y Manuel Fernández, venden a Carlos Calio, restaurant y bebidas, CORDOBA 3601, domicilio comprador; vendedor, domicíliase nuestras oficinas, reclamos ley.

e.24 abr.-N.° 10266-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: María Haydée Tolesano de Di Rosso, vende a Mariano Rogulich, despacho de pan, calle JOSE MARIA MORENO 1282, sus domicilios. — Reclamos n| oficinas.

e.24 abr.-N° 10.274-v.29 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas, Sarmiento 1940, U. T. 48 - 0780 y 47 - 6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Celso Caamaño, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Rogelio Estrada González, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas denominada Miguelito, sito en esta ciudad en la calle BME. MITRE N° 1901, esquina RIO BAMBA N° 106, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal, mis oficinas.

e.24 abr.-N° 10.276-v.29 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Manuel Alonso, vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Manuel Negrón y Antonio Ruiz girarán «Negrón y Ruiz» (Sociedad de hecho), su negocio de café y bar, sito MORENO 1400 esquina SAN JOSE 306|08, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal mis oficinas.

e.24 abr.-N° 10.277-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía. Avenida de Mayo 1161, avisan. Horacio Vallier vende a Ricardo Rodríguez y Benigno Rodríguez, almacén, bebidas y restaurant, NAZCA 1899; domicilio compradores: Vendedor domicíliase Avenida Mayo 1161, reclamos ley.

e.24 abr.-N.° 10268-v.29 abr.

"Chalcoff y Bercovich" Sociedad Colectiva integrada por Israel Chalcoff y Mauricio Bercovich, que se disuelve, vende a "BERCOVICH Y COMPAÑIA", Sociedad Colectiva en formación, su negocio de compra y venta de implementos agrícolas, maquinarias, forrajes, etc. que tiene instalado en calle San Martín N.° 1001, Sáenz Peña Chaco, haciéndose cargo Sociedad adquirente activo y pasivo. — Reclamos y domicilio contratantes: Escribanía Echeverría, Belgrano N.° 845. — Pres. R. Sáenz Peña —Chaco—

e.24 abr.-N.° 10270-v.29 abr.

M. Fernández Martillero Público oficinas E. Rios 730-38-7565, 1474, avisa Aquilina Pintos vende a Domingo Paredez su almacén despacho de vinos y cervezas por copas CARLOS CALVO 2000 sus domicilios reclamos de ley.

e.24 abr.-N° 10250-v.29 abr.

M. Fernández martillero Público oficinas E. Rios 730 38-7565 1474, avisa Manuel Misa vende a Julio Prieto su despensa despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas BOGOTA 2199 sus domicilios reclamos Ley.

e.24 abr.-N°10249-v.29 abr.

M. Fernández Martillero Público oficinas E. Rios 730 38-7565, 1474, avisa Gerónimo Fiamingo vende a José Mancuso y Francisco Fursi su restaurant HUMBERTO PRIMO 2100 sus domicilios reclamos de Ley.

e.24 abr.-N° 10251-v.29 abr.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649 comunica que el 30 de Abril a las 14 horas rematará las existencias del establecimiento mecánico calle OSVALDO CRUZ 2873|99, de la S. de R. Ltda. Lullo, Soler & Cía., con domicilio en el mismo. Reclamaciones Ley 11867 en nuestros escritorios.

e.24 abr.-N° 10256-v.29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se disolverá totalmente la Sociedad "Rodríguez Talamás y Novoa", dedicada a la explotación de laboratorios de productos químicos y farmacéuticos, con domicilio en la calle BERUTI 3402, retirándose el socio Alberto Carlos Novoa y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Rodríguez Talamás. Domicilio de las partes: Beruti 3402. Reclamos: Escribanía Obeid-Corrientes 378.

e.24 abr.-N° 10258-v. 29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Valentín Cueaño Robal, vende a Delfín Joaquín Lima, lechería, sita EMILIO LAMARCA 821, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.24 abr.-N° 10.275-v.29 abr.

La sociedad de hecho "Juan S. Pes y Hnos.", integrada por Angela Carolina Pes, Juan Severino Pes y Atilio Pes, dedicada a negocios forestales con domicilio en la calle TINOGASTA 3143, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al mismo ramo. La nueva sociedad se hace cargo del activo y del pasivo de la aludida sociedad de hecho. Reclamaciones de ley 11.867 en mi escritorio: Libertad N° 94, 4° piso "G", domicilio constituído por las partes a ese efecto. Intervengo:

e.23 abr.-N° 10184-v.27 abr.

Avísase que, Constantino Caldas, vende libre de gravámenes a Jesús González, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, ubicado en Avenida CORONEL ROCA N.° 1402 esquina CENTENERA 3507. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Coronel Roca 1402.

e.25 abr.-N.° 10331-v.30 abr.

Notifico que Manuel Nogareda transfiere a Salomón y Bernardo Kwasnievsky el activo y pasivo de su negocio de sastrería, sito en GAONA N.° 1315. — Reclamos de ley. Procurador W. Lausky Muller, Avda. de Mayo N.° 1365, domicilio de las partes.

e.25 abr.-N.° 10327-v.30 abr.

Aviso al Comercio: que Luis Mosquera vende a los señores Arazi Hnos. el negocio cigarrería y juguetería, sito calle Avda. SAN MARTIN 2778; domicilio de todas las partes y reclamaciones en el mismo negocio.

e.25 abr.-Nº 10317-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que Vicente Ceyanes, vende a José Dalmiro Gancedo, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de despacho de bebidas, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle CORDOBA número 5984|6000 esquina DORREGO. Reclamos de ley, en el negocio. — Buenos Aires, 24-4-46.

e.25 abr.-Nº 10.297-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas, por copas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 502 esquina BOLIVAR. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: Juan Francisco Casal y Lorenzo Rodríguez Fráiz. — Compradores: José Gil y Manuel Gil. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24-4-46.

e.25 abr.-Nº 10.296-v.30 abr.

Se avisa que Miguel Spindler, vende a Abraham Levin, libre de obligaciones y gravámenes, su negocio de compraventa de propiedades, ubicado en la calle CORRIENTES 1447, 1er. piso, Dpto. 1, domicilio de los contratantes, para reclamos de ley.

e.25 abr.-Nº 10.295-v.30 abr.

Emanuel Judasin, que firma M. Judasin, hace saber que transfiere el activo de su negocio de electricidad, de la calle PASTEUR Nº 778 a la nueva sociedad que se forma "Judasin y Peccatiello" ingresando como socio el señor Donato José Peccatiello. Las partes constituyen domicilio legal en Pasteur 778. Buenos Aires, Abril 23 de 1946.

e.25 abr-Nº 10316-v.30 abr.

Abásolo, Tomás V., martillero público, avisa que Mario Puccinno, vende su negocio de despacho de pan y facturas, calle SOLIS 1873, su domicilio a Clemente Gervasi, domiciliado Loria 534. — Reclamaciones mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 10.294-v.30 abr.

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Juan Sosa de Manara, vende a Martina Elvira M. de Vilanova su despacho de pan calle BOLIVAR 1375, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 10.293-v.30 abr.

Avisamos: Los señores Arón y Chakelis Seras, transfieren el activo y pasivo de su comercio de cerdas, cueros, etc., calle PARAGUAY 2936, al señor Note Aizikas Seras, quien continúa en los mismos negocios y en el mismo domicilio. — — Reclamos de Ley 11.867, calle Paraguay 2936, domicilio de ambas partes.

e.25 abr.-Nº 10.292-v.30 abr.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835 U. T. 38 Mayo 0607, Restaurant — parrilla, calle CARABELAS 267, propiedad de los señores Beade, Bibián y Otero, domiciliados, en el mismo. Remataré sin base al detalle **el Jueves 2 de Mayo a las 14 horas. Seña 30 o|o.** Comisión 10 o|o. Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 10119-v.26 abr.

Santiago Serra y Manuel López, venden libre de todo gravamen el taller mecánico de su propiedad, sito en la calle GORRITI 5554, al señor José Carfagna. — Reclamos de ley a Estudio Castaño, Avenida de Mayo 1390. — Donde las partes constituyen su domicilio. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.

e.25 abr.-N.° 10326-v.30 abr.

Isaac Brustin, transfiere a la Sociedad "Bronstein y Brustin", el activo y pasivo del negocio de cueros curtidos sito en SAN JUAN N.° 4231, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones Escribano Dubson. — Lavalle N.° 1494.

e.25 abr.-N.° 10325-v.30 abr.

José Carlos Frank, vende a Adolfo González de Quevedo y Cieza, Manuel Otero, Pablo Fillbrandt y Juan Pertozzi, su negocio de restaurant, bar y cervecería, ubicado calle CHACABUCO 141. — Reclamaciones escribano Osvaldo M. Pueta, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 abr.-N.° 10324-v.30 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan, que Cerefino González, y Ramón Añon, venden a Benito González, el almacén de comestibles y bebidas en esta Ciudad, FRENCH 2300, esquina AZCUENAGA 1499, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley, interpónganse en nuestras oficinas.

e.25 abr.-N.° 10313-v.30 abr.

Jordano Asensio; balanceador, martillero público, nacional, Brasil 1345, avisa: Elvira Pena de Alvarez, vende libre gravamen a Abraham Isaac Nisenbaum y Luisa Sienicka, su bazar, SAN JUAN 2858. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilianse partes.

e.25 abr.-N.° 10310-v.30 abr.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que José Arraztoa, vende a Manuel Arraztoa, su negocio de lechería y anexos, calle OLAVARRIA 695, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.25 abr.-N.° 10307-v.30 abr.

Se hace saber que don Jorge Rossi vende a don Tomás Azzaro, la parte que tiene en el negocio de importación de carbón y leña, denominado "Compañía Argentina Importadora de Carbón y Leña", sito en esta Ciudad, AVENIDA VELEZ SARSFIELD N.° 700 esquina SUAREZ, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, ante la Escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia N.° 409.

e.25 abr.-N.° 10306-v.30 abr.

Benjamín Prenikow, Huaura 1435, vende su negocio de repuestos usados para automóviles, que gira bajo la denominación Casa "El Inglés", sito en la calle WARNES 1310, a los señores Mateo Asquinasi y Moisés Klimovsky. — Reclamos términos ley, a Rivadavia 3667, dpto. 3, domicilio de los compradores.

e.25 abr.-N.° 10305-v.30 abr.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Uruguay 435, piso 4.°, que Manuel Alvarez vende a Celedonio Martínez su negocio de café y bar situado en la ESTACION FLORIDA DEL SUBTERRANEO DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LINEA "D" ANTES C.H.A.D.O.P.Y.F. — Domicilio de las partes, y reclamos, Uruguay 435, piso 4.°.

e.25 abr.-N.°10304-v.30 abr.

Epifanio Rojas, domiciliado en el mismo, vende su negocio de fábrica de fantasías en general, establecido calle CHIVILCOY N.° 1720, a "Nora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede calle Constitución 2100. — Reclamaciones término ley, Escribanía Busto, Avda. R. S. Peña. 628.

e.25 abr.-N.° 10303-v.30 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131 comunican: Manuel Fernández transfiere su parte indivisa a Celso Crespo y Enrique Casanueva cafe-bar ESTADOS UNIDOS 1002 esq. Bdo. IRIGOYEN, sus domicilios. — activo y pasivo toman estos últimos, acreedores presentarse transferir crédito.

e.22 abr.-N.° 10112-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Elías Tobal, transfiere la fábrica de tejidos de punto sita en la calle VALENTIN VIRASORO 1659, a Tobal y Chaio, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio de las partes y reclamos: Valentín Virasoro 1659.

e.25 abr.-N.° 10302-v.30 abr.

Francisco Plazza, vende su restaurant y anexos situado AVENIDA SAN MARTIN 3895|99, su domicilio, a Benito González, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.25 abr.-N.° 10300-v.30 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Inocencio Vázquez y Manuel Martínez, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, calle SAAVEDRA N.° 70. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor Evaristo Barrero. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1946.

e.25 abr.-N.° 10299-v.30 abr.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber que la Sociedad Alfredo Solana y Hermano, con domicilio en esta Capital, calle VIAMONTE 848, dedicada a taller de carpintería, Sociedad Colectiva, se transforma en la nueva sociedad con igual rubro y dedicada a los mismos fines y su mismo domicilio, pero con el carácter de Responsabilidad Limitada e integrada por los socios Alfredo Solana y Fidel Solana y bajo el rubro de Alfredo Solana y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos por el término de ley en el domicilio del escribano que interviene, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Abril 24 de 1946.

e.25 abr.-N.° 10330-v.30 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, el escribano que suscribe, hace saber que el señor Juan Craviotto, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires en calle TUCUMAN N.° 3652, con negocio de transporte de mercaderías perecederas y demás, transfiere a la Sociedad "Transportes La Maravilla", compañía de transportes, domiciliada en Ituzaingó 1235 — Rosario, dos camiones "Leyland", patentes 403.660 y 403.661 de la Provincia de Buenos Aires y dos acoplados "Carrimore", patentes 29.817 y 29.811 de la Provincia de Buenos Aires. — Deducir los reclamos dentro del término de ley en mi oficina, calle Sarmiento N.° 625. — A. Angueira Miranda, Escribano Público.

e.25 abr.-N.° 10328-v.30 abr.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Alacid Hermanos, constituída por Ascher y Mauricio Alacid, establecida con negocio de Peletería y anexos y mica, en la calle SUIPACHA 642, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Alacid Hermanos" a constituirse entre Ascher Alacid, Mauricio Alacid, Moisés Menahem, Eliasaf Bajar, Isaac Behor, Alacid y Berta Grinberg. Domicilio de las partes Suipacha 642. Reclamos: Escribanía Martínez Echenique y Balbuena, Florida 336.

e.22 abr.-N.° 10135-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera, corredor y martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Luis Perino vende a Ramón Ledesma su despacho de pan y facturas calle SANTANDER 943 domicilio contratantes. Reclamos de Ley en mi oficina.

e.22 abr.-N.° 10134-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera corredor y martillero público oficina Rivadavia 717 avisa: Angel Arpires vende a Jesús Aramburu su despacho de pan y facturas calle BAEZ 399 sus domicilios. Reclamos de Ley en mi oficina.

e.22 abr.-N.° 10133-v.26 abr.

José Pérez vende su negocio de restaurant y anexos, situado RIVADAVIA 3751 su domicilio a Antonio Mintrone y Alberto Luis Mintrone domiciliados Rivadavia 3791. Reclamos al domicilio compradores término ley.

e.22 abr.-N.° 10117-v.26 abr.

Casimira Lucía Palacios, domiciliada Pedro Lozano 3193 vende a María Catalina Ramírez de Schulz y María Teodora Ramírez de Falgas, domiciliadas Allende 2536 el negocio de peluquería denominado "Lucy" instalado calle PEDRO LOZANO 3193. Reclamaciones legales Escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.22 abr.-N.° 10129-v.26 abr.

Avisa A. González oficina Venezuela 530 que: Lorenzo Mantello vende a Ginés Camacho su negocio de despacho pan y facturas SERRANO 1632. Reclamos Ley en mi oficina domicilio de las partes.

e.22 abr.-N.° 10128-v.26 abr.

José Carlos De Vincenzi, vende a Julio Moscoloni, su despacho de pan y facturas, sito en RIVADAVIA 10748. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 abr.-N.° 10104-v.26 abr.

Jorge Henry Weyand (Weyand & Co.) venden a José A. Franza el negocio de representaciones, instalado en TALCAHUANO 90, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán hacerse reclamaciones de ley.

e.22 abr.-N.° 10156-v.26 abr.

Guido Lorenzino vende a Sicilia Hermanos el negocio de sastrería denominado "Sastrería Lorenzino", sito en la calle SUIPACHA N.° 630, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor — Reclamos y domicilio de las partes, Salta 345, estudio del procurador Amador del Valle.

e.22 abr.-N.° 10154-v.26 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que el día 26 del corriente mes a las 15 h., rematarán las existencias que constituyen negocio despensa, sito en la calle BAIGORRIA 5501, esq. MOLIERE; orden sus dueños, Carlos Ravenna y Alejandro Sartori, domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley, en n|of. Av. F. Beiró 4295, U. T, 50-1386.

e.22 abr.-N.° 10101-v.26 abr.

Esteban B. Chiappe, martillero, avisa al comercio que Manuel Calvar vende su parte del negocio de vinos sito MAGALLANES 847, Capital, al señor Francisco Vera. — Reclamos de ley en mis oficinas, Libertad 146, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 abr.-N.° 10143-v.26 abr.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "Ossipoff & Farji", establecida en CANNING 690, 432 y 645, con venta y fabricación de tejidos, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo el señor Simón Ossipoff, domiciliado en Aguirre 450, del local de ventas establecido en la calle Canning 690 y de la fábrica de tejidos establecida en Canning 645 y el señor Jacobo Farji, domiciliado en la calle Castillo 720, del negocio de ventas de la calle Canning 432, con sus respectivos activo y pasivo. — Reclamos de ley, doctor Luis María Echagüe, Corrientes 1685, piso I, izquierda.

e.22 abr.-N.° 10145-v.26 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Rodríguez Peña 147: — Ramón Pérez Dorrego vende a Jesús Expósito su parte mitad, restaurante y chocolatería, negocio que explota con Fernando Pérez Dorrego, RIVADAVIA 3385, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 10144-v.26 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pablo Lischinsky, vende a Ricardo Wallace, su negocio de carnicería, calle SALGUERO N.° 1158. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 abr.-N.° 10108-v.26 abr.

González Gazzo Oneto & Cía., Solís 534, 38-9385. Avisan que Leonardo Juan Bowen, vende a Tomas Raimbault, pensión, LEANDRO N. ALEM 431 piso 6, departamento derecha. domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.22 abr.-N.° 10121-v.26 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Samiento 1663, que Antonio Casciaro y José Braconi (sociedad de hecho), venden a Andrés Domenichini y Angel Stella el restaurant EL CANO 3637|39, domicilio partes reclamos ley.

e.22 abr.-N.° 10140-v.26 abr.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, con ofic. calle Rivadavia 1414, U. T. 38-1035, avisa al comercio que el día 29 de Abril corriente y días subsiguientes rematará por orden de sus dueños Sres. Del Río Rodríguez y Cía. sin base y al mejor postor las existencias de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PASO N.° 164. Reclamaciones de ley en Rivadavia 1414, domicilio de los autorizantes.
e.23 abr.-N.° 10.219-v.27 abr.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617 María Covadonga Cimadevilla de Fernández vende despacho de pan y venta de helados, CABRERA 2904, domicilio partes, a Ana Sacarrera de Oliva, Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.23 abr.-N.° 10162.-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Romero Hermanos", constituída por los señores Antonio y Ramón Romero, con domicilio en la calle Independencia N.° 3401, vende el negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, que tienen establecido en esta capital, calle INDEPENDENCIA N.° 3401|07|13 esquina LINIERS N.° 797, a la sociedad en formación "Fontanille y Compañía", con domicilio también en la calle Independencia N.° 3401. — La respectiva escritura de venta se otorgará ante la escribanía Juan M. Tobío. José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 620, piso 7°, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946.
e.23 abr.-N.° 10165.-v.27 abr.

Avisase: Amalia Soto de Lamas; vende a Juan Najbicz y María Nieves, negocio de casa amueblada Avda. de MAYO 1375 PISO TERCERO DEPARTAMENTO SEIS, (domicilio vendedora); compradores y reclamos, Victoria 676 Peiteado y Cía.
e.23 abr.-N.° 10169.-v.27 abr.

Se avisa a los efectos de la ley 11.867 que Horacio Héctor Castello transfieren libre de pasivo el negocio de su propiedad de fabricación de perfumes y artículos de tocador, sito en PRINGLES 1215|17 a la señora Luisa Estella Montaldo de Pomilio. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en la calle citada donde las partes constituyen domicilio.
e.23 abr.-N.° 10233.-v.27 abr.

Avisa M. Fandiño, martillero público, oficina Belgrano 3209, que Rosa Raab, vende a Francisco Gómez casa de lunch, despacho de vinos cervezas y venta helados CASEROS 2401, esq. MATHEU, ambas partes allí domiciliadas.
e.23 abr.-N.° 10188.-v.27 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que don Moisés Dalmau, domiciliado en Lima 645, vende a don Martín Camps, domiciliado en Olavarría 1783, y a don Emilio Palau, domiciliado en Chacabuco 1010, el negocio de artículos para panaderías y confiterías situado en la calle LIMA 645. — Interviene en la venta el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 abr.-N.° 10191.-v.27 abr.

Se avisa por el término legal, que don Dante Francisco Calarco, instalado con negocio de rotisería, fiambrería, pastas y anexos, denominado "La Rionegrina" en la calle TUCUMAN N.° 936, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su comercio a don Juan Francisco Bianco. — Reclamaciones escribano Carlos Alberto Sáenz. — General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, domicilio de partes.
e.23 abr.-N.° 10193.-v.27 abr.

Los señores Rogelio Del Piero y Rodolfo Héctor Rey, únicos componentes de la Sociedad Comercial e Industrial que gira bajo el rubro de "Del Piero y Compañía", en el ramo de construcción, instalación, reparación, compra y venta de máquinas de refrigeración, así como sus repuestos y anexos, con domicilio en esta Ciudad calle EL CANO N.° 4063, comunican la disolución de la misma y la constitución de una nueva sociedad entre los nombrados y don Angel Pedro Mariano Goggi y don José Hugo Goggi, la que se dedicará al mismo ramo, incluso la importación, bajo el rubro de "Del Piero y Compañía". — Escrituras y reclamos, escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, Capital, domicilio partes.
e.23 abr.-N.° 10194-v.27 abr.

Se hace saber por cinco días que Víctor Hernán Candas vende a favor de Agapito Vega Ccide, libre de pasivo, el negocio de venta de calzado sito en la calle NAZCA N.° 2169, denominado "Calzado Dayna". Ambos fijan domicilio en Nazca N.° 2169. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.° piso. Buenos Aires, Abril 22 de 1946.
e.23 abr.-N.° 10.230-v.27 abr.

Por ante el estudio del Dr. A. Freire, calle Uruguay 435, 7.° N., el Sr. Italo Negri ha formalizado la operación de compraventa del negocio de garage "Flores", de su propiedad, sito en RIVADAVIA 6654, libre de todo gravamen, al Sr. Jorge A. Daponte, constituyendo las partes domicilio en el estudio del Dr. Freire, para reclamos de ley.
e.23 abr.-N.° 10.228-v.27 abr.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitres 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537 que el Sr. José Calvo, vende a los Sres. Constantino Calvo, Alberto Fernández e Indalecio Aladro, que giran bajo el rubro de "Calvo y Cía.", la fábrica de elaboración de embutidos, denominada "Los Calvos", sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5401 al 5413. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.
e.23 abr.-N.° 10.223-v.27 abr.

José Valls Ruiz, vende su parte como socio comanditario en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Perretta y Valls, cuyo objeto es explotar especialmente el negocio de cinematografía y anexos, locales de espectáculos y demás operaciones comerciales que los socios creyeren convenientes, a sus consocios don Luis Valls, don Ricardo Valls y don Alberto Valls. Domicilio de la Sociedad y de los contratantes, RIVADAVIA 2866. — Reclamos ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.22 abr.-N.° 10138.-v.26 abr.

Comunícase por cinco días que la Sociedad "Marcos Hernández y Compañía", con negocio de ramos generales de campaña, "Los Vascos", instalado en GENERAL PICO, TERRITORIO DE LA PAMPA, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcos Hernández, por sí, y sus hijos menores Elena Dinah, María Delia y Jorge Oscar Hernández e Ibáñez, según autorización del Juzgado Letrado en los autos sucesorios María Ibáñez de Hernández, domicilio social y las partes General Pico. Reclamos: Escribano Francisco Torroba, Sarmiento 1638, Capital Federal.
e.22 abr.-N.° 10132.-v.26 abr.

Hácese saber por cinco días que A. y C. Fernández, domiciliados en la calle Lima 483, venden la Editorial Cronos de Libros sita en Lima 483 al Dr. Lázaro Freidenberg, con domicilio en la calle TUCUMAN 1441 3er. piso Dpto. 5. Reclamos de ley Tucumán 1441 3er. piso Dpto. 5.
e.22 abr.-N.° 10131.-v.26 abr.

Al comercio Hijos de Aragón Valera y Cía, de la asociación de balanceadores públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35 — 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en ésta capital, calle SERRANO N.° 1102|06, esquina JUFRE N.° 801|11, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Aurelio Gutierrez. — Comprador: Eusebio Selman Kolker. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22-4-46.
e.23 abr.-N.° 10161.-v.27. abr.

Rafael Giraud, domiciliado en Suipacha 527, Capital, vende a Moisés Benaros, domiciliado en Sarandí 616, 1.° piso, Dto. D, el negocio de artículos para hombres, establecido en la calle SUIPACHA 527 de esta Ciudad. — Reclamos Ley 11.867 al escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 abr.-N.° 10153-v.26 abr.

Se hace saber al comercio por cinco días que Guido Horvat, cede todas las acciones y derechos que tiene o puedan corresponderle personalmente en los "Laboratorios Guido Horvat, Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 30.000 m|n., destinados a la fabricación de productos medicinales y de tocador, instalados en la calle MONROE 5002, a favor de la misma. Constituyendo domicilio las partes en el citado anteriormente. — Reclamos de ley: O'Farrell y Felisone, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2.° piso.
e.22 abr.-N.° 10107-v.26 abr.

La sociedad Cimbler y Camiser dedicada a la fabricación de camisas, ALVAREZ 717, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Cimbler. Reclamos ley en la misma, domicilio de las partes.
e.23 abr.-N.° 10.224-v.27 abr.

Ramón López y Manuel López, venden su reparto de soda con sus envases, sito en AVILES 3141, a Daniel López y Francisco López. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Aviles 3141.
e.23 abr.-N.° 10187.-v.27 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Daniel Santos, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SAN BLAS N.° 5170|76, al señor Laureano Santos, quién toma a su cargo el activo y pasivo del mencionado negocio conjuntamente con el copropietario señor Alfredo Castro. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.23 abr.-N.° 10.222.-v.27 abr.

Al Comercio: — Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constancino García, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle JUAN B. ALBERDI N.° 5701. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Constantino Gómez. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.
e.22 abr.-N.° 10155.-v.26 abr.

Pantaleón R. Spinelli, avisa al comercio, que el 4 de Mayo próx., a las 14 horas, rematará todas las existencias, del despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, den. "La Chicharra", prop. de don José S. Cabrera, ub. calle SUPERI N.° 4299, Capital, su domicilio, recl. ley 11867, en Cabildo número 4220, U. T. 70-9154.
e.22 abr.-N.° 10102.-v.26 abr.

Se avisa que Enrique Blanco y Cía., venden a López y Frossi, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle CUENCA N.° 3200 de Capital Federal. — Reclamos de ley al domicilio indicado, que lo es de las partes.
e.22 abr.-N.° 10136.-v.26 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Federico Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: Que Valentín Rodríguez Fernández, vende a Pablo Jurado Román y Emilia Naldi, su despensa comestibles sito en calle JOSE E. RODO 4599, Capital, domicilio de partes. — Reclamos n|. oficinas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.
e.22 abr.-N.° 10141.-v.26 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el Art. 48, apartado 1.° de los estatutos vigentes y a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 22 de Marzo, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en el local de esta Asociación, Dársena A. de Puerto Nuevo.— Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del XIII° ejercicio.
3.° Asignación a la Comisión Directiva del presupuesto de gastos para el año 1946.
4.° Renovación de Comisión Directiva.
5.° Designación de socios honorarios.
Buenos Aires, Abril de 1946. — El Presidente.
e.25 abr.-N.° 10320.-v.30 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.° 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9222-v.29 abr.

ALIANZA FRANCESA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación "Alianza Francesa", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 29 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de cinco consejeros por tres años y de uno por dos años.
5.° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisoras de Cuentas.

Nota: Del Art. 5 de los estatutos: — Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8 de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá, en el momento de la votación, de dos votos como máximum. — Esta representación sólo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por lista y por voto secreto.

Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Del Art. 2 del Reglamento General: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad, no pueden votar en las asambleas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1945. — El presidente.
e.24 abr.-N.° 10281.-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-N.º 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1945 y Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9369-v26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 ab

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Remuneración al Directorio y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9.478-v.27 abr.

METALTEX
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las diez y siete horas, en la sede social Rivadavia N° 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Designación de un director para integrar vacante producida por renuncia.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales.

e.12 abr.-N° 9.844-v.30 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
Avenida Corrientes 447
U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9569-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9.499-v.27 abr.

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que citan el artículo 347, inciso 1.° y el artículo 348 del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A.
SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas. en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y 348 del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9537-v.27 abr.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
P. Colón 1318 — Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.° 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

5.° Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.° 952? -v.30 abr.

"CORYFER"
Sociedad Anónima Comercial é Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9541-v.27 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9754-v.29 abr.

KINBAUM FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.° 850, 4.° piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Fijación de la remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimooctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.

2.° Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.
Cueros, Lanas y Anexos Comercial y Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.° 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.° Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.

3.° Elección de un director por dos años.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9507-v.27 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.
3.° Remuneración al Directorio y síndicos.
4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.
5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.
2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.
3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Pasco número 650 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;
2.° Elección de un director titular por tres años;
3.° Elección de síndico;
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;
2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;
3.° Elección de un director titular por tres años;
4.° Elección de síndico;
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9590-v.29 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico.
3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1164, 5° piso. — El Directo- [illegible]

[illegible] N° 9593-v.29 [illegible]

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola "TICA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, piso 6, para:
1.° Autorizar la venta de bienes inmuebles.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10163-v.10 mayo.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú N° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2° Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5° del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-N° 9.600-v.2 may.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4° piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.
Tercero: Designación de dos directores y síndico.
Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4° de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.
Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-N° 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.
2° Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.
3° Designación de síndicos titular y suplente.
4° Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-N° 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
II) Destino de las utilidades del ejercicio.
III) Elección de síndico titular y síndico suplente.
IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-N° 9.553-v.27 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Autorizar al Directorio para que distribuya a los tenedores de acciones ordinarias, del Fondo de Previsión "acciones ordinarias liberadas" por un valor nominal de $ 350.000.— en proporción de una acción nueva por cada dos que poseen. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la sociedad desde el 1.° de Febrero de 1946.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y un suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9668-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Abril de 1945 en la sede social calle Florida N.° 439, a las 10 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director, por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9667-v.30 abr.

LA MISIONERA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneraciones de directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9697-v.30 abr.

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, 6° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;
3.° Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico;
4.° Rescate de acciones;
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9698-v.30 abr.

CIA. SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día **14 de Mayo de 1946**, a las 10 horas en **el local social** Moreno 376, para tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico
3.° Nombramiento de directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10167-v.10 mayo.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES
Segunda Convocatoria

Buenos Aires, 21 de Abril de 1946.

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la institución, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, el día 29 de Abril a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.
(El texto completo del proyecto se transcribe íntegramente en el órgano oficial de la institución, la revista "El Camión", que se ha remitido por correo oportunamente). — Federico Lajud, presidente. — Mariano de Mier, secretario.

e.23 abr.-N.° 10.211-e.27 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera EL ROBLE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de Estatutos.
2° Compra-venta e hipotecas de inmuebles.
3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. —El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10214-v.10 may.

PROQUIMETAL
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las **11 horas** en el local de la calle Rivadavia 620 — 6.° piso, escritorio 604 — **Capital, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las Utilidades del ejercicio.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.11 abr.-N.° 9755-v.30 abr.

"CEFUR"
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Balcés, Arturo E. Llavallol y José Palermo, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.11 abr.-N.° 9756-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9759-v.30. abril.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Mayo 1946, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.778-v.2 may.

UNDERHILL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.768-v.29 abr.

A G R O S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las diez horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1945 (15.° de la sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé del Bono, presidente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.

e.11 abr.-N.° 9710-v.30 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6° piso, el día 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del acta de fundación de una Sociedad Mixta, con el Estado, con la participación de nuestra Sociedad.
2.° Reforma de los Artículos Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 16 y 17 de los Estatutos.
3° Designación de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4° Designación por el Presidente de la Asamblea de un secretario y de dos accionistas par aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las Cajas de la Sociedad.

e.22 abr.-N° 10.139-v.9 mayo.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.25 abr.-N.° 10334-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 1946, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo cuarto de los estatutos.
2.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias a hacer ante el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados de depósito a efectos de concurrencia, deberán llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 16 de Mayo (artículo 15 de los estatutos). — Abril 1946. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 10312-v.13 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS, S. A. ARGENTINA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Mayo de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Cangallo N° 466, 4° piso, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1946 y destino de las utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 10308-v.13 mayo.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.10 abr.-N.° 9676-v.30 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46 (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de las ventas realizadas por el Directorio, por cuenta de la sociedad, de las fincas situadas en esta Capital, calle San Martín Nros. 1119|23|27|29; Patricios Nros. 1837|41|45|47 y Daniel Cerri N.° 1348; y los terrenos que la sociedad tenía en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, o sea las fracciones de tierra disponibles que le pertenecían después de deducir los lotes vendidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en las respectivas escrituras de transferencia.
3.° Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Cañada del Ucle, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, según detalles especificados en la escritura compra venta.
4.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
5.° Resolver sobre las utilidades.
6.° Elección de síndico y síndico suplante por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9625-v.30 abr.

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1219, 6.° P., Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la sociedad. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9630-v.30 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 551, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9634-v.30 abr.

Bodegas y Viñedos POLENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo N.° 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9636-v.30 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los consocios y consocias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 30 del corriente mes de Abril a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el proceder que ha de adoptarse respecto del cumplimiento de las obligaciones creadas por el Decreto-Ley 33.302. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, Secretario General H° ai.

e.10 abr.-N.° 9637-v.30 abr.

Sociedad Anónima "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, piso 2.°, escritorio 206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Consideración de la propuesta del Directorio consistente en fijar un plazo de 10 años para la duración del cargo de administrador.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9639-v.30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 9641-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.10 abr.-N.° 9643-v.30 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.° de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección miembros Directorio y síndicos.
2° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N° 9.532-v.27 abr.

"COSMOS"
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Tercera Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre N°430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|45.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 9906-v.30 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
Belgrano 936 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5.° Asuntos generales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.776-v.30 abr.

BOLSA DE CEREALES
Constantia et Labore

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.
Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1945-1946.
2.° Elección —para integrar la Comisión Directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Lalor, Alfredo V. Tetamanti, Hernán González, José Raúl Picasso y Toribio Gutiérrez, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo del señor Juan Adolfo Reisz, que fué electo titular, y del señor Miguel Barbarín, cuyo mandato fenece.
3.° Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Eduardo Lalor, presidente. — Hernán González, secretario Hon.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo el acto deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Eduardo Lalor, Alfredo V. Tetamanti y Toribio Gutiérrez, les comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no son reelegibles por haber ejercido sus mandatos durante dos periodos consecutivos.

e.23 abr.-N.° 10.210-v.27 abr.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9584-v.29 abr.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al periodo que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del presidente del Directorio por un período.
3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.
5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9456-v.27 abr.

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cavia 3606, Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-N° 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Transportes

Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación del director general y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-N° 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Autorizar el Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones preferidas por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.

5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.

6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas

San Luis 3106

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-N° 9485-v.27 abr.

MANUFAC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: **Se recuerda a los señores accionistas** el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

PROCTOR

Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.149-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.148-v.9 mayo.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribuir utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC SOC. ANON.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N° 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-N° 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Distribución de utilidades;

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — Max Seidenberg Dorado, Director.

e.8 abr.-N° 9482-v.27 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N°9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar **a los señores** accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447. escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director titular y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Compañía de Representaciones Marítitimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designar síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.

2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.

3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.

3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.

4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3° Distribución de utilidades.

4° Inutilización y canje de acciones.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9479-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de gerentes.

3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.

4.° Elección de un síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185. piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.

3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10.30 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10151-v.9 mayo.

L E T T A

Tintas Letta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Azopardo 579, el 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2º Consideración de la remuneración acordada al director gerente.

3º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente, todos por vencimientos de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.150-v.9 mayo.

"PHILA"

Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Rectificación de la fecha del cierre del ejercicio "Art. 18 de los Estatutos".

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abril.-N.º 9763-v.2 mayo

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.º 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.º Diciembre 31 de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Integración del Directorio.

4.º Elección de un síndico titular y de un suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9135-v.26 abr.

VISCOSA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.

2.º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9488-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CLISSA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en la calle Deán Funes 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de las actas del Directorio N.º 16, 22 y 23.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Deán Funes 1334, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Las actas de Directorio que menciona la Orden del Día, están en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10103-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EXPLOTACIONES TEXTILES "SATEX"

Se convoca por quince días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 10 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 480, escritorio 13, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.º Fijar el número de los directores.

3.º Elegir los correspondientes miembros del Directorio, síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Reconquista 480, escritorio 13, por lo menos media hora antes de la fijada para la misma, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito bancario.

e.22 abr.-N.º 10126-v.9 mayo.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9353-v.26 abr.

FRICAL

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y anexos

En cumplimiento del Art. N.º 11 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.º 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9.920-v.6 may.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Segunda Convocatoria

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1º piso, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 40º

2º Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 10070-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 18 y 30 horas en su local social, calle Moreno N.º 981, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.º de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.

2.º Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Carlos E. Mosoteguy, presidente.

e.17 abr.-N.º 10039-v.29 abr.

DIGGS & MACDEVITT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos N.º 3300, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndicos.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9711-v.30 abr.

"INDUSID"

Industrias Siderúrgicas Platenses Soc. An.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducion del capital social.

2.º Ratificación o rectificación del concordato autorizado por la asamblea extraordinaria del 15 de Febrero de 1946, y en su caso diversas especificaciones.

3.º Consideración del proyecto del Directorio consistente en el ofrecimiento de conversión de créditos quirografarios contra la empresa, por acciones de ella, a la par, financiación de los créditos **privilegiados exigibles, remisión de al**gunos de ellos a la fecha de vencimiento por contrato, constitución de un activo circulante, y autorización al Directorio para convenir detalles con los acreedores.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9788-v.3 mayo

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9351-v.26 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 15.30 en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

2.º Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José P. Hernández, Gustavo C. Maraspín, Roberto E. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Horacio Acevedo, Federico A. Martínez de Hoz y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.º — Un socio.

Por el inciso 2.º — Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3.º — Un cerealista (corredor, existiendo ya un consignatario y un productor).

Por el inciso 4.º — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de automóviles).

Por el inciso 5.º — Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la cámara, pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y el otro al de cereales).

Por el inciso 6.º — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la cámara, los cuales pertenecen uno al de azúcar y otro al de aceites).

Por el inciso 8.º — Un consignatario.

Por el inciso 10. — Un agente o representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 25 de los estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor James Calder Angel. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José P. Hernández, presidente. — Juan Richini, secretario.

e.11 abr.-N.º 9743-v.30 abr.

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Misiones 48 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de Mayo de 1946 a las diez horas en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.

3.° Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9746-v.2 mayo

UNION OESTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9679-v.30 abr.

LA PRADERA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N 9694-v.30 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 17 horas en su sede social, calle San Martín 132, primer piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, cinco vocales suplentes, y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José Malacrida, presidente. — Antonio Sansone, secretario.

e.17 abr.-N.° 10100-v.27 abr.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA" S. A.
Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 17 de Mayo próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 35.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, Sres. José Bustelo, Juan Cuirolo y Alberto J. Sarantes.

4.° Elección de cinco directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Paglierey suplente del mismo en lugar del doctor Francisco C. Bargués, ambos por un año.

A fin de que el señor accionista pueda concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados (recibos provisorios), o bien certificados bancarios de depósitos, a los efectos de esta asamblea, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado par este acto; o sea hasta el 13 de Mayo inclusive, a horas diez y siete.

Rogamos a Ud. tenga en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria. — Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.24 abr.-N.° 10273-v.13 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS (U. P. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril 20 de 1946.

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12°, 13°, 28° y 39 de los estatutos vigentes, y de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo Superior, en sesión del 26 de marzo ppdo. tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándole a concurrir a la Asamblea Ordinaria anual que se realizará el día 30 del cte. a las 18 y 30 horas, en el local de la Asociación, calle Bartolomé Mitre 1656, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1° Consideración de la memoria anual del Consejo Superior, ejercicio de 1945.

2° Consideración del Balance.

3° Elección, por dos años, de cinco miembros titulares del Consejo Superior, en reemplazo del Señor Presidente y cuatro miembros que terminan su mandato.

4° Elección por un año, de cinco miembros suplentes del Consejo Superior, que terminan su mandato.

5° Designación de tres revisores de cuentas.

6 Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se hace presente al señor asociado que el Consejo Superior, resolvió en la misma sesión que para poder asistir a esta Asamblea, será necesario tener pagada la cuota social hasta el mes de diciembre inclusive del año 1945, cuyo recibo servirá de entrada a la misma.

Al encarecerle puntual asistencia, saludo al Señor Asociado muy atentamente. José Rezzano — Presidente — José V. R. Tondi — Secretario.

Art 32° del Estatuto: En las asambleas se requiere como quorum, la presencia de la quinta parte de los socios activos y fundadores; pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión con el número de socios presentes.

e.24 abr-N° 10263-v.30 abr.

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1946, a las 18. horas en su local social, Sarmiento 2720, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las series 10.° y 11.° de acciones, en acciones preferidas, por un valor total de $ 2.000.000.— y determinación de sus características.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 20 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 10241-v.11 mayo

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en la sede del Club, Viamonte 176 piso 3.° para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas.

2.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, dos Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas Titular y Suplente.

3.° Elección de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva.

e.24 abr.-N.° 10248-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA MARTRANS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General — Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo a las 11 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 341 — 6.° piso a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.° ejercicio — cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración extraordinaria a los Directores y del Síndico.

3.° Elección de 1 Director Suplente por 2 años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 10271-v.11 mayo

CLUB SOCIAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA — CHACO

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos aprobados por la Inspección de Justicia. se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, 28 del corriente a las nueve horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe de los revisores de cuentas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Ratificación de la propiedad de los bienes de la Institución.

3.° Elección de la Junta Escrutadora.

4.° Elección total de los miembros de la Comisión Directiva de conformidad con el artículo 9°: un presidente; un vice-presidente primero; un vice-presidente segundo; un secretario; un tesorero; dieciséis vocales titulares; dieciséis vocales suplentes. Siete miembros titulares para el Consejo Consultivo; siete miembros suplentes. Tres miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y tres miembros suplentes.

5.° Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atte. — Antonio F. Cipolini, presidente. — Cipriano B. Ferreyra, secretario.

Artículo 59. — . . . reunidos los socios con derecho a voto que estuvieren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, el presidente o su subrogante, declarará constituída la asamblea.

e.17 abr.-N.° 10062-v.27 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).

2.° Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por los años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9433-v.26 abr

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.

3.° Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"L I A S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución a los directores y al síndico.

3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;

2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos **accionistas firma** acta.

— El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531, 6° piso, o en Córdoba, en la **Administración,** calle Rivera Indarte **N° 21. — Buenos Aires,** Marzo de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9325-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTTPER LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario para la asamblea.

2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de Directorio y sus autoridades.

4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

5.° Remuneración de los directores.

6.° Elección de síndico; y

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por los menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.

2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 373, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9568-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 414 de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de **anticipación** al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9664-v.20 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 330, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de los síndicos y directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. N.° 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9658-v.30 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
San Martín 50, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9562-v.29 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el **local social calle Cangallo N° 466, para** tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr

TORRALVA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Torralva", Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las dieciséis horas, en su sede social calle Corrientes 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato, por un período de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9690-v.30 abr.

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Córdoba 543, escr. 220,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.771-v.29 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Mayo de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 21.° ejercicio.
2.° Elegir tres directores titulares por el término de dos años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.15 abr.-N.° 9922-v.6 mayo

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.
2° Designación de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.

e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Fijación de los honorarios del síndico.
4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.475-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

"EDO GAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9396-v.26 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del directorio y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9508-v.29 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y
3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-N.° 9570-v.26 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9814-v.3 mayo.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICIDAD Y RADIO SOC ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo 1946 a las 16 horas en Gascón 62, Local de A.C.Y.E.D.E.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ladislao Marconi y José Tenconi que renunciaron, de tres directores suplentes por terminación de mandato y del síndico titular y suplente.
3.° Elección de Comisión de Arbitraje (Art. 28 del estatuto).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9828-v.3 mayo.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 12 abr.-N.° 9791-v.29 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.
3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).
5° Retribución del director gerente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9382-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.
2° Elección nuevo Directorio.
3° Elección síndicos titular y suplente.
4° Designación dos accionistas firmantes del acta.
5° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.445-v.30 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas en la sede de la Compañí, calle Darwin 595, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 15 y 22 de los estatutos.
3.° Fijación de remuneración a los directores que ocupan cargos, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.
4.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. Secretario.
e.10 abr.-N.° 9662-v.30 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 1946, a las 10,30 horas, en Seguí 461, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9829-v.3 mayo

S. A. B. A.
Sociedad Anónima Barilo Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Social Avenida Roque Sáenz Peña 501, Escritorio 321, el día 11 de Mayo próximo, a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
e.17 abr.-N.° 10055-v.8 mayo

E I F A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico y aplicación de utilidades.
2° Elección de tres directores y un suplente.
3° Elección de un síndico y un suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17 abr.-N° 10.675-v.8 mayo.

G O F I E L
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.
e.6 abr.-N.° 9392-v.26 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-N° 9596-v.29 abr

S. A. Importadora y Exportadora
HENRY CRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 639
Buenos Aires
U. T. 31-6197 Retiro
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y remuneración a los directores.
2° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.13 abr.-N° 9.867-v.30 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación
Segurola 1523 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos e) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.
2° Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.
e.6 abr.-N° 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.
3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.
e.6 abr.-N° 9336-v.26 abr.

NA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de los señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9813-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle San José número 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio (1945).
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9857-v.30 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9025-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A. "COFRE"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N° 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 abr.-N.° 9595-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 abr.-N° 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N° 9468-v.27 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo del corriente año, a las 12 horas, en la calle Medrano 242, para tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 abr.-N° 9.848 v.3 may.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.º de Enero; 31 Diciembre de 1945
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.º de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr. Nº 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9435-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr. Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr. Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr. Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr. Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY

Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr. N.º 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.º).
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
3.º Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.º Elección de un director suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr. N.º 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
CONVOCATORIA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.º Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.º 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.º Reformas estatutarias.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr. N.º 9.345-v.26 abr.

"ARGENTINA", NUEVA CIA. GENERAL DE NAVEGACION S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años, y de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.665-v.30 abr.

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 821, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9678-v.30 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA

Productos Medicinales

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.

2.° Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9571-v.29 abr.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 y 30 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

e.13 abr.-N.° 9910-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15,15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 32.° ejercicio (1945).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9855-v.30 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9509-v.27 abr.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, dpto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 34° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Designación de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

e.13 abr.-N° 9.872-v.4 may.

EDISONIA

Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Maipú 924, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9695-v.30 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U. F. O. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 710, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración a los directores delegados (Art. 13, inciso d, de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.657-v.29 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados el martes día 30 del corriente mes de Abril, a las diez y ocho horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1945.

2.° Considerar la situación creada por el Decreto-Ley 24.499|1945, y resolver lo que corresponda.

3.° Considerar la forma de cumplir el artículo 36 del Decreto-Ley 24.499|45, que establece la contribución obligatoria y permanente de $ 0,10 mensual a cargo de cada socio.

4.° Elección de seis vocales por el período de dos años, y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año y designación de un Delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.

5.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 abr.-N.° 10.089-v.30 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 8095

Buenos Aires

Abril 5 de 1946.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3° Remuneración del síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr N° 9.472-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9492-v.27 abr.

C O T Y

Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-N° 9275-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9564-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Diretorio.

e.9 abr.-N.° 9574-v.29 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA

S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la misma Avenida de Mayo N.º 633, 7.º piso, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3.º Remuneración del síndico:

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.10 abr.-N.º 9.653-v.30 abr.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 de Abril de 1946, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las 17 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual capital suscripto y realizado.

2.º Aplicación de la reducción del actual capital.

3.º Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.

4.º Reforma de los estatutos.

5.º Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y [illegible]

6.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad Avda. Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.23 abr.-N.º 10166-v.4 mayo.

WILSON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9575-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires

Dirección Telegráfica "Creditas"

U. T. 31-4951

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.º 9511-v.27 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.º 9495-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3.º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9501-v.27 abr

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9214-v.29 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.º de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y síndicos.

2.º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.º 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.º de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y síndicos.

2.º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.º 9533-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119. 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-Nº 9.474-v.27 abr.

S. A. AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Destino de las Utilidades.

3.º Nombramiento de un director, del síndico y del síndico suplente.

4.º Designación de accionistas para firmar el acta de la acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9924-v.6 mayo

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.º ejercicio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Retribución al Directorio, art. 13 inc. K.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.º 9395-v.26 abr.

LA FLORESTA

Asociación de Cultura y Mutualidad

Calle Avellaneda N.º 3835.

Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo en Avellaneda 3585, el sábado 27 del actual, en las cuales serán tratadas las "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Andrés Savio, presidente. — Antonio Lamartina, secretario.

e.17 abr.-N.º 10060-v.27 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

Secretario.

e.10 abr.-N.º 9.659-v.30 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3.º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.º 9585-v.29 abr.

GLOVEX

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 743,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000, según Art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.24 abr.-Nº 10.284-v.11 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 8a. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.316-v.26 abr.

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 1.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.24 abr.-Nº 10272-v.15 may.

CARLOS LUCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.
4.º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5.º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.
6.º Elección de síndico y síndico suplente.
7.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con le Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.º 9385-v.26 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el 26 del actual a las 18,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945.
2.º Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1946|48 por la terminación del mandato de los señores Juan Guereño, Alfredo Malleza y Jesús M. Becerra; Elección de dos suplentes para el mismo período, por cesación de los señores Fidel Jáuregui y Antonio Manzanera; Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1946|48 por terminación del mandato de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustáriz, Benito Sánchez, Ricardo Casielles, Carlos S. Alvarez, Isidoro Jáuregui y Ramón Alcalde.
3.º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente.

e.15 abr.-N.º 9.928-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9352-v.26 abr.

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de: Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1946.
2.º Designación de 5 directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9949-v.6 mayo

F. E. MORESCO LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas, formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Curapaligüe 449, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el destino a dar a los fondos de reservas facultativas.
2.º Remuneración del personal y cargos rentados (Art. 41 de los estatutos), y aplicación del Decreto del Superior Gobierno Nº 33.302.
3.º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9696-v.30 abr.

BRICAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 551, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Beneficios y demás actos y documentos del Art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio y Art. 14, Inc. H. de los estatutos.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9970-v.6 mayo

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 7 de Mayo de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.º y a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración al síndico por el ejercicio 1945.
3.º Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el término de un año.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9961-v.6 mayo

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Compra-venta e hipotecas de inmuebles.
2º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.º 10215-v.10 may.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.º Remuneración de los directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.º 9567-v.29 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el Martes 30 de Abril de 1946, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — El presidente.

e.12 abr.-N.º 9835-v.27 abr.

AEDULLA Y CIA LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº 9.868-v.30 abr.

AUSONIA PLATENSE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en Florencio Balcarce 12, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo Nº 347, Inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Designación de nuevo directorio fijando el número de miembros y procediendo a su elección.
3.º Designación de síndicos.
4.º Remuneración anual de directores y síndicos.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-Nº9892-v.30 abr.

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local de la calle Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
3.º Elección del nuevo directorio.
4.º Elección de un síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Hugo Pío Armesto, Presidente.

e.13 abr.-Nº 9894-v.4 may.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1945-1946.
2.º Elección por dos años de seis vocales titulares; elección por dos años de seis vocales suplentes; elección por un año de doce socios para componer el Jurado; elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto; elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9841-v.27 abr.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos
Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 3 de Abril de 1946, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día Viernes 3 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Victoria 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta de la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del IV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Considerar la situación creada a la Sociedad en virtud del retiro de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo designar la asamblea los liquidadores y un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, fijando las atribuciones de los liquidadores y su remuneración y del síndico a quien corresponde la fiscalización. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9.921-v.29 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Elección de cinco directores.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.º 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 9324-v.26 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.
2.º Remuneración del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4.º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.
5.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 17.º ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.
2.º Honorarios Directorio y Síndico.
3.º Fijar número de directores (Art. 10.º estatuto).
4.º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.º 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
4.º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.º Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Marzo 25 de 1946. — El Directorio.
Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.
e.6 abr.-N.º 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.º 9366-v.26 abr.

"EJCANO"
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2.º Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.
3.º Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.
4.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.
5.º Elección de síndicos titular y suplente.
6.º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).
7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.º 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico.
2.º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de éllos para presidente de la sociedad.
3.º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.
e.6 abr.-N.º 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.
3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.
e.6 abr.-N.º 9360 26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.º 760 escritorio N.º 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
3.º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.
e.6 abr.-N.º 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.
2.º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.
3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.º Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.
e.6 abr.-N.º 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Capitalización de reservas.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.
e.6 abr.-N.º 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
4.º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.
e.6 abr.-N.º 9354-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"
Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3.º Fijar la remuneración al síndico.
4.º Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
e.8 abr.-Nº 9524-v.27 abr.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de reservas y fondos de los ejercicios anteriores, mediante la entrega de acciones liberadas.

2.° Emisión de acciones liberadas por valor de un millón de pesos con destino a la adquisición por compra de bienes y valores.

3.° Autorizar al Directorio para la emisión de acciones liberadas para las operaciones contempladas en los puntos 1.° y 2.°, y proceder, si fuera necesario, al canje de las mismas, de acuerdo a la modificación del estatuto.

4.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 22 del estatuto: "Con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, el Directorio procederá a clausurar el Libro de Registro de Accionistas". — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9938-v.6 mayo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

Estimado consocio:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 88 de los estatutos sociales y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley N.° 24.499|45 para encuadrar los actuales estatutos dentro de las disposiciones del referido decreto, la C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, en el local social, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración del anteproyecto de nuevos estatutos y reglamento general.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

En la seguridad de contar con su grata presencia, saludan a Vd. muy atentamente. — Máximo Botana, presidente. — Victoriano Castillo, secretario.

e.25 abr.-N.° 10319-v.27 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para la provisión de: 200 (doscientas) resmas de papel obra de primera, satinado, formato 74 x 110 centímetros, de 30 kilos de peso. Pliego de condiciones en Contaduría. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

e.23 abr.-N° L. 1440-v.27 abr.

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|323

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de hilados de algodón y de lana, al Instituto J. M. Pizarro y Monje. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.17 abr.-N.° L-1399-v.2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L-1196-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 259

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "camisas y guardapolvos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local número 639, 6.° a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1276-v.30 abril.

Licitación Pública N.° 261

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Aparatos rayos X" — películas etc., para Servicio Sanitario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Mayo de 1946, a las 16 horas en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.22 abr.-N.° L-1306-v.3 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 260

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "enajenación de residuos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Abril de 1946, a las 16.20 horas, en el local número 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 abr.-N.° L-1307-v.30 abr.

Licitación Pública N.° 258

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos y materiales para radiocomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), Local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.° L-1278-v.26 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.° 44.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Mayo próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres.—

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Animales incluso remonta; Drogas. Productos químicos y farmacia; forrajes y afines; Inmuebles, obras y su conservación; Limpieza bazar y menaje; Máquinas motores y herramientas; Materiales y materias primas; Moblaje artefactos y su conservación; Racionamiento y alimentos; Uniformes y equipos y útiles de escritorio impresos etc.

Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — El Director General de Administración

e.25 abr.-N.° L-1379-v.7 mayo

Licitación Pública N.° 42

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 8 de mayo próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición e instalación de una caldera de alta presión, con destino al Hospital Común Regional de Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de la propuesta tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-N.° L-1336-v.7 mayo

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 262

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "Ejecución Trabajos Complementarios e Instalaciones en el nuevo Edificio Radio Clorinda (Formosa) Dto. 26."

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de mayo de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entrada), local N.° 645, Piso 6°, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — Carlos H. Sal. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-N.° L-1402-v.7 mayo.

Licitación Pública N.° 263

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Discos Vírgenes Fonográficos para Fonopostal".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de Mayo de 1946, a las 16.15 horas, en el local N.° 639, piso 6° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de entradas), local N.° 645, piso 6°, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-N.° L-1403-v.7 mayo.

Expte. N.° 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1104-v.27 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 9 del mes de Mayo del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, a la licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de artículos de imprenta y escritorio a consumirse durante el año 1946.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.23 abr.-N° L-1.426-v.27 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo de 1946 a las 17 horas, de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle [illegible]

Belgrano N.° 1549, piso 4.°. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 abr.-N.° L-1346-v.6 mayo.

Fíjase el día 10 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de camas, mesas, sillas metálicas, sábanas, frazadas, etc., para la habilitación total del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N° L-1315-v.3 mayo.

Fíjase el día 15 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de elementos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos durante el año en curso.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N° L-1316-v.3 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques durante un año. — Las propuestas se abrirán el 2 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en la Gerencia de C. Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, B. Mitre 326. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — El Gerente.

e.13 abr.-N.° L-1343-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (12) doce camionetas rurales, tipo "Chevrolet", "Internacional", o similares, con destino a varias dependencias de la Dirección General de Aduanas (Expediente N.° 4.817|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694. Capital.

e.22 abr.-N.° L-1410-v.3 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N° 244; ramo: vidrios, artefactos eléctricos. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas. 1|25.250|45.

e.25 abr.-N° L-1.474-v.2 mayo.

Licitación Privada N° 245; ramo: reparación máquinas. — Apertura de las propuestas: Mayo 2, a las 15 horas. 3|18.132|45.

e.25 abr.-N° L-1.475-v.2 mayo.

Licitación Privada N° 246; ramo: máq. coser y bordar. — Apertura de las propuestas: Mayo 2, a las 15 horas. número 5.458|946.

e.25 abr.-N° L-1.476-v.2 mayo

Licitación Privada N° 247; ramo: lavado hidromecánico, frente edificio, refacción. — Apertura de las propuestas: Abril 29 a las 15 horas. N° 6.408|946.

e.25 abr.-N° L-1.477-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 248; ramo: material de construcción: Apertura de las propuestas: Abril 29, a las 15 horas. Número 6.427|946.

e.25 abr.-Nº L-1.478-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 249; ramo: alfombras y cortinas. — Apertura de las propuestas: Abril 29, a las 15 horas. Nº 4.671|946.

e.25 abr.-Nº L-1.479-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 256; ramo: material de construcción. — Apertura de las propuestas: Abril 29, a las 15 horas. Nº 6.530|46. — Buenos Aires, . . . de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.25 abr.-Nº L-1480-v.29 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nº 262: ramo: telares. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas. Exp. 5|13.270|45. — Buenos Aires, . . de . . . de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.25 abr.-Nº L-1.473-v.2 mayo.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Insción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 259; ramo: construcción de estantería. — Apertura de las propuestas: Mayo 2, a las 15 (Exp. 2.489|46).

e.25 abr.-Nº L-1.470-v.2 mayo.

Licitación Privada Nº 260; ramo: prov. de carpetas. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas. (Exp. 6.1.74|46).

e.25 abr.-Nº L-1.471-v.2 mayo.

Licitación Privada Nº 261; ramo: muebles tipificados. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas (Exp. 6.186|46). — Buenos Aires, 25 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.25 abr.-Nº L-1.472-v.2 mayo.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.º 251, 1er. llamado; ramo: breech de brin. Apertura de las propuestas: Abril 29 a las 15 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.24 abr.-Nº L-1.451-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N.º 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial Monotécnica Nº 3, Capital. — Técnicas de Oficios Nº 1 de Rosario, Santa Fé, Formosa, La Rioja, Neuquén, Artes y Oficios de Río Gallegos y Trelew (C. Nacional), la adquisición de: Material de Radio-Telecomunicaciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 29|4|46, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L. 1432-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 6 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario, la adquisición de: máquina, herramientas y útiles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L. 1433-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 7 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), la adquisición de material didáctico (geografía, anatomía y fisiología, dibujo, química y física).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|4|46 a las 17.00 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L. 1434-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 9 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Zona Norte", Rosario, la adquisición de material para gabinete de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|5|46 a las 15.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-Nº L. 1439-v.3 may.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. privada N.º 255; ramo: traslado de muebles; apertura: Abril 26 a las 15 horas. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.23 abr.-Nº L. 1442-v.26 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Lic. privada Nº 252; ramo: puerta, ventana, etc.; apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-Nº L. 1435-v.29abr.

Llamado a: Lic. privada Nº 253, ramo: carátulas, formularios, etc., apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-Nº L. 1436-29 abr.

Llamado a: Lic. privada Nº 254, ramo: materiales papelería, apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-Nº L. 1437-v.29 abr.

Llamado a: Concurso de precio Nº 161, ramo: un farol Petromax; apertura: Abril 29, a las 15 horas.— Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.23 abr.-Nº L. 1438-v.29 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.º 250; ramo: Estufas a gas de kerosene; apertura: mes: Abril; día 29; horas 15; (Expte. 6989|46). — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 abr.-N.º L-1407-v.29 abr.

Licitación Pública N.º 49|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 13|4|46, para resolver, con destino a la Penitenciría Nacional la adquisición de: Cedro; artículos de ferretería; tierra refractaria.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 abr.-N.º L-1314-v.27 abr.

LICITACION PUBLICA N.º 48

Llámase a licitación pública por la vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|4|46, para resolver, con destino al Colegio Nacional de San Pedro Bs. As., la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|4|46 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . . ., Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.º L-1309-v.26 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 3 de Mayo de 1946, para la adquisición de ochocientas setenta y nueve (879) frazadas de lana para camas de una plaza, tipo m|o. — Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 abr.-Nº L-1.375-v.2 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente C. 682|946

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 17 horas, para contratar la provisión de materiales y drogas, destinadas a la Cátedra de Clínica Urológica a cargo del señor Profesor Doctor Enrique Castaño, dependiente de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, calle Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10.30 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — El Contador.

e.24 abr.-N.º L-1466-v.8 may.

Expediente C. 1785|946

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 16,45 horas para contratar la provisión de un aparatos de rayos x, destinado a la cátedra de prótesis clínica, a cargo del señor profesor doctor Ricardo Augusto Crespi, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas.— (Sábados de 10,30 a 11,30 horas).—El Contador. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

e.24 abr.-N.º L-1465-v.8 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 17 horas en el despacho de la Dirección del establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro 96.º cubiertos — Algodón hidrófilo — Artículos de almacén — Artículos de Limpieza — Aves y huevos — Café y té — Carnes — Frutas y verduras — Gasa hidrófila — Harinas y Fideos — Lámparas eléctricas— Lavado y planchado de ropas — Leche y manteca — Material de curaciones — Pan — Pescados — Películas radiográficas — Tejidos, confecciones y mercería y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas(Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Contador.

e.13 abr.-N.º L-1337-v.7 may.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 19|946; para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de: cueros, suelas, badanas, charol, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1328-v.6 mayo.

Llámase a Licitación Pública N.º 21|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las doce horas, para la provisión de: cinta hilera, galón estambre, botones. broches, elástico, hilos, hebillas, cierres relámpagos, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1329-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 20|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de: chapas de bronce, de hierro, de cinc; caños, flejes, plomo, punzones, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1330-v.6 may.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 41|46 para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,50 horas, para la provisión de: Metales (aceros, estaño, etc.) — Artículos de talabartería y ferretería — varios (tablones de guatambú, carbón de piedra, oxígeno, carburo de calcio, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 abr.-N.º L-1413-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.º Huergo 251

LICITACIONES PUBLICAS Nros.: 78, 79 y 80, para el día 7 de Mayo de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,20. —N.º 78. — Provisión y colocación de 2 (dos) barandas en correspondencia con las escaleras y provisión y colocación de 60 (sesenta) montureros. — Presupuesto oficial: $ 6.200,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del Legajo N.º 2.941: $ 4,20 m|n.

"Ex QUINTA SAAVEDRA"

(Pdo. Vicente López) (Prov. de Bs. As.)

Hora: 10,30. — N.º 79. — Trabajos de pintura, blanqueo y reparaciones generales. — Presupuesto oficial $ 16.352,08 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del Legajo número 2.956: $ 5,00 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,40. — N.º 80. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta, de babetas, ángulos de hierro incluso grapas, tornillos y arandelas. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %

correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.913: $ 13,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.24 abr.-N.° L-1453-v.6 mayo.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 69, 70, 71, 72 y 73, para el día 7 de Mayo de 1946

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9. — N.° 69. — Provisión de muebles tapizados. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.938: $ 6,80 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,10. — N.° 70. — Provisión de 25 (veinticinco) armarios metálicos. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo $ 3,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,20. — N.° 71. — Provisión de camas metálicas de hierro ángulo, para oficiales, suboficiales y tropa. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.926: $ 6,80 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,30. — N.° 72. — Provisión de 190 (ciento noventa) pupitres para aulas, con sus correspondientes asientos. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo número 2.917: $ 3,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,40. — N.° 73. — Provisión de 70 (setenta) camas metálicas, de hierro ángulo, para oficiales. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.950: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.24 abr.-N.° L-1454-v.6 mayo.

LICITACIONES PUBLICAS Nros.: 75 y 76, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10. — N.° 75. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en Buenos Aires, de elementos de jardinería. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.971: $ 10 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,10. — N.° 76. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en Buenos Aires, de artefactos eléctricos y lámparas. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.911: $ 9,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.24 abr.-N.° L-1455-v.6 mayo.

Licitación Pública N.° 74, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora 9,50. N.° 74. Provisión de muebles de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2927 — $ 33,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.22 abr.-N.° L-1412-v.3 mayo

Licitaciones Públicas números 65, 66, 67 y 68, para el día 30 de Abril de 1946.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires).

N.° 65. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de artefactos de alumbrado a tubos fluorescentes y trabajos complementarios. Presupuesto oficial pesos 10.350.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 2968 - $ 5.50 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.° 66 — hora 10.20. — Provisión en el lugar que oportunamente indique esta Dirección General y dentro del perímetro de la Capital, de 280 metros lineales de cañería de hierro fundido centrifugado de 0,200 m. de diámetro a espiga y enchufe, con destino a Paso de los Libres (Corrientes). Presupuesto oficial $ 22.400.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2966 — $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.° 67. — Hora: 10.30. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, con destino a Salta de una heladera eléctrica. Presupuesto oficial $ m|n. 5.800.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.891, $ 3.— m|n.

"Campo de Mayo":

N.° 68. — Hora: 10.40. — Provisión de treinta dosificadores para inyección de solución de cloro. Presupuesto oficial, $ 75.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.954, $ m|n. 10.—.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1357-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 62, 63 y 64, para el día 30 de Abril de 1946.

City Bell (Provincia de Buenos Aires).

62. — Hora: 9.40. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. Depósito de garantía de licitación $ 300.— m|n. (Precio del legajo N.° 2.836, $ 5.— m|n.).

Uspallata (Mendoza).

63. — Hora: 9.50. — Ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y estaciones transformadoras. Presupuesto oficial $ 76.866.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.857, $ 11.20 m|n.

Villa María (Córdoba).

64. — Hora: 10. — Construcción de un depósito de movilización tipo "Sa", incluso las instalaciones para el servicio de limpieza y contra incendio y conexiones eléctricas. Presupuesto Oficial pesos m|n. 32.975.46 c|l. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.925, $ 21.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1358-v.29 abr.

Licitación Pública N.o 58 para el día 30 de Abril de 1946

Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Hora: 9. — Reparación de una cocina de tropa marca "Poli", a combustible sólido. Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. (Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1360-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 59, 60 y 61, para el día 30 de Abril de 1946

"Campo de Mayo".

59. — Hora: 9.10. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.931, $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

60. — Hora: 9.20. — Provisión de una heladera eléctrica tipo "Carnicera". Presupuesto oficial $ 5.800.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.919, $ 3.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

61. — Hora: 9.30. — Provisión de plantas y tutores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.909, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1.359-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.° 26|46(DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cable armado subterráneo tipo 1000 volts y telefónico" para diversos Establecimientos Militares de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 6 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n. el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo. Miguel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 abr.-N.° L-1338-v.27 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 101|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, de 99,98 %, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1369-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 106|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.50 horas. por la provisión de: catodos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1368-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 107|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.55 horas, por la adquisición de: 2 grupos electrógenos, con destino a la Fábrica Militar de Cine Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1367-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 108|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de accesorios de bronce para caños (codos, cuplas, tees, curvas, uniones dobles, roscas, niples, tuercas, tapones, aisladores, bujes, codos largos), con destino a la Fábrica Militar "E.C.A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1366-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 105|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.40 horas, por la adquisición de: aisladores para ánodos, material de gres, cuarzo molido y silicato de sodio neutro, con destino a la Fábrica Militar de Cine Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1365-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 104|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.30 horas. por la provisión de: drogas y reactivos (ácidos, acetona, alcoholes, cloruros, sulfatos, anilina, azufre, ácido sulfúrico, etc., etc.). con destino a la Fábrica Militar de Cine Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1364-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 103|46, para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.20 horas, por la provisión de blenda (sulfuro de cinc), con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1363-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 102|46, para el día 4 de Mayo de 1946, a las 10.10 horas, por la adquisición de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General. — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1356-v.29 abr.

EJERCITO ARGENTINO .. DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 40|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11.40 horas, para la provisión de: 3 (tres) pisones mecánicos a explosión de 120 kg. de peso aproximadamente.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1332-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 43|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 12,10 horas, para la provisión de: Metales (aceros especiales y estaño puro) — Artículos de talabartería (suelas macho — hilo gris — piolín — soga y hebillas) — Madera de Guatambú — Artículos de ferretería y carbón de piedra para fragua.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1331-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 39|46, (2.° llamado) para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la provisión de: 150 (ciento cincuenta) lámparas incandescentes de 12 v. 300 w., para proyectores de 33 cm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1334-v.2 mayo

Llámase a licitación pública N.° 42|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,45 horas, para la construcción de: 27 carrocerías y 27 cabinas metálicas con accesorios, equipo correspondiente y su montaje y ajuste sobre chassis marca "Volvo" modelo LV 132 de 4|10 mt. entre ejes para 5 toneladas de carga útil, en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas y planos que se facilitarán previo pago de $ 10.— m|n., (Diez pesos moneda nacional), cada uno.

Por pliego de condiciones, planos y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 abr.-N.° L-1333-v.29 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 20 de Mayo próximo a 16,30 horas construcción obra "Fundición — Modelería" en el Astillero de Río Santiago. — Presupuesto Oficial: $ 1.692.861,35 m|n.

Pliegos y consultas. Dirección de Construcciones Terrestres Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de la Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux Capitán de Fragata (R) Director de Construcciones Terrestres.

e.25 abr.-N.° L-1459-v.13 mayo

Llámase licitación pública 6 de Mayo próximo a 17.00 horas construcción obra "Edificio para Taller". — Escuela Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial $ 877.246.04 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero número 351 — Capital, día y hora indicados.

e.16 abr.-N.° L 1370-v.4 mayo

Llámase licitación pública día 29 de Abril próximo, construcción obras en el Hogar Naval "Las Mercedes" — Cosquín — Córdoba:

A 16,30 horas: Casa Tipo "A". — Presupuesto Oficial: $ 52.130,26 m|n.

A 16,45 horas: Casa Tipo "B". — Presupuesto Oficial: $ 23.628,99 m|n.

A 17 horas: Refección del dormitorio enfermos. — Presupuesto Oficial: pesos 120.669,87 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 abr.-N.° L-1298-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
49.191|946

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la compra de papel, cartulina y materiales para trabajos de impresión y encuadernación, requeridos por la de Informaciones con destino a los Talleres Gráficos de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de mayo de 1946, a las 13 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.24 abr.-N.° L 1463 v.9 mayo

150.774|946

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora volcadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.24 abr.-N.° L-1445-v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nro. 40|946
(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.° 40|946, hasta el 15 de Mayo de 1946, a las 14 horas, para la provisión de engranajes de tipo silencioso para los mecanismos de transmisión de las cintas transportadoras y norias del Elevador Terminal Rosario Centro.

Consultas en el Juzgado Federal de Rosario, en la División Zona Norte (Edificio Aduana —Planta Alta — Rosario) y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, piso 3.°, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional, avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso, Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 23.280.— m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.° L-1392-v.6 may.

Licitación Pública N.° 47

Llámase a licitación hasta 31 de Mayo 1946, a las 15 horas, construcción edificio Hotel de Turismo en San Luis. — Pliegos y consultas: Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Capital y sede IXa., Zona Gral. Mitre 593 — Mendoza. — Vista documentación: Juzgado Federal San Luis. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 850.449,86 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.° L-1461-v.11 mayo

Licitación Pública N.° 46

Llámase a licitación hasta el día 14 mayo 1946, a las 15 horas, provisión pintura blanca en pasta al óleo para interior y exterior y negro intenso en pasta para ambos usos con destino a la Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Secretaría General Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. — Presupuesto: $ 93.000.— m|n. Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.° L-1460-v.6 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 44

Llámase a licitación hasta el 22 de Mayo 1946, a las 15 horas, construcción edificio Hotel de Turismo en Paso de los Libres, Corrientes. Pliegos y consultas: Secretaría General Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal y sede VII.ª Zona Av. 3 Abril 998, Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 723.313.06 m|n. Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N.° L-1446-v.10 may.

LICITACION PUBLICA N° 42

Llámase a licitación, hasta el día 20 Mayo 1946, a las 15 horas, construcción Santuario San Nicolás de Bari de la Iglesia Catedral de La Rioja. Pliegos y consultas: Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal y sede Vla. Zona, 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal de La Rioja. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 219.633.35 m|n. Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N° L. 1444-v.4 may.

LICITACION PUBLICA N° 43

Llámase a licitación hasta el 21 Mayo 1946, a las 12 horas, construcción edificio Comisaría Sección 6ta. Pliegos, consultas y propuestas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal. — Presupuesto $ 561.861.23 m.n| Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N° L. 1443-v.10 may.

LICITACION PUBLICA N° 45

Llámase a licitación hasta el día 10 de Mayo de 1946, a las 15 horas, provisión e instalación de heladeras, refrigeradores de agua y equipo mecánico de enfriamiento de agua para beber en la Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal. — Presupuesto: $ 34.150 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N° L. 1441-v.4 may.

LICITACION PUBLICA N.° 41

Llámase a licitación hasta el día 18 Mayo 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, etc. en el Colegio Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires. Pliegos y consultas, Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal. Vista documentación, Juzgado Federal de La Plata. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 35.737.55 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N° L. 1427-v.4 may.

Licitación pública N.° 37

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para adquisición terreno emplazamiento edificio Receptoría de Rentas Nacionales de Victoria (Entre Ríos).

Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925 — 6° piso — Capital Federal y Juzgado Federal de Paraná. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día indicado y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.17 abr.-N.° L-1401-v.2 mayo.

Llamado a licitación pública. — Construcción Hospital para Alienados en Rosario Tala, provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial $ 2.452.617.03. — Fecha de apertura: 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital y hasta el día 7 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

e.16 abr.-N.° L-1393 v.6 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 38

Llámase a licitación hasta el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de ascensores para pasajeros, camillas y montaplatos en los edificios del Policlínico Nacional, manzana "B" y "C". — Presupuesto: $ 1.673.150 m|n. — Pliegos y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 - 6.° piso. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 abr.-N.° L-1384-v.7 mayo.

LICITACION PUBLICA N.° 39

Llámase a licitación hasta el 15 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera destinados a la habilitación del Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avenida 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede VIa. Zona - calle 9 de Julio 761 - Córdoba — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 39.783 m|n.

e.16 abr.-N.° L-1373-v.30 abr.

Licitación Pública N° 40

Llámase a licitación pública hasta el 17 Mayo 1946, 15 horas y 30 minutos, para la construcción edificio Escuela Normal Mixta Avellaneda (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal. Vista documentación: Juzgado Federal de La Plata de turno. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto $ 1.436.245,71 m|n.. — Ingo Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.15 abr.-N° L. 1361-v. 6 may.

Licitación Pública N.° 36

Llámase a licitación hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio División Instituto de la Policía Federal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.13 abr.-N.° L-1335-v.27 abr

Licitación N.° 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. Presupuesto: $ 5.829.021.97 moneda nacional. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L-1223-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 1014 hasta el 27 de Junio de 1946, a las 16, para la adquisición de maquinarias, electrobombas de dragado y plantas generadoras de energía eléctrica para equipar cuatro dragas a succión con cortador y avanzamiento sistema "Spud".

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio N° 1925 — 10° piso). Precio del pliego $ 20.00 en papel sellado nacional. — Ing. Carlos A. Stafforini, oficial 3°, P. A. Inspector General de Suministro.

e.25 abr-N° 1406-v.13 may.

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10° piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N.° L-1136-v.26 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O.C. 46|46 A.5

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 abr.-N.° L-1415-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Mayo 1946. — Alambre de hierro negro y galv. Alambre para mosqueras OC 36|46 Ax. 1.

14 Mayo 1946. — Pinturas en polvo y preparadas OC. 105|45 Ax. 31.

15 Mayo 1946. — Acero galvanizado en chapas canaletas OC. 19|46 Ax. 2.

16 Mayo 1946. — Zinc liso en chapas OC. 19|46 Ax. 1.

17 Mayo 1946. — Cuchillas para torno de ruedas OC. 7|46 Ax. 4.

17 Junio 1946. — Adquisición y montaje instalación mejoramiento rendimiento término para calderas OC. 153|45 Ax. 2.

18 Junio 1946. — Automóvil de vía OC. 54|46 Ax. 3.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.15 abr.-Nº L. 1347-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfajores Cordobeses, hasta la suma de $ 120.000.— m|n..

La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal, el 30 de Abril de 1946 a las 13 y 30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hs., sábados de 9 a 11.

También pueden retirarse pliegos en Oficina del Jefe de Almacenes, Alta Córdoba. — La Administración.

e.13 abr.-N.° L-1342-v.27 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Se necesita local, en alquiler, para instalar oficinas y|o laboratorios (licitación pública). — Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15,30 horas en Florida 835, 3er. p. cap. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones y contratos, San Martín 871, 1er. p. cap. donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.25 abr.-Nº 1483-v.7 may.

Licitación pública para la adquisición de alambre liso, de púas y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 abr.-N.° L-1418-v.6 may.

Licitación pública para la adquisición de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.23 abr.-Nº L-1.421-v.4 mayo.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Malaver (progresiva 2567,20) $ 149.404; Villate (progresiva 2867,28) $ 150.517 y Ugarte (progresiva 3194,11), pesos 152.738,75, en el camino de acceso Norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan ofertas individuales, o por la totalidad de las obras en conjunto. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.° L-1420-v.3 mayo

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Laprida (progresiva 560,89) $ 169.555,59 y Lavalle (progresiva 898,05), $ 146.170,75, en el camino de acceso norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Las ofertas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.° L-1419-v.3 mayo

Licitación pública para la provisión de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.° L-1389-v.2 mayo.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.° L-1391-v.2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Alpasinche a Andaluca, pesos 259.444.40. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 15 de Mayo, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.15 abr.-N.° L-1305-v.29 abr.

Licitación pública para la provisión de piedra y arena, $ 50.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.° L-1317-v.26 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Exp. 12.331-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Mayo próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.25 abr.-Nº L-1.469-v.7 mayo.

Expte. 12 335-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hormigón simple. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Mayo próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — El Secretario General.

e.25 abr.-Nº 1452-v.7 may.

Expte. 12.036-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo químico, de doble laminación, en chapas, con destino al distrito Usinas San Isidro.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 de Mayo próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Secretario General.

e.24 abr.-N.° L-1447-v.6 mayo.

Expte. 13.271-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Junio próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Secretario General.

e.24 abr.-N.° L-1448-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el 13 de mayo próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 de dicho mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.195,00 m|n. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 16 de 1946.

e.22 abr.-N.° L-1414-v.3 mayo.

Expte. 10 876—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General — Charcas 1840, 1er. piso — hasta el 6 de Mayo próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 13 de 1946.

e.17 abr.-N.° L-1381-v.2 mayo

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública N.° 22, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la provisión de material sanitario, drogas, instrumental, etc., con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628) cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.394-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 23, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15,15 horas, para la provisión de máquinas de escribir, máquinas y herramientas para carpintería, zapatería, taller mecánico, etc., con destino a la Dirección de Menores. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.395-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 24, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para la provisión de elementos de ferretería y bazar, ropería maderas, muebles, útiles de oficina, impresos, etc., con destino a diversas dependencias de esta Secretaría. Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa número 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.396-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 25, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15,45 horas, para la provisión de ventiladores y lana (calidad inferior), con destino a la Delegación Regional La Plata y Dirección de Migraciones respectivamente. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.397-v.2 may.

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a licitación pública número 5, para el día 30 de Abril a las 14 horas, para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas y elementos de laboratorios con destino a Farmacia Central dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Licitaciones y Compras, todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 abr.-N.° L-1371-v.30 abr.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a concurso privado para el día 4 de Mayo de 1946 a las diez horas para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Ayuda Escolar.

Radio: Leandro N. Alem, Pueyrredón, Belgrano y Paseo Colón.

Amplitud: alrededor de 30 ambientes. Para datos ocurrir a Arenales 1132. — Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — Romualdo Strubelo, Jefe de la División Contaduría. Dirección de Ayuda Escolar.

e 25 abr.-N.° L-1468-v.30 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública para la impresión y provisión de un millón de sobres y de un millón u ochocientas mil circulares según modelos que se exhibirán y con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados el miércoles 8 de Mayo de 1946 a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires 25 de Abril de 1946. — La Administración.

e.25 abr.-Nº 1462-v.7 may.

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de cincuenta (50) armarios metálicos, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 12 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.24 abr.-N.° L-1424-v.4 may.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de doscientos veinticinco mil (225.000) sobres bolsa, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 12 y 30 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.23 abr.-N.° L-1449-v.4 mayo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales, capilla y casa parroquial en Punta de los Llanos, Provincia de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los

interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan 250, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración Nacional de la Vivienda, el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. Arq. Juan S. Roig, Consejero, a cargo de la vicepresidencia.

e.11 abr.-N.º L-1320-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de seis máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 80 a 100 espacios; seis relojes de pared, a cuerda y 2 cocinas a gas de kerosene con horno. — Licitación Privada N.º 24. Fecha de apertura 30 de Abril de 1946. a las 14 horas. — Expte. A. 1378|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1382-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, sillas, etc.) para Cursos de Perfeccionamiento de Mujeres N.º 1. — Licitación Privada N.º 23. — Fecha de apertura 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, Expte. A. 1379|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.13 abr.-N.º L-1344-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de muebles de madera (escritorios, bibliotecas, etc), con destino a sus oficinas centrales Licitación Pública N.º 8, Expte. A. 54|44. — Fecha de apertura: 29 de Abril de 1946, a las 14 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 abr.-N.º L-1322-v.26 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Dirección de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1388-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1387-v.3 may

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Créditos Prendarios, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.º L-1386-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la impresión de 12.000 ejemplares del Boletín Bimensual, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, **Alsina 1418, 3er. piso**, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1301-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1302-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la adquisición de baterías para determinación de acidez volátil y de alcohol en vinos; baños-maría y estufas de cobre para determinación de extracto en vinos, etc. con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.º L-1303-v.26 abr.

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

Pozos 230 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco (25) días, para contratar la edición de doce (12) números de la Revista Oficial de esta Corporación, período Julio 1946 a Junio 1947, a razón de un número mensual y cinco mil (5.000) ejemplares por número.

Pliego de condiciones, muestras, etc., en Pozos 230 (oficina de Compras), de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Apertura de las propuestas el 21 de Mayo a las 17 horas, en el domicilio arriba indicado. — La Gerencia.

e.24 abr.-N.º L-1457-v.14 may.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 12.30 horas en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.15 abr.-Nº L. 1362-v.29 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de Mayo, para la provisión de: Licitación Pública Nº 15, a las 16 horas, adquisición de mangueras de inyección y varillas para soldadura oxi-acetilénica.

Licitación Pública Nº 16, a las 16.30 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas. Para informes pliegos, etc. Dirigirse a Díaz Vélez 3902. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.15 abr.-Nº L. 1319-v.6 may.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, a las 11 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de leña, al Distrito Paraná de Centrales Eléctricas del Estado (Ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos).

Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, Capital Federal o en la Divisional Entre Ríos de Centrales Eléctricas del Estado, calle 25 de Mayo N.º 24, Paraná, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.22 abr.-N.º L-1405-v.3 mayo.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 14: a las 9 horas. Maderas en general.

L. P. Nº 15: a las 9.15 horas. Coke, carbón para fragua y carbonilla.

Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, todos los días hábiles de 10 a 12 hs. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.25 abr.-Nº L. 1465-v.7 may.

Llámase a licitación Pública para el día 13 de Julio de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.º 17: a las 10 horas; Grupos electrógenos de emergencia, tableros, accesorios y repuestos. — Precio del pliego: $ 15. — L. P. N.º 18: a las 10,15 horas. Turbo-generadores sincrónicos de vapor, generadores de vapor y equipos auxiliares de tipo semi transportables o transportables para emergencia; precio del Pliego: $ 20. — L. P. número 19: a las 10,30 horas. Grupos convertidores rotatives reversibles, tableros, accesorios, repuestos y transformadores. Precio del pliego: $ 15. — Precio de las bases de licitación $ 5 — Consulta y retiro de pliegos, en Libertad 1126, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.25 abr.-N.º L.1467-v.13 may

Llámase a Licitación Pública N.º 16, para el día 22 de Junio de 1946, a las 9 horas, para la provisión de máquinas perforadoras a rotación hasta 100 mts. de profundidad, ídem a percusión, equipo compresor de aire, elementos de taller, cañerías, accesorios, etc. — Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.25 abr.-N.º L-1466-v.7 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

9-5-46 Uniformes (Pliego Nº 21) 14 horas. — 9-5-46 Llaves de bronce para veredas (pliego Nº 32) 14,15 horas. 9-5-46 accesorios para cañerías (Pliego Nº 33) 14,30 horas. — 10-5-46 Materiales Construcción (Pliego Nº 40) 13 horas — 16-5-46 Maderas (Pliego N.º 34) 12,15 horas — 16-5-46 Artefactos para uso gas (Pliego N.º 35) 12,30 horas — 16-5-46 Chapas lisas de hierro (Pliego N.º 36) 12,45 horas. 16-5-46 Máquinas escribir y facturar (Pliego Nº 37) 13 horas. — 16-5-46 Cuplas (Pliego Nº 38) 13,15 horas — 16-5-46 Escobillas colectoras de cobre (Pliego Nº 39) 13,30 horas — 17-5-46 Acido nítrico comercial (Pliego N.º 41) 14 horas — 17-5-46 Tanque chapa acero (Pliego Nº 42) 14,15 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 8,30 a 11 horas.

e.25 abr.-N.º L-1484-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública para los días y horas para la contratación de transportes que más abajo se detalla:

3-5-46 — Transporte asfaltita (Pliego N.º 28) 15.30 horas. — 6-5-46. — Transporte coke de petróleo (Pliego N.º 29) — 15.30 horas. — 7-5-46 — Transporte de materiales (Pliego N.º 30) 13 horas. — Pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.22 abr.-N.º L-1423-v.3 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

7|5|46 pan y galleta (pliego N.º 1623) 11 horas; verduras (1624) 11 20; 8|5|46 pan y galleta (1625) 11; 9|5|46 carne (1627) 11; artículos de almacén (1628) 11.20.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.23 abr.-N.º L-1430-v.4 may.

Llámase a licitación pública para el día 1.º de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la ampliación de la usina de Comodoro Rivadavia (Pliego número 1574).

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.º L-1339-v.4 mayo

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46 Cal hidratada (Pliego N.º 1.540) 11,20 horas; 10-5-46 Arena y pedregullo (1.560) 17; 16-5-46 puertas y ventanas (1.549) 16,30; Artículos talabartería (1.569) 17; 17-5-46 Transporte empleados dársena sud (1.601) 11,20; utiles escritorio (1.537) 16; Residuos de petróleo (1.544) 16,30; 20-5-46 Tubos de goma (1.547) 16; Material aislante (1.561); 16,30; 21-5-46 Sulfato de Aluminio (1.552) 16; 22-5-46 Carpas y lonas (1.542) 15,30; 27-5-46 Material Telefónico (1.543) 16,30; 28-5-46 Material Fotográfico (1.539) 16; Aceros y Hierros (1.554) 16,30; 31-5-46 Interruptores (1.566) 17; 6-6-46 Correas (1.558) 15,30; 10-6-46 Mangueras de lino (1.548) 14,30; 11-6-46 Chapas de acero y fibrocemento (1.546) 14,30; 12-6-46 Cojinetes a rodamiento (1.545) 14,30; Aceros especiales y de aleación (1.555) 15; 13-6-46 Cojinetes (1.553) 14,30; 14-6-46 Mangueras (1.570) 15; Correas trapezoidales (1.568) 15,30; 19-6-46 Cables de acero (1.571) 16; 28-6-46 transformadores eléctricos (1.567) 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.º L-1.340-v.27 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la provisión de bombas (Pliego N.º 1536)

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.º L-1250-v.27 abr.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Secretaría General

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.º 1|46: — "Hojas papel obra satinado, juegos de carpetas enteladas, agujetas de cordones redondos y clisés pluma".

A afectuarse en la calle Cangallo número 2060 (Sección Administración) Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Director General de Administrativa.

e.22 abr.-N.º L-1327-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expte. 54.986-P-1943

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la venta del pasto proveniente de los cortes que se efectúan en el Aeropuerto Oficial "Seis de Septiembre" F.C.O., para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Pte. Quintana 591, 4.º piso, el día 4 de Mayo del corriente año a las 12.45 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las Bases de Licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.22 abr.-N.º L-1417-v.3 mayo.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de: drogas, medicamentos y productos químicos en general, instrumental de cirugía, clínica, ortopedia y elementos de curación, materiales de radiología, odontología y útiles de farmacia y laboratorio.

A efectuarse en la calle Potosí número 4353, Capital, donde se podrá obtener pliegos de condiciones e informes de 8 a 13 horas. — El Director Interino de Sanidad.

e.23 abr.-Nº L-1.425-v.10 mayo.

INSTITUTO AEROTECNICO

"Llámase a Licitación Pública número 6|46, para la adquisición de: Acero, bronce y aluminio. — Herramientas de precisión. — Máquinas para taller mecánico, horno a petróleo, hornos eléctricos. — Crisoles de acero. — Máquinas para laboratorio y guardacable de hierro galvanizado. — Productos químicos y caseína láctica. — Madera de maño, cedro y balsa, para aviación. — Elementos y materiales contra incendio, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) Casilla de Correo N.° 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en la Capital Federal, Suipacha 1225. — "El precio del ejemplar, por grupo, es de $ 5.— m|n.".

e.16 abr.-N.° L-1372-v.7 mayo

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública N.° 20 por la impresión de 150 Atlas Internacionales de Nubes, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a los 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 abr.-N.° L-1.390-v.27 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública número 58 para el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 20 horas para la contratación de la obra: "Casilla de control de vuelo - Aeropuerto Presidente Rivadavia - Seis de Septiembre". — Presupuesto Oficial m$n. 27.943.09. — Precio documentación técnica: m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.12 abr.-N.° L-1304-v.27 abr.

Llámase a licitación pública N° 41 (2° llamado) para el día 3 de Mayo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros-Aeropuerto Clorinda (Gob. de Formosa)". Presupuesto oficial m$n. 100.791,04. — Precio documentación técnica m$n. 50. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, (donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Abril de 1946. Igualmente, podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 abr.-N.° 1282-v.2 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don VICENTE SANTOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional con sesenta y ocho centavos ($ 376.68 m|n.), más el importe de la publicación del presente edicto, importe de haberes cobrados indebidamente. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.13 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

PLANILLA DE REZAGOS N.° 47|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 91.714-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Cabo de Hornos; Paquete: 7.566; Fecha de entrada al puerto; Junio 17|45; Marca: F.M.P. Callao, Lima; Números: 1; Envase: cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 90.772-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor; General Artigas; Guía: 2636; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 24|45; Marca: R T do; Números: s|n.; Envase: bultos; Cantidad: 2; Contenido: 35 pares zapatos de suela de caucho para niños; 30 pares zapatos de cuero para niños. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 25.642; serie: 11.170; fecha de entrada al puerto: Agosto 6|45; marca: 572.137; s|n.; cantidad: 4 bolsas de mano, 30 carteras de cuero finas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Jachal; serie: 1.601; fecha de entrada al puerto: Agosto 17|45; marca: Francisco Millet; s|n.; cantidad: 1 caja; contenido: 17,700 kilos películas cinematográficas impresas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 82.155|R 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 33.612; serie: 10.578; fecha de entrada al puerto Junio 25|45; marca: 245.346; s|n.; cantidad: 7,700 kilos extractos.

e.12 abr.-v.3 may.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AOHERITEGUI DE FOGLIA LAUREANA Y FOGLIA JOSE.

Buenos Aires, ocho Abril de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.22 abr.-N.° 1262-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.22 abr.-N.° 1260-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORIAN HELINGER. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1220 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CELINA CLEVY DE ANTELME. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1219 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos acreedores de JUAN GOSIO. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1218 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Buenos Aires, 30 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1217 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO REY JESUS MARIA. — Buenos Aires, 26 Marzo de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.

e.11 abr.-N° 1210 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ISRAEL WIENER. — Buenos Aires, 27 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-N° 1209 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUMERSINDO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.10 abr.-N° 1.180 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v.9 may.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.1.° abr. N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945 — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1° abr.-N° 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON FRANCO o FRANCO GARRIDO. (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1258-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILARIO PASCUALENA. — (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.10 abr.-N° 1.181 s|p.p.-v.18 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° [illegible]). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.25 mar.-N° 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SU KERMAN.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.

e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAUBIDET. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.
e.11 abr.-Nº 1206 s|p.p.-v.20 may.

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.
e.9 abr.-Nº 1173 s|p.p.-17 May.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.2º mar.-N.º 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.26 mar.-N.º 979 s|p.p.-v.3 may.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.º 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e,28 mar.-N.º 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján cita por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MELMAN DE SCHENKER. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 abr.-Nº 1.185 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO. Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.25 mar.-N.º 965 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Mouján — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO. Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 mar.-N.º 983 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRWIN HAHN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Ernesto N. Black, Secretario.
e.15 abr.-Nº 1241 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BERNASCONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.
e.15 abr.-N.º 1243 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VILLORDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.
e.12 abr.-Nº 1.229 s|p.p.-v.21 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROSA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Abril 10 de 1946.— César Black, secretario.
e.23 abr.-N.º 1288 s.p.p.-v.29 may.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAMON LOPEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.23 abr.-N.º 1290 s.p.p.-v.29 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAMON BENITO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.23 abr.-N.º 1292 s.p.p.-v.29 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEPA para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e.9 abr.-Nº 1174 s|p.p.-v.17 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1º abr.-N.º 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.º abr.-N.º 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SCHEJER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e.24 abr.-Nº 1295 s|p.p.-v.31 may.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BURELLI DE BARBIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.
e.15 abr.-Nº 1242 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FINKELSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 abr.-N.º 1225 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BANDERA SAROTTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.11 abr.-Nº 1.226 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.8 abr.-N.º 1.169 s|p.p.-v.16 may.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga TERESA BIEBER, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.25 abr.-N.° 1301 s|p.p.-v.1.° jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO TURATI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 abr.-N° 1250 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 abr.-N° 1249 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GRAVINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.221 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAUAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.222 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.9 abr.-N° 1178 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.° 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946 — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946 — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.° 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS WILSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.° 1282-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.° 1283-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO MULLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho, de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1235 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CANTEROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARRILLO o ALBERTO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO O. NENCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10 abr.-N° 1.205 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-N° 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-N° 1176 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-N° 1177 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.8 abr.-N° 1.170 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N° 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N° 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró Secretario.

e.21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.22 abr.-N.° 1285-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON HERMOSID, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.

e.15 abr.-N.° 1244 s|p p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RIU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Abril seis de 1946.

e.12 abr.-N° 1.230 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N° 1.231 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-N° 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO , para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N° 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE NITTI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.25 abr.-N.° 1305 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GABINO ROCHA AGUIRRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 abr.-N° 1251 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 abr.-N° 1159 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MERCEDES VALDEZ DE ORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N° 1.224 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.° 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.° 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N° 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.° 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N° 1019 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.° 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 981 s|p.p.-v.3 may.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MATIAS LLANDA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e infrac. Art. 302, C. P., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.25 abr.-N.° 1306 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 abr.-N.° 1283-s.p.p. v. 29 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a CARLOS TRIPOLI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 abr.-N.° 1287-s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ANGEL NAVES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación e infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.22 abr.-N.° 1284.s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.15 abr.-N° 1239 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a OLGA TELLERIA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 abr.-N° 1.243 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a RAUL MAURICIO YOFFE o RAUL ANGEL YOFFI o MAURICIO YOFFI (a) "RODY", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.12 abr.-N° 1.232 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 abr.-N.° 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-N.° 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N° 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario

e.5 abr.-N.° 1154 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N° 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.° 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.° 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.° 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.° 1154 s|p.p.-v.14 mayo.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FLORENCIO ARELLANO y ALFREDO AUDEVIL, procesados por el delito de viol. de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1286.s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 abr.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N° 1.228 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.168 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —

e.1° abr.-N° 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1° abr.-N° 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar.-N° 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1030 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar.-N.º 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar.-N.º 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.º 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS DE BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 999 s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n, Sección 1849, lote 16, manz. 16. Partida 50.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|38|40. — Cobrador Fiscal: Lui E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 82 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 82 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, lote 4, manzana A, partida 30.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 229-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 229-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote 21, manzana E, partida 30234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 230-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 230-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 6, manzana 2, partida 32303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 245-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 245-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 5, manzana A, partida 32234 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago N. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 246 s|p.p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 246 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote I, manzana 28, partida 29939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 228-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 228-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 13, manzana 12, partida 31470, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 234-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 234-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 4, manzana A, partida 31507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 235-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 235-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 3, manzana A, partida 31508, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 236-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 236-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 15, manzana A, partida 31516, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.º 237-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.º 237-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 2189, lote 32, manzana H., Partida 284.239, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 104 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, Sección 2167, lote 14, manzana F., Partida 283.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 105 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Warnes sin número, lote 9, manzana D., Partida 283.037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 106 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Biarritz sin número Sec. 624, lote 18, manz., Pda. 242.869, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 107 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 6, manzana L., Pda. 56.464, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 108 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 8, manzana L, Partida 56.466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 8 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene N.° 109 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 109 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa sin número, Sección 2267, lote 2, manzana Y, Partida 59.538, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 110 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, Larraya sin número, Sección 2300, lote 1, manzana E., Partida 60.554, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 111 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariños sin número y Avda. Riestra sin número y Avda. Argentina sin número, Sección 2352, Partida 61.361, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 112 s|p.p.-v.25 ene
e.26 abril.-N.° 112 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número y Francisco Bilbao sin número, Sección 1372, lote 36, manzana 12, Partida 37.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 101 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 101 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez sin número y Arias sin número, Sección 404, lotes 16|20, Partida 334.336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 102 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.° 102 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta sin número, Sección 2524, lote 20, manzana F, Partida 293.589, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 103 s|p.p.-v.14 mayo

Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número Stranford y Fonrouge sin número , Sección 2374, manzana 12, Partida 61.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aire, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 113 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 113 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Fivera Cliden y Corrales y Larrazábal sin número, Sección 2735, lote 90|52, manzana D. Partida 68.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 114 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 114 s|p.p.-v.14mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luján sin número, Sección 227, Partida 117.441, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 115 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 115 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número. Sección 1780, lote 23, manz. F., Pda. 49.079, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1933|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 87 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona sin número, Sección 263, lote B, manzana A, partida 137.548; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 116 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 116 s|p.p.-v. 14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 648|56, Partida 173.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 117 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 117 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bonorino sin número, Sección 1780, lote 31, manzana F., Partida 49.071, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 88 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.º 88 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, Sección 1773, lote 10, manzana S, Partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 89 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 Abril.-N.º 89 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. C. D. de Medina sin número, Sección 1674, lote 1, manzana X 1, Partida 46.378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 90 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 90 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 17, Partida 44.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 91 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 91 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 18, Partida 44.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 92 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 92 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz sin número y Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 1, Partida 44.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 93 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 93 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cobo sin número, Sec. 1740, lote 3, manzana a, Partida 48.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 94 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 94 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, Sec. 2458, lote 5, manzana 1, Partida 63.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene. N.º 95 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 95 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número y J. P. Mujica sin número, Sec. 1598, lote 7, manzana 1, Partida 44.454, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 96 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 96 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sección 1597, lote 22, manzana 3, Partida 44.429, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 97 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 97 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sec. 1597, lote 31 manzana 3, Partida 44.420, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 98 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 98 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Te. Vías F. C. C. sin número y Corrales sin número, Sección 1591, lote 6, manzana E., Partida 44.289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido a del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 99 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 99 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere y Saladillo sin número, Sec. 1372, lote 32, manzana 12, Partida 37.562, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11,285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 100 s|p.p.-v.25 ene
e.26 abril.-N.º 100 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 4, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.888, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.655, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4042 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4042 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes s|n., lote 19, manzana 114, Parcela 1.689, Circunscripción 155a. Pda. 46.453.c., Exp. N.º 12.586, por pesos once con 0,70 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4035 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4035 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Nacional, lote 15, manzana 12, Circunscripción 15.ª, Partida 61.910, por pesos cinco con cuarenta y seis centavos m|n., Expediente N.º 12.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4033 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4033 s|p.p.-v.30 abr.

te publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega y Límite del Municipio. Circunscripción 15.ª, Partida 62.845ª, por pesos trescientos treinta y cinco con cuarenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.583, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4051 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4051 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 5, manzana 11, Parc. 2689, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.157, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Cuba Nro. 4629, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.065, por pesos quince con sesenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4048 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4048 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lastra y Avda. Gral. Paz sin número, lote 1, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.555, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4046 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4046 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lacar s|n., lote 15, manzana 6, Circunscripción 15.ª, Partida 62.054, por pesos dos con treinta y cuatro ctvs. m|n., Expte. N.º 12.608, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4050 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4050 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 26, manzana 14, Parcela 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.231, por pesos once con 0,70 ctvs. moneda nacional, Exp. N.º 12.666, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4039 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4039 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., lote 16,9, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bombay y Avenida Nacional s|n., lote 15, manzana 14, Circunscripción 15.ª, Partida 61.212, por pesos cinco con 0,46 ctvs. m|n., Expte. N.º 12.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4038 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4038 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro y M. Paz s|n., lote 1, manzana 61, Parcela 2048, Circ. 15.ª, Partida 60.343, por pesos once con setenta centavos moneda nacional, Expediente número 12.638, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4041 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4041 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle el límite del Municipio y Luchter, año 1935, Partida N.º de Orden 5.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 38 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 38 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle límite del Municipio (a 65 metros de la calle Emilio Castro (Altura 6779) — Número de Orden 6089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . , del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 39 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 39 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n., Partida 63.421, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . , del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 40 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 40 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos s|n., Castañón s|n. Sec. 2060, lote 2, manz. M. Partida 55.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Est providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.N.° 61 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n. y Barros Pasos s|n., Sec. 2060, lote 1, manz. M. Pda. 55.455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 62 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales 1572. Partda 50.415, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40 y 43. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 83 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2076, lote 16° manz. K., Partida 55.835, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año . . . —. Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 52 s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sección 2061, lote 34, manzana N. Pda. 55.471, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Est providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 60 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número, sec. 2058, lote 7, manz. M., Pda. 55305, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 68 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número. Sección 1852. Fracción lote 24, manz. F. Pda. 50.885, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 76 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del innmueble ubicado en la calle Pedernera sin número. Sección 1821, lote 11, manz. A Pda. 50.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 85 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Daract sin número, Sección 1538, lote 19, Partida 42.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 75 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Sección 1851, Lote 20. — Partida 50821, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40.— Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 77 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1851, lote 19 manz. 2. Partida 50.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1765, lote IV, Partida 48.572, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 72 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número. Sección 185, lote 37, manzana 48. Partida 5.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 66 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga 4583. Partida 2.937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 67 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cnel. Roca 2268. Partida 52.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 70 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1798, lote 17, manz. B. Partida 49.566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 71 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Sec. 208, lote 9, manzana M. Partida 55.397, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 64 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Sección 185, lote 33, manzana 48. Partida 5.167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 65 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1850, lote 10, manz. 11, Partida 50.796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N° 79 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 79 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n., y Corrales s|n. Sec. 1850, lote 7. manz. 1. Pda. 50.793, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 80 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., Pda. 63.218, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna 1286, Partida 24.119, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sec. 2103, lote 4, manzana L. Pda. 56.462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F.

e.3 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada sin número Sección 2073, lote 4, manz. N. Partida 55.775, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 56 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., y Farré s|n., Sec. 2073, lote H, manz. G. Pda 55.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N° 57 s|p.p.-v19 ene.
e22 abr.-N.° 57 s|p.p.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 13, Partida 23.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ......, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mevalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Boletín Judicial y Boletín Oficial, por diante publicaciones a realizarse en el dos veces durante 15 días y con intercalle Chilabert sin número, Sección 2076 Lote 10, manzana K. Partida 55.829, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 55 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pasos sin número, lote 2, manzana L., Sec. 2103, Pda. 56.460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Fuente sin número, Sec. 2088, lote 18, manz. H. Pda. 56.165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número. Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número. Sec. 2077, lote 23, manz. J. Partida 55.879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N., 51 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 51 s|p.p.-p.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 15, manz. K, Partida 55.834, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, de juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 53 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 14, manz. K., Partida 55.833 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.°54 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 54 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2179, lote 19, manz. K., Pda. 55965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 48 s|p.pv.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama y Benito Juárez sin número, lote 65, manzana 24, Parcela 2087, Circunscripción 15.ª, Partida 61.129, por pesos cinco con cuarenta y seis ctvs. m|n. Expte. N.° 12.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4049 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con interval de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero sin número, lote 30, manzana 15, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.255 por pesos siete con ochenta centavos moneda nal., Exp. N.° 12.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4045 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4045 s|p.p.-v.30 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 3750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abril.-N.° 3750 s|p.p.-v.30 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fructuoso Rivera s|n., Sec. 2079, lote 21, manzana K., Partida 55.963, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fiscal: Nacional a fojas 3, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 49 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 2, manzana 35, Parc. 2076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.886, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.° 12.653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4043 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 31, manzana 35, Parc 2.076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.871, expediente N.° 12.652, por pesos nueve con 0,36 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4036 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bombay s|n., Lascano s|n., lote 11, manzana 1, Parcela 1926, Circunscripción 15.ª, Partida 54.509, por pesos tres con 0,90 ctvs., Expediente N.° 12.587, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4034 s|p|p.-v.9 ene
e.10 abr.-N.° 4934 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Verdi y Pedro Morán sin número, lote 1, manzana K., Circ. 15.ª, Partida 62.840, por pesos dos con setenta y tres|ctvs. m|n., Exp. N.° 12.582, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4052 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Partida 61.961, por pesos tres con noventa centavos m|n., Expediente N.° 12.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.N.° 4032 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4032 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 3, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.887, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.654, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4044 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4044 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 25, manzana 14, Parc. 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.232, Expediente N.° 12.665, por pesos 9,32 centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4037 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.° 4019 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola N.° 4549|51, Circunscripción 15.ª, Partida 60.209, por pesos diez y nueve con cincuenta centavos moneda nacional, Expte. N.° 12.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4040 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza sin número. Sección 1618, lote B. — Partida 44.778, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 74 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 74 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número. Sección 2069, lote 27, manzana G., Partida 55.711, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 59 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi s|n., y Esquiú s|n., Tilcara s|n. Sec. 1613, lote 4 f. Pda. 44.726 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 86 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., Sec. 1764. lote 16 manzana R. año 1938|40. Partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza sin número. Sección 1822, lote 28, manzana B., Partida 50.303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 84 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número. Avenida Coronel Roca sin número. Sección 1961, lote 1, manz. O Partida 52.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|36. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 69 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n. Sección 1849, lote 18, manz. 16. Partida 50.765, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 5ene.-N.° 81 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 81 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Coronel Rocca s|n., Sec. 2070, lote 28, manz. F., Pda. 55.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 58 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número y Araujo sin número, lote A, manzana 33, año 1935 — partida 29539, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|44. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 226-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 226-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Alvariño sin número, lote 10, manzana 30, partida 29866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 227-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 227-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 18, manzana 9, partida 31586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Pablo F. Porchetto, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.

e.8 ene.-N.° 242-s.p|p.-v.24 ene
e.25 abr.-N.° 242-s.p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número y General J. E. Garzón sin número, lote 1, manzana 9, partida 31385, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 231-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 231-s.p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Fonrouge sin número, lote 10, manzana 14, partida 31403, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 232-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 232-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, manzana 7, partida 31923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 247-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 247-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote I, parcela 1181, partida 31880, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 248-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 248-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 10, manzana 14, partida 31445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 233-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 233-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 17, manzana A, partida 31518 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 238-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 238-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 19, manzana 1, partida 32565, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 249-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 249-s.p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio sin número, lote 25, manzana 1, partida 32569, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 250 s|p.p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 250 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 27, manzana A, Partida 31528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 239-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 239-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 19, manzana 10, partida 31564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 240-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 240-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 31, manzana 10, partida 31576, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 241-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 241-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 18, manzana 1, partida 32564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 243 s|p.p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 243 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 7, manzana B, partida 32330, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 244-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 244-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n. y Río de la Matanza s|n., Sec. 2159, lote 11, manz. 7. Pda. 55.454 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.5 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 63 s|p.p.-v.10 mayo

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS VALLE, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 64.172 (ant. 66.492), calle Hubac 6247, lote 16, manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 abr.-N.° 1296 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.° 1296 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. TITO NOVOTNY, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 44.617 (ant. 45.449), calle José Pasos 2525, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.° 1297 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. JOSE MIRICI, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 67.319 (ant. 69.846), calle Pilar N.° 4567, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 abr.-N.° 1298 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.° 1298 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. J. S. LAMURAGLIA, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 900.099 (ant. 65.919), calle Saraza y Larrazábal s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 abr.-N.° 1299 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.° 1299 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. FRANCISCO DESTRO, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 63.856 (ant. 66.175), calle Murguiondo s|n., sec. 3, lote A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.25 abr.-N.° 1300 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.° 1300 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. 1a., Part. 63.230, lote S, parcela 18, de Avda. Riestra s|n., antes 4900, par Avda. Riestra, Corvalán 3102, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 50.601, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.15 abr.-Nº 1.240 s|p.p.-v.6 may.
e.7 ago.-N.° 1240-s.p|p.-v.26 ago.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la Avenida Cruz sin número, Lote 14, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4496, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.870 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-Nº 1.267 s|p.p.v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.267 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Cóndor sin número, Lote 16, Manzana F, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio, que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.498, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.178, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n. ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-Nº 1.269 s|p.p.v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.269 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Ferré sin número y Río de la Matanza sin número, Lote 7, Manzana H, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4499, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.791, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-Nº 1.270 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.270 s|p.p.-29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, Lote 27, Manzana U, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.500, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 36.151 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos m|n. ($ 39), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.271 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.271 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el Pasaje Espinillo sin número, Lote 25, Manzana R, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente número 4.501, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 26.762 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.272 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.272 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pola sin número, Lote 1, Manzana 14, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.502, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 36.883, y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.273 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.273 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las calles Bermúdez sin número y José P. Varela, sin número, Lote 16, Manzana 3, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4.503, por cobro de Contribución Territorial, de los Años 1941|1944, Partida 298.254 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n. ($ 124.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.274 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.274 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fonrouge s|n. lote 7, manzana E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4.495, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1943 y 1944, partida 60.326 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m.n. ($ 15,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1266 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1266 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fructuoso Rivera sin número, Lote 5, Manzana O, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.490, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los Años 1943 y 1944, Partida 74.391 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.276 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.276 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Tinogasta s|n., lote 39, manzana G, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4491, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 293.610 y que asciende a la suma de Treinta y cinco pesos con diez centavos m.n. ($ 35,10), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1263 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1263 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Lafuente sin número y Avenida Cruz sin número, Lote 8, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 4.497, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.864, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-Nº 1.268 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.268 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Condarco s|n. lote C, manzana 56, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4492, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|1944, partida 253.942 y que asciende a la suma de Noventa y tres pesos con sesenta centavos m.n. ($ 93,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1264 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1264 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Montiel s|n. lote 10, manzana S, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.º 4493, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 77.577 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m.n. ($ 23,40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1265 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.º 1265 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pedro Lozano sin número, Lote 11, Manzana A, Parcela 2251, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. Nº 4.489, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 286.095 y que asciende a la suma de ciento diecisiete pesos ($ 117), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.º 1275 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-Nº 1.275 s|p.p.-v.29 ago.

N.º 18

El Juez doctor Carlos Dibar cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANFREDO CAROSELLA. — Buenos Aires, 1.º Agosto de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.179 s|p.p.-v.18 may.

N.º 20

El Juez doctor Alberto M. Justo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SANCHEZ MAXIMO.

Buenos Aires 8 Marzo de 1946. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1257 s|p.p.-v.3 mayo

N.º 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE TORRES.

Buenos Aires 23 Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1259 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMONA QUIÑONES.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1281 s|p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos s|n., partida 269.570, expediente judicial N.º 26.240, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 222 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 222 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg s|n., partida 52.206, expediente judicial N.º 26.191, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 223 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 223 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca s|n., partida 270.893, expediente judicial N.º 26.261, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 224 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 224 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán s|n., partida 270.887, expediente judicial N.º 26.259, C. Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 225 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 225 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21 de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle Tapalqué s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.º 1207 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.º 1207 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Dr. Florencio M. L. Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 21 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres., Propietario Desconocido de la propiedad calle José L. Suárez s|n. y Peribebuy s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.º 1208 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.º 1208 s|p.p.-v.22 ago.

N.º 23

El Juez de Paz Letrado doctor J. Franklin Kent, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Bernabé Castillo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1261 s|p.p.-v.3 mayo

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.975, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A., y Ameghino sin número, (altura 1.800 par por Ameghino), Partida 57.650, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4069 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.947, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Partida 552.952, año 1943, Chacra 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4065 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4065 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.939, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.391, año 1943, Sec. 2, lote 78 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4066 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.934, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.372, año 1943, Sec 2, lote 66 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4067 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4067 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste Pda. 680.348, año 1943, Sec. 2, lote 54 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4075 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4075 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.338, año 1943, Sec. 2, lote 47 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4076 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4076 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.940, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.397, año 1943, Sec. 2, lote 81 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4077 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4077 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.969, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.303, año 1943, Sec. 2, lote 23 a|d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.963, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.327, año 1943, Sección 2, lote 41 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4126 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.948, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos vece durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.280, año 1943, Sección 2, lote 13 a.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4103 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.943, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.286, año 1943, Sección 2, lote 16 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4123 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.946, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), Partida 652.658, año 1943, Sec. II, Frac. M. S., lotes 11 y 12 p.N.O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4104 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4104 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.349, año 1943, Sec. 2, lote 54 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.N.-° 4084 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 59, en el expediente N.° 41.929, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda.680.366, año 1943, Sec. 2, lote 64 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4079 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.952, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096). Partida 45.045, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr. N.°4078 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.951, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.285, año 1943, Sec. 2, lote 16 a.b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4088 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4083 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.955, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.306, año 1943, Sección 2, lote 24 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4125 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.958, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.312, año 1943, Sección 2, lote 31 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4124 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.968, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso s|n., lote 6, manzana 201 (Altura 4600 impares a 21 mts. de Orán), Partida 270.283, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4107 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.944, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.564, años: 1938|39|40|41|42|43, Sec. II, lote 12 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4097 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.380, año 1943, Sección 2, lote 73 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4095 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4095 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.930, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.367, año 1943, Sección 2, lote 64 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4117 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4117 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.982, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n. y C. Roca N. O. C. Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|número (Altura 3300 impares por O'Gorman), Pda. 52.416, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4108 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 170 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 167 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 166 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 169 s|p.p.v.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga. a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 173 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 176 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222 (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 178 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 171 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.581), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.c, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Charadai, sec. 1.ª, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. 102), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.523 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.525), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-No 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6, Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.961, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.320, año 1943, Sección 2, lote 37 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4122 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.931, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.369, año 1943, Sección 2, lote 65 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4121 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.962, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.322, año 1943, Sección 2, lote 38c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4120 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4120 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.959, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.315, año 1943, Sección 2, lote 35 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4119 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4119 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.967, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.287, año 1943, Sec. 2, lote 17 a|d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.933, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.371, año 1943, Sec. 2, lote 66 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4093 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4093 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.932, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.370, año 1943, Sec. 2, lote 65 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4094 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4094 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.941, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.399, año 1943, Sec. 2, lote 83 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.966, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.290, año 1943, Sec. 2, lote 18 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.928, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.364, año 1943, Sec. 2, lote 62 c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.927, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.363, año 1943, Sec. 2, lote 62 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.926, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.360, año 1943, Sec. 2, lote 61 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 42.066, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, Colonia Formosa, Chacras 234, 235 y 236, Partidas Guías: 850.112, 850.113 y 850.114, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas cuatro vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.953, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.304, año 1943, Sec. 2, lote 24 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4090 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4090 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.956, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.307, año 1943, Sec. 2, lote 25 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4091 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4091 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.954, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680. 305, año 1943, Sec. 2, lote 24 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4089 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4089 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.965, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.294, año 1943, Sección 2, lote 20 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4102 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4102 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.964, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.328, año 1943, Sección 2, lote 41 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4101 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4101 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.971, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pavón s|n. lote 4, Partida 212.771, año 1943, Circunscripción 12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4105 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4105 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.960, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.317, año 1943, Sección 2, lote 36 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4098 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4098 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.949, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.281, año 1943, Sección 2, lote 13 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4118 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4118 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.979, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana G, (Altura 1860, Partida 33.015, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4109 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4109 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.972, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n. y B. de Astrada s|n., y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferro s|n., (Altura Saladillo 5800, B. de Astrada 6900 y Avda. Gral. Paz 15.000), Pda. 70.690, Año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4111 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4111 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.970, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada s|n., lote 5, manzana A (Después del N.° 2651), Partida 253.783, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4106 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4106 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.978, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los poseedores del inmueble ubicado en las calles Esteban Bonorino sin número, lote 2, manzana A. y C. Alvarez sin número, (Altura 1200 por E. Bonorino), Pda. 48.925, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4112 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.° 4112 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.980, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G., (Altura 482), Partida 43.118, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4113 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.° 4113 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.977, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, lote 3, manzana A., Partida 48.926, Circunscripción 1.ª, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., de juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario

e.29 dic.-N.° 4110 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.° 4110 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.981, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K (Después del N.° 532), Pda. 43.620, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4115 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4115 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.334, año 1943, Sección 2, lote 43 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4099 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4099 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.331, año 1943, Sección 2, lote 42 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4100 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4100 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo, manzana V., Partida 55.261, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4114 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4114 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.957, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.313, año 1943, Sección 2, lote 31 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4116 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4116 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.935, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680376, año 1943, Sec. 2, lote 70 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue ésta, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4092 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4092 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.925, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.350, año 1943, Sec. 2, lote 54 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue ésta, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4085 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4085 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.938, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.387, año 1943, Sec. 2, lote 76 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue ésta, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4083 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4083 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.950, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.284, año 1943, Sec. 2, lote 15 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue ésta, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4087 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4087 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.263, (ant. 3796), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 185-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 185-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.265, (ant. 3812), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 186-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 186-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, chacra 137 (2), Partida 653.504 (ant. 3680), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 214-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 214-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sección 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.505, (ant. 3685), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 215-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 215-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.225 (ant. 3583), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 180-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 180-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.227 (ant. 3585), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 181-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 181-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.260 (ant. 3526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 182-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 182-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 144 B., solar 9, Partida 653.278, (ant. 3656), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 188-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 188-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.310, (ant. 3728), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 213-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 213-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 4, manzana 144, B. Partida 653.291, (ant. 3651), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 198-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 198-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.506 (ant. 3691), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 216-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 216-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3 Partida 653.507 (ant. 3692), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 217-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 217-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.508 (ant. 3696), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 218-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 218-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Gral. E. Godoy, Sec. 21-26, lotes 21|2|5, (3), Partida 653.509 (ant. 3697), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 219-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 219-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, (Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.510, (ant. 3706), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 220-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 220-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 11, frac. A. D., lotes 22|3| 2-3, Partida 654.259 (ant. 4262), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 221-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 221-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Comisión Flhichinales, chacra 12, manzana 88, Partida 653.275, (ant. 3746), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 187-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 187-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (6), Partida 653.300 (ant. 3716) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 204-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 204-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 11, manzana 144, Partida 653.280 (ant. 3670), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 190-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 190-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.282, (ant. 3617), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 191-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 191-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.283, (ant. 3707), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 192-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 192-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 154, Partida 653.287 (ant. 3636) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 196-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 196-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 144, A, Partida 653.288, (ant. 3640), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 197-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 197-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147, Partida 653.305 (ant. 3724), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 208-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 208-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.261 (ant. 3785), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 183-s|p.p.-v23 ene.
e.24 abr.-N.° 183-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pomona, chacra 12, manzana 94, Partida 653.284, (ant. 3752), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 193-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 193-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 152, Partida 653.285, (ant. 3633), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 194-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 194-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro Viedma, Colonia La Flora, solar 3, manzana 144, Partida 653.279, (ant. 3664), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 189-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 189-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 153, Partida 653.286 (ant. 3634), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 195-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 195-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147 (4) Partida 653.304 (ant. 3722), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 207-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 207-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.307, (ant. 3730), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 210-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 210 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.308 (ant. 3726), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 211-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 211-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.309 (ant. 3727), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 212-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 212-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.297, (ant. 3713), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 201-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 201-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.298, (ant. 3714), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 202-s|p.p.-v.23 ene
e.24 abr.-N.° 202-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.299, (ant. 3715), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 203-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 203-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (7) Pda. 653.301 (ant. 3717, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 205-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 205-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (8) Partida 653.302 (ant. 3718), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 206-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 206-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.306, (ant. 3725), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 209-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 209-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 44 B, Partida 653.292 (ant. 3652), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 199-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 199-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 2, manzana 141, Partida 653.295 (ant. 3709), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 200-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 200-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.262, (ant. 3795), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 184-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 184-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.937, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.385, año 1943, Sección 2, lote 76 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4096 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4096 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.945, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 680.565, años 1938|39|40|41|42|43, Sección II, lote c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.973, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n., y Echauri s|n., y Oliden s|n. (altura 5700 impares por Larrazábal), Pda. 68.690, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4068 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4068 s|p.p.-v.7 may.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a RODOLFO SESTELO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 12.591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, expediente N° 1.449|45, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.25 abr.-N° 1247 s|p.p.-v.27 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días: 15, 16 y 17 de Abril de 1946.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo García Quiroga, se hace saber por quince días a don JOSE TOMAS GARRAHAN, que debe comparecer dentro del término de nueve días a contar de la última publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde y contestar la demanda que le ha sido entablada por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por déficit dejado en la oficina Ameghino de esta Provincia de Correos y Telecomunicaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — Mercedes, Abril 12 de 1946. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.23 abr.-N.° 1293-s.p.p.-v.10 may.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza por medio del presente, que se publicará por el término de treinta días, a ROSARIO MILCIADES BIDART, hijo de PABLO y de MARIA DALERA, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1905, casado y de profesión mecánico y a AMADEO ARGENTINO BERETTA, hijo de EMILIO y de AMALIA E. QUINTANA, argentino, nacido el 16 de Julio de 1912 soltero y de profesión yesero, imputados en la causa que se les sigue por destilación clandestina de alcohol (infracción arts. 74 y 82 T. O.), para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado a su cargo (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, Abril 12 de 1946. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.17 abr.-N.° 1256 s|p.p.-v.27 may.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de los FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-No 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.° 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.° 988-s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 510.022, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 367-1941, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926|34 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 — Decreto 33.405|1944. — General Pico, Abril 11 de 1946. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e.25 abr.-N.° 1302 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo-N.° 1302 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el término de cinco días, a los herederos de la Suc. SANTIAGO F. SILVA, propietarios del inmueble registrado bajo partida 513.323, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio — Expte. 497-1943— por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1925, 1928 a 1937 y 1939 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art., 62 — Decreto 33.405|1944. — General Pico, Abril 11 de 1946. — Dr. León Mailand, secretario.

e.25 abr.-N.° 1304 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.° 1304 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Daniel-Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el término de cinco días al señor BERNARDO RAUL DIRUBE o el que resulte poseedor de los inmuebles partidas 1697, 42|77; 1697, 87|97; 1697, 99|183; 1697, 19|36; que el Fisco Nacional ha iniciado juicio, expte. 383|1941, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, año 1931 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 — Decreto 33.405|1944. — General Pico, Abril 11 de 1946. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e.25 abr.-N.° 1303 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 may.-N.° 1303 s|p.p.-v.5 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KRÜGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Don Otón Bruno Krüger, que acostumbra firmar Otto B. Krüger, polaco, soltero, con domicilio en Nahuel Huapí 3131; Don Francisco Schellnast, que firma F. Schellnast, austríaco, casado, con domicilio en Manuela Pedraza 3955; Don Aloisio Vodenik, que firma Luis Vodenik, austríaco, casado, con domicilio en Lugones 2409 y Don Hugo Markl, austríaco, casado, domiciliado en Iberá 5577, todos mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primero: Bajo la denominación de: KRÜGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los suscriptos declaran constituída la Sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 1924, pudiendo establecer agencias o sucursales en el Interior o Exterior de la República. — Tercero: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la compra-venta e importación de toda clase de aceros, hierros y afines, máquinas y herramientas en general, elaboración de aceros, construcción y venta de repuestos y accesorios para toda industria y demás del ramo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 40.000.— (Cuarentamil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 400 cuotas de m$n. 100.— cada una, correspondiéndole la cantidad de 100 cuotas a cada uno de los socios. — Quinto: La sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir desde el 1.° de Abril de 1946, siempre que algunos de los socios no manifestare a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al cierre de cada ejercicio anual su deseo de retirarse. — De este derecho, salvo convención unánime en contrario, no podrá hacerse uso sino después del 31 de Diciembre de 1948. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los cuatros socios quienes son designados gerentes. — Se establece que a los efectos de suscribir obligaciones o toda clase de documentos por los cuales la Sociedad contraiga deudas de cualquier clase, deberán llevar la firma de dos de los socios indistintamente. — La firma social no podrá usarse para garantías, fianzas u operaciones ajenas a la Sociedad. — Séptimo: Todos los socios dedicarán todo su tiempo exclusivamente a los fines de la Sociedad y gozarán de los sueldos que se fijen de común acuerdo con cargo a gastos generales. — Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva hasta el 10 o|o del capital social, en proporción al capital aportado. — Noveno: Los socios se reunirán cuando cualquiera de éllos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de Actas. — La aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interese a la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos computados según el capital aportado. — Décimo: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los mismos unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — En caso de fallecimiento o retiro de algunos de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital, que será abonado al socio saliente o herederos. — Undécimo: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios o de una o más personas nombradas por los mismos. — Duodécimo: En todo lo

que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas sobrerrapado "Bruno" — Vale. — Otto B. Krüger. — F. Schellnast. — Luis Vodenik. — Hugo Markl. Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 10114-v.30 abr.

"SALVATO E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Folio 176. — Primer Testimonio — Escritura Número Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen: los señores don Valeriano Martiniano Salvato, casado, argentino, de cincuenta y nueve años de edad; don Alfredo Ramón Salvato, casado, argentino, de treinta y seis años de edad; don Antonio Salvato, casado, argentino, de treinta y tres años de edad; y don Adolfo Félix Salvato, casado, argentino, de veintiocho años de edad; todos comerciantes, domiciliados en la calle Portela seiscientos veinte, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad Comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "SALVATO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital, sesenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: Tendrá por domicilio esta capital, calle Portela seiscientos veinte, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el interior o exterior del país. Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación de transportes comerciales en general y sus derivaciones y depósitos de mercaderías y fletamentos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son integradas totalmente y se encuentran constituídas por los útiles, muebles, depósitos bancarios, dinero en caja, camiones, acoplados, repuestos y demás materiales necesarios para el transporte, delimitado debidamente con sus marcas y valores en el inventario que han practicado de conformidad entre los comparecientes por separado al presente acto y que desde ya le prestan su más amplia conformidad. Dichas cuotas se hallan integradas en la proporción de quince cuotas por cada uno de los socios, o sean quince mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Valeriano Martiniano Salvato y Alfredo Ramón Salvato, quienes tendrán el carácter de Gerentes Generales de la misma y podrán usar de la firma social indistintamente en todos los actos, contratos y operaciones, inherentes al negocio, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas ni a terceros, entendiéndose que el mandato de administración es únicamente ilustrativo y no taxativo, comprendiendo las siguientes facultades: cobrar, percibir, otorgar recibos y cancelaciones, hacer pagos, depositar en bancos oficiales o particulares en cuenta corriente o a plazo fijo documentos de crédito al cobro o títulos de renta u otros valores en custodia, firmar, librar, aceptar o endosar cheques, giros, letras, valores y pagarés, realizar transferencias de fondos, sólo para liquidar cuentas o facturas, contraer empréstitos y girar en descubierto, descontar documentos de créditos, representar a la Sociedad ante las oficinas públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Autárquicas, Aduana, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Transportes, Dirección de Réditos, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial, intervenir en toda clase de licitaciones, solicitando pliegos de condiciones y acompañar cotizaciones, aceptando o rechazando sus adjudicaciones y en defensa de sus intereses, presentarse, judicialmente ante jueces, tribunales, cámaras, con escritos, escrituras, títulos, testigos y demás documentos, prorrogar y declinar jurisdicciones, tomar y absolver posiciones, realizar pruebas e informaciones, pedir la quiebra o el concurso civil de sus deudores con amplias y generales facultades, solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, la venta y remate de bienes, proponer peritos, aceptar concordatos y adjudicaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar, hacer quitas de deudas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y finalmente intervenir en todos los asuntos en donde la Sociedad sea parte legítima como actora o demandada. — Sexta: La duración de la presente Sociedad será por diez años a contar del primero de enero del corriente año. — Séptima: En caso de retirarse un socio antes del plazo estipulado, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado a sus consocios con un anticipo de seis meses a la fecha de su retiro. — Octava: A los efectos del retiro de los socios en forma voluntaria se le entregará al mismo el diez por ciento de su capital aportado al contado, y el resto en veinte cuotas siguientes y consecutivas, debiendo ofrecer con carácter de privilegio la adquisición de las cuotas a sus consocios antes que a un tercero. — Novena: Anualmente se practicará un balance inventario general, sin perjuicio de los de simple comprobación que en cualquier momento podrán solicitar los socios, y de las utilidades que se produjera se reservará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, conservando éste hasta completarse el diez por ciento del capital. — Del resto se dividirán las utilidades en partes proporcionales al aporte individual de cada socio, y si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en idénticas condiciones. — Décima: Se llevarán los libros de contabilidad que establece la ley de la materia y los estipulados en el Código de Comercio, además de un libro de actas, en donde se asentarán todas las disposiciones que resuelvan los socios, estando a cargo de dichas tareas los Gerentes Generales, o la delegación que de común acuerdo se haga. — Undécima: Los socios se reunirán cuando creyeren conveniente para la aprobación de balances, nombramiento o renovación de Gerentes y para tomar toda otra resolución que interese a la Sociedad debiendo ser la decisión por la voluntad de la mayoría de los socios. — Duodécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o varios de los socios, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio en que ocurriera dicha incapacidad o fallecimiento con la representación unificada de los derecho-habitantes o sucesores universales y al vencimiento de dicho término se resolverá sobre la continuación con los mismos o con el retiro de los capitales del causante o causantes, entregándose en este último caso el diez por ciento al contado y el resto en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del vencimiento del ejercicio. — Décima Tercera: Para el caso de duda, divergencia, tanto en el momento de vigencia o disolución de la sociedad, toda cuestión planteada será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales conceptos dejan constituída la presente sociedad, obligándose a respetar todas las cláusulas con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman todos los comparecientes por ante mí, junto con los testigos don Francisco Otero y don Héctor Rinaldi, ambos vecinos y hábiles de que doy fe. — V. M. Salvato. — A. Salvato. — A. Salvato. — A. F. Salvato. — Tgo.: F. Otero. — Tgo.: Héctor Rinaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que bajo el número expresado pasó ante mí y queda en el Registro número ciento cincuenta y cuatro, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que extiendo en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados desde el un millón setecientos veintinueve mil ochocientos trece, correlativos al presente, que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, en la misma fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas — séptima — vale. — Horacio Pagliera. — Escribano. — Honorarios, Ley 30440 $ 492. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 19189-v.30 abr.

TALLERES SAN MARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Marino Vicentini, italiano, domiciliado en Maipú 231, Carlos Guillermo Le Bas, Bolívar 218, Carlos Zappino Ruibal, Bustamante 305 y José Francisco Culotta, Salta 377, argentinos los tres últimos y todos mayores de edad, convienen: 1.º) Constituir una Sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social TALLERES SAN MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos objetos principales son: la fabricación, compra y venta de cajas registradoras y recaudadoras, relojes de control de asistencia y demás máquinas, aparatos y útiles de uso comercial y en especial la explotación de las patentes números 50.357, 50.444, 52.897, 54.081, 54.388 y de las patentes solicitadas con actas números 75.258, 76.595, 77.179, de sus eventuales prórrogas, reformas o modificaciones, de las nuevas patentes que se obtuvieran durante la vigencia de este contrato, así como también las marcas "Diagonal", clase 18, título N.º 223.756 y "Huron", clase 8, título N.º 228.798. — Las patentes y marcas citadas son de propiedad del Sr. Vicentini, quien las cede en uso exclusivo a la Sociedad, la cual podrá también dedicarse a la importación, exportación y fabricación de materiales afines y demás negocios lícitos vinculados a sus objetos principales. — 2.º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior y exterior. — 3.º) El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente en este acto y en la siguiente forma: setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional por el Sr. Vicentini, en especie, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional por el Sr. Le Bas, en especie; ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional por el Sr. Zappino Ruibal, de los cuales, cinco mil pesos en especie y diez mil pesos en efectivo y ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|n. por el Sr. Culotta, en efectivo. — Los aportes en especie se efectúan en base a los valores establecidos de común acuerdo en el inventario que practicado el 25 de Marzo de 1946 y firmado por los socios, se considera parte integrante de este convenio. — 4.º) Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas total o parcialmente, salvo que exista conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social en favor de esa sesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen expresa renuncia del derecho que les acuerda el art. 12, apartado 2.º, de la Ley 11.645. — Los socios podrán cederse entre sí sus respectivas cuotas total o parcialmente mediante la conformidad antes citada. — 5.º) La duración de la Sociedad es de diez años a partir del 2 de abril de 1946. — 6.º) La Gerencia y firma social estarán a cargo del Sr. Culotta con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del C. Civil y 608 del C. de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar, con la sola limitación de no comprometerla en garantía de terceros o firmas de favor. — Podrá asimismo: realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades oficiales o particulares, sustituir total o parcialmente sus atribuciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — En sus ausencias temporales o por impedimento del mismo, la firma social quedará a cargo conjunto de dos socios indistintos, previa constancia especial en el libro de actas. — El Sr. Vicentini ejercerá la dirección técnica e industrial propiamente dicha y el Sr. Le Bas la dirección de las ventas y distribución, sustituyéndose mútuamente en los casos de necesidad, pero con conocimiento previo del Gerente. — 7.º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance. — El primero se efectuará el 31 de diciembre de 1946. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — El cinco por ciento de las ganancias se destinará a reserva legal(art. 20, Ley 11.645), sin perjuicio de las reservas facultativas que vote la Asamblea. — El saldo de utilidades se distribuirá así: veintiséis por ciento a cada uno de los socios Vicentini, Le Bas y Culotta y veintidós por ciento al Sr. Zappino Ruibal. — 8.º) Los socios se reunirán en Asamblea a iniciativa de cualquiera de ellos, previa citación por el Gerente por telegrama simple, con cinco días de anticipación, labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen el sententa y cinco por ciento de las cuotas suscriptas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas presentes, aún en los casos previstos por el art. 18 de la ley 11.645 y con las excepciones en él establecidas. — La Asamblea podrá fijar los retiros de los socios y las compensaciones por su trabajo personal. Los socios podrán en todo momento hacerse representar por apoderados legalmente facultados y las resoluciones de éstos, comprometen al representado como si actuara personalmente. — 9.º) Por telegrama colacionado y al menos con 3 meses de anticipación, a la fecha del cierre del cada ejercicio anual, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad y en tal caso se practicará la liquidación al 31 de diciembre, debiendo los demás resolver si continúan o no con la Sociedad. — Si el que se retira fuese el Sr. Vicentini y los demás decidieran seguir, conservarán el uso exclusivo de las patentes y marcas, tal como se expresa en la cláusula 1.º, reconociéndose al propietario, el mismo "royalty" que tuviese asignado por la Asamblea al momento del retiro. — En todos los casos de disolución o liquidación el activo líquido se aplicará a la devolución de los capitales o en proporción a los aportes y el saldo según participación en las ganancias. Si en la realización resultaran quebrantos, la pérdida — a esto sólo efecto — será soportada en proporción a las ganancias. — La pérdida del 50 o|o del capital social será motivo de liquidación. — Toda disolución o liquidación será practicada por el Gerente o por quien éste designe. — 10.º) Si falleciere o se incapacitare física o legalmente alguno de los socios los restantes decidirán si continúan con los derecho-habientes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — En caso contrario se hará una liquidación a la fecha del suceso dentro de los treinta días de ocurrido el mismo y mientras la parte no sea reintegrada a sus titulares, devengará un interés del seis por ciento anual. — 11.º, Durante la vigencia de este contrato, ningún socio podrá tener interés directo o indirecto en empresas que por sus objetos signifiquen competencia a la Sociedad, salvo excepciones acordadas por acta labrada. — El transgresor a esta normal perderá todos sus derechos en la Sociedad, sin perjuicio de las demás acciones legales. — Bajo idénticas penalidades, toda patente o marca que un socio registre a su nombre, deberá ser ofrecida en explotación exclusiva a la Sociedad, la que en caso de rechazo y previa constancia en actas, dejará al socio — a este respecto — en libertad de acción. — Por cada patente o marca que la Sociedad explote, podrá reconocer a su inventor un beneficio o "royalty" que fijará la Asamblea. — 12.º) Toda divergencia entre socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de dicordia. — Si dentro de los 30 días corridos desde la designación de los arbitradores, éstos no se pusieran de acuerdo en la designación del tercero, cualquiera de los socios so-

licitará que laude el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo dictámen será inapelable y quien se alzare de él abonará el total de las costas y costos que origine la acción judicial que incoe, tanto en lo que a él corresponda como en lo atingente a las partes conformes. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a doce días del mes de abril de 1946. — Mario Vicentini. — Carlos Guillermo Le Bas. — Carlos Zappino Ruibal. — José Francisco Culotta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 10122-v.30 abr.

ARENERA RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número cinco. — En el pueblo de General Las Heras, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Ante mí Raúl S. Rogers, Escribano Nacional autorizante, presentes los testigos que al final se expresan y firman comparecen: Don José Gatti, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Eva Gomaii; y Don Alejandro Julio Gatti, que firma A. Gatti, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Pilar Patrón, ambos comparecientes mayores de edad, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, a quienes conozco doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «ARENERA RIO DE LA PLATA» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones sociales si así conviniere a los fines de la misma, instalando sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de ejercer el comercio y la industria en general y especialmente la construcción de obras, públicas y privadas, compra y venta de mercaderías y materiales de construcción, transportes en general, comisiones y consignaciones, como asimismo la adquisición de negocios o empresas comerciales, haciéndose cargo de sus operaciones, activos y pasivos; podrá también la sociedad: celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, cesión, dación en pago, o en otra forma, afectando lo mismo que adquiera con hipoteca u otros derechos reales y aceptar hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos y esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, darlos en pago y de cualquier otro modo enajenarlos o hipotecarlos. Dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas; dar y tomar dinero prestado, solicitar y percibir concesiones particulares u oficiales. formar parte de otras sociedades en calidad de socia solidaria o comanditaria, con todos los derechos y obligaciones que sean inherentes. — Cuarta: El Capital social es de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: El señor José Gatti, aporta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Alejandro Julio Gatti, la cantidad de cinco mil pesos de igual moneda, en la forma que se detallará; dicho capital queda dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo al señor José Gatti cincuenta y cinco de las mencionadas cuotas y al señor Alejandro Julio Gatti las cinco restantes. Los bienes aportados que por este acto transfieren pasan a ser propiedad de la sociedad que por este acto se constituye, con los siguientes: Un sillón giratorio, un sillón de roble, una biblioteca de tres cuerpos, un armario de hierro, un escritorio de roble de cinco cajones, un perchero de roble, un pupitre contador de roble, una máquina de escribir «Underwood» número dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos veinte y siete.cinco, adquirida de don León Franch, en la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, un banco contador de roble, una máquina de sumar (Barret) monotipo, número setenta y cinco mil ochocientos diez y seis-nueve, adquirida de R. de La Torre, en la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, los demás útiles que se mencionan fueron adquiridos de don José Baracco, asignándosele a todo lo arriba detallado un valor de dos mil novecientos noventa y cinco pesos; un camión «Volvo» volcador de cuatro y cuarto de toneladas, chapa municipal número ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres chassis número noventa y dos mil trescientos veinte y dos motor número ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro, modelo T.T. cuatro mil seiscientos seis L.V. noventa y cuatro, año mil novecientos treinta y nueve, fuerza noventa H.P. adquirido de Volvo Argentina con fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve en la suma de ocho mil doscientos treinta pesos moneda nacional, más los arreglos de carrocería efectuados por «Otto Nello» por la suma de dos mil pesos de igual moneda, hacen un total de diez mil doscientos treinta pesos de adquisición y al que se le valúa en la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Un camión Volvo, volcador de cuatro y un cuarto de toneladas, chapa municipal ciento doce mil ciento setenta y cuatro chassis número noventa mil ochocientos setenta y ocho, motor número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, modelo L.V. noventa y tres D.T. año mil novecientos treinta y siete fuerza noventa H.P. adquirido de «Volvo Argentina» en la suma de diez mil cien pesos moneda nacional, el diez y seis de julio de mil novecientos treinta y siete, que valúa en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, una chata de auxilio marca «Dodge», chapa número cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos treinta y siete de la Provincia de Buenos Aires, motor número ciento treinta y siete mil seiscientos dos modelo mil novecientos treinta y siete, categoría cuarta, adquirido de don David Rinderman, con fecha siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres en la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y que valuan en la suma de dos mil pesos lo aportan: el nombrado señor bienes mencionados los aportan el señor José Gatti con los muebles descriptos y el resto de catorce mil quinientos cinco pesos los aportan: el nombrado señor Gatti con la cantidad de nueve mil quinientos cinco pesos moneda nacional y al otro socio señor Alejandro Julio Gatti, con la suma de cinco mil pesos de igual moneda en dinero efectivo, depositados a cuenta y orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La sociedad será dirigida por el señor Humberto Victorio Gatti, que firma H. V. Gatti, argentino, casado en segundas nupcias con doña Francisca Cigona, comerciante, con domicilio en la Capital Federal y por don José Gatti, cuyos datos personales se mencionan al comienzo de este contrato, los que quedan designados gerentes, por este mismo acto, con un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Los gerentes designados usarán de la firma social en todos los actos y contratos de la sociedad, separada o conjuntamente, sin más limitación que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo de ningún concepto, o en prestaciones a título gratuito. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal del o de los gerentes designados, la asamblea de socios resolverá el número de gerentes que continuarán administrando la sociedad, como asimismo su nombramiento y sueldos. — La asamblea deberá ser convocada dentro de los noventa días de la renuncia, fallecimiento o incapacidad de los gerentes. — Sexta: el término de duración de la Sociedad, será el de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, si los socios no lo comunican de acuerdo a resoluciones tomadas, que modifiquen el plazo, comunicaciones que deberán hacerse por telegrama colacionado o acto notarial debidamente notificado con anterioridad a seis meses del vencimiento del plazo, en el domicilio que la sociedad establece en la Capital Federal haciéndose presente que dicho término comenzará a contarse desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren periódicamente, para examinar la marcha de los negocios y para tomar las resoluciones que interesen a la sociedad, los socios se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éstos y la distribución de las utilidades. — Octava: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios, al término de cada ejercicio económico, que vencerá el día treinta y uno de diciembre; las utilidades que resulten después de efectuadas las amortizaciones, que acepta como normales la Dirección General de Impuesto a los Réditos, serán distribuídas en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; b) hasta el veinte por ciento para reservas facultativas. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivas cuotas. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte en la sociedad, sin la expresa autorización del o de los socios y en la proporción prevista por la ley. — Acordado el retiro, el o los socios restantes tendrán preferencia para adquirir la cuota o parte de las cuotas de capital, que quisiera ceder el otro socio, el que sólo podrá exigir como precio de su participación, el importe de su parte proporcional al capital y reservas acumuladas, de acuerdo al último balance general aprobado. — Décima: Los socios por mayoría de tres cuartas partes de capital, podrán resolver en cualquier momento, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, designando al efecto el o los liquidadores y las facultades de los mismos. — Undécima: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley o este contrato, determinen expresamente una proporción mayor. — Se computará un voto por cada cuotas de mil pesos moneda nacional de capital. — Las resoluciones de los socios reunidos en asamblea deberán asentarse en un libro de actas. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios, durante el funcionamiento, disolución o liquidación de la sociedad que no pudieran ser resueltas por mayoría de votos serán dirimidas y sometidas al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte disidente es decir que tenga intereses en contrados y dichos árbitros, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia y el fallo que pronuncie será inapelable y acatado sin observación pues las partes desde ahora se someten y renuncian a toda intervención judicial. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad representando la parte del socio fallecido y en la proporción que les fuera diferida la herencia. — Décima cuarta: Disuelta la sociedad será liquidada por el o los gerentes o socios que designe la asamblea respectiva. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que regirá en lo sucesivo para la sociedad que coponen, dejando expresa constancia que el domicilio de la sociedad se establece en la calle Francisco Antonio Maciel, número ochocientos setenta y seis de la Capital Federal y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, solicitando los comparecientes se les expida el respectivo testimonio de esta Escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, como así los que fueran menester inscribir en las oficinas respectivas. — Leída que les fué la presente se ratifican de su contenido, firmando de conformidad en presencia de los testigos del acto don Eliseo L. Apaolaza y Don Eugenio B. Langan, vecinos hábiles para testificar y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la Escritura número cuatro que no pasó. — José Gatti. — A. Gatti. — Tgo.: Eliseo L. Apaolaza. — Tgo.: Eugenio B. Langan. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl S. Rogers. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 9999-v.30 abr.

"CATBY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Kranklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen las señoras Alejandrina Passo de Gil y María Leonor Alvarez de Cano, casadas, argentinas, domiciliadas en la calle Callao mil quinientos ochenta y tres, vecinas de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido formar una sociedad en las siguientes condiciones: Primera: Desde hoy, primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre las comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "CATBY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Callao mil quinientos ochenta y tres. — Segunda: Su objeto será dedicarse al negocio de Bombonería, Libros, Regalos y Fantasías, continuando la explotación del establecido en el domicilio indicado con el nombre "Catby" y que aporta en pago de parte de su haber la señora de Gil, quien lo adquirió para esta sociedad el veinte y uno de Marzo del corriente año a doña Sara Cruz Vivot de González Sabathié, según escritura otorgada ante el autorizante de cuya activo se hace cargo la sociedad. —A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, Sociedades o Bancos, inclución Argentina, aceptando las cláusulas especiales de los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Tercera: El plazo de duración es por Dos Años. contados desde hoy, quedando automática e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales si ninguna de las socias expresara su voluntad de retirarse de la sociedad o de disolverla, con un aviso telegráfico formulado cuatro meses antes de vencer cada período. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Veinte Mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una suscriptas, aportadas e integradas por las socias, en partes iguales, en la siguiente forma: doña Alejandrina Passo de Gil diez cuotas, mediante el aporte de las instalaciones y demás existencias del activo del negocio "Catby" que adquirió para esta sociedad, por compra verificada en la mencionada fecha del veinte y uno de Marzo último, ante el autorizante, y que representa un valor de nueve mil pesos, de acuerdo al detalle que, firmado por las partes, se agrega a la presente, transfiriendo su activo a la sociedad, y mil pesos por aporte en efectivo; y doña María Leonor Alvarez de Cano mediante el aporte de diez cuotas, que representan diez mil pesos, en efectivo. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambas socias, indistintamente, con el título de "Gerentes", quienes percibirán un sueldo de trescientos pesos mensuales imputables a "Gastos Generales". — La firma debe destinarse sólo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Marzo, se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo o las pérdidas que pudieran producirse, se distribuirá o soportarán entre las socias, por partes iguales. — Séptima: La voluntad de las socias se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Octava: Toda duda o divergencia que se planteara entre las socias, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Si no se pusieran antes de acuerdo dichos arbitradores, actuará un ter-

cero, nombrado por los mismos antes de laudar y su fallo será inapelable. — Novena: Para cualquier clase de disolución y en todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio. — Leída que es esta escritura a las comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Félix García y don Jorge D. Chapela vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alejandrina Passo de Gil. — María Leonor A. de Cano. — Tgo. Félix García. — Tgo. Jorge Chapela. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. —Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Catby" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, cada uno, números un millón setecientos noventa y tres mil trescientos treinta y seis; y el presente un millón setecientos noventa y tres mil trescientos treinta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — J. González Pagliere. Hay un sello. —

Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

25 abr.-N.° 10147-v.30 abr.

CASA FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se ha convenido constituir una sociedad sujeta al régimen de la Ley 11.645, la que se regirá por las disposiciones siguientes: Primero. — Denominación: Se la designará CASA FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — Domicilio: Será en esta Capital, actualmente en la calle Rioja N.° 2190, pudiendo trasladarlo, crear sucursales, así como tener representaciones en el interior y|o exterior del país. — Tercero. — Objeto: Se dedicará al ramo de sastrería, de medida y anexos pudiendo también serlo de confección e introducir otros ramos dentro de la especialidad de bonetería, sombrerería, etc., para hombres, siempre que medie la expresa autorización de los socios, que representen mayoría de votos. — Cuarto. — Socios: Concurren a formar esta sociedad Maximino Leopoldo Pérez, que firma Máximo L. Pérez, español, casado, mayor de edad; Clemencia Aurora Pérez de Venturelli, argentina, mayor de edad, casada con Luis Antonio Venturelli; Margarita Flora Pérez de Armendáriz, argentina, mayor de edad, casada con Raúl Plácido Armendáriz, todos domiciliados en Zavalía N.° 2175 de esta capital. — Suscriben el presente conjuntamente con las señoras socias, sus esposos a los fines que correspondan, en prueba de conformidad. — Quinto. — Capital: Se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos M|N., dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una. — Sexto. — Integración: Se integra el Capital en los términos del Balance al 31 de diciembre de 1945, que suscripto por las partes y certificado por el contador J. González Segura (h.), se agrega el presente contrato concurriendo a la formación del mismo; Máximo L. Pérez, con 62 cuotas; Clemencia A. P. de Venturelli, con 29 cuotas y Margarita F. P. de Armendáriz, con 29 cuotas. — Séptimo. — Duración: El plazo de duración es indeterminado, fijándose un período de cinco años a contar desde el 1.° de enero de 1946 a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y hasta el 31 de diciembre de 1950, entendiendo que si con posterioridad cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad lo hará así saber con una anticipación de seis meses a la fecha del inmediato balance general. — Octavo. — Balance General: Se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiendo hacerse conocer a los socios dentro de los quince días de realizado suscribiéndose acta de aprobación y firmando al pie del Inventario en el libro rubricado correspondiente todos los socios. — Noveno. — Participación: Las utilidades o las pérdidas, serán distribuídas en proporción al número de cuotas de capital suscriptas. — Los beneficios sociales se distribuirán en la forma siguiente: 1.°) 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital social. — 2.°) Medio mes del promedio de sueldos pagados durante el año para Fondo de Reserva Ley 11.729 (Despidos). — 3.°) 25 o|o para gratificación al personal, siendo éste inciso optativo y sometido a la aprobación entre los socios en ocasión de cada balance. — 4.°) El remanente será la utilidad líquida a distribuir por igual para cada cuota de capital. — Décimo. — Administración: Actuará en el carácter de gerente don Máximo L. Pérez, con uso exclusivo de la firma, pudiendo éste en caso de ausencia prolongada delegar sus funciones administrativas en don José Ramón Pérez y don Jorge Luciano Langlois, quienes actuarán entonces con firma conjunta e iguales atribuciones que aquél. — El gerente o sus delegados en su caso, podrán: a) Resolver con la limitación precedente todos los negocios sociales. — b) Suscribir por la sociedad todos los contratos, documentos, obligaciones, escrituras públicas o privadas. — c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, con hipotecas o prendas y constituir éstas sobre los ya adquiridos así como proceder a su cancelación. — d) Suscribir pagarés, letras de cambio, cheques; endosar todos estos documentos, redescontar letras o pagarés; protestarlos a su vencimiento contra terceros por falta de aceptación o de pago; financiar contratos celebrados, descontarlos y efectuar cuantas operaciones financieras sean necesarias al giro de la sociedad; e) Operar con los Bancos en general, oficiales o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo efectuar para la sociedad y en su representación todos los actos que son operaciones habituales de aquellas instituciones. — f) Contratar con el Gobierno Nacional, las Provincias, Gobernaciones, Municipalidades y toda otra entidad ante las cuales pueden concurrir además participando en licitaciones públicas o privadas. — g) Comprometer en negocios de importación y|o exportación cumpliendo los trámites que al respecto fueren necesarios ante la Aduana y Reparticiones que correspondan. — h) No podrán bajo ningún concepto suscribir garantías a terceros a nombre de la sociedad ni particularmente ni comprometerla en negocios que no sean el objeto de la misma bajo la responsabilidad de tomar a su cargo las pérdidas que aquéllos originen a las mismas. — i) Podrán realizar cualquier clase de contrato inclusive de fletamientos y transportes en general así como de locación por más de seis años. — j) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles — k) Ejercer toda clase de representaciones o mandatos, atender intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero. — l) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales o provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y cumplir cuantos trámites administrativos o judiciales fueren necesarios. — m) A los efectos judiciales podrá por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quien corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias; prorrogar o declinar jurisdicciones; votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes y liquidaciones sin quiebra; solicitar la propia convocatoria de acreedores; pedir la quiebra de la sociedad o hacer adjudicaciones de bienes; someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia y confesar obligaciones anteriores a este o sin imposición de multas; reconocer o contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley para el desempeño de sus funciones. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son objeto principal de la sociedad, podrán practicarlos por cuenta de la sociedad o de terceros; por cuenta propia y de terceros; a nombre propio o de terceros y asociadas a terceros. — Undécimo. — Remuneraciones: El cargo de gerente será rentado y la remuneración será de común acuerdo entre los socios, dejando constancia de aquélla y sus correspondientes futuras modificaciones en acta que se registrará en el libro respectivo. — Duodécimo. — Fallecimiento. — Incapacidad, Cesión De Cuotas. — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto podrá optar: 1.°) Por continuar participando en la sociedad a cuyo efecto siendo varios deberán unificar su representación, ó 2.°) Por ceder a los socios supérstites, las cuotas de capital por el valor matemático que resulte en el último balance aprobado por la sociedad, suscripto por el causante. — Se tendrá en cuenta para determinar el valor de las cuotas que durante los primeros cinco años de esta sociedad, deberá computarse a favor de los sucesores de don Máximo L. Pérez en concepto de llave la suma de quince mil pesos y con posterioridad a dicho plazo el derecho a reconocer llave será en beneficio de todos los socios, que actualmente integran la sociedad, en proporción al número de sus cuotas tomándose como base una llave determinada en la forma siguiente: 1.°) Determinar el promedio de los beneficios líquidos de los últimos cinco años, deduciendo los intereses sobre el capital a razón del 20 o|o y dividiendo esta diferencia por el número 20. — 2.°) El cociente obtenido se multiplica por el número cien. — En ningún caso salvo resolución unánime de los socios la llave excederá de quince mil pesos, salvo que el procedimiento precedente aplicado al promedio de utilidad de diez ejercicios sociales diera dicha mayor suma. — El derecho preferente de compra es norma dentro de la sociedad, debiendo estarse al respecto a lo que prevé el art. siguiente. — Si el socio fallecido es el socio gerente, los demás socios conjuntamente con el representante del causante resolverán sobre la designación de un nuevo gerente o sobre la liquidación de la sociedad. — Salvo especial convenio con los sucesores del socio fallecido. — La sociedad se reserva el derecho de reintegrar a los herederos las sumas que le correspondan en la forma siguiente: 20 o|o al contado y el resto en ocho cuotas semestrales iguales con más el interés del 6 o|o anual suscribiendo pagarés todos los socios individualmente conjuntamente con la firma social. — Décimo Tercero. — Retiro de la Sociedad: Los socios no pueden retirarse dentro de los primeros cinco años. — Con posterioridad el que deseare hacerlo deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios para que éstos formulen expresamente su rechazo en cuyo caso podrá hacerse el ofrecimiento a terceros. — Décimo Cuarto. — Liquidación: Se resuelve por el voto del 75 o|o del capital social, pudiendo en caso de producirse una pérdida del 30 o|o del capital, pedir la liquidación uno cualquiera de los socios, o el reintegro de sus cuotas al valor matemático del último balance aprobado. — La liquidación en su caso la efectuará el socio gerente, debiendo la misma cumplirse dentro del año inmediato a la fecha en que la misma haya sido resuelta en acta suscripta por todos los socios. — Décimo Quinto. — Libro De Actas: Será rubricado un libro a fin de asentar todas las resoluciones que hayan al interés de los socios, de éstos frente a la sociedad o de la sociedad a terceros. — Se dejará constancia de la aprobación u observación de los balances; la retribución del gerente y demás personal de la empresa; los ofrecimientos, aceptaciones o rechazos de la cesión de cuotas, sirviendo el acta para dar fecha cierta a las referidas resoluciones, entre los socios y de éstos con la sociedad. — Décimo Sexto: Se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 11.867 sobre transferencias de negocio publicando edictos en el Boletín Oficial desde el 23 al 28 de marzo de 1946 y en La Ley, desde el 23 al 27 de marzo de 1946, no habiéndose formulado objeción alguna a la transferencia. — Suscriben en prueba de conformidad, el presente, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto queda autorizado el Gerente o el Señor J. González Segura (h.), para cumplir las diligencias que correspondan. — Maximino Leopoldo Pérez. — Clemencia Aurora Pérez de Venturelli. — Margarita Flora Pérez de Armendáriz.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

c.25 abr.-N.° 10190-v.30 abr.

CASA FUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre los al final firmados, Don Rogelio de la Fuente, español, casado en primeras nupcias con Doña Aurora Fernández, Don Adolfo Pérez, español, casado en primeras nupcias con Doña Nélida Cajoto, Don Jovino Villarejo, español, casado en primeras nupcias con Doña Clotilde Artola, Don Adán Ankudowicz, polaco, casado en primeras nupcias con Doña Segunda Curbelo, Don Manuel Martínez, español, casado en primeras nupcias con Doña Teolfina García, Don Isidro A. Cabrera, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Isabel Gandini y Don Ovidio Noval, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: los dos primeros disolver la sociedad comercial colectiva que tenían constituída por contrato privado de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y dos, tomo cuarenta y tres, número quinientos veinticuatro, con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y continuar las operaciones en común, asociándose a los cinco restantes, empleados de aquélla, bajo las cláusulas del siguiente contrato: Primera: A partir del día primero de Enero del corriente, año, a cuya fecha los comparecientes retrotraen los efectos del presente, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «CASA FUENTES», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio legal en al calle Salcedo Nº 3347, sin perjuicio de las sucursales, depósitos, escritorios o agencias, que podrá establecer en todo el territorio de la República. — Segunda: Dicha sociedad tendrá por objeto, explotar el negocio de Venta de Cafés, molienda, tostamiento y torrefacción de los mismos. — Dicha enumeración no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones atingentes con el objeto que queda expresado pudiendo al efecto; — a) Aceptar en pago de lo que se le adeude y adquirir por compra o cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar, hipotecar, prendar, o de cualquier otra manera enajenar transferir o gravar, ya sea en operaciones con particulares, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, sus sucursales o agencias, todo ello por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos, y demás condiciones que se convinieren. — b) Constituir y aceptar transferencias arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, prendas agrarias o civiles y celebrar contratos de cualquier naturaleza, que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de derechos reales incluso los de dominio y condominio. — e) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, retirar esos depósitos,

así como también cualesquiera otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que se depositen en el futuro, a nombre de la Sociedad, girando los cheques y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos, con o sin garantías reales o personales de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y sus renovaciones, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas depositadas o acordadas o en descubierto, dar y tomar giros para el interior o exterior del país. — d) Conferir los poderes generales o especiales necesarios para la representación de la Sociedad o las gestiones de sus asuntos administrativos o judiciales. — e) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos antes enunciados o vinculados con el objeto de la Sociedad. — Tercera: La duración de este contrato de sociedad, se fija en el término de Dos Años, a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Al vencimiento del mismo, si los socios resolvieran continuar con el giro de los negocios sociales, se reputará la Sociedad como de plazo indeterminado, pero pudiendo ser disuelta en cualquier momento, en la forma y modo previstos en el Código de Comercio y en la ley de la materia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda legal; dividido en cien acciones de Un mil pesos moneda legal cada una, aportado de la siguiente forma: el socio señor Rogelio de la Fuente, 47 cuotas; el socio señor Adolfo Pérez, 47 cuotas; el socio señor Jovino Villarejo, dos cuotas y los socios señores Adán Ankudowicz, Manuel Martínez, Isidro A. Cabrera y Ovidio Noval, una cuota cada uno. — El referido capital está representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos bancarios, garantías, etc., que actualmente tenía la sociedad «De la Fuente y Pérez» y de la que ésta es sucesora. — Quinta: La Administración de la sociedad y el uso de la firma, queda reservada exclusivamente a los señores de la Fuente y Pérez, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y desempeñarán dicho mandato, sin limitación alguna. — Sexta: anualmente y al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales parciales, que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en su caso, en proporción al capital de cada socio. — Los socios gerentes, señores de la Fuente y Pérez, gozarán de una retribución mensual cada uno, de cuatrocientos pesos moneda legal, los socios señores Villarejo y Martínez, de Doscientos ochenta pesos moneda legal, el socio señor Noval de doscientos cincuenta pesos moneda legal, el socio señor Cabrera, de Doscientos treinta pesos moneda legal y el socio señor Ankudowicz, de Doscientos veinte pesos moneda legal, sumas todas éstas, que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, continuarán con la Sociedad, pudiendo incorporarse a la misma, los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado, si es que así lo resolviera la mayoría de los socios, en caso contrario, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el capital y las utilidades que le correspondieran, le serán entregadas en veinte cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o sus representantes, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores. — Novena: En lo que en el presente contrato no esté previsto, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la referida sociedad, firmando previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha arriba indicados. — Rogelio de la Fuente. — Adolfo Pérez. — Jovino Villarejo. — Adán Ankudowicz. — Manuel Martínez. — Isidro A. Cabrera. — Ovidio Noval. — Buenos Aires, Abril [illegible] de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 abr.-Nº 10.044-v.26 abr.

COMOLLI Y MARKAN HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Comolli, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Montes de Oca Nro. dos mil sesenta y dos, de esta Capital, Juan Markan, casado en primeras nupcias, nortcamericano, de veintiocho años de edad, Luis Markan, soltero, húngaro, de veintiséis años de edad y Esteban Markan, soltero, húngaro, de veinticuatro años de edad, los tres domiciliados en la calle Guatemala Nro. mil seiscientos ochenta y cinco, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, resuelven celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se establece en los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo a ese día, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social COMOLLI Y MARKAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, con asiento actualmente en la calle Ferré Nro. dos mil setecientos setenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar del primero del corriente. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la explotación de un taller de corte, laminación y relaminación de hierro y explotaciones afines. En el desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos o cualquier institución o casa de crédito, oficiales o particulares, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otra institución, abrir cuentas corrientes, firmar, endosar, aceptar vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio y cualquier otro documento de crédito y negociarlos, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros, dar o tomar bienes en arrendamientos, por los precios, formas de pago y demás condiciones, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones o valores, expedir y firmar guías, transferencias y certificados, hacer registros de marcas y aceptar consignaciones y daciones de pagos, solicitar y obtener préstamos, girar en descubierto, comprar o vender inmuebles, hipotecar o prendar sus bienes, dar dinero en préstamo, conferir poderes especiales o generales, otorgar y firmar toda clase de documentos y escrituras públicas y en general realizar todo acto o contrato lícitos y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa y no limitativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil ochocientos pesos moneda legal dividido en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios y es aportado en la siguiente forma: Los señores Juan, Luis y Esteban Markan, cuarenta y dos cuotas cada uno de cien pesos moneda legal cada una, o sean, cuatro mil doscientos pesos moneda legal, cada uno, lo que hace un total de doce mil seiscientos pesos moneda legal, que es aportado en efectivo; el señor José Comolli, ciento treinta y dos cuotas de cien pesos cada una, o sean, trece mil doscientos pesos moneda legal, en efectivo. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Sres. José Comolli, Juan Markan, Esteban Markan y Luis Markan, quienes quedan designados Gerentes. El uso de la firma social y representación de la Sociedad en todos los negocios y operaciones sociales, sin reserva ni limitación alguna, incluso para los actos y contratos especificados en el artículo cuarto del presente, queda a cargo del socio Sr. José Comolli en forma conjunta con cualquiera de los socios Sres. Juan, Luis o Esteban Markan, no pudiendo los socios nombrados en último término, señores Juan, Luis o Esteban Markan, firmar en forma conjunta entre sí. El nombramiento o renovación de los Gerentes se hará conforme a lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general e inventario, al treinta y uno de Marzo de cada año, de acuerdo con las normas generales de contabilidad, debiendo el balance ser aprobado en Asamblea de socios por el voto favorable que represente la mayoría del capital social. Las utilidades líquidas que arroje el Balance General, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que todos los socios de común acuerdo resuelvan efectuar; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor José Comolli el cincuenta por ciento, el señor Juan Markan el diez y seis sesenta y siete por ciento, el señor Esteban Markan el diez y seis, sesenta y siete por ciento y el señor Luis Markan el diez y seis, sesenta y seis por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Octavo: Los socios percibirán en concepto de retribución mensual por sus servicios los siguientes importes: José Comolli cuatrocientos pesos moneda legal, Juan Markan trescientos pesos moneda legal, y Luis y Esteban Markan, trescientos cincuenta pesos moneda legal, cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. Noveno: Toda divergencia o dificultad que surgiere entre los Gerentes sobre cuestiones de Administración o de cualquier otra índole, deberán someterla de inmediato a la Asamblea de socios, que resolverá en definitiva por mayoría de votos que representen mayoría de Capital. La Asamblea de socios sin perjuicio de la facultad de los Gerentes respecto de terceros, ejercerá la superintendencia administrativa y a sus relaciones deberán ajustarse los actos de los Gerentes. La Asamblea de socios se reunirá toda vez que sea convocada por cualquiera de los Gerentes, sin perjuicio del derecho de los socios de hacerlo cuando lo estimen conveniente La Asamblea se constituirá con el número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios, que representen también por lo menos más de la mitad del capital social. Décimo: En los casos del artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los herederos o representantes del socio nombrarán un único mandatario. — Undécimo: En caso de liquidación, éste se efectuará por intermedio de los Gerentes, conjuntamente que tienen uso de la firma social, con las más amplias facultades, o por intermedio de la persona que designe la Asamblea de socios; por voto favorable que represente la mayoría del capital social. Duodécimo: Todas las divergencias que llegaren a producirse con motivo de esta Sociedad, su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Producida la divergencia el socio que la hubiere originado comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro de quince días se designará por los otros el arbitrador que les corresponda. Los árbitros, antes de entrar a entender en la cuestión, deberán designar un tercero para el caso de discordia. El laudo que se pronuncie será en todos los casos inapelable, quedándoles a los socios absolutamente prohibido recurrir a la justicia, y aquél que lo hiciere, abonará a favor exclusivo de la Sociedad, la cantidad de tres mil pesos moneda legal, en concepto de multa. — Décimo Tercero: En todo cuanto no está previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — De conformidad se firman en Buenos Aires, a diez días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos en sellos de diez centavos moneda legal serie F., original Nros. noventa y un mil ochocientos diez y siete, noventa y un mil ochocientos diez y ocho y noventa y un mil ochocientos diez y nueve, Duplicado Nros. noventa y un mil ochocientos veinte, noventa y un mil ochocientos veintiuno y noventa y un mil ochocientos veintidós y Triplicado Nros. noventa y un mil ochocientos veintitrés, noventa y un mil ochocientos veinticuatro y noventa y un mil ochocientos veinticinco. — J. Comolli. — Juan Markan. — Luis Markan. — Esteban Markan. —

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.24 abr.-Nº 10.116-v29 abr.

REINHART LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se ordena por el término de cinco días la publicación del presente contrato:

Testimonio. — Contrato Privado de Reinhart Limitada — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el Doctor Pablo Alberto Reinhart, que firma Dr. Alberto Reinhart y don Enrique Carlos Eduardo Perret, que firma H. Perret, ambos mayores de edad, suizos y domiciliados en la Capital Federal respectivamente en el City Hotel, calle Bolívar ciento sesenta y en la Avenida Forest mil quinientos treinta y cinco, se ha convenido lo siguiente: — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad bajo la razón social de "REINHART LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra, venta, transporte, transformación o depósito de productos de origen vegetal, animal o mineral en cualesquiera de sus formas. — A este objeto podrá ocuparse de la compra, venta, construcción, locación de galpones, silos, elevadores, secadores, frigoríficos y otros; de la de los medios de transporte para los mismos; de la de los muebles que fueren necesarios para tales fines, como terrenos, granjas, chacras, estancias, a cuyo efecto podrá constituir garantías hipotecarias o de otra naturaleza sobre los mismos o prendarios sobre sus instalaciones, maquinarias, animales o cosechas. — En fin y de una manera general, sin que ello implique limitación, podrá realizar toda clase de actividades comerciales, tanto en el orden local como en los ramos de exportación y de importación, por cuenta propia o de terceros, tales como representaciones, comisiones, y demás negocios relacionados con los productos enumerados u otros, en bruto o previamente industrializados. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis a cuyo fecha se retrotraerán todas las operaciones que hubiere. — Quedará automáticamente prorrogada por períodos consecutivos iguales, salvo preaviso contrario por telegrama, de cualquiera de los socios, remitido como mínimum seis meses antes de la terminación. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos, a razón de noventa para el señor Reinhart y diez para el señor Perret. — Podrá ser aumentado por simple mayoría de votos y en la misma proporción por cada socio. — Artículo Quinto: Las cuotas podrán cederse de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios tendrán preferencia para su adquisición, en igualdad de condiciones durante dos meses, mediante el envío de telegrama al socio que desee cederlas. — Artículo Sexto: Serán gerentes los dos socios; ambos tienen indistintamente el uso de la firma social y las atribuciones que se mencionarán más adelante y las ejercerán separadas o alternativamente, como mejor lo entiendan. — Bajo su responsabilidad podrán delegar sus funciones total o parcialmente otorgando los poderes que fueren necesarios. — El gerente Perret, deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad siéndole prohibido cualquiera otra actividad de cualquiera naturaleza que fuera. — Artículo Séptimo: Los gerentes son los directores y administradores de la sociedad y tienen el uso de la firma social, firmando con su nombre a continuación de la denominación "Reinhart Limitada — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá emplearse en operaciones relacionadas con el giro social; queda prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, garantías o fianzas a terceros.

— De una manera especial, son atribuciones de los gerentes: a) comprar y vender toda clase de muebles, semovientes e inmuebles gravándolos con prendas o hipotecas según el caso; b) administrar y disponer libremente de los bienes sociales sin limitación, verificando los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; c) Establecer agencias en el país o en el extranjero designando los agentes y empleados; d) Celebrar contratos de locación de muebles o inmuebles por los plazos, precios y condiciones que consideren convenientes; e) Celebrar contratos de locación de servicios, fijando las funciones y remuneraciones del personal; f) Cobrar y percibir aceptando de los deudores garantías reales o personales, efectuando las quitas que crean convenientes; g) Firmar todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios; h) Depositar dinero o valores de cualquier clase en las instituciones bancarias a nombre de la sociedad o de terceros ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo, pudiendo extraerlos total o parcialmente girando, sobre los mismos, cheques y todo género de libranzas; i) Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, sin limitación de importes y en las condiciones que juzguen convenientes con o sin garantías, reales o personales, girando sobre los mismos; j) Descontar o negociar en los bancos o en la plaza letras de cambio, giros, vales, pagarés y toda otra clase de papeles de crédito; k) Firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes, endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco Central, el de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus estatutos; l) Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades; m) Novar y compensar obligaciones; n) Hacer operaciones de Warrants; o) Abrir cuentas corrientes mercantiles; p) Permutar; q) Aceptar donaciones; r) Realizar gestiones ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales; s) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, promover o contestar las demandas, apelar, declinar o prorrogar la jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, pedir la quiebra o el concurso civil de sus deudores, la venta en pública subasta de sus bienes, nombrar toda clase de peritos, otorgar fianzas, hacer protestos y protestas, quedando en consecuencia ampliamente facultados para realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que resulten beneficiosos para los intereses sociales. — De una manera especial, se hace constar que el detalle precedente es enunciativo y no limitativo y no restringe las demás facultades que pudiera ser necesario conferirles para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y siete de la Ley. — Artículo Octavo: El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará el balance social. — De las utilidades netas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, se distribuirá el remanente entre los socios, en proporción al número de cuotas que cada uno tuviera. — La aprobación de los balances e inventarios anuales deberá efectuarse expresamente dentro de los dos meses de haberse formulado y remitido a los socios. — Estos deberán suscribirlos en prueba de conformidad; si no lo hicieran dentro del plazo previsto, quedarán aprobados automáticamente. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento existiendo acuerdo entre los socios. — Si así ocurriere, será liquidadora la casa supervisora que designen; no pudiendo entenderse, la designará la Legación de Suiza. — Artículo Décimo: Cualquiera dificultad que se suscite entre los socios se someterá al juicio de los amigables componedores, nombrados uno por cada parte, e investidos de facultades para designar al tercero en caso de discordia; su laudo será inapelable. — Si no hubiera acuerdo para la designación del tercero, lo hará la Cámara de Comercio. — Ante cualquiera eventualidad se conviene en que será competente el Juez de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad ambas partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a primero del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Dr. Alberto Reinhart. — H. Perret.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.24 abr.-N.º 10124-v.29 abr.

"PEDRO S. BRESCIANO LIMITADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Santos Bresciano, que firma "Pedro S. Bresciano", casado, italiano, comerciante, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 1er. piso; Aldo Pedro Bresciano, que firma "Aldo Bresciano", casado, argentino, ingeniero industrial, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 2do. piso; Pedro Pablo Marro, que firma "Pablo Marro", casado, uruguayo, comerciante, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 2do. piso, y Horacio Tirelli, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Berutti 3752, 4to. piso A., todos en la Capital Federal se convien̲e la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11645; a las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil y a las cláusulas que siguen: Primera: Constitución, nombre y domicilio. — Bajo el nombre de "PEDRO S. BRESCIANO LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con efecto retrotactivo al 1.º de Enero de 1946 queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: Objeto. — Su objeto principal consistirá en la elaboración, compra, venta, comercialización, importación, exportación y representaciones de todo tipo de aceites comestibles nacionales, extranjero, así como de toda clase de artículos alimenticios, por mayor o menor y cualesquiera otras mercaderías conexas o afines con el objeto principal. — Para el mejor desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, locar, edificar y explotar inmuebles urbanos o rurales. — Tercera: Duración. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1.º de Enero de 1946, pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento después de los tres primeros años, preavisando por telegrama colacionado a los otros socios y a la Sociedad con una antelación no menor de doce meses a la fecha del retiro. — Cuarta: — Transferencia. — La Sociedad adquiere el activo y pasivo de la firma "Pedro S. Bresciano" que giraba en esta plaza con sede central en la calle Beauchef N.º 636, Capital Federal, según balance practicado al día 1.º de Enero de 1946. A los efectos de la Ley 11867 se han publicado edictos de transferencia en los diarios "La Prensa" y "Boletín Oficial" y se han satisfecho todas las oposiciones. — Las marcas de fábrica y comercio actualmente a nombre de Don Pedro S. Bresciano serán transferidas oportunamente a la Sociedad y son las siguientes: "Bresciano" para distinguir aceites de oliva, según exp. 179874 de 15 de Diciembre de 1938, exp. 178284 de 28 octubre 1938, exp. 192264 de 26 noviembre 1940, exp. 218590 de 31 marzo 1944 y exp. 227242 de 27 septiembre 1945; "Bresciano" para distinguir sustancias alimenticias, clase 22, Standard, exp. 183472 y 183473 de 14 de junio 1939, exp. 186282 de 29 noviembre 1939 y exp. 190192 de 5 agosto 1940; "Edelvais" para distinguir aceites de oliva según exp. 176408 de 4 de agosto 1938; "Orsero" para distinguir aceites de oliva según exp. 175824 de 12 julio 1938. — Estas marcas se hallan también registradas en: República Oriental del Uruguay, según exp. 36834 de 5 de mayo 1941 y exp. 39487 de 25 de mayo de 1944; Paraguay", según exp. 11190 de 19 enero 1938; Brasil, según exp. 25781 y Chile, según exp. 40316. — Otras marcas para distinguir sustancias alimenticias, clase 22: "Codorniz", exp. 223519 de 30 de enero 1945; "Alfier" exp. 161478 de 25 de junio 1936; "Vértice" exp. 226677 de 27 agosto 1945; "Vigía" exp. 217229 de 1.º agosto 1944; "Batacazo" exp. 222148 de 30 octubre 1944, de ésta existe también registro en la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual Ley 11723; "Zanzíbar", exp. 163245 de 30 setiembre 1936 y exp. 163477 de 8 octubre 1936; y "Lidia" exp. 148.116 de 29 octubre 1937. — Quinta: Capital. — El capital social es de pesos quinientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, y aportada por los socios en especie y en la siguiente proporción: Don Pedro Santos Bresciano, Cuatrocientos setenta cuotas que representan Cuatrocientos Setenta Mil Pesos moneda nacional; Don Aldo Pedro Bresciano, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos Moneda nacional; Don Pedro Pablo Marro, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos moneda nacional y Don Horacio Tirelli, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos moneda nacional. — Sexta: Dirección y Administración. — La dirección general estará a cargo del socio Don Pedro Santos Bresciano, con el título de Director-Gerente, quien ejercerá la dirección general de los negocios, teniendo el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole prohibida únicamente emplearla en garantías o fianzas a terceras personas no socios y en negocios ajenos a la Sociedad. — Los socios restantes también tendrán el uso de la firma social cualesquiera dos conjuntas de los tres, con las mismas amplitudes y limitaciones asignadas al Director-Gerente y desempeñarán los siguientes cargos; el señor Aldo Pedro Bresciano, Director-Técnico; señor Pedro Pablo Marro, Director de Producción y el Señor Horacio Tirelli, Director-Administrador. — Séptima: Suplencia y Sucesión. — En caso de ausencia, impedimento, enfermedad o fallecimiento del señor Pedro Santos Bresciano, ocupará el cargo de Director-Gerente, en forma interina o definitiva, según el caso, el señor Aldo Pedro Bresciano, con los mismos derechos y atribuciones que los del primero. — Octava: Sueldos y trabajo personal. — Los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales con imputación a gastos generales, y obligándose con su trabajo personal; señor Pedro Santos Bresciano, Un mil pesos moneda nacional; Señor Aldro Pedro Bresciano, setecientos pesos moneda nacional; señor Pedro Pablo Marro, setecientos pesos moneda nacional y el señor Horacio Tirelli, seiscientos pesos moneda nacional. — Los retiros adicionales que pueden efectuar los socios se llevarán a sus débitos particulares como "a cuenta" de utilidades. — Novena: Balances y distribución de utilidades. — Al 30 de Junio de cada año comenzando de 1947 y dentro de los sesenta días subsiguientes se practicarán balance general de la Sociedad de acuerdo a las normas comerciales en uso, y las utilidades líquidas que resultaren serán adjudicadas en la siguiente proporción: a) El cinco por ciento (5 o|o) como reserva de acuerdo al artículo 20 de la Ley 11645, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; — b) el diez por ciento (10 o|o) para indemnizaciones de la ley 11729 y eventuales gratificaciones y|o habilitaciones al personal; c) el porcentaje que anualmente se designe como reserva para futuros ejercicios; d) el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: señor Pedro Santos Bresciano, el treinta por ciento (30 o|o); señor Aldo Pedro Bresciano, el veinticinco por ciento (25 o|o); señor Pedro Pablo Marro, el veinticinco por ciento (25 o|o) y el señor Horacio Tirelli, el veinte por ciento (20 o|o). — Las pérdidas serán adjudicadas en igual proporción. — Décima: Aprobación de balances. — Todo balance no observado dentro de los sesenta días subsiguientes a su confección, se considerará aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Décima Primera: Epoca y forma de distribución de utilidades. — Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas anualmente por los socios, contemplando antes que nada los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas no percibirán intereses, salvo acuerdo especiales. — Décima Segunda. Fallecimientos. — En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad, si así lo resuelven los socios restantes, continuará el giro de sus negocios, pudiendo o no incorporar a los herederos del fallecido, a cuyo efecto éstos unificarán su representación. — Si los socios decidieran no hacer ingresar a los herederos podrán adquirir su cuota-capital en proporción a sus capitales o en la que los socios supérstites convengan entre sí, o no adquirirlas, reduciendo entonces el capital social. — En cualesquiera de los tres casos deberá pagarse a los herederos la cuotas capital más las utilidades acumuladas en ocho semestres iguales, sin intereses y a partir del día del fallecimiento, o antes, si así lo resolvieran los socios supérstites. — En caso de incapacidad declarada en juicio o fallecimiento de alguno de los socios, y hasta tanto sean nombrados sus representantes legales, la administración de las correspondientes cuotas-capital y|o utilidades acumuladas será ejercida por el Director-Gerente. — En ningún caso los representantes legales de los socios o sus administradores, o apoderados tendrán intervención en la Administración o Dirección de la Sociedad, quedando exclusivamente limitadas sus facultades a las de fiscalización de los intereses que representen. — Décima Tercera: Retiro de socios. — Para los socios que optaren por retirarse de la sociedad de acuerdo al artículo tercero, regirán en un todo las mismas estipulaciones que para los herederos de los fallecidos a que se alude en la cláusula anterior, tanto en la opción de los socios restantes a adquirir su cuota capital cuanto en la forma y época de pagos. — Décima Cuarta: Cálculo para pagos de cuota-capital. A los efectos del cálculo para el pago de la cuota capital a socios que se retiren o a herederos de socios fallecidos, no será considerado valor alguno de llave, más o clientela ni ningún otro que no figure en los libros rubricados de la Sociedad. — Producido el retiro o fallecimiento del socio, dentro de los treinta días subsiguientes se practicará balance general siguiendo las normas adoptadas en balances anteriores, y sobre su resultado se formulará la liquidación y pago. — Décima Quinta: Liquidación. — En caso de liquidación de la sociedad será liquidador el socio Don Pedro Santos Bresciano, o en su reemplazo, el socio Don Aldo Pedro Bresciano, con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato, y hasta la total terminación de los negocios sociales. — Décima Sexta: Divergencias y cuestiones imprevistas. — Toda duda o divergencia o cuestión imprevista será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un tercero para caso de desacuerdo. — No logrando acuerdo sobre el tercero, será nombrado el Presidente de la Bolsa de Comercio o quien él designe. — Su fallo será inapelable. — Décima Séptima: Deliberaciones y resoluciones. — Todas las votaciones serán tomadas a simple mayoría de votos presentes, mientras las leyes no resuelvan otra cosa. — Cada cuota-capital equivale a un voto. — Décima Octava: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados ut-supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de domicilio o nacionalidad. — Se firma un ejemplar único para su inscripción en el Registro de Comercio en Buenos Aires, a un día del mes de Abril de 1946. — Fdo.: Pedro S. Bresciano. — Aldo Bresciano. — Pablo Marro. — Horacio Tirelli. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez. 2.º Jefe.

e.24 abr.-N.º 9990-v.29 abr.

BAY, CERIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre

los señores José Bay, italiano, domiciliado en Andrés Arguibel 1648; Jorge Julio Ceria, argentino, domiciliado en Guido 1544 y Juan Lorenzo Ceria, argentino, domiciliado en Avda. Quintana 59, todos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno entre los mismos socios se había constituído una Sociedad Comercial Colectiva, que giraba en plaza con el nombre de Bay, Ceria y Cía., por el término de cinco años y la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1941, bajo el N.° 110, folio 270, del Libro 44 de Contratos Privados. — Segunda: — Atento el vencimiento del plazo por el que se constituyó, los firmantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye en continuadora de todos los negocios sociales de la expresada sociedad, haciéndose cargo expresamente del activo y del pasivo en todos sus aspectos y obligaciones y sin perjuicio de terceros. — Esta nueva sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BAY, CERIA y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 100.000.00", y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Andrés Arguibel 1648, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en cualquier punto de la República o del exterior. Tercero: La Sociedad tendrá como principal objeto de sus negocios la fabricación y comercio de tejidos de seda, lana, algodón, u otras fibras textiles, pudiendo extender sus actividades a otras operaciones industriales o comerciales, ya sean de importación o de exportación, representaciones, concesiones, mandatos y cualquier otra a que los socios decidan dedicarse, así como constituir otras sociedades con entidades o personas. — Cuarta: — El plazo de duración de esta sociedad, será por diez años, a contar desde la fecha. — Sin embargo una vez transcurrido los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar haciéndolo saber a los otros socios por telegrama colacionado o en otra forma auténtica, con seis meses de anticipación al fijado para al balance anual. — Practicado éste la Sociedad entrará en liquidación de acuerdo a lo previsto más abajo. — En cualquier momento y de común acuerdo los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, liquidarla, ampliarla o transformarla. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes a su vez tendrán el carácter de gerentes y quedan por este contrato designados para ese cargo. — Todos ellos tendrán indistintamente el uso de la firma social, la que también podrá hacerse con el nombre de "Bay, Ceria y Cía., Soc. de Resp. Limitada, Capital $ 100.000,00", impreso o en sello de goma y la firma personal de cualquiera de los gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías personales aunque sea de los socios. — Los gerentes podrán: — adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda o anticresis o cualquier otro derecho real, pactando para cada caso el precio y la forma de pago y los intereses, podrán dar o tomar posesiones, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, particulares, de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, extraer total o parcialmente dichos fondos. Concertar operaciones de crédito o bancarias que fueren necesarias Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas y reconvenciones de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Pedir la quiebra de sus deudores morosos, intervenir en los juicios de convocatorias, quiebras o liquidación sin quiebra de los mismos, y aceptar el pago de liquidaciones en dichos juicios. — Sexta: — Durante el término de este contrato, podrán los socios por unanimidad del capital, fijar sueldos a los gerentes, los que serán cargados en la cuenta de gastos generales. — Los gerentes serán removidos únicamente por inconducta o incapacidad declarada judicialmente. — Séptima: — El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos M|N., divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que se obligan a aportar de la siguiente manera: Cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos cada uno, de los Sres. José Bay y Jorge J. Ceria y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Sr. Juan L. Ceria, y cuyos aportes quedan integrados con las sumas que en efectivo en Caja, depósitos en los Bancos, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, instalaciones, materias primas, mercaderías elaboradas, mercaderías varias, cuentas a cobrar y demás que tiene actualmente la Sociedad Colectiva "Bay, Ceria y Cía.", en giro hasta alcanzar la dicha suma, y tal como resulta del balance comercial de la misma. — Octava: — Anualmente se practicará un balance comercial al día 1 de Mayo, que demuestre detalladamente el estado de la Sociedad y dentro de los cuarenta y cinco días siguientes se realizará una reunión de socios a efectos de considerar la memoria y balance general presentado por los gerentes, los cuales se considerarán aprobados si dentro de ese plazo no fueron observados por los socios. — Novena: — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: — un cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto y el resto se repartirá en proporción al número de cuotas que cada uno de los socios tuviere en el capital social. Si hubiere pérdidas se soportarán en idéntica proporción. — Décima: — Además de los libros de ley, se llevará uno rubricado de actas en el que se asentarán las resoluciones que tomen los gerentes y las asambleas. — Undécima: — Los socios no podrán ceder su cuota social a terceros extraños a la sociedad si no tienen el voto favorable de la unanimidad del capital y siempre los demás socios tendrán preferencia para la adquisición de cuotas en idénticas condiciones a las ofrecidas al socio que pretendiera cederlas. — Duodécima: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes que se designan en el contrato o los designados con posterioridad hasta la expiración de los plazos fijados. — En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, los sucesores o representantes del mismo, entrarán en licitación privada junto con los otros socios, adjudicándose el activo y el pasivo de los negocios sociales el socio o socios que ofrecieren mayor precio y en caso de que ésta fracasare la Sociedad entrará en liquidación, efectuándose la misma por los gerentes y en el plazo máximo de un año. — En todos los casos, los sucesores o representantes deberán unificar su representación. — De la misma manera se procederá en los casos previstos en la cláusula cuarta. — Décima Tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad de los gerentes, sus representantes tendrán derecho a percibir el cincuenta por ciento de lo que percibieran como sueldos hasta la terminación del primer balance a practicarse. — Décima Cuarta: — Los socios podrán hacerse representar en el seno de la Sociedad por otros socios o bien por terceros en cuyo caso se necesitará instrumento público. — Décima Quinta: — Toda cuestión o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios o los sucesores, durante la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de resolver designarán un tercero que resolverá en definitiva cualquier discordia entre ellos y el laudo que se pronuncie será aceptado sin reclamación. — Décima Sexta: — En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente los códigos Comercial y Civil — Sobre las bases consignadas, se deja formalizado el presente contrato, que se firma en el lugar y fecha expresados. — s|Raspado: Diez. Entre líneas: a las ofrecidas. — Todo Vale. — José Bay. — Juan L. Ceria. — Jorge J. Ceria.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.24 abr.-N.° 10109-v.29 abr.

«EMPRESA JUAN BREGGIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores don Juan Breggia, naturalizado argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Segurola número novecientos treinta y dos de Vicente López, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, de estado casado, y el ingeniero, don Angel Pablo Hahn, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Río Bamba un mil ciento cuarenta y dos de esta Capital, de estado casado, han resuelto constituir una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la denominación de «EMPRESA JUAN BREGGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que con domicilio en esta Ciudad, calle Río Bamba un mil ciento cuarenta y dos, se regirá conforme a los siguientes Estatutos: Primero: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado después de haber transcurrido un plazo mínimo de cinco años a partir del día primero de abril en curso y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo pida con un año de anticipación. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras públicas y particulares y podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — A esos fines podrá permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título, comprar, vender, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos; tomar y dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier género, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos. — Importar del exterior y realizar los demás actos necesarios para los fines de su creación. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por partes iguales por ambos socios en todo lo que constituye el activo de la firma Juan Breggia, de acuerdo al balance practicado en la fecha. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes al mismo tiempo tendrán las funciones de gerentes. — La firma social estará a cargo, indistintamente, de cada uno de los señores socios gerentes. — Representarán a la sociedad en todos sus actos y sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, conducirán todos sus negocios; podrán, indistintamente celebrar todos los actos y contratos de la sociedad; efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes, mercaderías, acciones y derechos; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas; hacer gestiones en el Banco Central de la República Argentina y dependencias del mismo; toda clase de trámites en las aduanas de cualquier puerto; en la Dirección General de Aduanas y en todos los ministerios, reparticiones públicas, sean o no autónomas o autárquicas, compañías de seguros, navegación, transporte, etcétera. — Solicitar créditos y girar en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías; solicitar préstamos y realizar las demás clases de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional u otros bancos oficiales o particulares de la República o del exterior; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio y vales o pagarés; hacer transferencias telegráficas cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas, protestos y protestas; comprometer en árbitros o amigables componedores; gestionar y obtener privilegios concesiones, licitaciones, que faciliten o protejan las operaciones sociales. — Nombrar, trasladar, separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad y conferir poderes generales de administración y especiales o judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimen conveniente. — No obstante las facultades anteriormente enumeradas, los señores socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía ni en operaciones ajenas a los negocios sociales. — El socio señor Juan Breggia, se dedicará especialmente a la administración de la sociedad y el ingeniero don Angel Pablo Hahn, desempeñará las funciones de director técnico de la misma. — Quinto: Anualmente se formulará el día treinta y uno de marzo de cada ejercicio, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. — El remanente, si lo hubiere, se distribuirá a concepto de utilidades por partes iguales entre los socios.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los socios podrán acordar reservas especiales de capital, y una singular, para cubrir en su caso, las indemnizaciones que señalan las leyes de trabajo. — Sexta: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante en caso de incapacidad, debiendo unificar su personería. — Séptimo: La sociedad llevará los libros de contabilidad rubricados que prescribe el Código de Comercio y los acuerdos deberán tomarse por mayoría de capital. — Los socios designan al doctor Luis F. Acuña, facultándolo para que, realice los trámites necesarios para la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — A. Hahn. — J. Breggia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.24 abr.-Nº 10.113-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BATORY, PRODUCTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 25 de Marzo de 1946 pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge A. Sanguinetti, ha modificado los artículos cuarto y quinto de su contrato social, siendo el primero aumento de capital y el segundo referente a la administración, los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente en la siguiente forma: Señora María Gimbutt de Furstenberg, quinientas veinte cuotas, o sean quinientos veinte mil pesos; Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, y señor Julio Francisco Semmartin, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos. — Artículo quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del socio Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, en el carácter de gerente general. — También será ejercida la dirección y administración de los negocios sociales, por la señora María Gimbutt de Furstenberg y señor Estanislao Furstenberg, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, setecientos ochenta y ocho, en el carácter de co-gerentes, quienes indistintamente podrán firmar conjuntamente con uno cualesquiera de los señores doctor Martín R. Rivoire, argentino, con domicilio en la calle Azcuénaga número

mil cuatrocientos cuarenta y señor Roberto Nowak, polaco, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos veinticinco; estos dos últimos en el carácter de sub-gerentes. — Testado — por cinco días — No Vale. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 10071-v.26 abr.

"SOUTAR Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.º 437 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los legítimos esposos de primeras nupcias Don William (Guillermo) Samuel Benzimra, británico y Doña María Soutar de Benzimra, argentina, Doña Elena Bittner de Hamaui, inglesa, de estado viuda de sus segundas nupcias con Don Víctor Hamaui y Don Roberto Ledermann, argentino naturalizado, de estado casado en primeras nupcias, según manifiestan, todos constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: — Que con arreglo al contrato formalizado el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí, al folio mil doscientos treinta y cuatro de este Registro número tres al que estoy adscripto fué constituída por tiempo indeterminado entre los dos primeros comparecientes y Don Víctor Hamaui, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plazo bajo el rubro de "Soutar y Compañía", con el título de "El Tesoro Asegurado", lo que así resulta del expresado contrato que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio ciento noventa y tres del Libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos. — Que el seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, falleció el socio Don Víctor Hamaui y, tramitado su juicio sucesorio ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Horacio H. Dobranich y Secretaría del Doctor Juan Bernabé Molina, hijo fué declarada única heredera del causante, su esposa la Señora compareciente Doña Elena Bittner de Hamaui, por auto dictado el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Que, conforme a la pericia contable practicada en el citado expediente, quedó fijado el haber del Señor Hamaui en dicha sociedad, en la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos treinta centavos moneda nacional de curso legal. — Que los esposos Benzimra, han resuelto transformar la expresada sociedad en una entidad de responsabilidad limitada, incorporando a la misma la Señora viuda de Hamaui y al Señor Roberto Ledermann y haciendo efectivo sus propósitos vienen a celebrar el contrato de la nueva sociedad de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes estipulaciones. — Primera: — Se declara constituída entre los comparecientes Don William (Guillermo) Samuel Benzimra, Doña María Soutar de Benzimra, Doña Elena Bittner de Hamaui y Don Roberto Ledermann, una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la firma social de "Soutar y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo el título de "El Tesoro Asegurado", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad colectiva del mismo rubro y tendrá por objeto continuar con los mismos negocios de alquiler de Cajas de Seguridad con seguros anexos, comisiones y representaciones en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "SOUTAR Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y título de "EL TESORO ASEGURADO". — Su domicilio legal será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o del extranjero. — Tercera: — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los negocios sociales. — Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, previo aviso dado por escrito a los demás socios con seis meses de anticipación, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de este contrato. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución de los asociados tomada en una reunión especialmente convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de la mitad más una cuota del total de las mismas. — Cuarta: — El capital social queda establecido en la suma de Veinte y Cinco Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta y tres cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: El Señor William Samuel Benzimra: seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal o sean sesenta y tres cuotas; la Señora María Soutar de Benzimra, también seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, igual a sesenta y tres cuotas; la señora Elena Bittner de Hamaui: doce mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento veinte y seis cuotas; y el Señor Roberto Ledermann, cien pesos moneda nacional de curso legal o sea una cuota. — Los socios esposos Benzimra y la Señora de Hamaui integran el capital suscripto hasta sus respectivos aportes con parte del haber y del crédito que les corresponde en la sociedad colectiva "Soutar y Compañía" de acuerdo al balance practicado al quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — En cuanto al Señor Ledermann integra su capital en dinero efectivo. — Quinta: — La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socias o no socias, con el carácter de "Gerentes" quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se establece en el artículo siguiente, para todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad, ejercitando al efecto todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo y noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administritvos estar en juicio como actora o damandada, promover querellas, conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran; pero no podrán en ningún caso usarla ni comprometerla en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por terceros ni en los suyos particulares. — Sexta: — Quedan nombrados "Gerentes" de la Sociedad los señores Don William (Guillermo) Samuel Benzimra y Don Roberto Ledermann y la firma social estará a cargo y será usada por los socios Señores Benzimra y Ledermann, por separado e indistintamente, debiendo este último, en todos los casos hacer refrendar su firma por una u otra de las socias Señora de Benzimra o Señora de Hamaui. — Séptima: — El año financiero de la Sociedad terminará el quince de Julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Octava: — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal" hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción de una tercera parte los esposos Benzimra; una tercera parte la Señora de Hamaui, y una tercera parte el Señor Ledermann. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio pero para el caso en que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de la mayoría de los socios. — Los balances serán firmados por los Gerentes y aprobados por todos los socios ya sea personalmente o por apoderado. — Novena: — En el caso de que uno o más de los socios hubiera dado el aviso a que se refiere el artículo tercero o sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo resolución de la mayoría de votos de los socios restantes, bajo la misma firma social, y a cuyo efecto todos los socios contratantes prestan su expresa conformidad. — Décima: — Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas socias o no socias que se nombren al efecto por mayoría de votos, a quienes deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Décima Primera: — Toda duda, divergencia o dificultad que en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios o representantes legales, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — Si no pudiesen ponerse de acuerdo en el nombramiento de tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El fallo qu se pronuncie sobre la cuestión suscitada, será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse reclamo alguno ni recurso de apelación ante los Tribunales. — Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposicions de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo los artículos precedentes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Se anexa un valor de ciento treinta y cinco pesos noventa centavos moneda nacional de curso legal en pago del Impuesto de Sellos, de acuerdo a lo establecido por los incisos m) y p) del artículo catorce y n) del artículo sesenta y tres del Superior Decreto Ley número nueve mil cuatrocientos treinta y dos cuarenta y cuatro, declarando las partes, a los efectos del artículo veinte del citado Decreto, que aún no puede determinarse la remuneración de los Gerentes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José M. Caño y Don David Silva, vecinos, de cuyo conocimiento doy fe. — W. S. Benzimra. — María S. de Benzimra. — Elena Bittner de Hamaui. — Roberto Ledermann. — Tgo. José M. Caño. — Tgo. David Silva. —Hay un sello. — Ante mí: — Alberto Pombo. — Escno. Pco... Concuerda con la escritura número noventa y uno, que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y siete vuelto del Registro número tres a cargo del Escribano Don Mateo Pérez Aliendro y al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Soutar y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados: ciento setenta y un mil ochocientos veinte y dos, ciento setenta y un mil ochocientos veinte y tres, ciento setenta y un mil ochocientos veinte y seis y el presente ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cinco, todos correspondientes a la Serie F. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. —(Hay un sello).

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.24 abr.-N.º 10120-v.29 abr.

"BECATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Beserman, polaco, domiciliado en María Asunta 395, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Ovidio Juan Cavadini, argentino, domiciliado en Alagón 68, Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.º — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "BECATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Caseros 4069, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta de máquinas textiles, su importación y exportación, al igual que realizar operaciones comerciales en ramos afines. — 2.º — **La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ajercer representaciones o formar parte de otras firmas.** — 3.º — El capital social es de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 166 cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el Sr. Beserman suscribe cien y el Sr. Cavadini suscribe sesenta y seis. — De estas cuotas el Sr. Cavadini integra 33, mediante el aporte de las máquinas, instalaciones, materias primas, materiales y muebles y útiles resultantes del inventario y balance que por separado firman los contratantes, y que corresponde al taller de fabricación de maquinarias instalado en la calle Caseros 4069, de cuyo activo y pasivo se hace cargo de la sociedad de conformidad al balance antes enunciado. — El Sr. Beserman ha integrado 55 cuotas mediante la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que tiene de crédito a su favor en el negocio del Sr. Cavadini por haberle facilitado con anterioridad dicho importe, según resulta del balance suscripto por las partes. — El saldo será integrado en dinero efectivo por ambos socios a medida que las necesidades sociales así lo requieran, debiendo el Sr. Cavadini sólo hacerlo con los beneficios que le correspondan en la sociedad, previa deducción de hasta un máximo de $ 7.200 anuales que podrá retirar en dinero efectivo. — 4.º — La gerencia y el uso de la firma social, quedan a cargo conjunto de ambos socios, debiendo ambos suscribir los cheques y obligaciones. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades que fueren necesarias para el desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — El Sr. Beserman tendrá a su cargo en especial la parte comercial y administrativa de la sociedad y el Sr. Cavadini la administración técnica. — 5.º — La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 1.º de Abril de 1946. — 6.º — El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio, se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, correspondiendo el 50 o|o restante a cada socio. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — 7.º — Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal fijación de sueldo de los socios o importes que puedan retirar a cuenta de utilidades, y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas les resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderados. — 8.º — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas, deberán hacerlo al otro socio sobreviviente, al valor del próximo balance, computándose a tal efecto la parte proporcional de la reserva. — Unicamente si el socio sobreviviente no tuviere interés en la compra podrán venderse o transferirse las cuotas a terceros. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad. — 9.º — El Sr. Beserman podrá dedicarse a otros negocios, no así el Sr. Cavadini quien deberá dedicarse *exclusivamente a la atención* de los negocios sociales. — 10.º — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 11.º — Una vez cubiertas las 33 cuotas que faltan integrar al Sr. Cavadini, éste deberá suscribir e integrar con los beneficios que le correspondan en la sociedad, en la misma forma estipulada en el artículo 3.º, 34 cuotas suplementarias, las que no podrán computarse en el capital social hasta que se haya hecho la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en las condiciones de ley. — 12.º — Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, con facultad para los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fa-

llo de los mismos inapelable. — 13.º — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual firman ambas partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 1946. Miguel Beserman. — O. Cavadini. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 9983-v.26 abr.

ARNOLDO C. LEVIS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 8 de Abril de 1946 entre don Arnoldo Cohen Levis, búlgaro, mayor de edad, soltero, domiciliado en Díaz Vélez 4291, y doña Rebeca Levis de Israel, búlgara, mayor de edad, casada, domiciliada en Díaz Vélez 4291, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley 11645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1.º de Abril de 1946, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "ARNOLDO C. LEVIS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en la Capital Federal, calle Paso 281, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en el interior y fuera del país. Segunda: El término de duración de este contrato es de cinco años. Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de compra, venta, importación, exportación de tejidos de seda, lana, algodón, etc., y renglones afines al por mayor. — Cuarta: — El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado totalmente en dinero efectivo al firmarse el presente contrato y está dividido en cien cuotas intransferibles, de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: Arnoldo C. Levis sesenta y siete cuotas y Rebeca Levis de Israel treinta y tres cuotas. Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de don Arnoldo C. Levis y de don Salomón Israel, búlgaro, mayor de edad, casado, domiciliado en Diaz Velez 4291, quienes quedan designados Gerentes con el uso de la firma social y las más amplias facultades, inclusive aquellas a que se refieren los artículos 1886 y 1881 del Código Civil. Sexta: Queda establecido que don Arnoldo C. Levis podrá actuar por sí o por medio de apoderado a quien podrá otorgar todas las facultades que le conciernen. Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición cotizándose las mercaderías al precio de plaza y las utilidades que arroje el mismo se distribuirán en proporción directa al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción de los beneficios. Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en el libro de actas que se llevará a ese — Sigue en el sello Nº F. 140.164 de $ 1.50 m|n. — Viene del sello N.º F. 140.163 de $ 150 m|n. — efecto Décima: Ambos gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cargándose estas sumas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente deberá resolver dentro de los treinta días si continúa la sociedad con los sucesores. En caso contrario la misma se considerará disuelta y se procederá a su inmediata liquidación la que será efectuada por el socio sobreviviente y un representante de los herederos. Duodécima: Toda dificultad entre las partes durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Arnoldo Cohen Levis. — Rebeca Levis de Israel. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-Nº 9979-v.26. abr.

"DOMENECH Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Juan Domenech de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Sanchis, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Solís número doscientos seis y don Tomás Ferrer Sust, de estado casado en segundas nupcias con doña Francisca Terradas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Austria número mil ochocientos dieciséis, ambos de nacionalidad española, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que declaran por la presente constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en conformidad a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías en general, en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. — Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá así mismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes, y otros los que podrá vender o de otro modo, enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, tomar o dar inmuebles o parte de los mismos, en alquiler o arrendamiento con contrato escrito o sin el por plazos que excedan o no de seis años podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. — Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas, transferirlas y cederlas por cualquier título. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social y denominación de "DOMENECH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando también la denominación "Radio Express", y su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, teniendo en la fecha sus escritorios en la calle Lima número seiscientos dos, pudiendo establecer sucursales o nombrar Agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Tercero: La Sociedad podrá además de lo expresado en el artículo primero constituirse en empresa de transportes de mercaderías que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. — Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la Sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país en cualquier punto del Extranjero. — Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes, encomiendas, efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente o como mandatarios o por cuenta propia. Podrá adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales, se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. — Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas, protestos, denuncias, promover querellas y desistir de ellas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. — Podrá aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarios. Podrá realizar cualquier otra clase de negocios u operaciones que de común acuerdo resuelvan emprender los asociados, pués la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años a contar desde el día siguiente de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad continuará por otro y otros períodos de tres años automáticamente sin necesidad de ninguna formalidad si tres meses antes del día de la expiración de cada período de tres años que estuviere en vigencia, uno de los socios no hiciere saber al otro por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad y que ésta sea disuelta, debiendo únicamente de acuerdo a la jurisprudencia sentada por la Cámara de lo Comercial, suscribirse la escritura de prórroga o continuación por un nuevo período y así sucesivamente. — Quinto: El uso de la firma y denominación social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, quienes la usarán con toda amplitud, con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantía o fianzas de favor. — Sexto: El capital social asciende a la suma de Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, de curso legal que es aportado en dinero efectivo. Este capital queda dividido en ciento treinta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. En este acto el socio Señor Ferrer, suscribe noventa cuotas y el socio Señor Domenech, cuarenta y cinco cuotas de las cuales el cincuenta por ciento será depositado en el Banco de la Nación Argentina, al realizarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y el otro cincuenta por ciento restante será integrado o aportado por los socios cuando así lo resuelvan. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los dos socios indistintamente quienes usarán de la denominación y firma social y quienes quedan nombrados Gerentes Administradores con amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente con los deberes y responsabilidades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: La firma individual de cualquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad y adquirir derechos en nombre de ella. — Noveno: Se llevarán los libros requeridos por la Ley y además, un libro de actas en el que se asentarán y firmarán por los socios las resoluciones que se adopten por los mismos. — Décimo: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el que deberá ser aprobado y firmado por los socios. — Undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de separarse el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal serán distribuídas entre los asociados en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: Si por retiro de uno de los socios se resolviere la disolución de la Sociedad la base para la liquidación será el balance general y la distribución se efectuará conforme al capital de cada uno. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare ceder sus cuotas, deberá dar preferencia al otro socio en igualdad de condiciones. — Décimo Cuarto: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones de bancos que les fueren necesarias bajo la razón social y denominación adoptada sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquiera otros Bancos, Instituciones de Crédito o con particulares, sus sucursales y agencias pudiendo abrir en ellos cuentas corrientes o a plazo fijo, hacer y retirar depósitos por extracciones totales o parciales sea de dinero, títulos u otros valores, efectuar descuentos por endoso de documentos o por pagarés firmados por la Sociedad, hacer renovación con o sin amortización, librar y firmar cheques, órdenes de pago, endosos y cualquier otro documento, solicitar los saldos y dar o no conformidad con ellos. — Décimo Quinto: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio. Mientras dure la incapacidad de uno de los socios gozará de los mismos derechos en cuanto a sueldo y beneficios a que se refiere el presente contrato, pudiendo optar sin embargo el socio incapacitado en renunciar a tal privilegio y en su defecto traspasar sus derechos y deberes al hijo varón mayor de edad quien entrará como socio con iguales atribuciones que su progenitor y asignándole un sueldo que no podrá ser inferior al que disfrutaba el socio renunciante como consecuencia de la incapacidad permanente. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio y los herederos de aquél seguirán teniendo dentro de la Sociedad los mismos derechos que el socio fallecido, en cuanto a sueldo y beneficios que se entregarán mensualmente los primeros y anualmente las utilidades a la viuda del socio, hasta que en mayoría de edad de uno de sus hijos pueda ocupar el mismo lugar que el socio fallecido y asignándole el mismo sueldo que disfrutaba siempre que con su asignación cuide de la manutención de la madre. — Décimo Sexto: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato cualquiera que fuere su causa será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados, uno por cada parte debiendo los árbitros antes de entrar a llenar su cometido designar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El socio que no acatare el fallo deberá abonar al otro que lo aceptare una multa que previamente, antes de laudar establezca el árbitro tercero. — En la forma que precede declaran constituída la Sociedad de referencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos del acto don Rogelio Atienza y Don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Tomás Ferrer. — J. B. Domenech. — R. Atienza. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó, ante mí con el número veinte y nueve y queda al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes, expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números del un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y seis al un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 9989-v.26 abr.

PRODUCTOS TURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatuto de Productos "Turco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos cinco mil moneda nacional. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los abajos firmados, mayores de edad, resuelven constituir, como por el presente constituyen, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente Estatuto: I. Nombre, Socios, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Uno. La Sociedad se denominará PRODUCTOS "TURCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos cinco mil moneda nacional. — Artículo Dos. — Sus socios lo son los Señores Charles Kennedy Turnbull, británico, domiciliado Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires, y Guillermo J. Witte, domiciliado Bartolomé

Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires. — Artículo Tres. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier punto del interior de la República, así como en el extranjero. — Artículo Cuatro. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación, importación y venta de productos en general. — Artículo Cinco. — La duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. — II. Capital y Aportes: Artículo Seis. — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y ocho cuotas o sean cuatro mil ochocientos pesos por el Señor Charles Kennedy Turnbull, y dos cuotas o sean doscientos pesos por el Señor Guillermo J. Witte. — Dicho capital queda integrado en este acto en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, como así se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la correspondiente boleta de depósito en acto de pedirse la inscripción de la Sociedad. — El otro cincuenta por ciento será integrado cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — III. Gerencia: Artículo Siete. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Charles Kennedy Turnbull, el cual estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin excepción alguna en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — IV. Balances y Distribución De Utilidades; Artículo Ocho. — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios por el término de diez días, pasado el cual se presumirá aprobado por ambos, a falta de impugnación expresa. — Previas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en la misma proporción de sus aportes, salvo las reservas optativas o fondos de previsión especiales que los socios de común acuerdo resuelvan constituir . — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la proporción en que participan en las utilidades. — V. Disolución y Liquidación: Artículo Nueve. En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del socio gerente, quien realizará el activo, extinguiendo el pasivo, y repartirá el sobrante entre los dos socios en la misma proporción de su respectivo capital. — Artículo Diez. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad. — VI. Disposiciones Varias: Artículo Once. — A los efectos del Artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la Sociedad y que serán firmadas por todos los socios. — Artículo Doce. — En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. K. Turnbull. — G. J. Witte.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9993-v.26 abr.

STURA, GUIXA Y COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barr. Claveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Ernesto Costa, que firma "J. Ernesto Costa", argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos seis; don Alfredo Felipe Guixa, casado en primeras nupcias con doña Francisca Piñeiro, domiciliado en la calle Uruguay número mil treinta y cuatro, argentino; y don Benito Stura, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Calamia, domiciliado en la calle Camarones número dos mil quinientos noventa y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: — Que entre los señores don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa, y don Benito Stura, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "STURA, GUIXA Y COSTA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad, en esta Capital, calle Corrientes número cuatro mil cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de esta República, y aún del extranjero. — Segundo: — El término de duración de este contrato será de cinco años a contar desde el día primero de Abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de automóviles, camiones, bicicletas, radios, heladeras, repuestos en general, taller mecánico de reparaciones y el desempeño de comisiones comerciales e industriales. — Para los mejores fines del giro social, la Sociedad podrá vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos ya sea al contado o a plazos, con garantías reales, o personales o sin ellas, dar y percibir en locación, sublocación, aún por más de seis años, bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador, o avalista, solicitar y recibir préstamos de particulares, Sociedades y Bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes Especiales, ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros, incluso las de los socios, tramitar peticiones ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: — Los señores Costa y Guixa, aportan en dinero efectivo el importe de Cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y el señor Stura aporta en dinero efectivo dieciséis cuotas, o sea la suma de Diez y seis mil pesos de igual moneda y las treinta y cuatro cuotas restantes o sea la suma de Treinta y cuatro mil pesos nacionales, que las integra en esta fecha, y que están representados por las mercaderías, muebles y útiles, marcas, rodados, etcétera, que transfiere en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se consituye, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinto: — La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, en calidad de Gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones, conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo del socio don Benito Stura, quien deberá usarla en todos los casos juntamente con uno cualquiera de los otros socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otros Bancos, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras Sociedades de Comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, para actuar en juicio o para administrar y revocarlas el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, o terceros en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarias, en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues podrá ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Sexto: — Que los Gerentes don Benito Stura y don Alfredo Felipe Guixa, deberán prestar su máxima dedicación y celo personal a los negocios sociales, no así el Gerente don José Ernesto Costa, quien quedará en libertad de acción. — Séptimo. — Que los señores don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, gozarán de un sueldo mensual de Seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y el señor José Ernesto Costa, de Trescientos pesos de igual moneda, cuyos importes serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: — Que el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los Balances anuales, serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo no hubieran manifestado su disconformidad con los mismos se considerarán aprobados, aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Noveno: — De las utilidades líquidas y reales que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento anual hasta constituir el fondo de reserva previsto por el Artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los socios formarán las reservas técnicas de práctica, y el excedente, será distribuído por partes iguales entre todos los socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: — Las eventuales cuentas particulares de los socios, ganarán un interés anual a convenir de común acuerdo entre los socios, el que será imputado a gastos generales. — Undécimo: — En caso de incapacidad de alguno de los socios, el curador del mismo podrá decidir si sigue formando parte de la Sociedad en representación de aquél, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio sobre el que ejerce la curatela. — En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, su sucesión decidirá si forman parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio a quien suceden, debiendo ser representado por uno solo de los herederos. — Si los herederos o legatarios o en su caso los curadores o representantes del socio incapacitado o fallecido continuarán dentro de la Sociedad, el porcentaje de utilidades de los mismos se reducirá en un cincuenta por ciento de lo que hubieren podido corresponderlo dentro de la misma al socio fallecido o incapacitado, empleándose el otro cincuenta por ciento restante, a abonar a los nuevos empleados a tomar, o a pagar el mayor trabajo a desarrollar por los otros socios. — Si los herederos, legatarios, o en su caso los tutores o curadores, no quisieran formar parte de la Sociedad, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio incapacitado o fallecido, en el último balance general, practicado antes de su incapacidad, o fallecimiento, haciéndose cargo los socios restantes del capital que correspondiere a aquél. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido la Sociedad efectuará esos pagos en cuatro cuotas, trimestrales y sucesivas, con un interés del cinco por ciento anual. — Duodécimo: — Cualquier socio que así lo deseare, podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, pero será indispensable para ello, que hayan transcurrido dieciocho meses de constituída la Sociedad, y dado aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación; en este caso se les devolverá al socio saliente el capital aportado por el mismo, en el modo, monto y forma, como los ha ingresado a la misma, con más las utilidades que le pudieran corresponder hasta el día de su retiro en la misma forma y plazo, que se establece en el artículo anterior. — Décimo Tercero: — Que este contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento, por las causas siguientes: — a) Si la Compañía Automotores Británicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, anulare o dejase sin efecto la concesión que le tiene conferida a la Sociedad que por este acto se constituye, y b) Cuando las pérdidas excedieran del cincuenta por ciento del capital suscripto, en cuyo caso la Sociedad continuaría su giro al solo y único objeto de la liquidación de los negocios pendientes; que para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad cualquiera que sea la causa de ella será practicada por todos los socios gerentes. — Décimo Cuarto: — En caso de suscitarse cualquier cuestión, entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución o liquidación ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los catorce artículos, que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Rodolfo Héctor Figueroa, y don Aquilino Cerviño, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Ernesto Costa. — A. F. Guixa. — Benito Stura. — Tgo.: R. H. Figueroa. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Stura, Guixa y Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del ocheta y seis mil setecientos veintiuno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: Primer: arrendar, subarrendar: a): concesión: Vale. — A. Stefani. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 abr.-N.° 9996-v.26 abr.

I. GLASMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Idel Glasman, argentino, domiciliado en la calle Sarandí número ciento cincuenta y uno y José Acri, Italiano, domiciliado en la calle Moreno número dos mil trescientos ochenta y cuatro, convienen en lo siguiente: Primero: Don Idel Glasman y don José Acri constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal será en la calle Moreno número dos mil cuatrocientos diez y ocho y que girará bajo la denominación "I. GLASMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los socios podrán establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero. — Segundo. — La duración del presente contrato será de dos años, pero el mismo se renovará automáticamente cada dos años, salvo el caso de rescisión. — Tercero. — El objeto de la sociedad es la compra y venta de pieles silvestres y frutos del país, su exportación e importación y todas las operaciones comerciales anexas a dichos ramos. — Cuarto. — El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una, que serán aportadas del siguiente modo: noventa cuotas por el señor Glasman, que se descomponen así: pesos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve en concepto de mercaderías y muebles y útiles, según detallan el inventario y balance que se acompaña al presente contrato y pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y uno en dinero efectivo; diez cuotas o sean pesos diez mil en dinero efectivo por el Señor Acri. De los pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno que constituyen el aporte en dinero efectivo ha quedado integrado el cincuenta por ciento o sean pesos quince mil setecientos quince con cincuenta centavos moneda nacional, como se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña asimismo a este convenio. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de pesos mil cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando sea necesario para atender las necesidades de la sociedad o ampliar las operaciones de la misma. — Quinto. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintament en carácter de gerentes, pudiendo los dos, en consecuencia, hacer uso de la firma social, con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones extrañas al giro social o en garantías y fianzas a terceros. — Sexto. — Anualmente, en el mes de abril, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Séptimo. — En caso de disolución, el señor Glasman se reserva la facultad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y seguir las operaciones de la misma, obligándose a abonar al señor Acri lo que a éste le corresponda según lo que resulte del balance que al efecto se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento de inmediato, un veinticinco por ciento a los noventa días y el veinticinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la fecha de la disolución. — Octavo: — El socio Señor José Acri se compromete por el presente a trabajar única y exclusivamente para la firma social que se constituye no pudiendo hacerlo para otras casas ni alternar sus tareas con otras ajenas al rubro social. — Noveno — Las utilidades y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la siguiete forma: el sesenta y cinco por ciento para el señor Glasman y el treinta y cinco por ciento para el señor Acri. Además cada uno de los socios podrá extraer mensualmente y a cuenta de ganancias las siguientes sumas: hasta pesos mil el señor Glasman y hasta pesos seiscientos el señor Acri. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance o el que el socio sobreviviente o capaz resolviese practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del otro socio. — Undécimo: — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando dicha obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Duodécima. — Para cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación e interpretación de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de esta capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente convenio, que en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — I. Glasman. — José Acri. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9988-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Carlos C. Ledesma, ha cedido treinta y una de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de pesos 31.000 m|n., y don Pascual di Guglielmo, ha cedido veintiuna de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de $ 15.000 m|n. a doña Angela María González Alzaga de Ledesma, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Avenida Alvear 1385, que tenían en la sociedad "JUAN B. CALDERONI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 10078-v.26 abr.

CRISOL METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre don Guillermo Keen, que es conocido y usa también el nombre de Williams Keen, casado, inglés, domiciliado Cangallo trescientos diez y ocho, Don Federico Hendl, casado, austríaco, domiciliado Acoyte mil ciento noventa y cinco, y Gregorio Kaplan, casado, argentino, domiciliado Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y siete, los tres mayores y hábiles en su carácter de socios de "CRISOL METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional" constituída por contrato privado de veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripta el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil doscientos veinticuatro, al folio ciento veinte del libro nueve de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido modificar el mismo en los siguientes puntos: a) El capital social se divide en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una en lugar de Un mil pesos moneda nacional correspondiendo por lo tanto a don Guillermo Keen, doscientas cuotas, a don Gregorio Kaplan cincuenta cuotas y a don Federico Hendl, cien cuotas. — b) La Gerencia, en los términos del artículo quinto será ejercida por los señores Guillermo Keen y Federico Hendl, obligando cualquiera de ellos a la sociedad con su sola firma indistintamente. — c) El socio Gregorio Kaplan se retira de la Sociedad y renuncia a su cargo de Gerente, transfiriendo veinte y cinco cuotas por su valor nominal de Dos mil quinientos pesos moneda nacional a cada uno de sus consocios, los que aceptan dichas cesiones y la renuncia del señor Kaplan, se otorgan mutuamente la conformidad exigida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia en adelante son titulares don Guillermo Keen de doscientas veinte y cinco cuotas y don Federico Hendl de ciento veinte y cinco, estipulando que las ganancias y pérdidas se distribuirán y soportarán en partes iguales, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo noveno del contrato social. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra en un sello de un peso y cincuenta moneda nacional número un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y uno — Entre líneas: "obligando cualquiera de ellos a la sociedad con su sola firma". — Todo vale. — G. Kaplan. — F. Hendl. — G. Keen. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 9980-v.27 abr.

"EDUARDO R. CALLARI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital 57.000 $ m|n.

El Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Gregorio Callari, casado, italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Lafuente N.° 173; Juan Cipriano Pessano, argentino, soltero, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 565; Tomás De Caro, italiano, casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno N.° 367; José Marcelo Pessano, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón 3478; Alfredo Callari, casado, argentino, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Lafuente 173 y don Eduardo Roberto Callari, casado, argentino, de 27 años de edad, con domicilio en la calle Lafuente N.° 173, todos de esta Capital, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes bases y cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "EDUARDO R. CALLARI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL 57.000 $ M|N.". — Segundo: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar desde el día 11 del corriente y podrá ser prorrogada por períodos iguales indefinidamente con la conformidad de todos los socios. — Tercero: La sede social se establece en la calle Pedro Goyena N.° 565 de esta Capital, cuyo contrato de locación suscripto entre la Sra. María Mercedes Ciriaca Bassalo de Pessano y don Juan Cipriano Pessano, por una parte y el señor Eduardo Roberto Callari por la otra, los integrantes de la sociedad declaran conocer las cláusulas del mismo y acatan en todas sus partes. — Una copia del original queda en poder de la Sociedad. — Cuarto: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, industrialización y comercio del corcho en forma elaborada y|o natural. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Cincuenta y Siete Mil Pesos M|N. de acuerdo al inventario y tasación practicado de común acuerdo por todos los socios en base a los valores de plaza y facturas de costo, firmado dicho inventario por los mismos y que figura separadamente de este contrato. — El capital está constituído por Quinientas Setenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una suscriptas e integradas por cada socio en la siguiente forma: Gregorio Callari, suscriptas noventicinco, integradas noventicinco, Juan Cipriano Pessano, suscriptas ciento setenta y una, integradas: ciento setenta y una, Tomás De Caro, suscriptas: noventicinco, integradas: noventicinco. José Marcelo Pessano: suscriptas diecinueve, integradas: diecinueve. Alfredo Callari: suscriptas: noventicinco, integradas, noventicinco. Eduardo Roberto Callari: suscriptas: noventicinco, integradas: noventicinco. — Todas estas cuotas han sido integradas totalmente en maquinarias y materias primas. — Sexto: Serán los gerentes de esta Sociedad con las atribuciones inherentes a tales funciones los socios Sres. Juan Cipriano Pessano y Eduardo Ro- Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 128.050. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.513. — berto Callari, los cuales tendrán a su vez, el Sr. Pessano las funciones de director técnico y el Sr. Eduardo Roberto Callari la de director administrativo. — Séptimo: Los Sres. Tomás De Caro y Gregorio Callari. serán jefes de secciones. — Octavo: Los socios arriba indicados se dedicarán exclusivamente a la atención de los asuntos de que se hacen cargo con excepción del Sr. Pessano que podrá dedicarse a la atención del taller mecánico de su propiedad. — Noveno: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general cerrando el ejercicio anual, sin perjuicio de los balances que puedan practicar los socios gerentes en cualquier momento a efectos de establecer la situación económica de la sociedad. — El balance anual quedará aprobado con la conformidad de los socios que representen el 50 o|o del capital dada la conformidad antes del día 5 de Enero del año siguiente en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: — Mensualmente y para sus necesidades particulares los socios retirarán en concepto de sueldo las siguientes cantidades. — El Sr. Gregorio Callari, ciento cincuenta pesos m|nal; el Sr. Juan Cipriano Pessano, doscientos cincuenta m$n.; el Sr. Tomás De Caro, Doscientos cincuenta m$nal., y el Sr. Eduardo Roberto Callari, Doscientos cincuenta m$nal., estas cantidades podrán ser aumentadas o disminuídas de conformidad entre los socios arriba indicados, y de acuerdo a las entradas de la sociedad. — Serán cargadas al rubro de "Gastos Generales". — Undécimo: Las utilidades, una vez deducidas las reservas que determina la ley 11.645 y las facultativas se distribuirán en la siguiente forma: El Sr. Gregorio Callari el 15 o|o — El Sr. Juan Cipriano Pessano el 36 o|o. — El Sr. Tomás De Caro el 15 o|o. — El Sr. José Marcelo Pessano el 4 o|o. — El Sr. Alfredo Callari, el 15 o|o y el Sr. Eduardo Roberto Callari el 15 o|o. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se dejará constancia de las resoluciones que se tomen en el orden administrativo, comercial, etc. — Las resoluciones se tomarán por moyoría de votos. — Décimo-Tercero: La liquidación de la Sociedad, resuelta en cualquier momento por los socios o al término del contrato, se realizará de la siguiente manera: al practicarse el balance por disolución, se liquidarán las deudas existentes, en primer término, con los fondos en efectivo que hubiere. — Si estos fondos no fueran suficientes, con el producido de la venta de las máquinas, exceptuadas la máquina productora de corcholina para sierras; el cilindro transportador y cortadora de la sierra sin fin de 0.90 cms. y las máquinas chanfladoras por ser éstas necesarias para el normal desenvolvimiento de la industria. — Liquidado el pasivo, los socios podrán retirar sin necesidad de venta de las máquinas restantes y en la proporción a su capital, Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 128.001. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.050 — maquinarias por valor de sus aportes, teniendo el Sr. Pessano el privilegio de retirar las máquinas nombradas precedentemente y las que en el futuro sean de su creación e ingresaren a la fábrica, todo esto en proporción a su capital y a su elección. — Cualquier suma que quedare a favor o en contra de cualquiera de los socios, deberá abonarse de inmediato y en dinero efectivo. — Décima-Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquier socio, podrán ingresar los herederos del mismo a la sociedad, en cuyo caso siendo ellos más de uno deberán unificar la representación nombrando un apoderado que los representen. — Décima-Quinta: Los socios Gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, que no podrán distraer para fines ajenos a la misma, ni comprometerla en operaciones que no tengan relación alguna con las actividades sociales. — Podrán a su vez ejecutar a nombre de la sociedad los siguientes actos. — a) — Solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otro banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito firmando la documentación necesaria. — b) — Firmar todos los documentos públicos y|o privados que sean necesarios bajo las cláusulas, bases y condiciones que determinen, acepten o crean conveniente, cobrar y percibir cuanto se adeude o corresponda a la sociedad, por cualquier concepto. otorgando recibos, libecesando dicha obligación cuando alcanraciones y cartas de pago, firmar le-

tras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, demandar, ejecutar y conferir todos los poderes especiales o generales que sean necesarios para intervenir en todas las gestiones y cuestiones administrativas o judiciales que se le puedan presentar a la sociedad y con todas las cláusulas que sean necesarias. c) Podrán También comprar o vender propiedades que sean necesarias para establecer nuevas fábri cas y|o sedes sociales en cualquier punto de la república, suscribiendo en ese caso las escrituras pertinentes. — Décima-Sexta: Los socios gerentes designados en este contrato, serán inamovibles por el término de la duración del mismo y sus prórrogas. — Décima-Séptima: Quedan autorizados los socios gerentes en forma conjunta o separadamente a gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y la rubricación de libros necesarios pudiendo aceptar o proponer las modificaciones al texto del presente contrato que dispongan las autoridades respectivas. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden los firmantes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 058.750. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.001 — Limitada "Eduardo R. Callari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 57.000.— m|n." y formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Gregorio Gallari — Juan C. Pessano — Tomás De Caro — José M. Pessano — Alfredo Gallari. — Eduardo R. Gallari. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.23 abr.-N.° 10092-v.27 abr.

PIZZATTO Y BELART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores don Esteliano Pizzatto, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María de la Luz Martins con quien contrajo matrimonio en los Estados Unidos del Brasil, con fecha once de Febrero de mil novecientos veintiséis y de quien se encuentra en la actualidad divorciado y separado de bienes según sentencia dictada en el año mil novecientos treinta y siete, en los Tribunales de Curityba, Estado de Parana de los Estados Unidos del Brasil, de nacionalidad brasileña; don Dorcel Pizzatto, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Hackemberg, de nacionalidad brasileña, ambos domiciliados en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós; don José María Belart, que firma "J. M. Belart", de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Lo Vecchio, de nacionalidad española; don Aldo José Belart, de veinticuatro años de edad, soltero, de nacionalidad argentina y don Jorge Joaquín Belart, de veintidós años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, estos tres últimos domiciliados en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Libertad número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, todos los nombrados hábiles para contratar y Exponen: Que según resulta del contrato privado celebrado con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los nombrados don Esteliano Pizzatto y don José María Belart existe constituída una Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pizzatto y Belart", la que tiene por objeto la representación, importación, compra venta de madera y demás productos de la República de los Estados Unidos del Brasil, siendo el domicilio de dicha Entidad en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós. — De dicho contrato así como de las cláusulas y demás condiciones que rigen su existencia se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número setecientos treinta y tres, folio noventa y tres del libro cuarenta y uno de Contratos Privados. — Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fué practicado un balance general de la Sociedad, del que resulta que el capital social asciende a la cantidad de quinientos cinco mil cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, descompuestos en la siguiente forma: Esteliano Pizzatto: cuenta capital: cuarenta mil pesos moneda nacional; cuenta particular. doscientos veinte y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional. — José María Belart: cuenta capital: veinte mil pesos moneda nacional; cuenta particular: doscientos quince mil cien pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. — Continuaron Diciendo los Señores: Esteliano Pizzatto, Dorcel Pizzatto; José María Belart; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart: Que habiendo resuelto continuar con el giro de la Sociedad de referencia, mediante la explotación del mismo objeto social que la anterior a ingreso como socios de los Señores don Dorcel Pizzatto, don Aldo José Belart y don Jorge Joaquín Belart, todo en base a la transformación de la Sociedad expresada por la que por este acto se constituye de Responsabilidad Limitada; a ese efecto y por medio del presente Otorgan y Declaran: Primero: Queda — (sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cinco Serie F.) — (Continúa del Sello de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cuatro - Serie F) — constituída entre los Señores Esteliano Pizzatto; Dorcel Pizzatto; José María Belart; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será la representación, importación, exportación, compra venta de maderas y demás productos con la República de los Estados Unidos del Brasil u otros países, que los socios de común acuerdo así lo resolvieran. — Segundo: El asiento y domicilio de la Sociedad, será en esta Capital en la calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país, cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El Socio Señor Esteliano Pizzatto, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; el socio Señor José María Belart ciento ochenta mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas; el socio Señor Dorcel Pizzatto, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; el socio Señor Aldo José Belart, diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas y el socio Señor Jorge Joaquín Belart, diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas. — El expresado capital lo constituye parte del activo de la recordada Sociedad "Pizzatto y Belart" que por este acto se transforma, según balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del que antes se ha hecho referencia y el resto por el aporte en efectivo de los socios Señores: Dorcel Pizzatto; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart. — Cuarto: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón de "PIZZATTO Y BELART" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cinco socios indistintamente o los que designare en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes con amplias facultades, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente a efectos de representar a la misma en todos sus actos. — La Sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus Gerentes, todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales que considere convenientes o necesarias a la buena marcha de su negocio: girar letras de cambio, giros, vales o pagarés como libradora, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos o protestarlos a sus respectivos vencimientos: aceptar y hacer transferencias de créditos total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto, transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina u otros, conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que correspondan estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebra y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. — Les queda a — (Sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y seis, Serie F.) — (Continúa del sello de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cinco Serie F.) — los Gerentes terminantemente prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Quinto: Los sueldos o asignaciones que gozarán los Gerentes queda fijado en la siguiente forma: Los socios Señores Esteliano Pizzatto y José María Belart, percibirán la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno mensuales y los socios Señores Dorcel Pizzatto; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, mensuales, cuyos importes respectivos se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado y ha comenzado a correr y contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes en este acto todas las operaciones verificadas desde aquel entonces hasta el día de hoy. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse, deberá comunicar a la Sociedad su determinación en ese sentido, con un plazo nunca inferior a treinta días y los socios que se hicieren cargo del activo y pasivo social abonarán el importe que corresponda al socio o socios salientes, según balance practicado a la fecha en la forma que más conviniera a la Sociedad ya sea al contado o a un plazo nunca mayor de doce meses, entregando en este caso pagarés por los importes adeudados, que gozarán un interés del cuatro por ciento anual. — El plazo correrá a contar de la fecha de la confección del balance. — Teniendo la Sociedad un plazo indeterminado de duración en caso de tener que contemplar su liquidación se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos que no sean socios deberán tomar intervención por medio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Revistiendo el heredero la calidad de socio, su cuota quedará aumentada por la parte que proporcionalmente le correspondiere como sucesor del fallecido. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes dentro de los treinta días de dicha fecha y con quince días de anticipación a su celebración. — A ese efecto los socios serán citados por medio de carta certificada. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación, cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en la Asamblea. — Las convocatorias a Asambleas Extraordinarias se efectuarán a requerimiento de un socio o socios, cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — La citación a cada socio será igualmente por carta certificada. — Habrá quórum y en consecuencia tendrán validez las resoluciones de la Asamblea cuando tenga mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la Ley de la materia establece un porcentaje mayor. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual — (Sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y siete Serie F.) — (Continúa del sello de diez centavos cero setenta mil trescientos cincuenta y seis Serie F.) — se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el porcentaje que la misma fija y el resto se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al Señor José María Belart; veinte por ciento al Señor Esteliano Pizzatto; veinte por ciento al Señor Dorcel Pizzatto; diez por ciento al Señor Aldo José Belart y diez por ciento al Señor Jorge Joaquín Belart. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción que en la distribución de utilidades. — Décimo: Justificada la pérdida del cincuenta por ciento del capital, la Asamblea podrá resolver, la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Undécimo: Además de la contabilidad y libros que determina el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas donde se insertarán las resoluciones de las Asambleas. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los asociados durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad no prevista en el presente, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por las partes, quienes decidirán las cuestiones que se sometan a su decisión dentro de los quince días de entrar a conocer, formando tribunal entre ellos. — Bajo Los Doce Artículos Precedentes queda definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Pizzatto y Belart», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente contrato todos sus componentes, quienes encomiendan al Socio Señor José María Belart, realizar todos los trámites y gestiones que fueren precisos a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Esteliano Pizzatto. — Dorcel Pizzatto. — J. M. Belart. — Aldo J. Belart. — Jorge Belart. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2o Jefe.

e. 23 abr.-No 10090-v. 27 abr.

"C.I.C.E." (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ESPECTACULOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 965. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos al final firmados comparecen: el Señor Don Sylla Ivrea Arduino, casado, argentino; el Señor Don José Lizardo Murell, argentino, casado; el Señor Don Julio Joly, francés, casado; el Señor Don Hércules Natalio Molina, argentino, casado; el Señor Don Emilio Alfaro argentino, casado; el Señor Don Marcelo Nicolás Moreno, argentino, casado; el Señor Don Alfredo Schroeder, argentino, casado; el Señor Don Héctor Calvente, argentino, casado y la Señora Doña María Scheffet de Scifer, argentina, casada en primeras nupcias con don Abraham Moisés Soifer, todos son mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, con domicilio en esta Ciudad calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, a excepción de los señores Marcelo Moreno, don Alfredo Schroeder y don Héctor Calvente, quienes lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima Establecimientos Filmadores Argentinos (E.F.A.) y la señora doña María Scheffet de Soifer, en representación de su esposo Don Abraham Moisés Soifer, ello a mérito de la personería que se acreditará al final con las transcripciones de sus respectivos mandatos y autorización para este otorgamiento que corren transcriptos en este Registro, de todo lo que doy fe, y los nombrados dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y materializando tal propósito la constituyen en este acto conforme al Estatuto que se determina. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Arduino, Murell, Joly, Molina, Alfaro Soifer y Establecimientos

Filmadores Argentinos E.F.A. Sociedad Anónima, los dos últimos representados en la forma dicha, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar los negocios de Exhibición, Producción y Distribución de Películas Argentinas y Extranjeras; todo lo concerniente a la cinematografía, teatro, radiotelefonía y espectáculos públicos, pudiendo ampliar sus actividades a todo otro negocio y comercio lícito, como exportación e importación en general dentro de las normas vigentes del comercio del país e internacional. — Artículo segundo: El asiento principal y domicilio legal de la Sociedad se determina en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, como así formalizar convenios privados o públicos de sociedad dentro o fuera de' país. — Artículo tercero: La Sociedad se establece por el término de Cuatro Años, a contarse desde el día primero de diciembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro de "C.I.C.E.", (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ESPECTACULOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), siendo administrada por los socios gerentes para cuyo cargo, se designan por este mismo contrato, a los socios señores Sylla Ivrea Arduino y Julio Joly, con cargo de desempeñar sus funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, a quienes se le confieren todas las atribuciones propias del cargo a desempeñar, pudiendo realizar, en nombre de la Sociedad todos los actos, contratos y operaciones sociales, comprar, vender, alquilar inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o de garantía, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques o cualquier otro billete de banco o de uso comercial y de traspaso por endoso; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina; Banco Central de la República; Banco Central e Industrial o ante cualquier otra institución de crédito, sea nacional, o extranjera existente en el país; dar y recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamientos por escrito o sin ello, por el plazo, forma, término y modo de pago que crea convenientes, aceptar participaciones en sociedades o asociarse a otra empresa comercial, aceptar o dar fianzas; convenir comisiones, recibir o dar consignaciones; celebrar contratos de transporte, depósito, emitir warrants; expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados y cobrar sus primas en caso de siniestro, hacer novaciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por todo o cualquier concepto; transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; conferir autorización a determinados empleados para suscribir o firmar conformes de remitos, correspondencia ordinaria o de mero trámite; cartas de porte, notas de facturas, conferir poderes generales o especiales en nombre de la Sociedad y determinar las facultades que crean convenientes. Dichos mandatos podrán otorgarlos uno cualesquiera de los socios gerentes; revocar los mandatos conferidos; y realizar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, debiéndose considerar este artículo como meramente enunciativo y no limitativo de atribuciones. — Los socios gerentes señores Arduino y Joly podrán designar gerentes de ventas, cuya designación quedará sujeta a la aprobación de los demás integrantes sociales, aprobación que se hará constar en el Libro de Actas, fijándoseles además las retribuciones, comisiones, sueldos, porcentajes o demás que se convenga. — Artículo quinto: La Sociedad girará con un capital de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas veinte cuotas sociales de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, cantidad suscripta y aportada por los socios en la forma siguiente: Señor Sylla Ivrea Arduino, treinta mil pesos nacionales; Señor José Lizardo Murrell, veinte mil pesos nacionales; Señor Julio Joly, cincuenta mil pesos nacionales; Señor Hércules Natalio Molina, cincuenta mil pesos nacionales; Establecimientos Filmadores Argentinos Sociedad Anónima: "E.F.A.", cincuenta mil pesos nacionales; Señor Emilio Alfaro, diez mil pesos nacionales, Señor Abraham Soifer, diez mil pesos nacionales, importe que se ha integrado en efectivo. — Artículo sexto: Cada seis meses se realizará un balance parcial de comprobación y cada año un balance general e inventario, sin perjuicio de cualquier otros de comprobación especial que determinen los socios gerentes. Deducido el cinco por ciento para fondos de reserva legal, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, por así convenirse con prescindencia del capital realizado, excepción de los Señores Sylla y Murrell que percibirán el dieciséis con sesenta y seis por ciento entre ambos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: Las retribuciones que se acuerden a los gerentes de venta a que se refiere el artículo cuarto, será cargado a la cuenta de "Gastos Generales". — Artículo octavo: Los señores socios don Emilio Alfaro y don Abraham Moisés Soifer no podrán retirar utilidad alguna hasta haber cubierto la suma de veinticinco mil pesos nacionales cada uno, contando su aporte inicial con cuyas cantidades se elevará de hecho el capital social a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, sin necesidad de nuevo otorgamiento o contrato especial. Los socios restantes no podrán retirar más del treinta por ciento de las utilidades que le correspondan en el primer año; del cincuenta por ciento en el del segundo; del cincuenta por ciento en el tercer año y el saldo al finalizar el contrato debiendo acreditarse el remanente a la cuenta personal de cada socio, de cuyo importe la Sociedad podrá disponer para sus necesidades comerciales. Estos importes así retenidos serán inamovibles hasta la expiración del término de la sociedad. Para todo otro destino o determinación será necesaria la conformidad de todos los integrantes sociales. Las cuentas "Capital" y "Personales" de cada socio gozarán de un interés del cinco por ciento anual liquidables cada trimestre acreditándosele lo que corresponde a cada cuenta. — Artículo noveno: Los socios señores Emilio Alfaro y Abraham Moisés Soifer dedicarán toda su atención y esmero, como su trabajo personal, a la buena marcha de los negocios sociales, estándoles prohibido ejercer cualquier otra actividad, sea o no afin, tanto en el orden comercial como en lo industrial. — Artículo décimo: La Sociedad llevará los libros comerciales que la ciencia contable y la práctica aconsejen, sin perjuicio del Libro de Actas respectivo, debiéndose inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo primero: Los balances parciales serán considerados por los socios gerentes y elevados a la consideración de los demás integrantes sociales, quienes de común acuerdo aprobarán o desaprobarán sus conclusiones. Los balances generales serán sometidos a la consideración de los socios por los gerentes; siendo necesario para su aprobación la conformidad que represente mayoría de capital o cuotas. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará sus actividades comerciales, con la intervención de los herederos unificados en su personería, siendo la intervención de éste al solo objeto del control y percepción de lo que correspondiere al socio fallecido, hasta tanto la Sociedad pueda liquidar los beneficios, cuenta de capital, personal, o pérdidas respectivas. — Artículo décimo tercero: Si el fallecimiento recayere en los socios señores Arduino o Joly, queda expresamente establecido que los herederos serán representados en la siguiente forma: Por los del señor Joly el señor don Jorge Moly; por los del señor Arduino don Marcelo Nicolás Moreno, o la persona que éste indique, quienes podrán ejercer las mismas funciones del socio o socios fallecidos, previa designación especial al respecto y publicación de edictos en el "Boletín Oficial" por el término de ley. Ambos representantes podrán solicitar en forma conjunta o separada la disolución anticipada de la Sociedad, debiéndose proceder para ello, conforme lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el supuesto de resultar aprobada la disolución social, en cualquier emergencia los señores socios gerentes o sus representantes y don Hércules Natalio Molina, quedan designados socios liquidadores, con las más amplias facultades de ley. — Artículo décimo cuarto: Para la liquidación de los haberes en los supuestos de fallecimiento de uno o más socios, si no se determinase la liquidación anticipada de la Sociedad, se tomará a los fines indicados el balance próximo venidero de la fecha del fallecimiento del socio, recibiendo sus herederos el importe respectivo, en la forma, plazo y modo que resuelva la Sociedad, resolución que conformada por éstos se asentará en el Libro de Actas respectivos. — Artículo décimo quinto: Para todo lo concerniente a la interpretación o espíritu de este contrato se estará a lo dispuesto por la ley especial, Código de Comercio, usos, costumbres e interpretación doctrinaria, resolviéndose toda diferencia en última instancia por los Tribunales Ordinarios Comerciales de esta Ciudad. — En Este Acto se designa a los señores Alfaro y Soifer para que obrando en forma conjunta, separada o alternativamente desempeñen las funciones de gerentes de ventas, distribución y representación comercial de la Sociedad de esta Ciudad interior o exterior del país, estándoles prohibido el dedicarse a cualquier otra actividad similar o afin. — Bajo Estas Condiciones las partes dejen formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — La Personería de los mandatarios se acredita con las transcripciones de los Estatutos Sociales corrientes al folio novecientos veintitrés vuelto y subsiguientes de este Registro y sus respectivas reformas, y la del poder general conferido a la representante del Señor Don Abraham Moisés Soifer, que en lo pertinente y por su orden se transcriben y dicen: Título primero: Denominación — Objeto— Domicilio y Duración. Artículo primero: Bajo la denominación de Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Sociedad Anónima se constituye una sociedad cuyo domicilio legal será en esta Capital... Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa años a contarse desde el día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Artículo tercero: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse... explotación... filmación... de películas cinematográficas... e) Celebrar contratos de Sociedad con particulares y otras sociedades establecidas... dentro o fuera de la República ya sean éstas civiles, comerciales, de Responsabilidad Limitada, pudiendo participar en élla como socia activa. Título tercero: Dirección Administración — Fiscalización. Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros elegidos por la Asamblea de los cuales uno será designado Presidente, uno Vice-Presidente y los seis restantes vocales titulares... El Directorio se renovará íntegramente cada dos años... Artículo vigésimo primero: Son atribuciones del Presidente... a) ejercer la representación de la sociedad... en todos los actos... b)... firmar con dos de los Directores todos los instrumentos relativos a... y demás documentos que obliguen a la Sociedad conforme a lo resuelto por el Directorio. Artículo cuadragésimo primero: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente Señor Roberto Llauró, Vice-Presidente: Señor Pedro Luis Bardín... Asamblea General Ordinaria Acta Nº 32. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cuarentidós... 2.º Elección de autoridades. Punto segundo: es aprobada por unanimidad la lista única... Directores titulares y Directores suplentes... Presidente: don Clemente Lococo; Vice-Presidente: don Marcelo Moreno... Acta Nº 46. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. 2.º Elecciones:... Punto segundo:... queda en consecuencia el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente, don Marcelo Moreno; Vicepresidente: don Joaquín A. Lautaret... Acta Nº 59. Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro... 2.º Elecciones. Punto segundo: puesta a votación la lista única que circula se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. Marcelo Moreno: Vice-Presidente: Sr. Héctor F. Calvente. Vocales titulares: Sr. Roberto Llauró; Dr. Exequiel Justiano; Sr. Alfredo Schroeder. Sr. Ricardo Calvette; Sr. Enrique Lutjohab; Sr. Gastón Semitz..., No habiendo más asuntos... Marcelo Moreno. — Julio Joly. — P. Romo. — René Garzón. Inspector de Justicia". — Acta Nº 79. Jueves 6 de Diciembre de 1945... 2). Su conformidad para que nuestra Empresa entre a formar parte de la C. J. C. E. que se dedicará a la explotación de películas en España y todo lo que se relacione a la cinematografía y espectáculos y constituir una nueva Sociedad... M. Moreno. A. Schroeder. R. J. Calvento, H. Calvente. E. Justiniano. Como ampliación... se aclara que la escritura de constitución de la Sociedad C. J. C. E. de la cual entre a formar parte los Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. (S. A.), conjuntamente con los Directores designados. Sres. Alfredo Schroeder y Héctor Calvente debe concurrir el Presidente Sr. Marcelo Moreno, quienes conjuntamente firmarán la escritura respectiva ante el Escribano Sr. Enrique Sixto Herrera, ordenando su protocolización. — M. Moreno. — A. Schroeder. — R. J. Calvente. — H. Calvente. — E. Justiniano" — Yo el Escribano autorizante hago constar que: La personería de la Señora Scheffet de Soifer se acredita con la parte de su mandato que dice:... comparece don Abraham Moisés Soifer... que confiere poder general amplia a favor de su esposa doña María Scheffet de Soifer... para constituir... prorrogar de cualquier naturaleza con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero... reglar las condiciones para su constitución... adquirir... acciones... Leída... Abraham Soifer... Ante mí: Leónides Ferrando ... Leída... Ante mí: E. S. Herrera". Es parte pertinente del mandato que transcripto corre al folio número novecientos veinte de este Registro, doy fe, así como de que todas las transcripciones concuerdan con sus matrices. — Leída que les fué a todos los comparecientes se ratifican en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto don Luis N. Laporte y don José Mastro, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — S. I. Arduino. — J. L. Murell. — Julio Joly. — Hércules N. Molina, — Emilio Alfaro — Marcelo N. Moreno. — A. Schroeder. — H. Calvente, María Scheffet de Soifer. — Tgo.: Luis N. Laporte. — Tgo.: J. Mastro. — Hay un sello. — Ante mí: E. S. Herrera. — Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en seis sellos fiscales de un peso cincuenta nacionales números: un millón seiscientos cuarenticuatro mil novecientos ochenta y cuatro al un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis y del un millón seiscientos cuarenticuatro mil novecientos noventa al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis". — Hay un sello. — E. S. Herrera". — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada — Vale. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.23 abr.-Nº 9997-v.27 abr.

REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Segismundo Strauss, domiciliado en Moldes 2565 y Julio Hermann, domiciliado en Cabildo 2205, ambos alemanes, actualmente apatridas, casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.º Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "REX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Cabildo 1632, la que tendrá como objeto la compra, venta y fabricación de muebles, al igual que cualquier otra negociación dentro de dicho

ramo o afines. — 2.° El capital social es de Cuarenta Mil Pesos, dividido en 400 cuotas de cien pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe 200 cuotas e integra en este acto en dinero efectivo diez mil pesos, debiendo abonarse el saldo también en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — 3.° La gerencia será ejercida conjuntamente por ambos socios, con amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — 4.° La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir del 1.° de Abril de 1946, pero podrá disolverse a partir del final del segundo ejercicio, si uno de los socios hiciere saber al otro, por telegrama, con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha del balance su voluntad de no continuar la sociedad, la que en este caso se considerará disuelta en dicha fecha. — 5.° El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que resulten se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal distribuyéndose el resto por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma forma que los beneficios. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia del impuesto a los réditos. — 6.° Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos a los socios y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad, debiéndose adoptar las decisiones por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — 7.° En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — 8.° El socio Sr. Strauss podrá ejercer actividades comerciales extrañas a la sociedad inclusive en los mismos ramos, hasta en dos negocios o sociedades, necesitando la conformidad por escrito del Sr. Hermann para participar en cualquier nueva empresa en exceso a dicho número. — 9.° Ni los socios particularmente ni la sociedad podrán otorgar garantías a favor de terceros. — 10.° Toda dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable. Las partes se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal dejando constituídos sus domicilio en los indicados más arriba para el caso de tener que recurrir a los Tribunales. En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires a los once días del mes de abril de 1946. — E|L.° por escrito "y" en los indicados "Vale. — J. Hermann. — Segismundo Strauss. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 9982-v.27 abr.

A. DAVID & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en el contrato de la Sociedad A. David & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha modificado la cláusula relativa al Capital Social que queda redactado en la siguiente forma: "Que en base a los antecedentes de que se viene de hacer referencia precedentemente, los otorgantes resuelven de mutuo acuerdo y con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, elevar el capital social de la Sociedad "A. DAVID & CIA:", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, estando representada la diferencia de Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por quinientas treinta acciones de Cien Pesos cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los otorgantes señores Benaroya y David, en los diversos valores representativos de las utilidades obtenidas y que integran el activo de acuerdo al balance general practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, concurriendo ambos socios en la proporción de doscientas sesenta cuotas, o sea, Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional, el Señor Alejandro Benaroya y doscientas setenta cuotas, o sea, Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Alejandro David. — Los otorgantes declaran la subsistencia y plena vigencia del contrato de constitución de fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con todas sus cláusulas y condiciones, con la sola modificación de la cláusula quinta del premencionado contrato, y de su ulterior reforma del cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto por este acto queda aumentado el capital de la sociedad en la forma antedicha. — De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 10.123-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber que por escritura otorgada el 9 de Abril de 1946, ante el Escribano don M. Pérez Aliendro, al folio 441 del Registro número 3 a su cargo, fué aumentado el capital social de "LOCKWOOD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose su artículo 6.° en los términos siguientes: — Sexta: — El capital Social queda establecido en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los siguientes en la siguiente proporción: — Al señor Carlos Lockwood, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas. — Al señor Francisco Gibson Lockwood, cien mil pesos moneda nacional de curso legal igual a cien cuotas. — Y al señor Ronaldo Norman Lockwood, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales según constancias de los Libros de Contabilidad de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.° 10065-v.26 abr.

COMPAÑIA EXPORTADORA - IMPORTADORA FABRIL ARGENTINA CEIFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a primero de Abril de 1946 entre los Señores Cecilio Cerisoli, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio N.° 2565, Miguel Antonio Uteda, argentino, domiciliado en la calle Neuquén N.° 713, José María Fasce, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1775 y Samuel Cromwell, británico, domiciliado en la calle California número 733, todos mayores de edad y de estado casado, se ha convenido lo siguiente: Primero: Todos los contratantes son socios de la Sociedad "Compañía Exportadora — Importadora, Fabril Argentina C. E. I. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se rige por el contrato privado celebrado el 20 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Septiembre de 1945 bajo el número 1437 al folio 181 del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Los socios convienen en aumentar el capital actual de la suma de cincuenta mil pesos m|n. a la de setenta y dos mil pesos m|n. con la incorporación de dos nuevos socios, los Señores Víctor A. Cazzaniga, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown N.° 1375, quien aporta la suma de doce mil pesos m|n. en efectivo, o sea el equivalente de doce cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y Oscar Miseta, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown N.° 760 quien aporta la suma de diez mil pesos m|n. en efectivo o sea el equivalente de diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una, haciéndose además el siguiente reajuste en la tenencia de las cuotas sociales. El Señor José María Fasce tenedor de 20 cuotas de capital cede dos cuotas al Señor Cecilio Cerisoli; dos cuotas al Señor Samuel Cromwell; dos cuotas al Señor Miguel Antonio Uteda y dos cuotas al Señor Oscar Miseta. Los Señores Cromwell. Miseta, Cerisoli y Uteda integran el valor de las cuotas que les fueron cedidas abonando a la Sociedad la suma de dos mil pesos m|n. cada uno, y el Señor Fasce abona el saldo del valor de sus cuotas o sea la suma de dos mil pesos. Además los Señores Cerisoli y Uteda abonan la suma de cinco mil pesos cada uno a fin de integrar el valor de sus cuotas. En consecuencia cada uno de los socios será tenedor de doce cuotas de capital que se encuentran totalmente integradas. Tercero: Los Señores Cazzaniga y Miseta quedan incorporados a la Sociedad con fecha retroactiva al 1.° de Enero de 1946 con todos los derechos y atribuciones que en ella tienen los demás socios. Cuarto: Los socios convienen en modificar el nombre de la Sociedad a CEIFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Quinto: Se conviene agregar el siguiente párrafo a la cláusula cuarta del contrato de 20 de Agosto de 1945: "Los Señores Fasce, Cerisoli y Uteda dedicarán todas sus actividades exclusivamente a los negocios de la Sociedad, no pudiendo directa ni indirectamente ocuparse de otros negocios similares. Sexto: Se modifica la cláusula sexta del Contrato social en la siguiente forma: "Anualmente al 30 de Junio se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que podrá realizarse en cualquier momento a solicitud de alguno de los socios. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: Veinte por ciento al Señor Fasce. Veinte por ciento al Señor Cerisoli. Veinte por ciento al Señor Uteda. Veinte por ciento al Señor Cromwell. Diez por ciento al Señor Cazzaniga. Diez por ciento al Señor Miseta. Séptimo: Las demás cláusulas del contrato de 20 de Agosto de 1945 quedan sin modificar. (firmado) S. Cromwell. Víctor A. Cazzaniga. Oscar Miseta. Cecilio Cerisoli. José M. Fasce. M. A. Uteda. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.23 abr.-N.° 10.125-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que ha sido mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el veintitrés de Marzo ppdo. por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por la cual, la «Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Montelegre Limitada», cede y transfiere al señor Curt Guyer, las ochenta cuotas de capital por ochenta mil pesos moneda nacional, que aquélla poseía suscriptas e integradas en la Sociedad "C. GUYER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 10015-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Isaac Averbuj, cede y transfiere todos sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "ALGONSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Jaime Lázaro y Jonás Vaineras e Israel Kusneras, según documento de fecha 7 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.° 10099-v.26 abr.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

400 toneladas de hierro en lingotes, tipo básico de procedencia mejicana, nuevo.

Rematará:

El día 2 de Mayo a las 15 horas, en el depósito de la Dirección de Gas del Estado, calle Luján y Santa Elena, (Capital Federal), con la

Base m$n. 225.— la tonelada. — Lotes 1 a 4 de 50 toneladas c|u. y lotes 5 a 6 de 100 toneladas c|u.

El pago del arancel de ventas a cargo de YPF. — Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de YPF, por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: el Material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados. Entrega inmediata.

Por más datos y análisis, ocurrir en la Dirección General de Y. P. F. Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777, oficina N.° 316, 3.° piso, Div. Administrativa. Sección Remates. — Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.17 abr.-v.2 mayo.

CIRIACO G. FIGUEREDO

JUDICIAL — Por disposición señor Juez Letrado, doctor Raúl Castro Olivera, Secretaría autorizante, en el juicio "Fuquez Nicolás, contrabando", el día 5 de Mayo, a las 9 horas, en Colón 121, rematará: Una cubierta marca Good-year medida 32 x 6. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Posadas, Abril 10 de 1946. — José M. Monferrán, secretario.

e.24 abr.-N.° 1294 s|p.p.-v.11 mayo.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO PRESTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HERCULES BRACONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMECINDO TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don COSME ISABEL BELTRAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARTURO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e 17 abr.-v.27 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL L. VITOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DELTETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DARDO ROMAN LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO FRANCISCO CARBERY, la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLEMENTINO RINCON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MAROCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN PEDRO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN KRESSEVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SAMUEL ONTIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PAULINO SALUSTIANO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ARRIOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO FELIX OLIVIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO ROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL DETTORI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO ARRUPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JORGE RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.11 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v.11 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO CAPDEVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras, 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v.12 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Sec. cional.

e.2 abr.-v.10mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° . . .-v.6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR IZZIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fue víctima el obrero don HECTOR DIEGO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN VISENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Alfredo Rocco, secretario.

e.12 abr.-v.23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AVANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO TALQUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICODEMES GIESSER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 abr.-v.16 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional,

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9683, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don, RAMON BERICIARTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO NORBERTO CUEVAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DE LA CRUZ SEGOVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLAS POPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

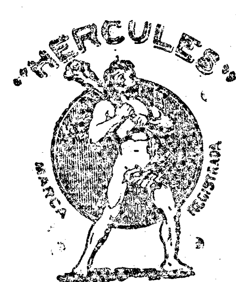
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 278.169



Abril 11 de 1946. — Ernesto Amerio Barbero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6447.

v.29 abr.

Acta N.° 278.170

TEXALIT

Abril 12 de 1946. — Alfonso Kahane. Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6538.

v.29 abr.

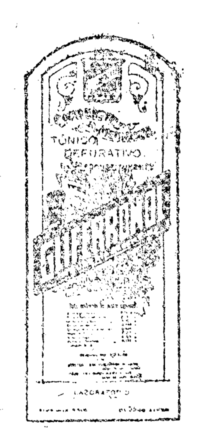
Acta N.° 278.171

NEOPONE

Abril 12 de 1946. — Alfonso Kahane Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6539.

v.29 abr.

Acta N.° 273.573



27 de Noviembre de 1945. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir un compuesto medicinal, tónico depurativo, reconstituyente, únicamente de la clase 2. — Renovación de la número 157.690. — Aviso N.° 2005.

v.29 abr.

Acta N.° 273.190



Noviembre 15 de 1945. — Mateo Castro y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 800.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.580. — Aviso N.° 1429.

v.29 abr.

Acta N.° 272.529

Rafael Sammartino

Octubre 25 de 1945. — "Sammartino Hermanos. & Cía. Soc. en Comandita". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 157.242. — Aviso N.° 869.

v.29 abr.

Acta N.° 269.374

Julio 13 de 1945. — Anouar Nasrala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.663. — Aviso número 2724.

v.29 abr.

Acta N.° 275.137

LA MAJADA

Enero 8 de 1946. — Pellerano, Fernández & Cevasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.759. — Aviso N.° 3418.

v.29 abr.

Acta N.° 276.984

MERCO

Marzo 9 de 1946. — Nordstrom Valve Company de Pittsburg, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.734. — Aviso N.° 5331.

v.29 abr.

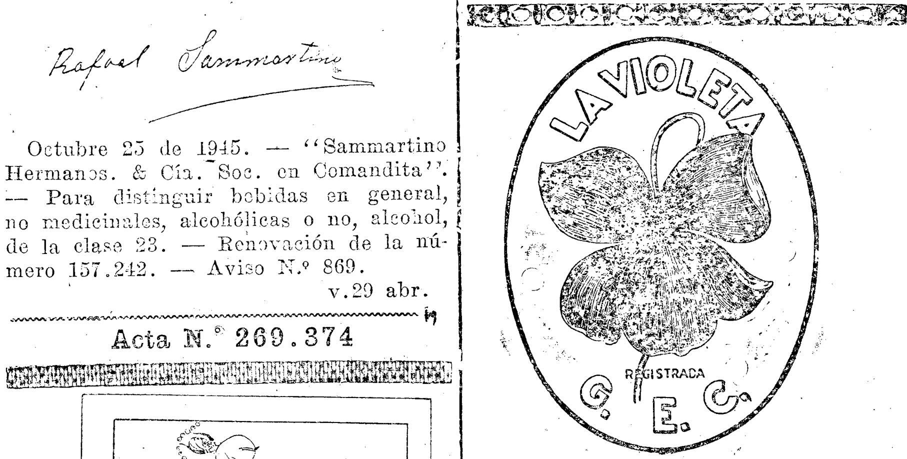
Acta N.° 274.495

CALYFOS

Diciembre 19 de 1945. — Parke, Davis Inter-American Corporation. — Para distinguir un reconstituyente en comprimidos medicinales, tónicos a base de calcio, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.987. — Aviso N.° 2844.

v.29 abr.

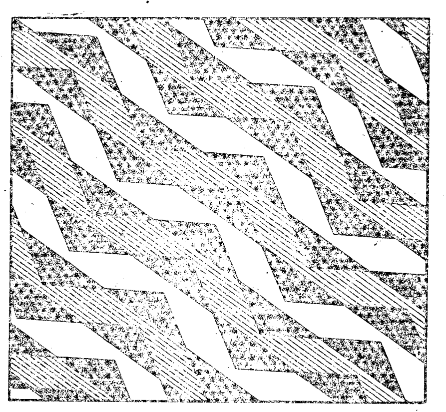
Acta N.° 275.720



Enero 26 de 1946. — C. Rivas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.823. — Aviso N.° 4059.

v.29 abr.

Acta N.° 276.711



LO NEGRO AZUL, LO RAYADO CELESTE, LO DEMAS BLANCO.

Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5063.

v.29 abr.

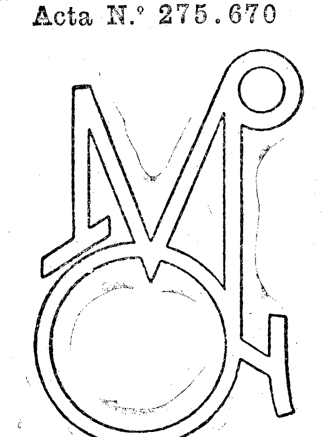
Acta N.° 276.597

GRANADA

Febrero 25 de 1946. — Granada Soc. Industrial de Resp. Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir mosaicos de madera para parquet, de la clase 13. — Aviso N.° 4972.

v.29 abr.

Acta N.° 275.670



Enero 24 de 1946. — The Pyle-National Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregidas en Abril 8 de 1946. — Aviso N.° 3999.

v.29 abr.

Acta N.° 276.462

DANDIE

Febrero 21 de 1946. — Kwik-Mix Company de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Renovación de la número 159.562. — Aviso N.° 4794.

v.29 abr.

Acta N.° 276.662

AKISTINA

Febrero 27 de 1946. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.671. — Aviso número 5036.

v.29 abr.

Acta N.° 277.004



Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: puntillería. — Corregida en Abril 8 de 1946. — Renovación de la N.° 160.113. — Aviso N.° 5374.

v.29 abr.

Acta N.° 277.162



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.283. — Aviso N.° 5507.

v.29 abr.

Acta N.° 277.163



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.030. — Aviso N.° 5508.

v.29 abr.

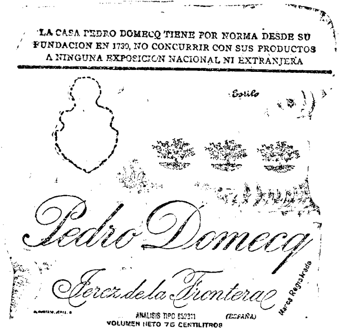
Acta N.° 276.515

HORIZONTE

Febrero 22 de 1946. — Imparciales, Sociedad Anón. de Tabacos Ind. y Coml. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.059. — Aviso N.° 4850.

v.29 abr.

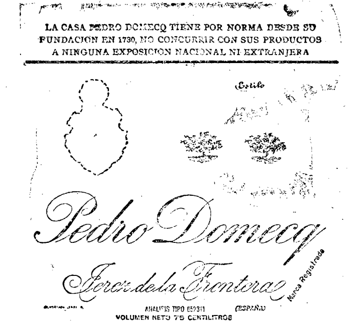
Acta N.° 277.164



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.031. — Aviso número 5506.

v.29 abr.

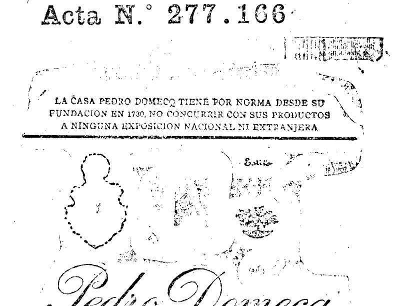
Acta N.° 277.165



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.032. — Aviso N.° 5505.

v.29 abr.

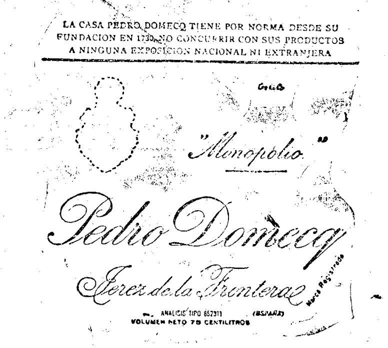
Acta N.° 277.166



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes, y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.033. — Aviso número 5504.

v.29 abr.

Acta N.° 277.167



Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, con excepción de vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.365. — Aviso número 5503.

v.29 abr.

Acta N.° 277.198

SUMO

MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1946. — Sumo Pumps Limited, de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y tegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5312.

v.29 abr.

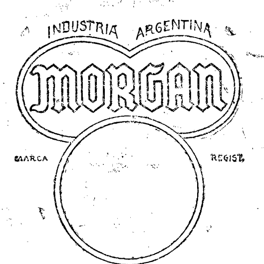
Acta N.° 277.395

GLANDIHOMON

Marzo 23 de 1946. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.931. — Aviso N.° 5591.

v.29 abr.

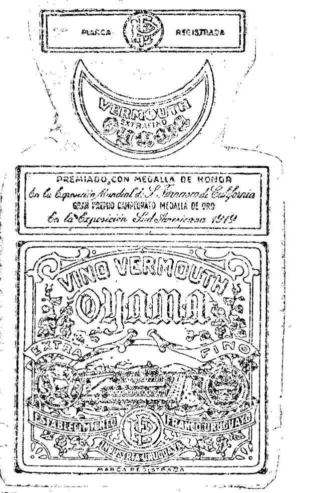
Acta N.° 277.508



Marzo 26 de 1946. — Manuel Mora Gantes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.012. — Aviso N.° 5769.

v.29 abr.

Acta N.° 277.524



Marzo 27 de 1946. — Oyama S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir vino, vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.639. — Aviso N.° 5817.

v.29 abr.

Acta N.° 277.646

COMODORO

Marzo 29 de 1946. — Bertolini Hnos. y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5964.

v.29 abr.

Acta N.° 277.670

ZENIT

Marzo 29 de 1946. — Angel Ballarati y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.107. — Aviso N.° 5894.

v.29 abr.

Acta N.° 277.676

OCHOA

MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1946. — Miguel Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6027.

v.29 abr.

Acta N.° 277.680



Marzo 30 de 1946. — Fernando Rodríguez Llera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Renovación de la N.° 163.02. — Aviso N.° 6030.

v.29 abr.

Acta N.° 277.737

ALCO—FON

Abril 1.° de 1946. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6047.

v.29 abr.

Acta N.° 277.738

EL DESTRUCTOR

Abril 1.° de 1946. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6048.

v.29 abr.

Acta N.° 277.741

MAGNUS

Abril 1.° de 1946. — Wáshington Mendoza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación. refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6094.

v.29 abr.

Acta N.° 277.742

SIGLO XX

MARCA REGISTRADA

Abril 1.° de 1946. — Raúl Melitón Viera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6052.

v.29 abr.

Acta N.° 277.743

RIGEL

Abril 1.° de 1946. — Armando Cassini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6092.

v.29 abr.

Acta N.° 277.739

AURORA

Abril 1.° de 1946. — Vainer y Compañía. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso número 6049.

v.29 abr.

Acta N.° 277.740

MAGNUS

Abril 1.° — 1946. — Wáshington Mendoza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6093.

v.29 abr.

Acta N.° 277.744



Abril 1.° de 1946. — Bertola S.A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6100.

v.29 abr.

Acta N.° 277.745

SALVADORI

Abril 1.° de 1946. — Salvadori García & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5895.

v.29 abr.

Acta N.° 27.746

SALVADORI

Abril 1.° de 1946. — Salvadori García & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5896.

v.29 abr.

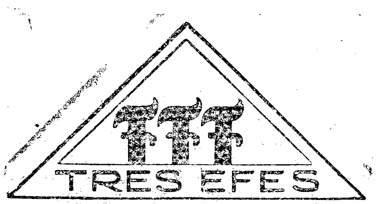
Acta N.° 277.749

DESCAMISADOS

Abril 2 de 1946. — Arturo Martín Jauretche. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6133.

v.29 abr.

Acta N.° 277.750



Abril 2 de 1946. — Francisco F. Fischer. — Para distinguir repuestos y accesorios para automotrices, de la clase 12. — Aviso número 6098.

v.29 abr.

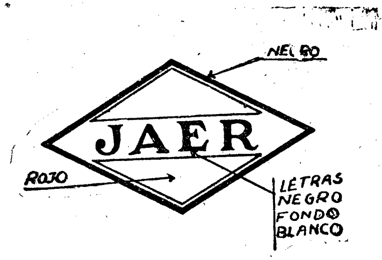
Acta N.° 277.752



Abril 2 de 1946. — Rosendo Fraga González. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6128.

v.29 abr.

Acta N.° 277.747



Abril 1.° de 1946. — Oscar Argentino Vázquez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6060.

v.29 abr.

Acta N.° 277.753

SUPRA

Abril 2 de 1946. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 161.825. — Aviso número 6129.

v.29 abr.

Acta N.° 277.754

ANTIBORNAL

Abril 2 de 1946. — Ligniéres Compañía General de Vacunas y Sueros S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.068. — Aviso número 6125.

v.29 abr.

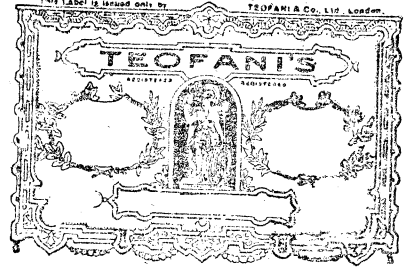
Acta N.° 277.755

MELTONIAN

Abril 2 de 1946. — Meltonian (E. Brown & Sons) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para limpiar, pulir, conservar y lustrar cueros y mercaderías enlozadas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.758. — Aviso númeo 6130.

v.29 abr.

Acta N.° 277.757



Abril 2 de 1946. — Teofani & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 160.759. — Aviso número 6127.

v.29 abr.

Acta N.° 277.758

CAIMAN

Abril 2 de 1946. — Leonardo Allamian e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6124.

v.29 abr.

Acta N.° 277.762

PIVADORME

Abril 2 de 1946. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.808. — Aviso N.° 6143.

v.29 abr.

Acta N.° 277.759



Abril 2 de 1946. — Berta del V. R. de Kassis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6140.

v.29 abr.

Acta N.° 277.760

RETICULIN

Abril 2 de 1946. — Eugenio Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6141.

v.29 abr.

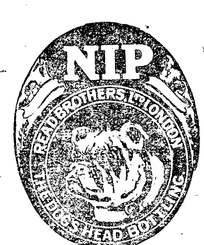
Acta N.° 277.761

OCU—LAV

Abril 2 de 1946. — Eugenio Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6142.

v.29 abr.

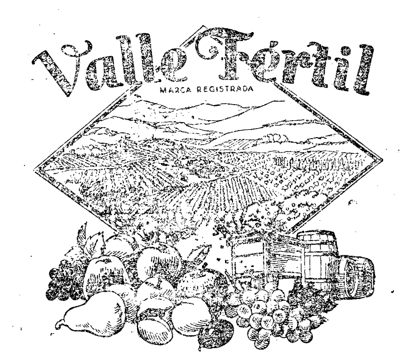
Acta N.° 277.756



Abril 2 de 1946. — Read Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.550. — Aviso número 6126.

v.29 abr.

Acta N.° 277.763



Abril 2 de 1946. — Abelardo G. de Campos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6144.

v.29 abr.

Acta N.° 277.767



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6103.

v.29 abr.

Acta N.° 277.765

Medalia

MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Medalia Hosiery Corporation, de Nueva York. Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6102.

v.29 abr.

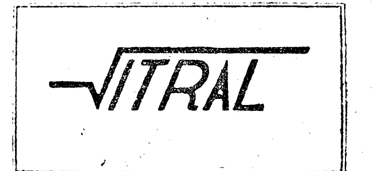
Acta N.° 277.766

DERMOSAN

Abril 2 de 1946. — Erico Gustavo Kahlke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5799.

v.29 abr.

Acta N.° 277.764



Abril 2 de 1946. — Salvador Perretta. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 160.252. — Aviso número 5996.

v.29 abr.

Acta N.° 277.768



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6104.

v.29 abr.

Acta N.° 277.769



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6105.

v.29 abr.

Acta N.° 277.770



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6106.

v.29 abr.

Acta N.° 277.771



Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 6107.

v.29 abr.

Acta N.° 277.772

CULTIVAR EL SUELO ES SERVIR A LA PATRIA — S.R.A. — B. AIRES

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6108.

v.29 abr.

Acta N.° 277.773

MENOVAR

Abril 2 de 1946. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.763. — Aviso número 6120.

v.29 abr.

Acta N.° 277.774

BALCAFEN

Abril 2 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated), productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6121.

v.29 abr.

Acta N.° 277.777



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número

v.29 abr.

Acta N.° 277.776

VI—PENTA

Abril 2 de 1946. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6123.

v.29 abr.

Acta N.° 277.778



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6138.

v.29 abr.

Acta N.° 277.779



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6137.

v.29 abr.

Acta N.° 277.780



Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6139.

v.29 abr.

Acta N.° 277.781

ZAHLEH

MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Atilio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6131.

v.29 abr.

Acta N.° 277.782

"ALASKA"

Marca Registrada

Abril 2 de 1946. — Carlos María Herrera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6095.

v.29 abr.

Acta N.° 277.783

"MARNE"

Marca Registrada

Abril 2 de 1946. — Carlos María Herrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6096.

v.29 abr.

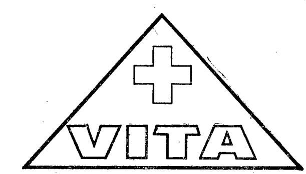
Acta N.° 277.784



Abril 3 de 1946. — Sabbag & Atallah. — Para distinguir camisas y cuellos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 162.510. — Aviso número 6135.

v.29 abr.

Acta N.° 277.785



Abril 3 de 1946. — Impex Lda. Soc. Com. Sudamericana de Responsabilidad, Limitada, capital $ 33.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6169.

v.29 abr.

Acta N.° 277.786

Abril 3 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6168.

v.29 abr.

Acta N.° 277.787



Abril 3 de 1946. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir Cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 161.952. — Aviso número 6031.

v.29 abr.

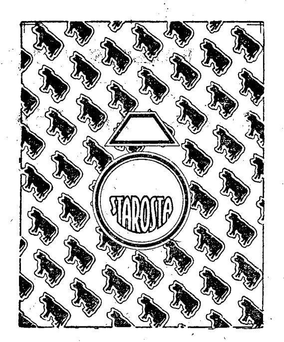
Acta N.° 277.789

ADITAL

Abril 3 de 1946. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6178.

v.29 abr.

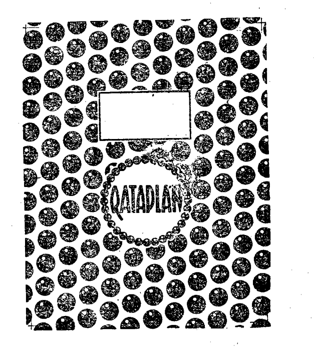
Acta N.° 277.790



Abril 3 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6050.

v.29 abr.

Acta N.° 277.791



Abril 3 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos: tés, de la clase 22. — Aviso número 6051.

v.29 abr.

Acta N.° 277.792

DESCAMISADA

Abril 3 de 1946. — Francisco García Antón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6173.

v.29 abr.

Acta N.° 277.793



Abril 3 de 1946. — Diego Meyer & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 161.052. — Aviso número 6155.

v.29 abr.

Acta N.° 277.794



Abril 3 de 1946. — Diego Meyer & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 161.053. — Aviso número 6156.

v.29 abr.

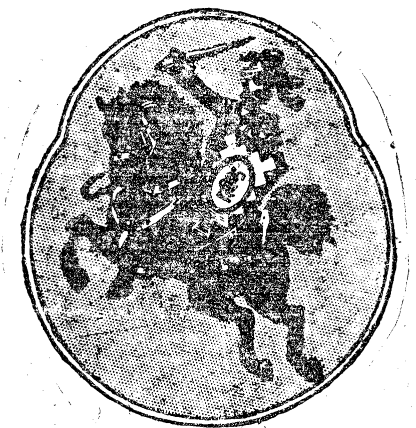
Acta N.° 277.795

Günther Wagner

Abril 3 de 1946. — Günther Wagner Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.624. — Aviso número 6162.

v.29 abr.

Acta N.° 277.797



"CABALLERO"

Abril 3 de 1946. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6164.

v.29 abr.

Acta N.° 277.799

ADAMON

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.235. — Aviso número 6.161.

v.29 abr.

Acta N.° 277.800

AGURINA

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.236. — Aviso número 6'160.

v.29 abr.

Acta N.° 277.801

ELARSON

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.237. — Aviso número 6.159.

v.29 abr.

Acta N.° 277.802

YATREN—CASEIN

Abril 3, de 1946. — Behringwerke Aktien - Gesellschft, de Marburg a. d. L. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.238. — Aviso número 6157.

v.29 abr.

Acta N.° 277.796

KEROFLAM

Abril 3 de 1946. — S. A. Comr. e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de iluminación y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la número 160.468. — Aviso número 6163.

v.29 abr.

Acta N.° 277.803

LIPATREN

Abril 3, de 1946. — Behringwerke Aktien - Gesellschft, de Marburg a. d. L. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.239. — Aviso número 6158.

v.29 abr.

Acta N.° 277.806



MARCA REGISTRADA

Abril 3 de 1946. — Alberto Echeverría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6172.

v.29 abr.

Acta N.° 277.807



Abril 3 de 1946. — Fergat, Soc. Annó. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 6.150.

v.29 abr.

Acta N.° 277.808



Abril 3 de 1946. — Fergat, Soc. Annó. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6.151.

v.29 abr.

Acta N.° 277.811

HOMERO

Abril 3 de 1946. — Amín Massuh. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6.179.

v.29 abr.

Acta N.° 277.810



Abril 3 de 1946. — Illa & Cía., Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6.153.

v.29 abr.

Acta N.° 277.809



Abril 3 de 1946. — James Fleming Drysdale. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.152.

v.29 abr.

Acta N.° 277.812

IDEAL

Abril 3 de 1946. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Renovación de la Nº 162.511. — Aviso Nº 6.180.

v.29 abr.

Acta N.° 277.813

PILOTEX

Abril 3 de 1946. — Mario Pedro Francisco Rossini. — Para distinguir substancias químicas paar las industrias, de la clase 1. — Aviso Nº 6.148.

v.29 abr.

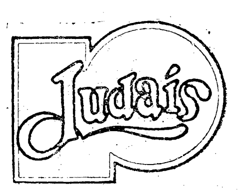
Acta N.° 277.814



Abril 4 de 1946. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple) de Gastuche-Sous-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir substancias y productaos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.196.

v.29 abr.

Acta N.° 277.816



Abril 4 de 1946. — Julio María Judais. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 161.316. — Aviso número 6.203.

v.29 abr.

THERMOGENE

Acta N.° 277.815

Abril 4 de 1946. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple) de Gastuche-Sous-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales y productos farmacéuticos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 6.197.

v.29 abr.

Acta N.° 277.817



Abril 4 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 162.170. — Aviso Nº 6.187.

v.29 abr.

Acta N.° 277.818



Abril 4 de 1946. — Teresa Victoria Barbero Vda. de Dell'Orto. — — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6194.

v.29 abr.

Acta N.° 277.819

SODEMA

Abril 4 de 1946. — León M. Jacuboff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 6.193.

v.29 abr.

Acta N.° 277.820

Blanquilina

EDERY

Abril 4 de 1946. — Fortunato Edery. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6.190.

v.29 abr.

Acta N.° 277.823



Abril 4 de 1946. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería,, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.195.

v.29 abr.

Acta N.° 277.821

CARTAGO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1946. — Ernesto Tobías Hno. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6.191.

v.29 abr.

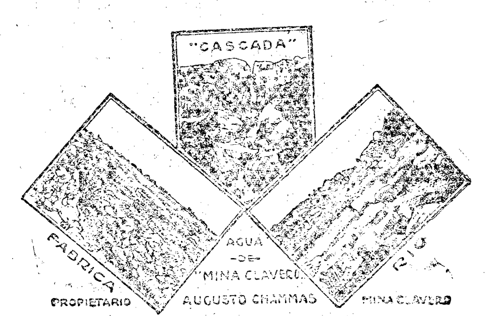
Acta N.° 277.822

CARTAGO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1946. — Ernesto Tobías Hno. & Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6192.

v.29 abr.

Acta N.° 277.824



Abril 4 de 1946. — Casa Chammas, Sociedad Anónima. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 162.863. — Aviso Nº 6.189.

v.29 abr.

Acta N.° 277.826



Abril 4 de 1946. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.188.

v.29 abr.

Acta N.° 277.827

WILTOW

Abril 4 de 1946. — Alonso Hermanos, S. R. L., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6.145.

v.29 abr.

Acta N.° 277.828



Abril 4 de 1945. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 160.310. — Aviso Nº 6.184.

v.29 abr.

Acta N.° 277.829



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 160.319. — Aviso Nº 6.111.

v.29 abr.

Acta N.° 277.830



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos epeciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 160.307. — Aviso Nº 6.117.

v.29 abr.

Acta N.° 277.831



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería ,marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 160.312. — Aviso número 6.113.

v.29 abr.

Acta N.° 277.832



Abril 4 de 1945. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de al Nº 160.300. — Aviso número 6.112.

v.29 abr.

Acta N.° 277.837

— Para distinguir substancias anticorro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 160.307. — Aviso Nº 6.167.

v.29 abr.

Acta N.° 277.836



Abril 4 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5; menos, separadores de cremas, desnatadores y sus componentes. — Renovación de la número 160.419. — Aviso Nº 6.166.

v.29 abr.

Acta N.° 277.835



Abril 4 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales de prótesis dental, dientes artificiales, preparación o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, comprendidos en la clase 25. — Renovación de al Nº 160.263. — Aviso Nº 6.165.

v.29 abr.

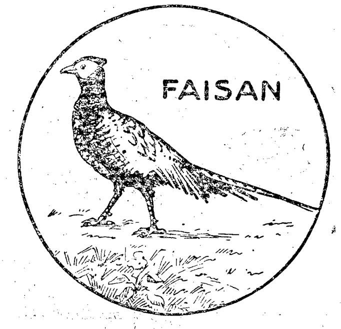
Acta N.° 277.838

MASCARADE

Abril 4 de 1946. — Perfumerie L. T. Piver, Société Anonime, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 161.294. — Aviso Nº 6.220.

v.29 abr.

Acta N.° 277.840



Abril 4 de 1946. — J. Thiriez Pere & Fils Cartier - Bresson, Société a Responsabilité Limitée, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 160.249. — Aviso Nº 5.494.

v.29 abr.

Acta N.° 277.841

BUTLER BUILT

Abril 4 de 1946. — Butler Manufacturing Company, Kansas City, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.177.

v.29 abr.

Acta N.° 277.839

ZULU

Abril 4 de 1946. — Rolando Catena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.221.

v.29 abr.

Acta N.° 277.842

BUTLER BUILT

Abril 4 de 1946. — Butler Manufacturing Company, de Kansas City, Missourí, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, edificios completos de la clase 25. — Aviso N.° 6.182.

v.29 abr.

Acta N.° 277.843

PERFECTEA

Abril 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.205.

v.29 abr.

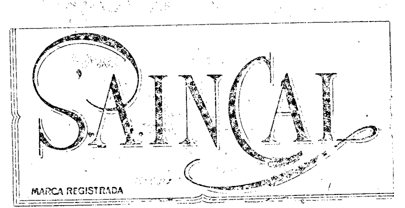
Acta N.° 277.844



Abril 4 de 1946. — La Industrializadora del calzado, Soc. Anón. "Incal", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.224.

v.29 abr.

Acta N.° 277.845



Abril 4 de 1946. — La Industrializadora del Calzado, Soc. Anón. "Incal", de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.225.

v.29 abr.

Acta N.° 277.850

DESIVER

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.211.

v.29 abr.

Acta N.° 277.848

1808

Abril 4 de 1946. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.185.

v.29 abr.

Acta N.° 277.849

DALSOL

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.210.

v.29 abr.

Acta N.° 277.847

RESTLESS

Abril 4 de 1946. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.184.

v.29 abr.

Acta N.° 277.851

HYPERVITAM

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.213.

v.29 abr.

Acta N.° 277.852

HIGADOPLEX

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.214.

v.29 abr.

Acta N.° 277.853

LIPO-HEPLEX

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.212.

v.29 abr.

Acta N.° 277.855

RED SEAL

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.689. — Aviso N.° 6.216.

v.29 abr.

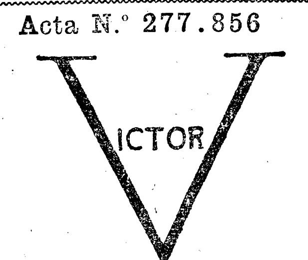
Acta N.° 277.854

PHOSCARON-D

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.215.

v.29 abr.

Acta N.° 277.856



Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos, de la clase 20. — Renovación de la número 160.928. — Aviso número 6.217.

v.29 abr.

Acta N.° 277.857

VICTROLA

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase .6 — Renovación de la N.° 161.349. — Aviso N.° 6.219.

v.29 abr.

Acta N.° 277.858



Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 161.805. — Aviso N.° 6.218.

v.29 abr.

Acta N.° 277.859

COLESTOSAN

Abril 4 de 1946. — Ramón Regal Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.233. — Aviso número 6.222.

v.29 abr.

Acta N.° 277.864



Abril 5 de 1946. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles S. A. — Para distinguir papel de lija, tela esmeril y piedra esmeril, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.582. — Aviso N.° 6.244.

v.29 abr.

Acta N.° 277.860



Abril 4 de 1946. — Leoncio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.225. — Aviso N.° 6.223.

v.29 abr.

Acta N.° 277.861



Abril 4 de 1946. — Juan Ottaviano Sorrentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.227. — Aviso N.° 6.233.

v.29 abr.

Acta N.° 277.862

IDEAL

Abril 5 de 1946. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir, únicamente, de la clase 18. — Aviso número 6.259.

v.29 abr.

Acta N.° 277.863



Abril 5 de 1946. — Schuster e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.478. — Aviso N.° 5.845.

v.29 abr.

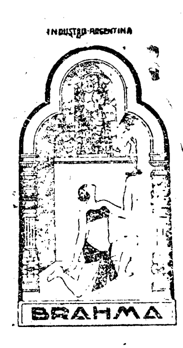
Acta N.° 277.865

CORASETIN

Abril 5 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.239.

v.29 abr.

Acta N.° 277.867



Abril 5 de 1946. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.134.

v.29 abr.

Acta N.° 277.866

ATOMICA

Abril 5 de 1946. — Emilio Braunschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.181.

v.29 abr.

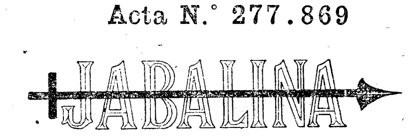
Acta N. °277.868

1a. FADME

Abril 5 de 1946. — Basilio J. Noguera, Marcos Groisman & Benito Groisman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.171.

v.29 abr.

Acta N.° 277.869



Abril 5 de 1946. — Lorenzo Antonio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.204.

v.29 abr.

Acta N.° 277.871

FIDEA

Abril 5 de 1946. — Nicolet Watch, S. A., de Tramelan-Dessus, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.207.

v.29 abr.

Acta N.° 277.873

SURUS

Abril 5 de 1946. — Ernesto Moro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.340. — Aviso N.° 6.234.

v.29 abr.

Acta N.° 277.875

SUNLIGHT

Abril 5 de 1946. — Mohamed Kahaike. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: pinturas en general. — Renovación de la N.° 162.371. — Aviso N.° 6.235.

v.29 abr.

Acta N.° 277.876

JUSTER

Abril 5 de 1946. — Justo José Marcos Viñas Urquiza y María Esther Madariaga de Viñas Urquiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6236.

v.29 abr.

Acta N.° 277.877

LA CONQUISTA

Abril 5 de 1946. — Escoda Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6256.

v.29 abr.

Acta N.° 277.878



Abril 5 de 1946. — García Castejón & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° número 6257.

v.29 abr.

Acta N.° 277.879

TAFETAN

Abril 5 de 1946. — Pablo Harpe. — Para distinguir perfumería y artículos tocador, de la clase 16. — Aviso número 4968.

v.29 abr.

Acta N.° 277.880

PERLENDRA

Abril 5 de 1946. — Pablo Harpe. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6255.

v.29 abr.

Acta N.° 277.883



Abril 5 de 1946. — Julio Teobaldo Valle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.588. — Aviso N.° 6238.

v.29 abr.

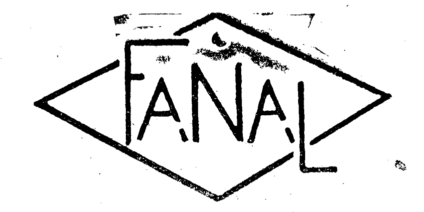
Acta N.° 277.884



Abril 5 de 1946. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6265.

v.29 abr.

Acta N.° 277.885



Abril 5 de 1946. — Fabrique Nationale de Lampes Electriques, de Chaussee d'Assche, Enghien, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos; baterías y acumuladores, de la clase 20. — Aviso N.° 6263.

v.29 abr.

Acta N.° 277.917

EUCOCIA

Abril 6 de 1946. — Delfor Santiago Musante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.147.

v.29 abr.

Acta N.° 277.887

United Feature Syndicate

Abril 5 de 1946. — United Press Associations, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.874. — Aviso N.° 6266. v.29 abr.

Acta N.° 277.888



Abril 5 de 1946. — Wikmanshytte Bruks Aktiebolag, de Wikmanshyttan, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6261. v.29 abr.

Acta N.° 277.889



Abril 5 de 1946. — Wikmanshytte Bruks Aktiebolag, de Wikmansnyttan, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6262. v.29 abr.

Acta N.° 277.890

PLESSEX

Abril 5 de 1946. — The Plessey Company Ltd., de Ilford, Essex, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6246.

v.29 abr.

Acta N.° 277.891

FLOREL

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.889. — Aviso N.° 6247.

v.29 abr.

Acta N.° 277.892

FIRMAMENT

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.890. — Aviso N.° 6248.

v.29 abr.

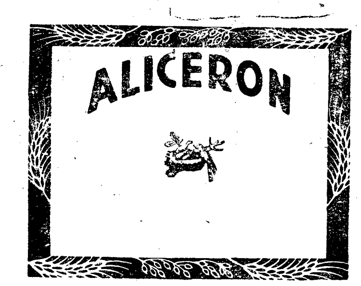
Acta N.° 277.908

LATIMEX

Abril 5 de 1946. — Bernardo Vereano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6240.

v.29 abr.

Acta N.° 277.894



Abril 5 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: vainillas, azafrán y especias en general. — Renovación de la N.° 161.199. — Aviso N.° 6250.

v.29 abr.

Acta N.° 277.895

IDEAL

Abril 5 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.360. — Aviso N.° 6251.

v.29 abr.

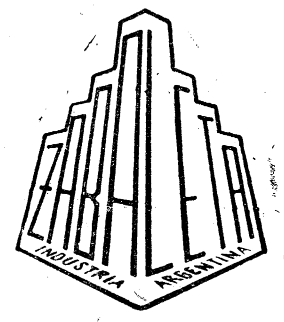
Acta N.° 277.896

GUMEX

Abril 5 de 1946. — Vicente Giraud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6252.

v.29 abr.

Acta N.° 277.897



Abril 5 de 1946. — José Florencio Zabaleta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6253.

v.29 abr.

Acta N.° 277.898

GUTAY

Abril 5 de 1946. — Rufino Acutain. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, la clase 23. — Aviso N.° 6254.

v.29 abr.

Acta N.° 277.899

ANTARTICA

Abril 5 de 1946. — Meili & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 700.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5955.

v.29 abr.

Acta N.° 277.901

Abril 5 de 1946. — General Abrasive Company, Inc. de Niágara, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6230.

v.29 abr.

Acta N.° 277.902

LIONITE

Abril 5 de 1946. — General Abrasive Company, Inc. de Niágara, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6229.

v.29 abr.

v.29 abr.

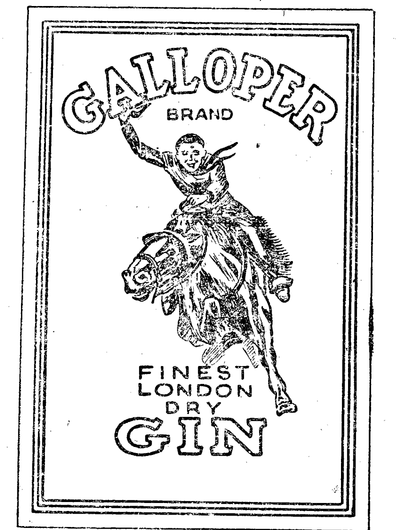
Acta N.° 277.903



Abril 5 de 1946. — Gotham Hosiery Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6231.

v.29 abr.

Acta N.° 277.904



Abril 5 de 1946. — The Mile And Distillery Co., Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso N.° 6242.

v.29 abr.

Acta N.° 277.906

LINOCUBERT

Abril 5 de 1946. — Mario Corte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6174.

v.29 abr.

Acta N.° 277.907

LATIMEX

Abril 5 de 1946. — Bernardo Vereano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6241.

v.29 abr.

Acta N.° 277.909

GAVIOTA

Abril 5 de 1946. — Mario Corte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.°. 6175.

v.29 abr.

Acta N.° 277.893

APRES MINUIT

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.891. — Aviso N.° 6249.

v.29 abr.

Acta N.° 277.910

ROMBO DE ORO

Abril 5 de 1946. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, República del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6227.

v.29 abr.

Acta N.° 277.911

PARAGUAYA BRANDY

Abril 5 de 1946. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, República del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.228.

v.29 abr.

Acta N.° 277.912

PRINT FIX

Abril 5 de 1946. — Edgar Rutishauser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.237.

v.29 abr.

Acta N.° 277.913



Abril 6 de 1946. — Amerio Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 6.209.

v.29 abr.

Acta N.° 277.914

CORACITAMIN

Abril 6 de 1946. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.293.

v.29 abr.

Acta N.° 277.915

TRUE BLEND

Abril 6 de 1946. — Bienvenido Giacometti. — Para distinguir dientes, dentaduras y material en general de prótesis y artículos y productos dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 6.292.

v.29 abr.

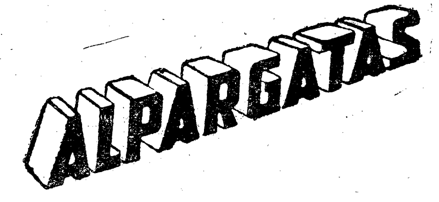
Acta N.° 277.916

TALISMAN

Abril 6 de 1946. — Sola Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.271.

v.29 abr.

Acta N.° 277.886



Abril 5 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6264.

v.29 abr.

Acta N.° 277.918

POLIREUMAT

Abril 6 de 1946. — Antonio Cima y Carlos María Bertelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.119.

v.29 abr.

Acta N.° 277.919

DURATONE

Abril 6 de 1946. — Miguel Pascuzzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.291.

v.29 abr.

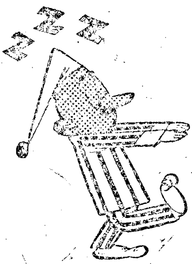
Acta N.° 277.920

TOCOL

Abril 6 de 1946. — Marcos Feuer y Julio Leewarden. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 6.274.

v.29 abr.

Acta N.° 277.921



MORFEO

Abril 6 de 1946. — José Guillermo Antonio Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.275.

v.29 abr.

Acta N.° 277.922



PAN DE DIOS

Abril 6 de 1946. — José Guillermo Antonio Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 6.276.

v.29 abr.

Acta N.° 277.931



Abril 6 de 1946. — Rahamin Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.260.

v.29 abr.

Acta N.° 277.932

BRINDIS

Abril 6de 1946. — Bertotto Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.269.

v.29 abr.

Acta N.° 277.933

ALBERTITO

Abril 6 de 1946. — Bertotto Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso número 6.268.

v.29 abr.

Acta N.° 277.936

PUNTANITOS

Abril 6 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.285.

v.29 abr.

Acta N.° 277.937



Abril 6 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 162.109. — Aviso N.° 6.288.

v.29 abr.

Acta N.° 277.938



Abril 6 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.110. — Aviso N.° 6.289.

v.29 abr.

Acta N.° 277.939

EL DESCAMISADO

Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6299.

v.29 abr.

Acta N.° 277.941



Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial Ganadera Agrícola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.298.

v.29 abr.

Acta N.° 277.940

D. D. T.

Abril 6 de 1946. — Emilio Jofré. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, pulverizadores para insecticidas de uso doméstico, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 6.296.

v.29 abr.

Acta N. °277.942



Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial Ganadera Agrícola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.299.

v.29 abr.

Acta N.° 277.943



Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial, Ganadera Agrícola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.297.

v.29 abr.

Acta N.° 27.944

PALUDRENE

Abril 6 de 1946. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.300.

v.29 abr.

Acta N.° 277.945

SOLCARREL

Abril 6 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.623. — Aviso N.° 6.006.

v.29 abr.

Acta N.° 277.946



Abril 6 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.112. — Aviso. N.° 6.009.

v.29 abr.

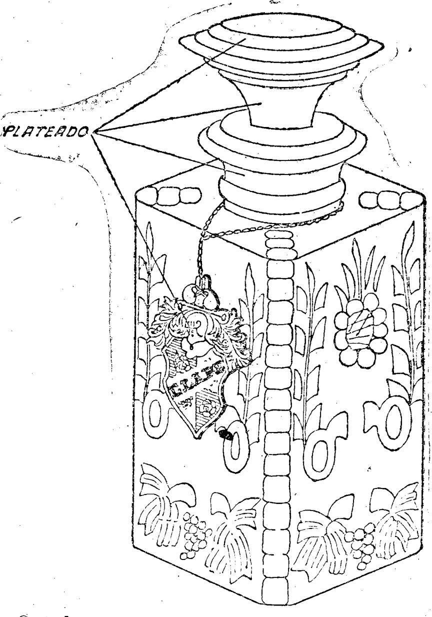
Acta N.° 277.947



Abril 6 de 1946. — Dubini Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.025.

v.29 abr.

Acta N.° 272.213



Octubre 16 de 1945. — Cía. Latino Americana de Perfumes y Esencias Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 587.

v.29 abr.

Acta N.° 275.292

DAY—FAN

Enero 11 de 1946. — Pire Grudsky Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.876. — Aviso N.° 3138.

v.29 abr.

Acta N.° 275.809



Enero 29 de 1946. — River Plate Dairy C.° S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba, café y té. — Renovación de la número 160.123. — Aviso N.° 4106.

v.29 abr.

Acta N.° 273.894

LLUVIA DORADA

Diciembre 3 de 1945. — Lo Yacona, Guglielmelli, Cianfagna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: vinagres y aceites. — Aviso N.° 1926.
v.29 abr.

Acta N.° 275.956

DRENOFITOL

Febrero 4 de 1946. — Manlio Anastasi y Prautila Luisa Clara Verdini de Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.351. — Aviso número 4182.
v.29 abr.

Acta N.° 276.136

EL CAÑERO

Febrero 13 de 1946. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4358.
v.29 abr.

Acta N.° 277.179

S.S. Marca Registrada

Marzo 15 de 1946. — Tricolux S. P. R. L. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5343.
v.29 abr.

Acta N.° 277.187

HYPERVITAM

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 15 de 1946. — Aviso N.° 5297.
v.29 abr.

Acta N.° 277.232

RUGBY
MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1946. — Máximo Kohl y José Buraschi. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.804. — Aviso N.° 5525.
v.29 abr.

Acta N.° 277.365

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 40.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: mercería. — Corregida en Abril 15 de 1946. — Aviso N.° 5724.
v.29 abr.

Acta N.° 277.825



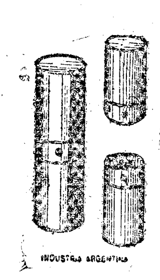
Abril 4 de 1946. — Sucesores de José E. Puelles. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 160.396. — Aviso número 6186.
v.29 abr.

Acta N.° 277.924



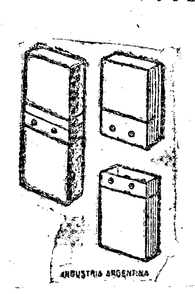
Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: jabones medicinales. — Renovación de la N.° 160.348. — Aviso número 6278.
v.29 abr.

Acta N.° 277.925



Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Renovación de la número 160.349. — Aviso N.° 6279.
v.29 abr.

Acta N.° 277.926



Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Renovación de la número 160.350. — Aviso N.° 6280.
v.29 abr.

Acta N.° 277.927

MUNDIAL

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.351. — Aviso N.° 6281.
v.29 abr.

Acta N.° 277.928

MUNDIAL

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.352. — Aviso N.° 6282.
v.29 abr.

Acta N.° 27.929

BESAMOR

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.551. — Aviso N.° 6283.
v.29 abr.

Acta N.° 277.948

TODO EN UNO

Abril 6 de 1946. — Cía. Proveedora de Forrajes, Soc. Anón. — Para distinguir forrajes en general, y productos de manutención para toda especies de animales, de la clase 22. — Aviso número 6101.
v.29 abr.

Acta N.° 277.949



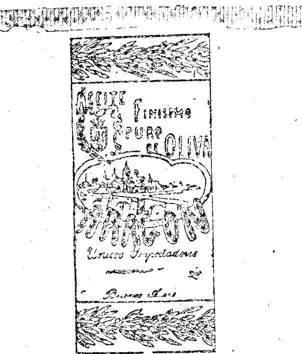
Abril 8 de 1946. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 750.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 160.286. — Aviso N.° 6198.
v.29 abr.

Acta N.° 277.950

PARLOPHONE

Abril 8 de 1946. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6199.
v.29 abr.

Acta N.° 277.951



Abril 8 de 1946. — Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.560. — Aviso N.° 5863.
v.29 abr.

Acta N.° 277.952



Abril 8 de 1946. — Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.561. — Aviso N.° 5864.
v.29 abr.

Acta N.° 277.953

CAMBA—MI

Abril 8 de 1946. — Raúl Juan Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6302.
v.29 abr.

Acta N.° 277.954

LUTIL

Abril 8 de 1946. — Raúl Juan Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6301.
v.29 abr.

Acta N.° 277.955

YASI

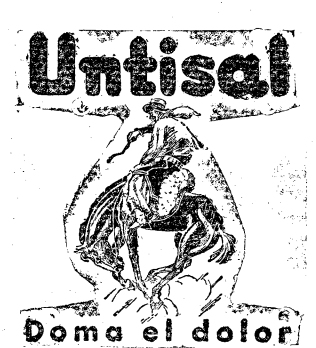
Abril 8 de 1946. — Luis Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6203.
v.29 abr.

Acta N.° 277.956



Abril 8 de 1946. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 160.511. — Aviso N.° 6118.
v.29 abr.

Acta N.° 277.957



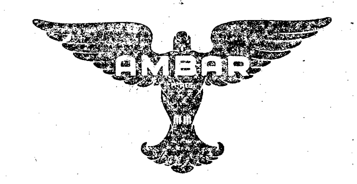
Abril 8 de 1946. — Sociedad Anónima Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6294.
v.29 abr.

Acta N. 277.958



Abril 8 de 1946. — Boyle - Midway Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.790. — Aviso N.° 6295.
v.29 abr.

Acta N.° 277.959



Abril 8 de 1946. — Francisco Jorge Barreiros. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6267.
v.29 abr.

Acta N.° 277.960



Abril 9 de 1946. — Alfonso Sainz & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.718. — Aviso N.° 6200.
v.29 abr.

Acta N.° 277.962

CARPULE

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 162.461. — Aviso N.° 6042.

v.29 abr.

Acta N.° 277.963

SAIODINETAS

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.420. — Aviso N.° 6040.

v.29 abr.

Acta N.° 277.964

HIDRONAL

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir un producto medicinal preparado del hidróxido de aluminio para el tratamiento del exceso de acidez en el estómago y enfermedades similares, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.807. — Aviso N.° 6038.

v.29 abr.

Acta N.° 277.965

TAPARSEN

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.713. — Aviso N.° 6037.

v.29 abr.

Acta N.° 277.966

CARPULE

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.460. — Aviso N.° 6044.

v.29 abr.

Acta N.° 277.967

PLASMOCHIN

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.055. — Aviso N.° 6039.

v.29 abr.

Acta N.° 277.968



Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.049. — Aviso N.° 6036.

v.29 abr.

Acta N.° 277.969

»Bayer«
CEMENTO de OXIFOSFATO
Industria Argentina

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cemento de oxifosfato, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.701. — Aviso número 6035.

v.29 abr.

Acta N.° 277.970

AFRIDOL

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.459. — Aviso N.° 6043.

v.29 abr.

Acta N.° 277.971

CAFIRINA

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.710. — Aviso N.° 6041.

v.29 abr.

Acta N.° 277.972

GACLOXAN

Abril 9 de 1946. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6357.

v.29 abr.

Acta N.° 277.973

PILOTO

Abril 9 de 1946. — José María Seoane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6320.

v.29 abr.

Acta N.° 277.974

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6306.

v.29 abr.

Acta N.° 277.975

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6307.

v.29 abr.

Acta N.° 277.977

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6309.

v.29 abr.

Acta N.° 277.976

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6308.

v.29 abr.

Acta N.° 277.978

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6310.

v.29 abr.

Acta N.° 277.979

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6423.

v.29 abr.

Acta N.° 277.980

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6424.

v.29 abr.

Acta N.° 277.981

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6425.

v.29 abr.

Acta N.° 277.982

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6427.

v.29 abr.

Acta N.° 277.983

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6426.

v.29 abr.

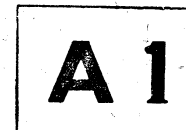
Acta N.° 277.984

AKELA

Abril 9 de 1946. — Ricardo Recagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.090. — Aviso N.° 6386.

v.29 abr.

Acta N.° 277.985



Abril 9 de 1946. — Brand & Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: salsas. — Aviso N.° 6359.

v.29 abr.

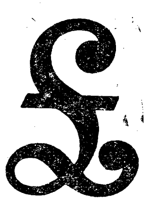
Acta N.° 277.986



Abril 9 de 1946. — J. & P. Coats Ltd. de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Renovación de la número 161.909. — Aviso N.° 6364.

v.29 abr.

Acta N.° 277.987



STERLING

Abril 9 de 1946. — Clark & Co., Limited, de Paisley, (Escocia). — Para distinguir hilos en general de algodón lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 162.117. — Aviso N.° 6365.

v.29 abr.

Acta N.° 277.989



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6366.

v.29 abr.

Acta N.° 277.991



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6368.

v.29 abr.

Acta N.° 277.992



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6369.

v.29 abr.

Acta N.° 277.990

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6367.

v.29 abr.

Acta N.° 277.993

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6370.

v.29 abr.

Acta N.° 277.994

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6371.

v.29 abr.

Acta N.° 277.995

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6372.

v.29 abr.

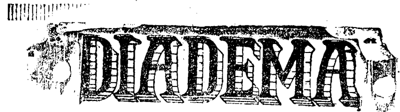
Acta N.° 277.996

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6373.

v.29 abr.

Acta N.° 277.997



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6374.

v.29 abr.

Acta N.° 277.998

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6375.

v.29 abr.

Acta N.° 277.999

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6376.

v.29 abr.

Acta N.° 278.000

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6377.

v.29 abr.

Acta N.° 278.001

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6378.

v.29 abr.

Acta N.° 278.002

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6379.

v.29 abr.

Acta N.° 278.003

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6380.

v.29 abr.

Acta N.° 278.004

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6381.

v.29 abr.

Acta N.° 278.005



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6382.

v.29 abr.

Acta N.° 278.006



Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6383.

v.29 abr.

Acta N.° 278.007

DIADEMA
Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6384.

v.29 abr.

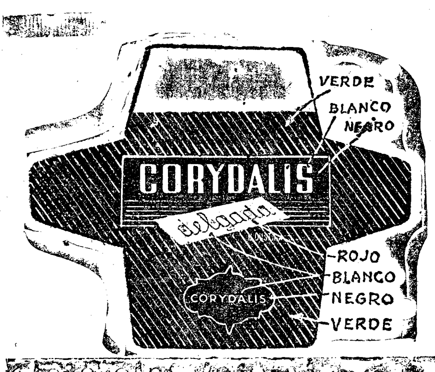
Acta N.° 278.009



Abril 9 de 1946. — Internationales Cacaofabrieken Ltd., de Amsterdam, (Holanda). — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Renovación de la número 161.795. — Aviso N.° 6360.

v.29 abr.

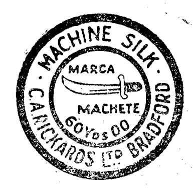
Acta N.° 278.010



Abril 9 de 1946. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6362.

v.29 abr.

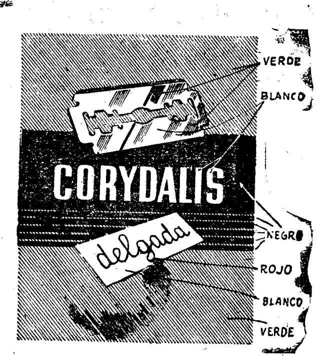
Acta N.° 278.012



Abril 9 de 1946. — C. A. Rickards Limited de Bradfor, (Inglaterra). — Para distinguir sedas para coser, bordar, tejer, y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.524. — Aviso N.° 6363.

v.29 abr.

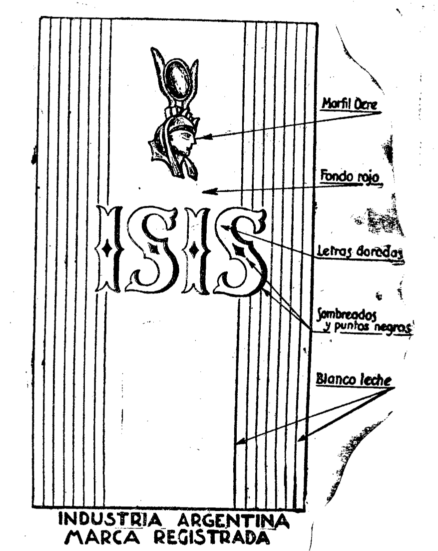
Acta N.° 278.011



Abril 9 de 1946. — López Goya & Cía. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 6361.

v.29 abr.

Acta N.° 278.013



Abril 9 de 1946. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6387.

v.29 abr.

Acta N.° 278.014



Abril 9 de 1946. — Oscar Lelio Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6.388.

v.29 abr.

Acta N.° 278.015



Abril 9 de 1946. — Oscar Lelio Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 6.389.

v.29 abr.

Acta N.° 278.017

YERET

Abril 9 de 1946. — Juan Andrés Scala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6.398.

v.29 abr.

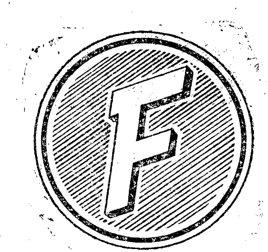
Acta N.° 278.016

GLORIA

Abril 9 de 1946. — Germán Ledenheim. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6.390.

v.29 abr.

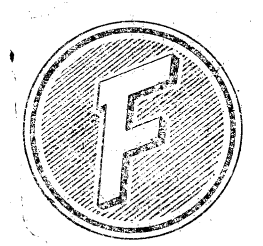
Acta N.° 278.018



Abril 9 de 1946. — La Fluorhídrica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.392.

v.29 abr.

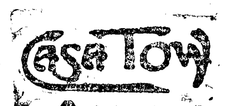
Acta N.° 278.019



Abril 9 de 1946. — La Fluorhídrica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6.393.

v.29 abr.

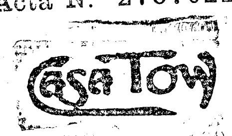
Acta N.° 278.021



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 161.345. — Aviso Nº 6.404.

v.29 abr.

Acta N.° 278.022



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.346. — Aviso número 6.405.

v.29 abr.

Acta N.° 278.023



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicutura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 161.347. — Aviso Nº 6.406.

v.29 abr.

Acta N.° 278.024



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 161.348. — Aviso Nº 6.407.

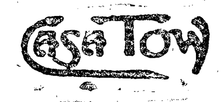
v.29 abr.

Acta N.° 278.025

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.349. — Aviso Nº 6.408.

v.29 abr.

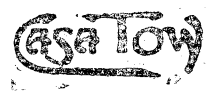
Acta N.° 278.026



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 161.350. — Aviso Nº 6.409.

v.29 abr.

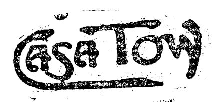
Acta N.° 278.027



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 161.351. — Aviso número 6.410.

v.29 abr.

Acta N.° 278.028



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 161.352. — Aviso Nº 6.411.

v.29 abr.

Acta N.° 278.029

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 161.353. — Aviso número 6.412.

v.29 abr.

Acta N.° 278.020

CLARIVEL

Abril 9 de 1946. — Alejandro J. Fucci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.395.

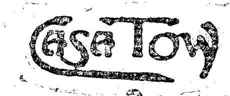
v.29 abr.

Acta N.° 278.030

Abril 9 de 1946. — Whiteaway Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 161.354. — Aviso N.° 6.413.

v.29 abr.

Acta N.° 278.031



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.355. — Aviso número 6.414.

v.29 abr.

Acta N.° 278.032

Abril 9 de 1946. — Whiteaway Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.356. — Aviso N.° 6.415.

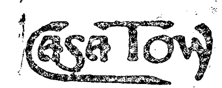
v.29 abr.

Acta N.° 278.033

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 161.357. — Aviso Nº 6.416.

v.29 abr.

Acta N.° 278.034



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 161.536. — Aviso Nº 6.417.

v.29 abr.

Acta N.° 278.036

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 161.538. — Aviso número 6.419.

v.29 abr.

Acta N.° 278.035



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglasia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 161.537. — Aviso Nº 6.418.

v.29 abr.

Acta N.° 278.037



Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 161.539. — Aviso Nº 6.420.

v.29 abr.

Acta N.° 278.038

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 161.540. — Aviso Nº 6.421.

v.29 abr.

Acta N.° 278.039

RUGBY

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 161.535. — Aviso número 6.422.

v.29 abr.

Acta N.° 278.040

ANHEPAT

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.946. — Aviso N.° 6399.

v.29 abr.

Acta N.° 278.041

SALHUMIN

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.966. — Aviso Nº 6.400.

v.29 abr.

Acta N.° 278.042

LISTREPTO

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.079. — Aviso Nº 6.401.

v.29 abr.

Acta N.° 278.043

FERR—HEPAT

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.593. — Aviso Nº 6.402.
v.29 abr.

Acta N.° 278.044

MENARTRINE

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 164.465. — Aviso Nº 6.403.
v.29 abr.

Acta N.° 278.046

MALAQUER

Abril 9 de 1946. — Vicente Costales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.394.
v.29 abr.

Acta N.° 278.047

GLADIATOR

Abril 9 de 1946. — Enrico Dell' Acqua, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6.397.
v.29 abr.

Acta N.° 278.048

HIGH CARD

Abril 9 de 1946. — Cope Brothers & Company Limited, de Liverpool y Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.463. — Aviso Nº 6.396.
v.29 abr.

Acta N.° 278.049

SOLVEX

Abril 9 de 1946. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 234.000 m|n. — Para distinguir quitamanchas en general, de la clase 14. — Aviso número 6311.
v.29 abr.

Acta N.° 278.050

RELAX

Abril 9 de 1946. — Curtiembres La Federal, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6.312.
v.29 abr.

Acta N.° 278.051

PANTERA

Abril 9 de 1946. — Alejandro M. Magnani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en genera lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: almidón. — Aviso Nº 6.313.
v.29 abr.

Acta N.° 278.053



Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 6.315.
v.29 abr.

Acta N.° 278.055

FAYRESPUN

Abril 9 de 1946. — G. Garnett & Sons, Limited, de Apperley Bridge, Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ,de la clase 15. — Aviso Nº 6.317.
v.29 abr.

Acta N.° 278.056

KLEENSEAL

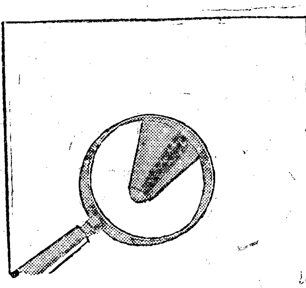
Abril 9 de 1946. — Lincoln Engineering Company, de St. Louis 20, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir Guarniciones de lubricar para ser unidas a los aparatos que han de lubricarse, de la clase 5. — Aviso N.° 6.318.
v.29 abr.

Acta N.° 278.058

STOKYS

Abril 9 de 1946. — Voelkle & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general ,cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.432.
v.29 abr.

Acta N.° 278.059



Abril 9 de 1946. — Biro, Meyne y Biro S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.226.
v.29 abr.

Acta N.° 278.060

ROICE

Abril 10 de 1946. — S. Kocher & Cía., de Grenchen (Suiza). — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino. de la clase 8. — Renovación de la N.° 164.419. — Aviso N.° 6.356.
v.29 abr.

Acta N.° 278.061

ALICANTE
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.322.
v.29 abr.

Acta N.° 278.062



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajo de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.323.
v.29 abr.

Acta N.° 278.063



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.324.
v.29 abr.

Acta N.° 278.064



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos maderas. — Aviso N.° 6.325.
v.29 abr.

Acta N.° 278.065



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.326.
v.29 abr.

Acta N.° 278.066



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.327.
v.29 abr.

Acta N.° 278.067



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.337.
v.29 abr.

Acta N.° 278.068



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.338.
v.29 abr.

Acta N.° 278.069



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.339.
v.29 abr.

Acta N.° 278.070



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 6340.
v.29 abr.

Acta N.° 268.071



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.341.

v.29 abr.

Acta N.° 278.072



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.332.

v.29 abr.

Acta N.° 278.073



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.333.

v.29 abr.

Acta N.° 278.074



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.334.

v.29 abr.

Acta N.° 278.075



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.335.

v.29 abr.

Acta N°. 278.076



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enzeñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.336

v.29 abr.

Acta N.° 278.077



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.328.

v.29 abr.

Acta N.° 278.078



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.329.

v.29 abr.

Acta N.° 278.081



Abril 10 de 1946. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.342.

v.29 abr.

Acta N.° 278.032

NORWICK

Abril 10 de 1946. — Raúl Manuel Castro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.345.

v.29 abr.

Acta N. °278.083

CERALUX

Abril 10 de 1946. — José G. Somoza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.346.

v.29 abr.

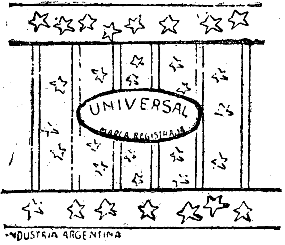
Acta N.° 278.079



Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.330.

v.29 abr.

Acta N.° 278.084



Abril 10 de 1946. — Juan Balbín González. — Para distinguir máquinas para destruir hormigas, ratas, viscachas y otros insectos, dañinos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 163.401. — Aviso N.° 6.347.

v.29 abr.

Acta N.° 278.085

GUABIYU

Abril 10 de 1946. — Luis E. Torti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.348.

v.29 abr.

Acta N. °278.086



Abril 10 de 1946. — Responsabilidad Limitada M. Posada & Cía. Manufactura de Tabacos y Fábrica de Cigarrillos, Capital $ 131.300 m|n. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.960. — Aviso N.° 6.349.

v.29 abr.

Acta N.° 278.087

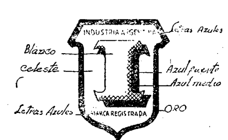


Dirección: Giulio Amauli. — Intérpretes: D. Lanzi; G. Amauli; L. Badolati; A. Bongini; Tanino de Luca; A. Amauli y A. Immella.

Abril 10 de 1946. — Manuel Romero Domínguez. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, máquinas, parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos fotográficos y de cinematógrafos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 162.580. — Aviso N.° 6.350.

v.29 abr.

Acta N.° 278.090



Abril 10 de 1946. — Herchamet S. R. L., Capital $ 162.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.883.

v.29 abr.

Acta N.° 278.092

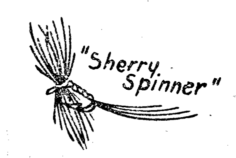
TONALSIN

Abril 10 de 1946. — Enrique Pereira Borrajo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.437.

v.29 abr.

Acta N.° 278.094

DRY FLY SHERRY



FINDLATER MACKIE TODD & Co. LTD.
LONDON. ESTABLISHED 1823
PRODUCE OF SPAIN.

Abril 10 de 1946. — Findlater Mackie Todd & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vino jerez, de la clase 23. — Aviso número 6.436.

v.29 abr.

Acta N.° 278.095

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada Sociedad Anón. Sudamericana de Asfalto frío. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de 161.035. — Aviso N.° 6.455.

v.29 abr.

Acta N.° 278.096

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir substancias vegetales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 161.036. — Aviso N.° 6.456.

v.29 abr.

Acta N.° 278.097

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos colas. — Renovación de la número 161.292. — Aviso N.° 6.457.

v.29 abr.

Acta N.° 278.101



Abril 10 de 1946. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso N.° 6451.

v.29 abr.

Acta N.° 278.098

CONA LIMITED

Abril 10 de 1946. — Alfred Cohn, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuhellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.471. — Aviso N.° 6.450.

v.29 abr.

Acta N.° 278.099

CODIPLAST

Abril 10 de 1946. — Doura Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.453.

v.29 abr.

Acta N.° 278.100

CORDIPLAST

Abril 10 de 1946. — Doura Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.454.

v.29 abr.

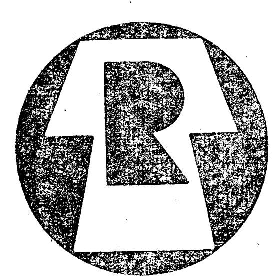
Acta N.° 278.103



Abril 10 de 1946. — Cía. Industrial de Conservas Alimenticias Cica, de San Pablo Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6445.

v.29 abr.

Acta N.° 278.104



MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1946. — Ronald Trist & Co. Limited, de Bath Road, Slough, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 6430.

v.29 abr.

Acta N.° 278.105

ARMSTRONG BETA GAMMA

Abril 10 de 1946. — The Armstrong Cycles Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 6428.

v.29 abr.

Acta N.° 278.106

EL ASESOR

Abril 10 de 1946. — Angel Nicolás Esterico. — Para distinguir publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 18. —Aviso N.° 6305.

Acta N.° 278.107

FLORAZPIR

Abril 10 de 1946. — Florial Lagos Roco Modenesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 6433.

v.29 abr.

Acta N.° 278.108

EAU

DE

COLOGNE

IMPERIALE

CARNAVAL DE VENISE

PARIS

Abril 11 de 1946. — Societe Anonime Au Carnaval de Venise, de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 164.881. — Aviso N.° 6353.

v.29 abr.

Acta N.° 278.110

LA AURORA

Abril 11 de 1946. — Angel María Delgado. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — menos: yerba mate y harinas en general. —Aviso N.° 6458.

v.29 abr.

Acta N.° 278.111

BROMETOL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6459.

v.29 abr.

Acta N.° 278.112

QUINIOFON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6460.

v.29 abr.

Acta N.° 278.113

HEXOBARBITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6461.

v.29 abr.

Acta N.° 178.114

MERSALIL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6462.

v.29 abr.

Acta N.° 278.115

PAMAQUIN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 6463.

v.29 abr.

Acta N.° 278.116

FEMITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6464.

v.29 abr.

Acta N.° 278.117

STIBOFEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6465.

v.29 abr.

Acta N.° 278.118

SURAMIN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6467.

v.29 abr.

Acta N.° 278.119

DIODEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6466.

v.29 abr.

Acta N.° 278.120

DIFENAN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6468.

v.29 abr.

Acta N.° 278.121

CICLOBARBITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6469.

v.29 abr.

Acta N.° 278.122

MEPROCOL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6470.

v.29 abr.

Acta N.° 278.123

MESULFEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6471.

v.29 abr.

Acta N.° 278.124

DEMEROL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6472.

v.29 abr.

Acta N.° 278.125

ALPACAST

Abril 11 de 1946. — Carrasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6473.

v.29 abr.

Acta N.° 278.126

LA COMPARSITA

Abril 11 de 1946. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 163.440. — Aviso N.° 6475.

v.29 abr.

Acta N.° 278.127

LA COMPARSITA

Abril 11 de 1946. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc. de la clase 10. — Renovación de la número 163.441. — Aviso N.° 6476.

v.29 abr.

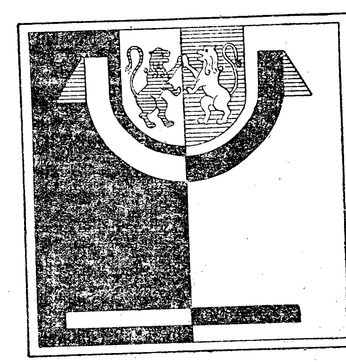
Acta N.° 278.128

GOSHUA

Abril 11 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6477.

v.29 abr.

Acta N.° 278.130



Abril 11 de 1946. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 6474.

v.29 abr.

Acta N.° 278.132

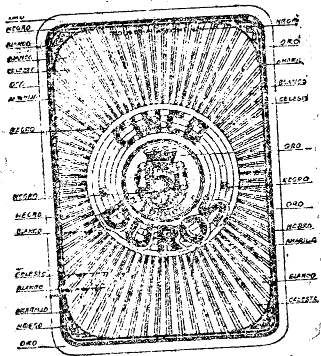
"HISPANIA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 11 de 1946. — Destilerías Bononi Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.549. — Aviso N.° 6480.

v.29 abr.

Acta N.° 278.131



Abril 11 de 1946. — Destilerías Bononi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.076. —Aviso N.° 6479.

v.29 abr.

Acta N.° 278.133

LUMBRERA

Abril 11 de 1946. — Manuel González. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6304.

v.29 abr.

Acta N.° 278.134

DAPELCO

Abril 11 de 1946. — Dante Palaia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6517.

v.29 abr.

Acta N.° 278.135

Magaldi MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 6516.

v.29 abr.

Acta N.° 278.136

Magaldi MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso N.° 6515.

v.29 abr.

Acta N.° 278.137



Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6514.

v.29 abr.

Acta N.° 277.775

FESIN

Abril 2 de 1946. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6122.

v.29 abr.

Acta N.° 278.138



Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6513.

v.29 abr.

Acta N.° 278.139

ESCAPE

Abril 11 de 1946. — Francisco Juan Toziano. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

v.29 abr.

Acta N.° 278.140

COLUSEC

Abril 11 de 1946. — Taranto & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 420.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6506.

v.29 abr.

Acta N.°278.141

ACIDOFILOFAGO

Abril 11 de 1946. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6507.

v.29 abr.

Acta N.° 278.143

LIFETIME

Abril 11 de 1946. — W. A. Sheaffer Pen Company de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 160.941. — Aviso N.° 6512.

v.29 abr.

Acta N.° 278.145



Abril 11 de 1946. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.912. — Aviso N.° 6496.

v.29 abr.

Acta N.° 278.142

VAN DYCK

Abril 11 de 1946. — Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6355.

v.29 abr.

Acta N.° 278.146

SAMPHIRE

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 162.883. — Aviso N° 6497.

v.29 abr.

Acta N.° 278.147

WESTLAND

Marca Registrada

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 162.884. — Aviso N.° 6498.

v.29 abr.

Acta N.° 278.148

SAMPHIRE

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6499

v.29 abr.

Acta N.° 278.149

KINCO

Abril 11 de 1946. — Kinco Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000, m|n. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Renovación de la N° 161.820. — Aviso N° 6500.

v.29 abr.

Acta N.° 278.150



Abril 11 de 1946. — Pedro Gastón Blache. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Renovación de la N° 161.549. — Aviso N° 6501.

v.29 abr.

Acta N.° 278.151

PAPINPEL

Abril 11 de 1946. — Miranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 6502.

v.29 abr.

Acta N.° 278.152

FLANDES

MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Miranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 6503.

v.29 abr.

Acta N.° 278.153

SUPERGRAM

Abril 11 de 1946. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N° 161.830. — Aviso N° 6504.

v.29 abr.

Acta N.° 278.154

ANTISTINA

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6490.

v.29 abr.

Acta N.° 278.155

FENOCICLINA

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6491.

v.29 abr.

Acta N.° 278.156

ARALDITE

Abril 11 de 1946. — Ciba Société Anonyme de Basilea Suiza. — Para distinguir: substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6493.

v.29 abr.

Acta N.° 278.157

MELAC

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6494.

v.29 abr.

Acta N.° 278.159

TEDDI—BEAR

Abril 11 de 1946. — Carmen Daiqui Chevalier de Bragagnolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6483.

v.29 abr.

Acta N.° 278.160

COLHIDROL

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6484.

v.29 abr.

Acta N.° 278.162

PAVERAN

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Rasp. Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: productos veterinarios. — Aviso N° 6486.

v.29 abr.

Acta N.° 278.163



Abril 11 de 1946. — Florindo Carassai y Oscar R. Andreotti. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: purgantes. — Aviso N° 6487.

v.29 abr.

Acta N.° 278.164



Abril 11 de 1946. — Florindo Carassai y Oscar R. Andreotti. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de ratones y otros animales destructores, de la clase 1. — Aviso N° 6488.

v.29 abr.

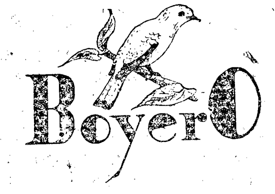
Acta N.° 278.165

SOSEGON

Abril 11 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés): Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anónim. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: insecticidas. — Aviso N.° 6489.

v.29 abr.

Acta N.° 278.166



Abril 11 de 1946. — Adolfo Turquenich y Emilio Poliak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6132.

v.29 abr.

Acta N.° 278.161

FRENALER

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Responsabilidad, Limitada Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6485.

v.29 abr.

Acta N.° 278.167

BOTOPIB

Abril 11 de 1946. — Bizberge y Compañía. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 6508.

v.29 abr.

Acta N.° 278.168

BOTOPIB

Abril 11 de 1946. — Bizberge y Compañía. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 6509.

v.29 abr.

Acta N.° 278.172

NATURA

Abril 12 de 1946. — Aderian Verni. Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 162.508. — Aviso N° 6537.

v.29 abr.

Acta N.° 278.173

DOÑA PAULA

Abril 12 de 1946. — Paula Reynal de Saenz. — Para distinguir: substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6536.

v.29 abr.

Acta N.° 278.174

DOÑA PAULA

Abril 12 de 1946. — Paula Reynal de Sáenz. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso N° 6535.

v.29 abr.

Acta N.° 278.176

UROTROL

Abril 12 de 1946. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 160.401 — Aviso N° 6527.

v.29 abr.

Acta N.° 278.177

FOSFOCALCINA

Abril 12 de 1946. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso, doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.417. — Aviso N.° 6529. N° 6529.

v.29 abr.

Acta N.° 278.178

TRI—IODONAL

Abril 12 de 1946. — José Comin. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 160.418. — Aviso N° 6530.

v.29 abr.

Acta N.° 278.179

TRICOLUX

MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1946. — Ofelia Ernestina Scolari Vda. de Save. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6531.

v.29 abr.

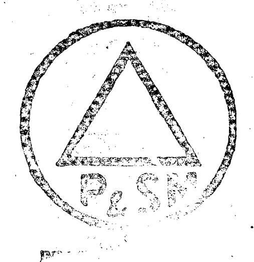
Acta N.° 278.180



Abril 12 de 1946. — Antonio Cascardo. — Para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, calbles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N° 6354.

v.29 abr.

Acta N.° 278.181



Abril 12 de 1946. — Pedro & Santos Maniscalco. — Para distinguir alpargatas, zapatos, zapatillas, botines plantillas, tacones para calzados, y artículos para zapatero, de la clase 16. — Renovación de la N° 160.402. — Aviso N° 6532. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.182

BAROC

Abril 12 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711 Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir: confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N° 160.687. — Aviso N° 6533. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.183



Abril 12 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711, Gegenuber der Prerdepost Von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la N° 160.450. — Aviso N°6534.

v.29 abr.

Acta N.° 278.184

JORKIN

Abril 12 de 1946. — Gran Español Soc. de Resp. Ltda. Abbate & Cía. Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6449. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.186



Abril 12 de 1946. — Lopez Goya & Cía.. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N° 164.182. — Aviso N° 6553. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.187



Abril 12 de 1946. — Lopez Goya & Cía. — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 164.183. — Aviso N° 6554.

v.29 abr.

Acta N.° 278.188

EDICIONES TITO

Abril 12 de 1946. — Nicolás Juan Gibelli y Samuel Rosenzvit. — Para distinguir: libros impresos, de la clase 18. Aviso N° 6545. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.190

LEESONA

Abril 12 de 1946. — Landers, Frary & Clark, de New Britain, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la molienda en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.834. — Aviso N.° 6.547.

v.29 abr.

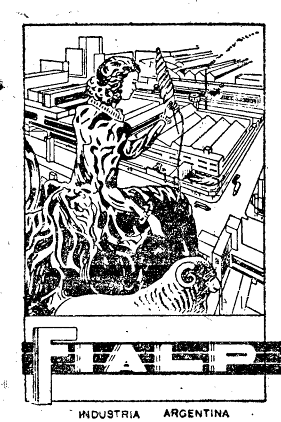
Acta N.° 278.191

CORONA

Abril 12 de 1946. — Universal Winding Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.870. — Aviso N.° 6.548.

v.29 abr.

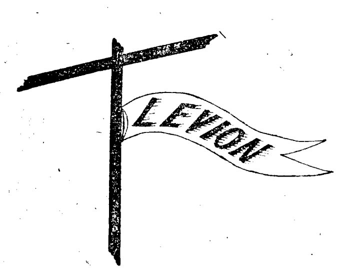
Acta N.° 278.192



Abril 12 de 1946. — "Fialp", Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.773. — Aviso N.° 6.549.

v.29 abr.

Acta N.° 278.194



Abril 12 de 1946. — José V. Cristiano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.551.

v.29 abr.

Acta N.° 278.195

BROMARAS

Abril 12 de 1946. — Juan Grassi. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 71.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.518.

v.29 abr.

Acta N.° 278.198

FOCO

Abril 12 de 1946. — Laboratorios Mayko, Soc. de Resp. Ltda., Cap $ 10.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.521.

v.29 abr.

Acta N.° 280.199

COMPLENAL

Abril 12 de 1946. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.510.

v.29 abr.

Acta N.° 278.200



Abril 12 de 1946. — Caille y Vola, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 600.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.519.

v.29 abr.

Acta N.° 278.201

"SCHMITZ"

Abril 13 de 1946. — Schmitz Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.111. — Aviso N.° 5.593.

v.29 abr.

Acta N.° 278.203

GUAZUPI

Abril 13 de 1946. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.788. — Aviso N.° 6.558.

v.29 abr.

Acta N.° 278.205

LONG FELLOW

Abril 13 de 1946. — Alberto Pico. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.601.

v.29 abr.

Acta N.° 278.207

PANMICOL

Abril 13 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.602.

v.29 abr.

Acta N.° 278.208

TENHARDOL

Abril 13 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.603.

v.29 abr.

Acta N.° 278.209

BEDAFIN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.570.

v.29 abr.

Acta N.° 278.204

EL VAQUERO

Abril 13 de 1946. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.559.

v.29 abr.

Acta N.° 278.210

BEDAFIN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.571.

v.29 abr.

Acta N.° 278.211

BRENTAMINE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.572.

v.29 abr.

BRENTHOL

Acta N.° 278.212

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir tintes, materias colorantes y substancias sin preparar o semipreparadas, utilizadas en la elaboración de colorantes, de la clase 1. — Aviso N.° 6.573.

v.29 abr.

Acta N.° 278.213

CALEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.574.

v.29 abr.

Acta N.° 278.214

CALSOLENE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.575.

v.29 abr.

Acta N.° 278.215

CALSOLENE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.576.

v.29 abr.

Acta N.° 278.216

WAXOL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.577.

v.29 abr.

Acta N.° 278.217

WAXOL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.578.

v.29 abr.

Acta N.° 278.218

KUTERLON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.579.

v.29 abr.

Acta N.° 278.219

KUTERN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.580.

v.29 abr.

Acta N.° 278.220

KYNAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.581.

v.29 abr.

Acta N.° 278.221

KYNALCORE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.582.

v.29 abr.

Acta N.° 278.222

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.583.

v.29 abr.

Acta N.° 278.223

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.584.

v.29 abr.

Acta N.° 278.224

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.585.

v.29 abr.

Acta N.° 278.225

BRENTOGEN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.586.

v.29 abr.

Acta N.° 278.226

BRENTOGEN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.587.

v.29 abr.

Acta N.° 278.227

SOLEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.588.

v.29 abr.

Acta N.° 278.228

SOLEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.589.

v.29 abr.

Acta N.° 278.229

KROMOLINE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.590.

v.29 abr.

Acta N.° 278.230

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.591.

v.29 abr.

Acta N.° 278.231

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.592.

v.29 abr.

Acta N.° 278.232

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.593.

v.29 abr.

Acta N.° 278.233

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.594.

v.29 abr.

Acta N.° 278.234

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 6.595.

v.29 abr.

Acta N.° 278.236



Abril 13 de 1946. — Establecimientos Maherco, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 264.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6597.

v.29 abr.

Acta N.° 278.237



Abril 13 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.557. — Aviso número 6598.

v.29 abr.

Acta N.° 278.238



Abril 13 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.558. — Aviso número 6599.

v.29 abr.

Acta N.° 278.235

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Sloug, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6596.

v.29 abr.

Acta N.° 278.239

PANTEEN

Abril 13 de 1946. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6600.

v.29 abr.

Acta N. °278.240

CALSO

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4935.

v.29 abr.

Acta N.° 278.241



Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4934.

v.29 abr.

Acta N.° 278.242

CHEVRON

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites, refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4936.

v.29 abr.

Acta N.° 278.243



Abril 13 de 1946. — Dubarry & Cía., Sucesores de Miguel C. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos perfumería. — Aviso número 6564.

v.29 abr.

Acta N.° 278.244

MODART

Abril 13 de 1946. — Modart, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 6566.

v.29 abr.

Acta N.° 278.245

MODART

Abril 13 de 1946. — Modart, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6565.

v.29 abr.

Acta N.° 278.246

CRATER

Abril 13 de 1946. — José Francisco Luis Bassano y Eduardo A. Bassano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6614.

v.29 abr.

Acta N.° 278.247

LANOMEND

Abril 13 de 1946. — Pascual Alfonso Criscuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6615.

v.29 abr.

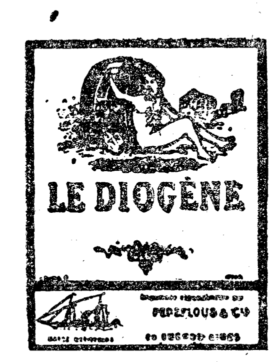
Acta N.° 278.248



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.110. — Aviso número 5857.

v.29 abr.

Acta N.° 278.249



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.285. — Aviso número 5858.

v.29 abr.

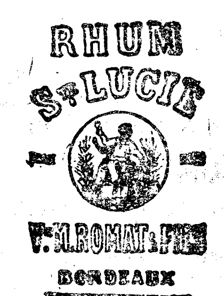
Acta N.° 278.250

IDEAL

— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: bitters, amargos y aperitivos. — Renovación de la número 160.985. — Aviso número 5859.

v.29 abr.

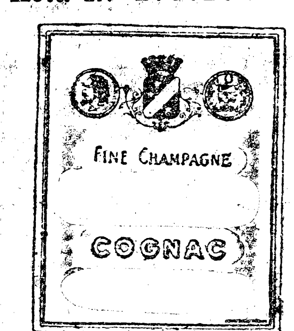
Acta N.° 278.251



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la número 160.986. — Aviso número 5860.

v.29 abr.

Acta N.° 278.252



Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 101.879. — Aviso número 5861.

v.29 abr.

Acta N.° 278.256

Abril 13 de 1946. — Stephan, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6149.

v.29 abr.

Acta N.° 278.257

AFTOINA

Abril 13 de 1946. — Aurelio L. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6434.

v.29 abr.

Acta N.° 278.259

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6613.

v.29 abr.

Acta N.° 278.260

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6612.

v.29 abr.

Acta N.° 278.261

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6611.

v.29 abr.

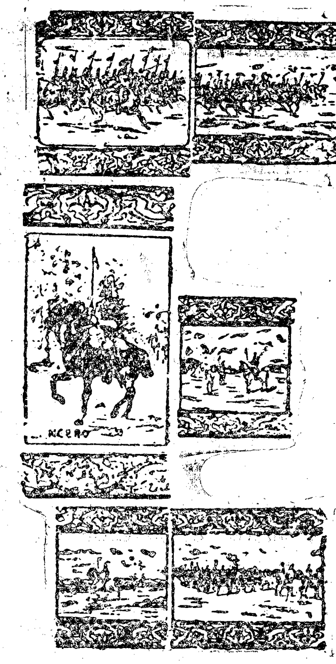
Acta N.° 278.262

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6610.

v.29 abr.

Acta N.° 278.253



Abril 13 de 1946. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.218. — Aviso número 5862.

v.29 abr.

Acta N.° 278.263

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6609.

v.29 abr.

Acta N.° 278.264

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6608.

v.29 abr.

Acta N.° 278.265

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6607.

v.29 abr.

Acta N.° 278.266

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 6606.

v.29 abr.

Acta N. °278.267

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6605.

v.29 abr.

Acta N.° 278.268

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6604.

v.29 abr.

Acta N.° 278.269



Abril 13 de 1946. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6561.

v.29 abr.

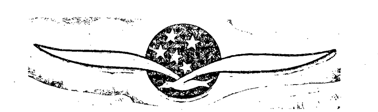
Acta N.° 278.270



Abril 13 de 1946. — Manrique Martín Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6526.

v.29 abr.

Acta N.° 278.271



Abril 13 de 1946. — Cía. Brasileña "Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul, Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6258.

v.29 abr.

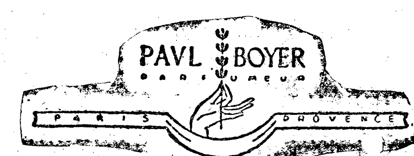
Acta N.° 278.045



Abril 13 de 1946. — Librería del Temple, Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 6391.

v.29 abr.

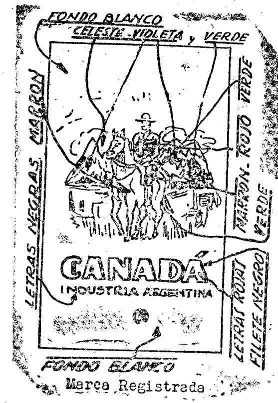
Acta N.° 278.109



Abril 13 de 1946. — Paul Benonine Boyer, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6481.

v.29 abr.

Acta N.° 273.703



Enero 25 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4030.

v.29 abr.

Acta N.° 276.897

PODOVOX

Marzo 7 de 1946. — oPdolsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en Abril 1.° de 1946. — Renovación de la N.° 160.279. — Aviso N.° 5277.

v.29 abr.

Acta N.° 277.011

ELSANGADO

Marzo 9 de 1946. — The British Drug Houses, Lted., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, nsecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Abril 1.° de 1946. — Aviso N.° 5381.

v.29 abr.

Acta N.° 277.346

CONTINENTAL

Marzo 21 de 1946. — Continental Motors Corporation, de Muskegon Michigan, E.U. de N. América. — Para distinguir grupos electrógenos, generadores eléctricos, motores eléctricos, cargadores de acumuladores y plantas de luz, partes de éstos artículos y accesorios para los mismos, de la clase 2. — Aviso número 5673.

v.29 abr.

Acta N.° 273.746

PIMIENTINA

Noviembre 29 de 1945. — Aníbal Ricardo Cancela. — Para distinguir especies y condimentos, de la clase 22. — Aviso N.° 5796.

v.29 abr.

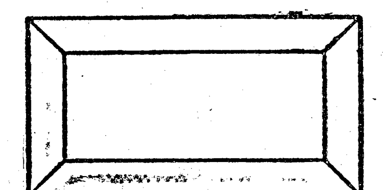
Acta N.° 273.896

1042

Diciembre 3 de 1945. — Moisés Rogelio Otamendi. — Para distinguir tintes minerales y extractos y substancias curtidoras, de la clase 1. — Aviso número 5797.

v.29 abr.

Acta N.° 277.347



Marzo 21 de 1946. — Church & Dwight Co., Inc., de Nueva Yirk, E.U. de N. América. — Para distinguir sbstancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en sub trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 565.

v.29 abr.

Acta N.° 277.396

MUFTI

Marzo 23 de 1946. — Plough Inc., de Memphis, E.U. de N. América. — Para distinguir un flúido detergente y un productos pulidor de calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5786.

v.29 abr.

Acta N.° 277.423

SAPOLIO

Marzo 23 de 1946. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nuevo York, E.U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfmeria, tafiletería, de la clase 16. —— Renovación de la N.° 16.699. — Aviso N.° 5745.

v.29 abr.

Acta N.° . . . .

BALDWIN
REX

Marzo 23 de 1946. — Chain eBlt Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ruedas dentadas, acoplamientos y cadenas de tracción usadas en vehículos y maquinarias, de la case 12. — Aviso N.° 564.

v.29 abr.

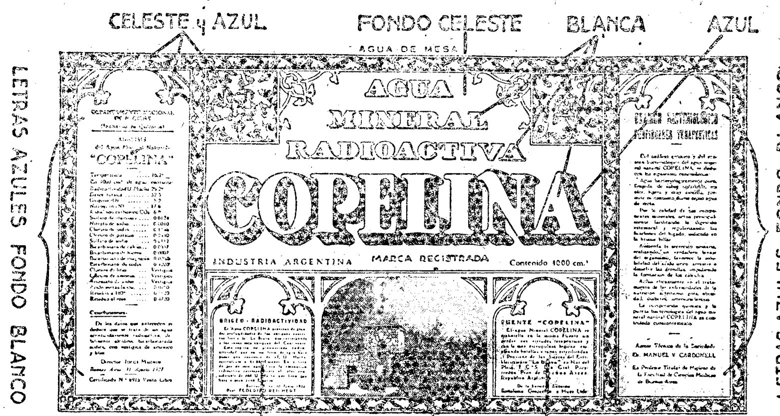
Acta N.° 277.436

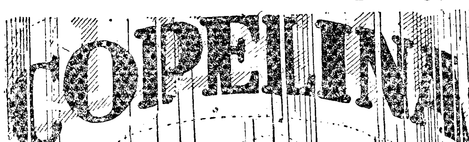


Marzo 25 de 1946. — Sebastián Bágo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 576,

v.29 abr.

Acta N.° 273.619





Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.988. — Aviso N.° 1.997.

v.29 abr.

Acta N.° 273.620



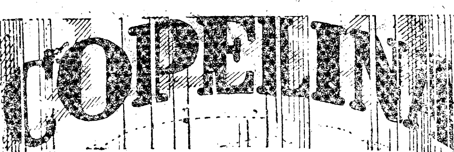


Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.989. — Aviso N.° 1.998

v.29 abr.

Acta N.° 273.621

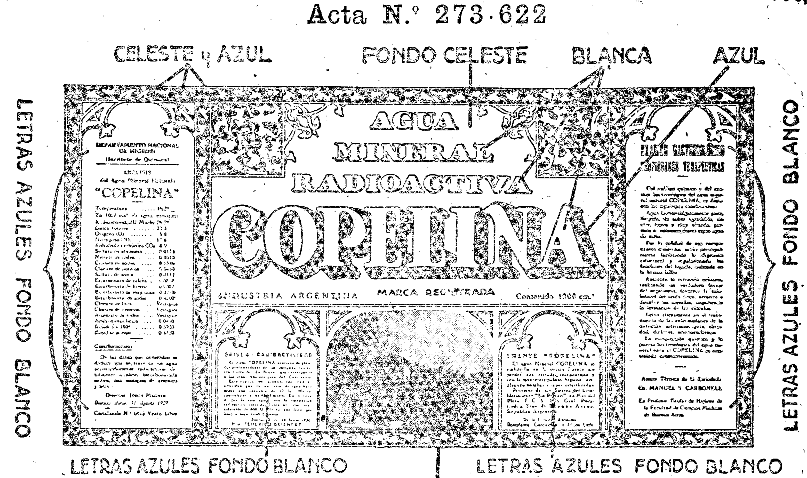




Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.990. — Aviso N.° 1.999.

v.29 abr.

Acta N.° 273.622



COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.991. — Aviso N.° 2.000.

v.29 abr.

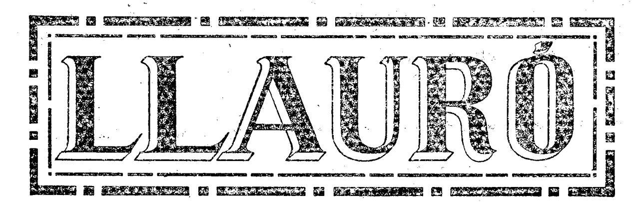
Acta N.° 277.751

EL CHACO
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Astro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloreár. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.086.

v.29 abr.

Acta N.° 277.833



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.311. — Aviso N.° 6.115.

v.29 abr.

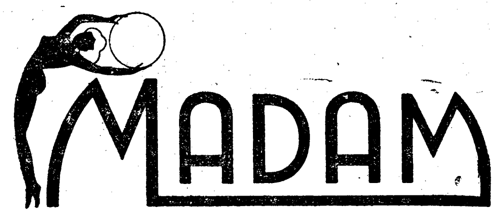
Acta N.° 277.834



Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.309. — Aviso N.° 6.116.

v.29 abr.

Acta N.° 277.846



Abril 4 de 1946. — Juan Pedro Olivier Combarieu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.183.

v.29 abr.

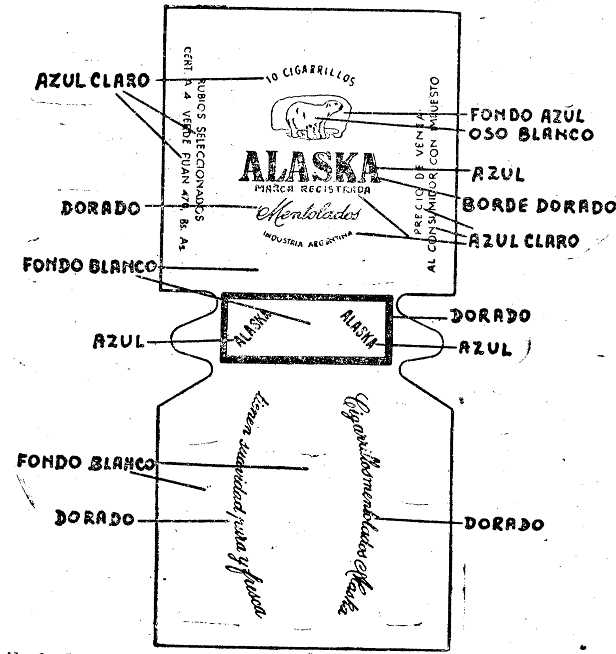
Acta N.° 277.870

NICOLET WATCH

Abril 5 de 1946. — Nicolet Watch S. A., de Tramelan — Dessus, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.206.

v.29 abr.

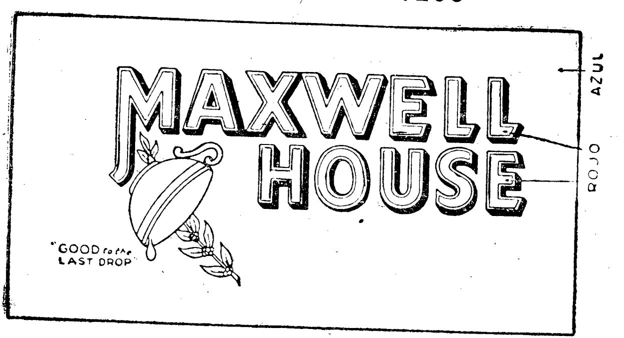
Acta N.° 277.923



Abril 6 de 1946. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.277.

v.29 abr.

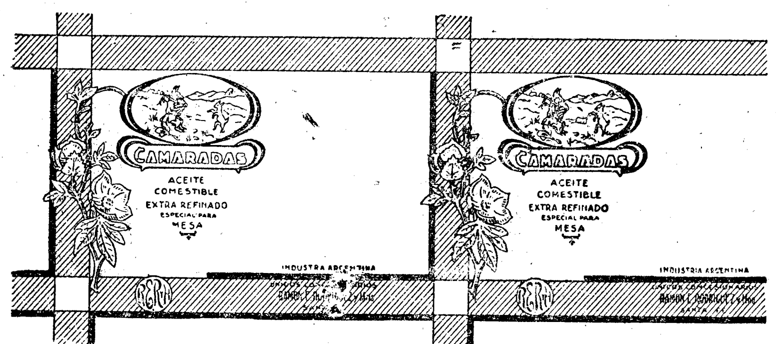
Acta N.° 278.158



Abril 11 de 1946. — General Foods Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.877. — Aviso número 6482.

v.29 abr.

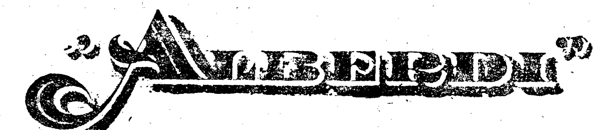
Acta N.° 278.129



Abril 11 de 1946. — Ramón E. Rodríguez & Hnos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.686. — Aviso N.° 6478.

v.29 abr.

Acta N.° 278.089



Abril 10 de 1946. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 164.485. — Aviso número 6351.

v.29 abr.

Acta N.° 276.518



Febrero 22 de 1946. — Soc. Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.576. — Aviso número 3933.

v.29 abr.

Acta N.° 275.907



Febrero 1 de 1946. — Rinaldo Solari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.647. — Aviso N.° 3713.

v.29 abr.

Acta N.° 278.052



Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.314.

v.29 abr.

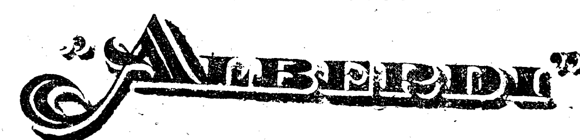
Acta N.° 278.054

HOSPITAL

Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.316.

v.29 abr.

Acta N.° 278.088



Abril 10 de 1946. — Fábrica Cerámica Alberdi, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 164.484. — Aviso número 6.352.

v.29 abr.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional